BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 14 de junio de 1967 — Número 21.209

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|6|67 (84 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Secretaría de Energía y Minería

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Es aprobado un contrato de préstamo, destinado a financiar un proyecto de asistencia técnica para el establecimiento de un Departamento de Electrificación Rural en la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

DECRETO Nº 3.880

Buenos Aires, 5 de junio de 1967

VISTO el contrato de préstamo propuesto para ser celebrado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a participar en el financiamiento de un proyecto de asistencia técnica para el establecimiento de Departamento de Electrificación Rural a crearse en el ámbito de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones estipuladas en el precitado proyecto de contrato se estiman convenientes habida cuenta de los propósitos y objetivos del mismo, como así también las condiciones y plazos de amortización del principal, la tasa de interés, comisiones y demás cláusulas convenidas con esa Institución, por lo que debe procederse sin más a la suscripción del mismo;

Que el Plan Nacional de Electrificación Rural es parte integrante del Plan Nacional de Desarrollo a que está abocado el Gobierno de la Nación y significará el aumento de la productividad y la modernización de las tareas agropecuarias;

Que la Dirección Nacional de Energía y Combustibles tendrá a su cargo la conducción en el aspecto técnico y económico de la ejecución de dicho Plan Nacional de Electrificación Rural;

Que en orden a lo previsto por el artículo 11º de la Ley 15.273 y artículo 48º de la Ley 16.432, es preciso declarar que las inversiones de los fondos provenientes de las operaciones mencionadas revisten carácter de interés nacional;

Que el Ministerio de Economía y Trabajo ha intervenido de conformidad con lo preceptuado por el Decreto Nº 7.188|64;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 48º de la Ley 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Interamericano de Desarrollo por la suma del equivalente de hasta cien mil dólares de los Estados Unidos de América (u$s. 100.000) destinados a financiar un proyecto de asistencia técnica para colaborar en el establecimiento de un Departamento de Electrificación Rural en el ámbito de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, cuya copia forma parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — Autorízase a su Excelencia, el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América para que proceda a suscribir el contrato a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Decláranse de interés nacional las inversiones que se realicen mediante la utilización de los fondos provenientes de las operaciones precitadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley 15.273 y el artículo 48º de la Ley 16.432.

Art. 4º — Los servicios financieros y toda otra erogación que demande el préstamo como asimismo la participación nacional a que se refiere el artículo V. Sección 5.05 del Convenio serán atendidos con los recursos específicos de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles a cuyos efectos deberá prever en su presupuesto las partidas correspondientes.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar. — Luis M. Gotelli.

ANEXO I

CONTRATO DE PRESTAMO

Contrato celebrado el día entre el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco"), y la Nación Argentina (en adelante denominada "la Nación").

ARTICULO I

El préstamo y su objeto

Sección 1.01. **Monto y monedas.** Conforme a las estipulaciones del presente Contrato, el Banco se compromete a otorgar a la Nación y ésta acepta, un préstamo con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales hasta por la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 100.000), o su equivalente en otras monedas que formen parte del Fondo. Las cantidades que se desembolsen en virtud de este Contrato se denominarán en adelante "el Préstamo".

Sección 1.02. **Monedas para los desembolsos.** El Banco se reserva el derecho de decidir en qué moneda o monedas de las previstas en la Sección 1.01 del Contrato se efectuarán los desembolsos, dando preferencia a la moneda o monedas que la Nación deberá utilizar en el pago de bienes y servicios.

Sección 1.03. **Objeto.** El Préstamo tendrá por objeto participar en el financiamiento de un proyecto de asistencia técnica para colaborar en la determinación de la estructura y el funcionamiento de un departamento de electrificación rural dentro de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles de la Secretaría de Estado de Energía y Minería (en adelante denominado "el Proyecto"). Este Proyecto se explica en forma más detallada en el Anexo B, el cual debe tenerse como parte integrante de este Contrato.

ARTICULO II

Amortización, intereses y comisiones

Sección 2.01. **Amortización.** La Nación amortizará el Préstamo mediante dieciocho (18) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el de 1968 y las restantes los días de cada año subsiguiente hasta el de 1977. La moneda a emplearse en los pagos se regirá por lo previsto en la Sección 2.06 (c).

Sección 2.02. **Intereses.** La Nación, siguiendo lo previsto en la Sección 2.06 (c), deberá pagar semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 2-1|4 % por año, que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos. Los intereses serán pagaderos semestralmente los días

Sección 2.03. **Comisión de servicio.** La Nación, además de los intereses, deberá pagar semestralmente sobre los saldos deudores una comisión del 3 4 % por año, la que se devengará desde la fecha de los respectivos desembolsos. Dicha comisión será pagadera proporcionalmente en las respectivas monedas desembolsadas, en las mismas fechas de los intereses.

Sección 2.04. **Comisión de compromiso.** (a) Sobre los saldos no desembolsados de la suma indicada en la Sección 1.01 de este Contrato, la Nación deberá pagar una comisión de compromiso del 1|2 % por año que empezará a devengarse a los sesenta (60) días después de la fecha de este Contrato.

(b) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Contrato, según las Secciones 3.08, 3.09 y 3.10; o, (iii) se hayan suspendido los desembolsos conforme a la Sección 4.01.

(c) Esta comisión deberá pagarse en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y su pago se hará en dólares.

Sección 2.05. **Cálculo de intereses y comisiones.** El cálculo de los intereses y comisiones correspondientes a un período que no sea un semestre completo se hará con relación al número de días, sobre la base de trescientos sesenta y cinco (365) días por año.

Sección 2.06. **Monedas de Préstamo.** (a) El Préstamo será denominado en las mismas monedas que el Banco haya desembolsado.

(b) Cuando sea necesario computar en dólares los desembolsos efectuados en otras monedas, se estará a la equivalencia que para estos efectos determine el Banco, aplicando en la fecha del desembolso el tipo de cambio en que el Banco tenga contabilizadas en sus activos dichas monedas, o en su caso, el tipo de cambio que tuviere acordado con el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco

(c) Todo pago de amortización e intereses se hará en pesos argentinos mediante la entrega en esta moneda de una cantidad que equivalga al monto adeudado en dólares o en las demás respectivas monedas desembolsadas. A elección de la Nación cualesquiera de estos pagos, total o parcialmente, podrá efectuarse proporcionalmente en las respectivas monedas desembolsadas.

Sección 2.07. **Mantenimiento de valor.** Los desembolsos que se efectúen en pesos argentinos serán adeudados por su equivalencia en dólares a la fecha del respectivo desembolso, determinando dicha equivalencia según lo indicado en la Sección 2.06 (b). Los intereses y comisiones que se devenguen sobre esta parte del Préstamo se calcularán y adeudarán sobre su equivalencia en dólares a la fecha en que deba efectuarse el pago.

Sección 2.08. **Tipo de cambio.** (a) La equivalencia de pesos argentinos con relación a las respectivas monedas desembolsadas se calculará en la fecha del correspondiente vencimiento aplicando el tipo de cambio efectivo que rija en dicha fecha. En caso de pago atrasado, el Banco podrá, a su opción, exigir que se aplique el tipo de cambio efectivo en la fecha del vencimiento o en la del pago.

(b) Se tendrá como tipo de cambio efectivo del dólar de los Estados Unidos o de las demás monedas desembolsadas en una fecha determinada, el tipo de cambio al cual en esa fecha se venda la respectiva moneda a los residentes en Argentina que no sean entidades del Gobierno de este país, para efectuar las siguientes operaciones: (i) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (ii) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en Argentina; y, (iii) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere un mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir, el que represente un mayor número de pesos argentinos por unidad de la moneda respectivamente desembolsada.

(c) Si en la fecha en que deba realizarse el pago, no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio efectivo utilizado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento.

(d) Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio efectivo o surgieren discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en estas materias a lo que resuelva razonablemente el Banco.

(e) Si por incumplimiento de las reglas anteriores el Banco determina que el pago efectuado en pesos argentinos ha sido insuficiente, deberá comunicarlo así a la Nación dentro del plazo de treinta (30) días de recibido el pago, y la Nación deberá cubrir la diferencia dentro del plazo de treinta (30) días de recibido el aviso. Si, por el contrario, la suma recibida resultare superior a la adeudada, el Banco procederá a la devolución de los fondos sobrantes.

Sección 2.09. **Participaciones.** El Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que tenga a bien, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias de la Nación, provenientes de este Contrato.

Sección 2.10. **Lugar de los pagos.** Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, D. C., a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto.

Sección 2.11. **Pagarés.** A solicitud del Banco, la Nación deberá suscribir y entregar al Banco, pagarés no negociables u otros documentos de esa clase que representen la obligación de la Nación de amortizar el Préstamo con los intereses y comisiones pactados en este Contrato. La forma de dichos documentos será la que el Banco determine de común acuerdo con la Nación.

Sección 2.12. **Imputación de los pagos.** Todo pago se imputará primeramente a las comisiones y a los intereses vencidos y luego el saldo, si lo hubiere, a las amortizaciones vencidas de capital.

Sección 2.13. **Pagos anticipados.** Previo un aviso dado con Cuarenta y Cinco (45) días de anticipación a lo menos, la Nación podrá pagar cualquiera parte del capital del Préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisiones e intereses exigibles. Todo pago anticipado, salvo acuerdo en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Sección 2.14. **Vencimientos en días feriados.** Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con este Contrato debiera llevarse a cabo en sábado o en día que sea feriado según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil que sobrevenga sin que en tal caso proceda recargo alguno.

ARTICULO III

Condiciones previas y otras normas relativas a los desembolsos

Sección 3.01. **Condiciones previas al primer desembolso.** Salvo el caso previsto en la Sección 3.03, el Banco no estará obligado a efectuar el primer desembolso mientras no se hayan cumplido a su entera satisfacción los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos en que quede establecido que: (i) la Nación ha cumplido todos los requisitos necesarios para la celebración de este Contrato o para ratificarlo, si fuere el caso; (ii) las obligaciones contraídas por la Nación en este Contrato son válidas y exigibles. Dichos informes además deberán cubrir cualquier otra consulta jurídica que el Banco estime pertinente.

(b) Que el banco haya recibido prueba de que la persona o personas que han suscripto este Contrato en nombre de la Nación han actuado con poder o facultad suficiente para hacerlo o, en caso contrario, prueba de que el Contrato ha sido válidamente ratificado.

(c) Que la Nación haya designado uno o más funcionarios que puedan representarla en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes.

(d) Que la Nación, por intermedio de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, haya presentado un plan detallado de inversiones con señalamiento de las fuentes de los fondos.

(e) Que el Banco haya recibido las seguridades adecuadas de que la Nación dispondrá oportunamente de recursos suficientes para llevar a cabo el Proyecto en una suma no inferior a la señalada en la Sección 5.05.

(f) Que se haya presentado al Banco el programa de realización del Proyecto y los términos de referencia previstos en la Sección 5.01 (b), así como una lista de los servicios que serán financiados con los recursos del Préstamo.

(g) Que el Banco haya recibido prueba:

(i) Que se ha suscrito un convenio entre la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y el Banco de la Nación Argentina para determinar los campos de acción que corresponden a cada uno de dichos organismos en la ejecución del Programa Nacional de Electrificación Rural;

(ii) Que se ha suscrito el correspondiente contrato con la firma consultora o con el experto que, de acuerdo con el Anexo B (A) (1), tendrá la función de coordinar la asistencia técnica.

Sección 3.02. **Condiciones previas a todo desembolso.** Todo desembolso, incluso el primero, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

(a) Que se haya presentado una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se suministre al Banco los documentos y demás antecedentes que éste puede razonablemente haber requerido. Dicha solicitud y los antecedentes y documentos correspondientes deberán acreditar, a entera satisfacción del Banco, el derecho de la Nación a retirar la cantidad solicitada y deberán asegurar que dicha cantidad será utilizada exclusivamente para los fines de este Contrato.

Sección 3.04: Procedimiento de desembolso. Sujeto a lo dispuesto en la Sección 4.01

Sección 3.03. **Desembolsos para gastos de inspección.** El Banco podrá realizar los desembolsos correspondientes a gastos de inspección y vigilancia contemplados en la Sección 6.02 (c), una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la Sección 3.01, letras (a), (b) y (c)

Sección 3.04. **Procedimiento de desembolso.** Sujeto a lo dispuesto en la Sección 3.03, el Banco podrá efectuar desembolsos por cuenta del Préstamo: (a) girando a favor de la Nación las sumas a que tenga derecho conforme al presente Contrato; (b) haciendo pagos por cuenta de la Nación y de acuerdo con ella a otras instituciones bancarias; (c) constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere la Sección 3.05 de este Contrato; y (d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta de la Nación. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, no se hará ningún desembolso por una suma inferior al equivalente de Diez Mil Dólares (u$s. 10.000).

Sección 3.05. **Fondo rotatorio.** Como parte del Préstamo y cumplidos los requisitos previstos en las Secciones 3.01, 3.02 y 3.06, el Banco, con cargo a la suma a que se refiere la Sección 1.01, podrá establecer un fondo rotatorio en la cantidad que estime apropiada, que no excederá de Quince Mil Dólares (u$s. 15.000) o su equivalente, que se deberá utilizar para financiar los gastos relacionados con la ejecución del Proyecto. El Banco podrá renovar este fondo si la Nación así lo solicita a medida que disminuyan los recursos, y siempre que se cumplan los requisitos de las Secciones 3.02 y 3.03. La constitución y renovación del fondo rotatorio se tendrán como desembolsos para todos los efectos del presente Contrato.

Sección 3.06. **Cartas de créditos especiales.** El Banco y la Nación convienen en que los desembolsos de dólares destinados a cubrir gastos en moneda local, se efectuarán de acuerdo con el "Convenio General Sobre Uso de Cartas Especiales de Crédito en Dólares" celebrado el 21 de Febreto de 1967 entre el Banco y el Banco Central de la República Argentina, que se incorpora como Anexo C de este Contrato, formando parte del mismo, en el entendido que, si en virtud de la denuncia referida en el Artículo VIII de dicho Convenio, el mismo quedare sin vigor, el Banco podrá suspender los desembolsos de dólares para gastos en moneda nacional.

Sección 3.07. **Gastos en moneda nacional.** Para determinar la equivalencia en dólares de los pesos argentinos que se utilicen para cubrir gastos en esa moneda, se aplicará el tipo de cambio efectivo en la fecha del respectivo gasto, siguiendo la regla contenida en la Sección 2.08.

Sección 3.08. **Plazo para solicitar el primer desembolso.** Si antes del de 1967 o de una fecha posterior que las partes acuerden por escrito, la Nación no presenta una solicitud de desembolso que se ajuste a lo dispuesto en el presente Artículo, el Banco podrá poner término al Contrato, dando a la Nación el aviso correspondiente.

Sección 3.09. **Plazo final para desembolsos.** La suma a que se refiere la Sección 1.01 solamente podrá ser desembolsada hasta el de 1968. A menos que las partes acuerden por escrito prorrogar este plazo, el Contrato quedará sin efecto en la parte de dicha suma que no hubiere sido desembolsada dentro de dicho plazo o de su prórroga.

Sección 3.10. **Renuncia a parte del Préstamo.** La Nación, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar su derecho a recibir cualquier parte de la suma indicada en la Sección 1.01 que no haya sido desembolsada antes del recibo del respectivo aviso y siempre que no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en la Sección 4.03.

Sección 3.11. **Ajuste de las cuotas de amortización** (a) Si en virtud de lo dispuesto en las Secciones 3.09 y 3.10 quedare sin efecto el derecho de la Nación a recibir cualquier parte de la suma indicada en la Sección 1.01, el Banco ajusta á proporcionalmente las cuotas pendientes de amortización a que se refiere la Sección 2.01.

(b) Este ajuste no afectará cualquier parte de una cuota de amortización con relación a la cual el Banco hubiere acordado participaciones conforme a la Sección 2.09 del presente Contrato, bajo el supuesto de que la Nación utilizare la totalidad del Préstamo. El saldo pendiente del Préstamo que exceda el monto sobre el cual el Banco hubiere contratado participaciones, será amortizado en tantas cuotas iguales semestrales y sucesivas, cuantas sean necesarias para mantener sin cambio alguno el número de cuotas establecido en la Sección 2.01 del presente Contrato.

ARTICULO IV

Incumplimiento de obligaciones de la Nación

Sección 4.01. **Suspensión de desembolsos.** El Banco, mediante aviso a la Nación, podrá suspender los desembolsos si surge y mientras subsista alguna de las circunstancias siguientes;

(a) El retardo en el pago de las sumas que la Nación adeude por capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto, según el presente Contrato o cualquier otro contrato celebrado entre el Banco y la Nación.

(b) El incumplimiento por parte de la Nación de cualquier otra obligación estipulado en este Contrato.

(c) El retiro o suspensión de la Nación como miembro del Banco.

(d) Cualquier modificación en la naturaleza, organización, finalidades y facultades de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles que. a juicio del Banco, afectare desfavorablemente la ejecución del Proyecto o los propósitos del Préstamo.

(e) Cualquier circunstancia extraordinaria que a juicio del Banco haga improbable que la Nación pueda cumplir las obligaciones contraídas en este Contrato o que no permita satisfacer los propósitos que se tuvieron en cuenta al celebrarlo.

Sección 4.02. **Vencimiento anticipado.** Si alguna de las circunstancias previstas en las letras (a) y (b) de la Sección anterior se prolongare más de Treinta (30) días, o si después de la correspondiente notificación las circunstancias previstas en las letras (c) y (d) se prolongaren más de Sesenta (60) días, el Banco, en cualquier momento, sea antes o después del desembolso total del Préstamo, tendrá derecho a declarar vencido y pagadero de inmediato el Préstamo o parte de él y los intereses y condiciones devengados hasta la fecha de pago.

Sección 4.03. **Obligaciones no afectadas.** No obstante lo dispuesto en las Secciones 4.01 y 4.02, ninguna de las medidas previstas en este Artículo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía irrevocable de una carta de crédito (b) las cantidades comprometidas con anterioridad a la suspensión, autorizadas por escrito por el Banco.

Sección 4.04. **No renuncia de derechos.** El retardo en el ejercicio de los derechos del Banco acordados en este Artículo, o su omisión, no podrán ser interpretados como una renuncia del Banco a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Sección 4.05. **Disposiciones no afectadas.** La aplicación de las medidas establecidas en este Artículo no afectará las demás disposiciones de este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor.

ARTICULO V

Realización del proyecto

Sección 5.01. Ejecución del Proyecto y utilización de los recursos del Préstamo.

(a) La ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del Préstamo estarán a cargo de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles de la Secretaría de Estado de Energía y Minería (en adelante denominada "la Dirección"), sujetándose a las modalidades establecidas en este Contrato.

(b) La Nación se compromete a que el Proyecto será ejecutada con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas técnicas y financieras, y de acuerdo con el programa de realización del Proyecto, el plan de inversiones y términos de referencia que haya presentado el Banco y éste haya aprobado.

(c) Toda modificación importante en el plan de inversiones o en los términos de referencia del Proyecto, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de prestaciones de servicios que se costeen con el Préstamo, requerirán autorización escrita del Banco.

Sección 5.02. Forma de contratación de expertos o firmas consultoras.

(a) Los contratos de prestación de servicios se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

(b) La Nación contratará directamente los servicios de los expertos o firmas consultoras para la ejecución de los estudios del Proyecto. La selección de los mismos, los respectivos términos de referencia y los contratos a suscribirse, deberán ser sometidos a la aprobación previa del Banco. A solicitud de la Nación, el Banco podrá colaborar en la búsqueda y selección de los expertos o firmas consultoras y, si la Nación lo solicita, contratarlos por su cuenta y orden, sin asumir responsabilidad alguna.

(c) En todo contrato que se firme con expertos o firmas consultoras deberá establecerse que:

(i) Los expertos o la respectiva firma consultora deberán suministrar tanto al Banco, como a la Dirección, informes trimestrales sobre el progreso de sus trabajos, y un informe final sobre los resultados de los mismos, en forma que sea aceptable para el Banco.

(ii) Además, el Banco tendrá el derecho de obtener directamente de los expertos o firma consultora, cualquier información adicional que se estime conveniente en relación a su trabajo.

Sección 5.03. Uso de fondos.

(a) Sólo podrán usarse los dólares del Préstamo para el pago de servicios procedentes de los Estados Unidos de América o de Argentina. Sin embargo, el Banco podrá autorizar la contratación de servicios provenientes de otros de sus países miembros, si considera que dichas operaciones son ventajosas para la Nación.

(b) Cualesquiera servicios no provenientes de Argentina que sea necesario contratar para la ejecución del Proyecto deberán ser financiados con los dólares del Préstamo. Esta exigencia no se aplicará a las contrataciones de servicios provenientes de cualquier otro país miembros del Banco.

Sección 5.04. **Prohibición sobre uso de los recursos del Préstamo.** Los recursos del Préstamo no podrán utilizarse para pagos por concepto de sueldos, viáticos u otros similares al personal de la Dirección, ni para cubrir gastos administrativos del Proyecto.

Sección 5.05. **Recursos adicionales.** La Nación se compromete a aportar todos los recursos adicionales al Préstamo que sean necesarios para la completa ejecución del Proyecto, de acuerdo con un plan de inversiones que sea satisfactorio al Banco. Estos recursos no serán, en ningún caso, inferiores al equivalente de Cincuenta Mil Dólares (u$s. 50.000).

ARTICULO VI

Registros, inspecciones e informes

Sección 6.01. **Registros.** La Nación, por intermedio de la Dirección, deberá llevar registros adecuados en que se acrediten las inversiones en el Proyecto, tanto de los fondos de este Préstamo, como de los fondos que la Nación deba aportar para su total ejecución. En dichos registros deberá quedar constancia del progreso y costo del Proyecto.

Sección 6.02. **Inspecciones.**

(a) La Nación, a través de la Dirección, deberá permitir que los funcionarios, ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspeccionen en cualquier momento el Proyecto, y revisen los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer, relativos al Proyecto.

(b) El Banco establecerá los procedimientos de control que juzgue necesarios para asegurar la ejecución satisfactoria del Proyecto financiado con los recursos del Préstamo, y la Nación, por intermedio de la Dirección, deberá proporcionar toda la cooperación que se requiera para el mejor cumplimiento de este propósito.

(c) Para cubrir gastos de inspección y vigilancia el Banco destinará Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (u$s. 1.000) o su equivalente con cargo al Préstamo. Estos gastos serán cubiertos sin necesidad de solicitud previa de la Nación para los respectivos desembolsos, pero el Banco enviará a la Nación la notificación correspondiente.

Sección 6.03. **Informes.** La Nación, por intermedio de la Dirección, deberá presentar al Banco, a entera satisfacción de éste y en los plazos que se señalan para cada uno de ellos, los informes que se indican a continuación:

(a) Dentro de los primeros Seis (6) meses a partir de la fecha del Contrato, un informe valorativo del desarrollo del Proyecto.

(b) Dentro de los Tres (3) meses siguientes a la conclusión de las labores de la firma consultora o los expertos, un informe sobre las recomendaciones de dicha firma o expertos, si éstas no fueren aceptables para la Nación las medidas sustitutivas que se proponga poner en práctica.

(c) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite respecto a la inversión de las sumas prestadas y el progreso del Proyecto.

ARTICULO VII

Disposiciones varias

Sección 7.01. **Fecha del Contrato.** Para todos los efectos del Contrato se tendrá como fecha del mismo, la que figura en la frase inicial de este documento.

Sección 7.02. **Terminación.** El pago total del capital y de los intereses y comisiones dará por terminado este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Sección 7.03. **Validez.** Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin respecto a legislación de país determinado, y, en consecuencia, ni el Banco ni la Nación podrán alegar la invalidez de ninguna de sus disposiciones.

Sección 7.04. **Compromisos sobre gravámenes.** A menos que el Banco lo acuerde de otra manera, la Nación se compromete, en caso de que otorgare algún gravamen sobre sus bienes o rentas, como garantía de una deuda externa, a constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato. La anterior disposición no se aplicará sin embargo; (i) a los gravámenes sobre bienes comprados para asegurar el pago del saldo insoluto de precio; y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo.

Sección 7.05. **Publicidad.** La Nación se compromete a indicar en forma adecuada en la publicidad relacionada con el Proyecto, que éste se financia con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Sección 7.06. **Comunicaciones.** Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entreguen al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota:

Al Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo 808 17 th Street, N. W. Washington, D. C. 20577 - EE. UU.

Dirección cablegráfica:

INTAMBANC

Washington, D. C.

A la Nación:

Dirección postal:

Dirección Nacional de Energía y Combustibles
Avenida Julio A. Roca 651 - 8º piso
Buenos Aires - Argentina

Dirección cablegráfica

DENERGIA

Buenos Aires - República Argentina

ARTICULO VIII

Arbitraje

Sección 8.01. **Cláusula compromisoria.** Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Anexo A, de este Contrato, el cual se tendrá como parte integrante del mismo.

En fe de lo cual, el Banco y la Nación, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman este Contrato, en tres ejemplares de igual tenor, en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día arriba indicado.

NACION ARGENTINA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ANEXO A

Arbitraje

Artículo Primero. Composición del Tribunal. El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por la Nación; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo entre las partes, ya directamente, ya por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, éste será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

Artículo Segundo. **Iniciación del Procedimiento.** Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación, deberá dentro del plazo de quince (15) días comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá ocurrir ante el Secretario General de de Organización de los Estados Americanos para que éste proceda a la designación

Artículo Tercero. **Constitución del Tribunal.** El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, en la fecha que el Dirimente designe y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

Artículo Cuarto. **Procedimiento.** (a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

(b) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Contrato y pronunciará su fallo aun en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.

(c) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos de los árbitros por lo menos; deberá dictarse dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo; será notificado a las partes mediante comunicación suscrita cuando menos por dos miembros del Tribunal; deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación; tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

Artículo Quinto. **Gastos.** Antes de constituirse el Tribunal las partes acordarán la remuneración de los árbitros y de las demás personas que requiera el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjera oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable según las circunstancias. Cada parte sufragará sus costas en el procedimiento de arbitraje. Los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por ambas partes. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

Artículo Sexto. **Notificaciones.** Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en el presente Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

ANEXO B

Descripción del proyecto

A. El Proyecto consiste en el asesoramientos que prestará una firma consultora o un grupo de expertos, con las siguientes funciones:

1. **Coordinador del grupo:**

   Asesorará sobre bases técnicas y económicas en la formulación de políticas y en la programación general, y supervisará los demás expertos.

2. **Experto en procedimientos:**

   Estará a cargo de la formulación y determinación de los procedimientos y obligaciones que los usuarios del programa deberán llenar en la presentación de sus solicitudes de préstamo.

3. Ingeniero para la evaluación de subpréstamos:
   Asesorará en el establecimiento de métodos para la revisión y evaluación técnica de solicitudes.
4. Experto en normas técnicas:
   Asesorará en la formulación y adopción de un sistema de especificaciones técnicas uniformes para la construcción de las obras de electrificación rural.
5. Especialista en finanzas y operaciones:
   Asesorará en la formulación y adopción de sistemas uniformes en materia de presupuestos, organización contable y cobranzas de los usuarios del programa.
6. Además se contratarán consultores especiales para resolver consultas para problemas que se presenten en el desarrollo de este plan de asistencia técnica.

4. El Proyecto deberá ejecutarse en un período no mayor a un año, a un costo del equivalente de u$s. 150 000 y se financia mediante la contribución del Banco con un préstamo por el equivalente de u$s. 100 000 que cubrirá gastos en moneda extranjera, y mediante la contribución en bienes y servicios de la Nación por el equivalente de u$s. 50.000 que cubrirá gastos locales.

ANEXO C

Convenio general sobre uso de cartas especiales de créditos en dólares

Convenio celebrado el 21 de febrero de 1967 entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Central de la República Argentina (en adelante denominados "Banco Interamericano" y "Banco Central", respectivamente).

El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre el Banco Central y el Banco Interamericano respecto de los contratos de préstamos que éste otorgue para la ejecución de programas o proyectos en Argentina y en los cuales se contemple, para el financiamiento de gastos en moneda nacional, la utilización de dólares de los Estados Unidos provenientes de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano, aumentado en virtud de lo dispuesto en la Resolución AG-2/65 aprobada por la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano.

Artículo I — Uso de Cartas Especiales de Crédito

Las partes convienen en utilizar una o más cartas especiales de crédito en dólares para financiar los gastos en moneda nacional antes mencionados.

Artículo II — Las Cartas Especiales de Crédito.

Toda carta especial de crédito será irrevocable y transmisible a favor del Banco Central o de quien éste designe, y será abierta, a solicitud del Banco Interamericano por una institución bancaria de los Estados Unidos (en adelante denominada "Banco Norteamericano") designada por el Banco Central.

Artículo III — Uso de las Cartas Especiales de Crédito.

(1) Las cartas especiales de crédito se utilizarán conforme con el presente Convenio y dentro de los términos de los respectivos Contratos de Préstamo, únicamente cuando el prestatario solicite al Banco Interamericano que desembolse dólares de los Estados Unidos para costear gastos en moneda nacional.

(2) Si el Banco Interamericano aprueba la solicitud del prestatario, comunicará por escrito al Banco Central tanto dicha aprobación como su intención de ordenar la apertura o ampliación de una o más cartas especiales de crédito por la suma en dólares de los Estados Unidos que, al tipo de cambio que corresponda conforme con el respectivo Contrato de Préstamo, equivalga al monto de moneda nacional requerido. Al mismo tiempo, el Banco Interamericano solicitará al Banco Central que designe el o los Bancos Norteamericanos donde deban abrirse o ampliarse las cartas especiales de crédito.

Al recibir el Banco Interamericano respuesta del Banco Central en forma y contenido satisfactorios a aquél, solicitará al Banco o Bancos Norteamericanos designados por el Banco Central que abran o amplíen una carta especial de crédito en favor del Banco Central, por el equivalente en dólares del monto en moneda nacional que deba proporcionarse de conformidad con la solicitud de desembolso. Al recibir el Banco Central notificación de que el Banco Norteamericano ha abierto o ampliado la carta especial de crédito conforme con lo solicitado, depositará una suma equivalente en moneda nacional en una cuenta a la vista del prestatario y a la mayor brevedad enviará por cable al Banco Interamericano las informaciones correspondientes.

(3) La suma en dólares de los Estados Unidos expresada en cada carta especial de crédito devengará a favor del Banco Interamericano los intereses y la comisión de servicio previstos en el respectivo Contrato de Préstamos desde la fecha en que el Banco Central deposite la cantidad equivalente de moneda local en la cuenta del prestatario. Tan pronto como el Banco Interamericano reciba del prestatario pagos por concepto de intereses y comisión de servicio, transferirá a su vez al Banco Central aquella parte de los intereses y comisión de servicio correspondiente a la porción de la carta especial de crédito que no hubiere sido utilizada durante el período cubierto por el pago de intereses y comisión de servicio. Las sumas que por tal concepto deban ser transferidas al Banco Central se calcularán sobre la base de los montos y de las fechas de los reembolsos que durante el respectivo período haya efectuado el Banco Interamericano al Banco Norteamericano, bajo la carta especial de crédito.

ARTICULO IV

Términos y condiciones de las Cartas Especiales de Crédito.

(1) Importación de Mercaderías.

Toda clase de mercaderías y servicios conexos podrán ser financiados por medio de las cartas especiales de crédito.

(2) Origen

Todos los bienes y servicios conexos que se financien con cartas especiales de crédito deberán tener origen en los Estados Unidos de América. El término "origen" significa el país desde donde la mercadería se despacha a Argentina. Sin embargo, cuando la mercadería se despacha desde un puerto libre, o una zona de libre comercio o desde un almacén de depósito en la misma forma en que ha sido recibida, el término "origen" significará el país desde el cual la mercadería se despachó al puerto libre o al almacén de depósito.

(3) Fletes y Seguros

Los fletes y seguros marítimos y aéreos sólo podrán ser financiados con las cartas especiales de crédito cuando el transporte lo hicieren porteadores con matrícula de los Estados Unidos de América. Las primas de seguro marítimo podrán financiarse con las cartas especiales de crédito siempre que el seguro se coloque en dólares en sociedad aseguradora estadounidense.

(4) Gastos Bancarios.

Los gastos que cobre el Banco Norteamericano, conforme con lo que haya convenido con el Banco Central, por concepto de comisiones, transferencias, intereses u otros gastos directamente relacionados con la carta especial de crédito, correrán por cuenta del Banco Central sin perjuicio del derecho de éste de recobrar esos gastos del prestatario, o de cualquier otra persona, pero en ningún caso del Banco Interamericano. El Banco Norteamericano podrá debitar esos gastos de cualquier saldo no utilizado de la carta especial de crédito.

(5) Período de Validez

Las cartas especiales de crédito podrán utilizarse para financiar bienes despachados y servicios prestados desde la fecha de apertura de la carta especial de crédito hasta la fecha final expresada en la carta especial de crédito para la presentación de documentos para su pago (fecha final del financiamiento).

La fecha final del financiamiento por medio de las cartas especiales de crédito será fijada por el Banco Central conforme con las costumbres usuales del comercio, pero no podrá fijarse más allá de tres años a partir de la fecha de la última ampliación de la respectiva carta especial de crédito. Si la carta especial de crédito no hubiere sido totalmente utilizada hasta el día de su fecha final, podrá ser prorrogada a pedido del Banco Central, que deberá presentar la solicitud correspondiente al Banco Interamericano con anterioridad a aquella fecha.

ARTICULO V

Documentación

(1) A fin de asegurar que las cartas especiales de crédito se utilicen conforme con las disposiciones contenidas en este Convenio, los pagos con cargo a esas cartas especiales de crédito no se efectuarán sino contra presentación de los siguientes documentos:

(a) Facturas.

Una copia (que puede ser fotostática) de la factura del proveedor de la mercadería y, si algún flete se financia también con cargo a la carta especial de crédito pero no ha sido incluído en el precio de la mercadería, copia de la factura del porteador. Ambas copias serán: (i) marcadas por el proveedor o porteador, según sea el caso, con la palabra "pagado", o (ii) certificadas por un funcionario bancario o acompañadas de un certificado expedido también por un funcionario bancario expresando en todo caso que el pago ha sido efectuado por la suma señalada en la factura. Las facturas de flete marítimo deberán indicar el nombre del buque, su matrícula y el costo en dólares del flete y otros gastos relacionados con el transporte. Si el conocimiento de embarque a que se refiere el párrafo (b) de este mismo Artículo V contiene la información que debe consignarse en la factura del porteador, esta factura no será necesaria. Las facturas de otras clases de fletes deberán expresar la nacionalidad del transportador y las sumas que deban pagarse en dólares.

(b) Conocimiento de Embarque o su Equivalente

Una copia (que puede ser fotostática) del respectivo conocimiento de embarque marítimo, conocimiento de embarque bajo póliza de fletamento, conocimiento de embarque fluvial, guía de carga ferroviaria o aérea, o recibo de encomienda postal o de transporte terrestre, que pruebe el despacho con destino al país recipiente.

Estos documentos deben demostrar el embarque desde los Estados Unidos de América. En aquellos casos en que el Banco Norteamericano no efectúe el pago directamente al proveedor ni a otro banco de los Estados Unidos por cuenta del proveedor, dichos documentos deberán ser presentados al Banco Norteamericano que abrió la carta especial de crédito dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha del embarque (fecha del conocimiento de embarque).

(2) Procedimiento de Reembolso — Certificación

Las solicitudes de reembolso que presente el Banco Norteamericano deberán contener la siguiente certificación:

"The undersigned bank hereby certifies that it has received the documentation prescribed in the letter of Credit Nº .... in favor of the Central Bank of Argentina, has complied with all applicable provisions of said Letter of

Credit, has complied with all applicable instructions by the seid beneficiary relative to the Letter of Credit and has either the accountof said beneficiary in an amount,
totaling .... The undersigned
(eligible value of transactions)
bank further states the reimbursement documents have been forwarded to the beneficiary.

....
Authorized Signature".

ARTICULO VI

Ejecución.

El Banco Central se compromete a adoptar y mantener todos los procedimientos, a llevar todos los registros y a presentar todos los informes que el Banco Interamericano juzgue necesarios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este Convenio. El Banco Interamericano tendrá derecho a examinar en cualquier momento adecuado, los registros que requiriere conforme con lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO VII

Vigencia.

El presente Convenio entra en vigencia desde su fecha de firma y exceptuando solamente casos eventuales en que por las circunstancias particulares de la operación las partes convengan en una regulación especial para uso de cartas especiales de crédito se aplicará a los contratos de préstamo que otorgue el Banco Interamericano a partir de dicha fecha con cargo a los recursos indicados en el preámbulo de este Convenio en los cuales se contemplen desembolsos de dólares para gastos en moneda nacional. La parte interesada en declarar algún préstamo como caso de excepción a este convenio, deberá ponerlo en conocimiento de la otra con anterioridad a la aprobación de la operación por el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano.

ARTICULO VIII

Denuncias y Modificaciones

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio previo aviso por escrito de 30 días. No obstante el Convenio mantendrá su vigencia con respecto a las sumas amparadas por cartas especiales de crédito que se hubieran emitido en virtud del mismo con anterioridad a la fecha de la efectividad de la denuncia. Asimismo, podrán efectuarse las modificaciones que se estipulen de común acuerdo por escrito.

En Fe De Lo Cual el Banco Central y el Banco Interamericano actuando cada uno por medio de sus respectivos representantes autorizados suscriben este Convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y validez, en Buenos Aires, Argentina, el día indicado en la frase inicial de este Convenio.

Banco Interamericano de Desarrollo.

f. F. Herrera
....
Felipe Herrera, Presidente

Banco Central de la República Argentina

f. P. E. Real
....
Pedro E. Real, Presidente

Secretaría de Obras Públicas
OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION

Administrador General.

DECRETO Nº 4.150 — Bs. As., 8|6|67

VISTO el Decreto Nº 77/67 que encomendara el desempeño de la función de Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación al señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas, ingeniero don Víctor Santiago Mangonnet y la información producida sobre dicho cometido por el citado funcionario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por cumplida la misión encomendada al señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas, ingeniero don Víctor Santiago Mangonnet, en el desempeño del cargo de Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en la mencionada Administración General.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 4.151 — Bs. As., 8|6|67

VISTO la necesidad de proceder a la designación de Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación al señor ingeniero don Jorge Alberto Plana (Clase 1916, Mat. 429.177).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE CULTURA
Y EDUCACION

Renuncia.

DECRETO Nº 4146 — Bs. As., 8|6|67

VISTO la renuncia presentada y atento las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor Carlos María Gelly y Obes, al cargo de Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS

MISIONES. — Sanción y promulgación de una ley.

DECRETO Nº 3.855 — Bs. As., 5|6|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Misiones para que se autorice el dictado de una ley reajustando jubilaciones, pensiones y retiros, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada modifica los artículos 25º y 44º del Decreto-Ley número 3.475/59, de creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia;

Que la iniciativa es promovida por el mencionado Instituto y tiene por finalidad beneficiar a un alto porcentaje de jubilados y pensionados de reducido ingreso;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 y 4 del expediente número 76.984|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Página 18 a 35

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Página 35 a 50

CONVOCATORIAS
Página 53 a 54

AVISOS COMERCIALES
Página 55 a 56

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE GOBIERNO

Ratifícase resolución designando personal.

DECRETO Nº 3.848. — Bs. As., 5|6|67

VISTO la Resolución Nº 251|67 de la Secretaría de Estado de Gobierno por la que se designa personal de conformidad a la facultad conferida por Decreto Nº 5.126|66 y cumplimentándose lo dispuesto por Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 251 de fecha 4 de abril de 1967, dictada por la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS

RIO NEGRO. — Se autoriza al Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

DECRETO Nº 3.864 — Bs. As., 5|6|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Río Negro para que se le autorice a dictar una ley sobre Unificación de Trámites de Exhortos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley que se proyecta la provincia adhiere, como ya lo hicieron otros Estados, al convenio que sobre la materia suscribieron el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Buenos Aires el 21 de julio de 1965;

Que con la iniciativa se logra la necesaria uniformidad procesal en el diligenciamiento de los exhortos judiciales, lo que permitirá el ordenamiento y simplificación de los trámites ante los magistrados de los distintos fueros;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del expediente número 11.112/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE HACIENDA

Renuncia.

DECRETO Nº 4.145 — Bs. As., 8|6|67

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Rodolfo Aguilar, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

El Subsecretario de Obras Públicas se hará cargo de las funciones de Administrador de la Dirección Nacional. — Renuncias.

DECRETO Nº 4.147 — Bs. As., 8|6|67

VISTO la renuncia presentada por el señor ingeniero don Adolfo Juan Brané al cargo de Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ingeniero don Adolfo Juan Brané, al cargo de Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 4.148 — Bs. As., 8|6|67

VISTO la renuncia presentada por el señor ingeniero don Carlos Manuel Eugenio Costa al cargo de Subadministrador General de la Dirección Nacional de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ingeniero don Carlos Manuel Eugenio Costa, al cargo de Subadministrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 4.149 — Bs. As., 8|6|67

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas con referencia a la atención del cargo de Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomiendar al señor Subsecretario de Obras Públicas, ingeniero don Víctor Santiago Mangoamet, el desempeño de la función de Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Seguridad Social
EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.688. Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

VISTO lo solicitado en los Expedientes Nros. 80.269; 80.267; 894.621; 850.943; 850.942; 850.970 y 897.844 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con respecto a agentes de dicha Caja Previsional que desempeñaron funciones superiores en calidad de reemplazantes, y

CONSIDERANDO:

Que al quedar vacantes por diversas causas, cargos que integran la organización jerárquica de la referida Repartición, debieron cubrirse las respectivas funciones recurriendo al aporte de elementos capacitados para ejercerlas —que revistan en la escala presupuestaria inmediata inferior—, asegurando con ello el mantenimiento de la ejecución normal de las pertinentes actividades;

Que ante la existencia de tales casos, debe reconocerse que el derecho a la percepción de los haberes diferenciales pertinentes no puede obstaculizarse, pues ello configuraría un acto injusto hacia un grupo de agentes que han permanecido a cargo de funciones retribuidas en el presupuesto con remuneraciones mayores a las que les fijan sus respectivas ubicaciones escalafonarias;

Que en consideración a ello, procede declarar de legítimo abono su pago, teniendo en cuenta que esta erogación corresponde a ejercicios financieros perimidos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de ciento sesenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 166.182.—), correspondiente a distintos agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, por los conceptos que en cada caso se especifican en planilla anexa y que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese, asimismo, el pago de la suma de veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 23.266.—), indicada en la mencionada planilla, en concepto de aporte patronal jubilatorio, correspondiente a los gastos autorizados por el artículo anterior.

Art. 3º — Los importes que se reconocen por los artículos 1º y 2º del presente decreto, deberán atenderse con imputación a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que deberá incorporarse en un próximo ajuste de presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá oportunamente a tomar la intervención que le compete, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiera lugar si así correspondiere.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, pase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Planilla anexa a los Arts. 1º y 2º

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Planilla	Apellido y Nombre	Conceptos	Período	Importe Parcial	Importe Total	Importe General
1646	Rovira, Jorge H.	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	7.050.—		
1646	Rovira, Jorge H.	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	587.—	7.637.—	
1646	Dimarco, Ismael	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	11.500.—		
1646	Dimarco, Ismael	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	958.—	12.458.—	
1646	Rodríguez de Leroux, A.	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	11.500.—		
1646	Rodríguez de Leroux, A.	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	958.—	12.458.—	
1646	Voss, Raúl	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	11.500.—		
1646	Voss, Raúl	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	958.—	12.458.—	
1646	López, Antonio	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	11.500.—		
1646	López, Antonio	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	958.—	12.458.—	
1646	Vázquez, Roberto	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	11.500.—		
1646	Vázquez, Roberto	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	958.—	12.458.—	
1646	Trepichio, Miguel	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	11.500.—		
1646	Trepichio, Miguel	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	958.—	12.458.—	
1647	Tagliaferro, Pedro	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	8.050.—		
1647	Tagliaferro, Pedro	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	671.—	8.721.—	
1647	Mauricio, Marta	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	8.050.—		
1647	Mauricio, Marta	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	671.—	8.721.—	
1647	Seveso, Pedro	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	8.050.—		
1647	Seveso, Pedro	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	671.—	8.721.—	
1647	Mazzucco, José	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	8.050.—		
1647	Mazzucco, José	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	671.—	8.721.—	
1647	Duarte, Osvaldo	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	8.050.—		
1647	Duarte, Osvaldo	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	671.—	8.721.—	
1647	Broucas, María I.	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	8.050.—		
1647	Broucas, María I.	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	671.—	8.721.—	
1647	Cocco, Mario	Diferencia sueldo	Octubre a Diciembre/964	8.050.—		
1647	Cocco, Mario	Sueldo anual comp.	Octubre a Diciembre/964	671.—	8.721.—	
1696	Mascia, Antonio R.	Diferencia sueldo	Junio a Diciembre/965	21.000.—		
1696	Mascia, Antonio R.	Sueldo anual comp.	Junio a Diciembre/965	1.750.—	22.750.—	166.182.—
1646		Aporte Patronal			11.534.—	
1647		Aporte Patronal			8.547.—	
1696		Aporte Patronal			3.185.—	23.266.—

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

MISIONES. — Se sancionará y promulgará una ley de energía eléctrica.

DECRETO Nº 3.950 — Bs. As., 6|6|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Misiones para que se autorice el dictado de una ley de Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada se fundamenta en que la Provincia carece de un régimen legal en la materia que contemple los aspectos fundamentales de una adecuada política energética y en la necesidad de dotarla del instrumento legal que permita su desarrollo integral, en concordancia con el Régimen Jurídico para la Industria Eléctrica (Ley Nacional Nº 15.336), y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 19, del expediente número 1.310/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Condecóranse a personalidades del Japón.

DECRETO Nº 3.929 — Bs. As., 6|6|67

VISTO:

La visita oficial realizada a la República por Su Alteza Imperial el Príncipe Heredero Akihito del Japón y Su Alteza Imperial la Princesa Michiko del Japón, en el mes de mayo de 1967;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1967, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en tal oportunidad, a altas personalidades del Japón, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón, Ichiro Kawasaki; y a Su Excelencia el señor Embajador y Consejero Especial del Ministro de Asuntos Extranjeros, don Kanichiro Kubota. En el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el Gran Maestro de la Casa del Príncipe Heredero del Japón, don Kikuo Suzuki y a Su Excelencia la Gran Dama de Honor interina de la Princesa Heredera del Japón, señora Hisa Kase. En el grado de Comendador, al señor Médico en Jefe de Su Alteza Imperial el Príncipe Heredero del Japón, doctor don Masaki Yumoto. En el grado de Oficial, al señor Chambelán de Su Alteza Imperial el Príncipe Heredero del Japón, don Yasuo Shigeta; al Secretario del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japón, don Takeshi Naito; al señor Chambelán de Su Alteza Imperial el Príncipe Heredero del Japón, don Kiyoshi Ogo; a la Dama de Honor de Su Alteza Imperial la Princesa Heredera del Japón, señora Reiko Sakuma y al señor Oficial de Seguridad de la Comitiva de Su Alteza Imperial el Príncipe Heredero del Japón, don Kazuo Kawamura.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Trabajo

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.606. — Bs. As., 23|5|67

VISTO la convocatoria a la Segunda Reunión del Comité Técnico Permanente sobre Asuntos Laborales (COTPAL) adscripto al CIES, que se realizará en Viña del Mar (Chile), entre los días 12 y 14 de junio del año en curso, y

CONSIDERANDO.

Que nuestro país ha sido designado Presidente del COTPAL por el término de tres años;

Que oportunamente fueron designados Delegados titular y alterno, respectivamente, ante dicho Comité —conforme al artículo 2º de su Reglamento— los funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo, doctores Julio María Fernández Moujan y Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase a los doctores Julio María Fernández Moujan (L.E. Nº 4.228.796) y Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse (L.E. número 4.218.997) funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo y Delegados titular y alterno, respectivamente, ante el Comité Técnico Permanente sobre Asuntos Laborales (COTPAL), adscripto al CIES, la misión de concurrir en este último carácter, a la Segunda Reunión del precitado Comité, que se celebrará en Viña del Mar (Chile) entre los días 12 y 14 de junio próximo.

Art. 2º — Asígnase al doctor Julio María Fernández Moujan, la cantidad diaria en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 20) veinte dólares estadounidenses, por el término de la misión, cuya duración aproximada será de (6) seis días y la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 300) trescientos dólares estadounidenses con cargo de rendir cuenta mediante una relación de gastos, para atender erogaciones de representación, movilidad y varios.

Art. 3º — Asígnase al doctor Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse, la cantidad diaria en pesos moneda nacional equivalente a u$s. 20) veinte dólares estadounidenses por el término de la misión cuya duración aproximada será de (6) seis días.

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Trabajo a extender las ordenes de pasajes correspondientes por vía aérea, a favor de los funcionarios designados, exceptuándoseles del cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos números 672|66 y 9.225|64.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 35, inciso 9, item 643, Partida Principal 35, Subprincipal 40, Parcial 269, (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del presupuesto para 1967 de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales que correspondan.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Trabajo y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rubens G. San Sebastián. - Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Franquicias para la importación de un equipo por la Casa de Moneda de la Nación y que le fuera donado por una firma.

DECRETO Nº 3.885 — Bs. As., 5|6|67

VISTO este expediente Nº 11.394|66, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de Moneda de la Nación solicita se libere del pago de gravámenes a la importación y de la tasa por servicio de estadística a un equipo de baño galvánico de níquel rápido cuyos elementos constitutivos y demás especificaciones se detallan a fs. 3 y 4 de las presentes actuaciones.

Que en apoyo de su gestión la causante expresa que oportunamente adquirió en el exterior tres máquinas impresoras calcográficas y dos máquinas impresoras sistema offset "Simultán" con sus respectivos repuestos y accesorios, a las que mediante decreto Nº 2.361|66 se les otorgó exención de gravámenes, habiendo en el correspondiente llamado a licitación, realizado por expediente número 51.714|64, la firma Koenig & Bauer A. G. de Würzburg, Alemania Occidental cotizado como complemento de lo requerido en el pliego respectivo el equipo de que se trata, el cual no fue adjudicado, primordialmente por razones de economía; agregando asimismo que el pago de los gravámenes y servicios cuya exención solicita le crearía dificultades de orden financiero sin ventaja fiscal alguna, pues los fondos que tendría que abonar para satisfacer tales gravámenes procederían en definitiva del Estado mismo, al cual reingresarían por conducto de otro organismo oficial.

Que por otra parte manifiesta que mediante Decreto Nº 1.139|66 se aprobó la licitación respectiva emitiéndose la orden de compra Nº 89|66 a favor de la aludida firma, por lo que al constatarse que no se había incluido en dicha orden el equipo oportunamente ofrecido la adjudicataria por intermedio de su asociada la firma De La Rue Giori S. A., ofreció esa instalación sin cargo a fin de asegurar la perfección de los trabajos que se realicen con las unidades impresoras adquiridas.

Que mediante resolución Nº 10.033|66 de la Secretaría de Estado de Hacienda se concedió autorización a la Casa de Moneda de la Nación para que acepte en carácter de donación el equipo de referencia, sin cargo para el Estado Nacional.

Que de la información producida resulta que se ha dado cumplimiento en el caso a las exigencias del régimen del Decreto-Ley Nº 5.340|63.

Que la Dirección Nacional de Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, al emitir opinión considera atendibles las argumentaciones esgrimidas por la causante en apoyo de su gestión.

Que cabe señalar que la importación de la mercadería en cuestión está destinada a un organismo que cumple funciones de Estado como poder público.

Que atento a las razones expuestas, como así también teniendo en cuenta que el equipo referido es un complemento de las máquinas impresoras cuya franquicia se acordara por Decreto número 2.361|66, procede adoptar en el presente caso un criterio favorable.

Por ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º "in fine" de la ley Nº 16.690, lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 125, inc. b) de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones y 3º de la mencionada en primer término,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago del recargo determinado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley número 16.690 y del de la tasa por servicio de estadística al equipo de baño galvánico de níquel rápido, cuyos elementos constitutivos y demás especificaciones se detallan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente Decreto, a introducir por la Casa de Moneda de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Francisco R. Aguilar. — Angel A. Solá.

Planilla Anexa al Decreto Nº 3.885

Baño galvánico de níquel rápido con filtraje y refrigeración continua, movimiento de la barra de sostén de la plancha e insuflación de aire comprimido.

Capacidad 1.800 litros: La cuba está construída en chapa de hierro cuyo espesor es de 5 mm., revestida en ebonita, también del espesor de 5 mm. Las paredes de la cuba son dobles, formando en su interior un espacio aislante.

Todos los paneles de cierre son fabricados en material especial antiácido

Dimensiones internas:

Longitud	1680	mm.
Longitud útil	1350	"
Anchura	840	"
Altura	1300	"
Profundidad útil	1190	"

En el sentido longitudinal de la cuba ha sido creado, mediante un diafragma móvil de ebonita, un compartimento de 400 mm.

Este compartimento está cerrado en su parte superior mediante una tapa de P. V. C., sobre la cual son montadas dos baterías de calefacción, formadas por cuatro calefactores de porcelana, de 14 KW.

Cada batería está cerrada mediante una tapa de material vinílico.

Sobre la tapa de P.V.C., del compartimento de calefacción, se encuentran armados dos termostatos automáticos, para la regulación automática de la calefacción y del enfriamiento.

En la cuba, el drenaje de descarga, está regulado por un grifo en forma de codo, fabricado mediante manguera de goma especial recubierta de un armazón de protección.

En la cabecera de la cuba y en nivel más bajo, se encuentra el compartimento de trasvase, cuyas dimensiones son: 1000 x 410 x 650 mm. En dicho compartimento se encuentra alojada una bomba de filtraje de tipo a inmersión y sin junta estanca.

En la doble pared de este compartimento está alojada una serpentina de enfriamiento de gran superficie.

Sobre una repisa externa a la cuba se encuentra fijada la prensa filtro compuesta de 25 elementos extraíbles. También sobre repisa, y debajo de la prensa a filtro, se encuentra alojada la bomba auxiliar de carbón activo, para regeneraciones periódicas.
raciones periódicas.

La dotación auxiliar se completa con una cubeta en P.V.C., con salida de drenaje y dos series de grifos también en P.V.C.

La cubeta está prevista para los casos en que la prensa filtro se atasque. Las series de grifos, formadas: una de dos grifos y la otra de tres, están montadas respectivamente a la entrada y a la salida de la prensa de filtraje.

El electrolito succionado mediante la bomba de filtraje alojada en el compartimento de trasvase, es bombeado a través de la prensa filtro, y enviado, desde la parte opuesta de la entrada al trasvase, en la cubeta de caída.

El líquido, mientras vuelve a la cubeta de caída, atraviesa la zona en donde se encuentran los equipos de calefacción y enfriamiento.

Sobre la cabecera de la cuba, en el lado de la cubeta de caída, está fijado un motoreductor que imprime un movimiento de vaivén a un telar de hierro, también recubierto de ebonita, corredizo sobre cuatro soportes a rodillos de acero inoxidable con rulemanes incorporados.

Sobre este telar son a su vez montadas dos barras porta-planchas desplazables y equipadas de cierres excéntricos para el rápido fijado de los telares porta-planchas.

En la parte superior de la cuba se encuentra una estructura porta-ánodos que se apoya sobre soportes de bronce cromado. La estructura porta-ánodos está equipada de 9 dispositivos excéntricos de cierre para el fijado de los ánodos.

La dotación de la cuba se completa con:

- — 9 estribos en cobre plastificado, para el fijado de los ánodos.
- — 1 telar de material vinílico con tejido antiácido para la protección de los ánodos.
- — 1 serpentina en material vinílico, para la inyección de aire comprimido.
- — 2 equipos automáticos dotados de electroválvula, para la regulación de la calefacción y el enfriamiento del electrolito.
- — 1 sistema de depuración electrolítica continua, mediatne cátodos selectivos montados en una cuba auxiliar separada. Los cátodos selectivos son alimentados por un rectificador propio a regulación continua, de alta precisión, de 50 amperios y 2 voltios.
- — 1 dispositivo especial, equipado de flotadores y electroválvula, para el mantenimiento automático del nivel del electrolito.
- — 1 separador de condensación de evaporación, construído en P.V.C. transparente, para ser conectado antes de la entrada del ducto de aire comprimido en el injerto de conexión de la cuba.
- — 1 tapa removible dividida en cuatro paneles nervados, de material vinílico transparente.
- — 2 barras de cobre a las cuales son fijados soportes especiales. Dichas barras se aplican durante la depuración selectiva cuando se esté preparando el baño.
- — 1 armario para los mandos eléctricos en el cual se encuentran instalados todos los instrumentos relacionados a la cuba, el rectificador para la depuración selectiva y el mando del rectificador de 1500 amperios, conectados con la cuba para su alimentación eléctrica.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Se autoriza la fabricación de cajas recolectoras-compresoras de residuos.

DECRETO Nº 3.874 Buenos Aires, 5 de junio de 1967

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 344.293/66 en el que la firma Igarreta Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita la aprobación de un plan de integración progresiva de partes de industria nacional para la fabricación de cajas recolectoras-compresoras de residuos; y

CONSIDERANDO:

Que las cajas recolectoras-compresoras de residuos no se producen actualmente en el país, por lo que su fabricación contribuirá a una efectiva sustitución de importaciones;

Que la recurrente contará con la asistencia técnica y licencia de fabricación de la empresa Garwood Industries Inc. de los Estados Unidos de América, de reconocido prestigio mundial en la fabricación de ese tipo de bien;

Que la realización del plan proyectado no ha de significar la adquisición de ningún tipo de bienes de capital de origen extranjero, ya que la peticionaria cuenta con instalaciones tecnológicamente adecuadas para los fines perseguidos;

Que la firma Igarreta Sociedad Anónima Comercial e Industrial cuenta con antecedentes técnicos-financieros suficientes para concretar el plan industrial programado;

Que los porcentajes previstos, de partes de industria nacional, para las distintas etapas del plan de integración propuesto, se consideran razonables como así también, el número de unidades a fabricar en cada período, por estar de acuerdo a las necesidades del mercado interno;

Que la fabricación en el país de las referidas cajas recolectoras-compresoras de residuos creará la posibilidad de su exportación a los países comprendidos en la Asociación Latinoamérica de Libre Comercio;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma como de los estudios realizados por las Direcciones Nacionales de Industria y de Promoción Industrial dependientes de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello, de acuerdo al uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorios, y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Igarreta Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Amancio Alcorta 2200/60, Capital Federal, la fabricación en el país de cajas recolectoras-compresoras de acuerdo al siguiente plan industrial:

INTEGRACION PROGRESIVA DE PARTE DE INDUSTRIA NACIONAL PARA LA FABRICACION DE CAJAS RECOLECTORAS-COMPRESORAS DE RESIDUOS

	ETAPAS 1º	2º	3º
Porcentaje máximo de partes a importar	30%	25%	15%
Cantidad de unidades a fabricar	150	200	250

Cada etapa tendrá, sucesivamente, una duración de doce (12) meses, comenzando la primera a los treinta (30) días del primer despacho a plaza de las partes a importar, el que deberá producirse dentro de los ciento veinte (120) días de publicado el presente en el Boletín Oficial. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente caducarán de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por este decreto, en cuyo caso las partes ingresadas al amparo de este decreto deberán tributar los recargos de importación correspondientes a la fecha de los respectivos despachos a plaza, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos en general, a la fecha de efectuarse el pago.

Los porcentajes arriba indicados se considerarán sobre el valor F.O.B. fábrica de cada uno de los modelos a fabricar. Se entenderá por valor F.O.B. fábrica el valor de la unidad completa para exportación puesta en fábrica de origen sin embalar ni encajonar.

Art. 2º — Las partes de origen extranjero necesarias para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo anterior, quedan eximidas del pago de los recargos de importación creados por la Ley Nº 16.690.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria— extenderá a pedido de la firma beneficiaria, los certificados que autoricen el despacho a plaza de partes, piezas y/o elementos componentes, de las máquinas a fabricar. Dichos certificados deberán referirse a cantidades determinadas y deberán mencionar expresamente a qué etapa corresponden, no pudiendo exceder el total de los certificados autorizados de los montos resultantes de los porcentajes establecidos en el artículo 1º.

Art. 4º — Las partes a importar para el cumplimiento del plan industrial a que se refiere el artículo 1º deberán ser abonados después de los ciento ochenta (180) días de los respectivos despachos a plaza.

Art. 5º — Las autorizaciones para la introducción de partes o piezas correspondientes a cada una de las etapas, no podrán incluir elementos para cuya provisión se hubiera recurrido a la industria nacional en una etapa anterior, salvo en casos de fuerza mayor fehacientemente justificados y con la previa y expresa autorización de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—. En caso de incumplimiento, todas las partes o piezas introducidas en el período tributarán los recargos de importación que hubieran correspondido tributar a la fecha de los respectivos despachos a plaza.

Art. 6º — El plan industrial aprobado en el artículo 1º del presente decreto, exclusivamente en lo que se refiere a cantidad de unidades a fabricar, podrá ser reajustado, para lo cual la beneficiaria de la inversión deberá solicitar la correspondiente autorización a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

Art. 7º — Dentro de los sesenta (60) días de finalizada cada etapa, la firma beneficiaria deberá presentar un balance de la producción total de la etapa, clasificado por modelos y dispositivos complementarias, con determinación de sus valores y aplicación de elementos importados con imputación a la etapa. El valor total de los elementos importados deberá mantenerse dentro de los porcentajes fijados por este decreto.

Art. 8º — La aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos o la falsa declaración del valor F.O.B. fábrica de los mismos será sancionada con la supresión de todos los beneficios acordados en el presente decreto y el pago de los recargos que hubieran correspondido a los bienes importados a la fecha de su despacho a plaza con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos en general, a la fecha de efectuarse el pago, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere aplicar por imperio de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorias.

Art. 9º — Las disposiciones de los artículos precedentes, no limitan las facultades de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de establecer los controles de cualquier naturaleza que estime conveniente, para certificar el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Habilitación de nuevos Bancos para la percepción de gravámenes.

RESOLUCION GENERAL Nº 1 139 (Varios) Buenos Aires, 8 de junio de 1967

VISTO los nuevos convenios celebrados con instituciones bancarias cobradoras, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello corresponde ampliar la nómina de casas bancarias que actúan como agentes recaudadores de los gravámenes cuya percepción está a cargo de esta Dirección General.

Por ello, atento lo aconsejado por las Direcciones de Administración y de Coordinación, Organización y Métodos y en uso de las facultades que le confieren los artículos 8º y 30 de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Incluir a los Bancos: Argentino del Atlántico, Comercial de Tandil, De Catamarca, De Intercambio Regional S A., De Junín, De Crédito Rural Argentino, De la Provincia del Chaco, Del Este, Del Oeste, Montserrat Ltdo., Mutual del Sud of America, Popular Financiero S. A., Provincial de Santa Fe, Regional Sureño S. A y Supervielle de Buenos Aires, Société Générale, en la nómina de los autorizados para recibir depósitos en concepto de pago de impuestos, tasas, recargos, intereses y multas, cuya percepción está a cargo de esta Dirección General, con excepción de los relativos a Impuestos Internos Nacionales, Fondo Nacional de Vialidad (combustibles, lubricantes y cubiertas), Fondo Nacional Complementario de Vialidad (a las cubiertas), Sobreprecio a los Combustibles (sobreprecio y aumento de precio de combustibles), a la Aeronafta, otros combustibles y Aceites Lubricantes para Aviación, Sobretasa al Vino, Ley Nº 14.878, Canon Minero y Contribución sobre Petróleo Crudo y Gas y Contribución de mejoras establecidas por el artículo 19, de la Ley Nº 14.385, cuya recaudación efectúa exclusivamente el Banco de la Nación Argentina.

2º — Los bancos mencionados en el punto 1º, como así también los demás que se citan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, aceptarán depósitos en efectivo o con cheques librados a nombre del Banco en el cual se deposita, en la forma dispuesta por las Resoluciones Generales Nros. 981 y 1.076 (Vs.).

3º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Anexo a la Resolución General Nº 1.139 (Varios)

Casas Bancarias autorizadas para el cobro en efectivo o con cheque librado a nombre del banco en el cual se deposita, de los impuestos, tasas, recargos, intereses y multas, cuya percepción está a cargo de la Dirección General Impositiva, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigor

Alemán Transatlántico
Argentino del Atlántico
Argentino de Comercio
Ciudad de Rosario S. A.
Comercial del Norte
Comercial de Buenos Aires
Comercial de San Juan
Comercial de Tandil
Comercial e Industrial de Córdoba
di Nápoli
Continental S. A.
Cooperativo de Caseros Ltdo.
Cooperativo de La Plata Ltdo.
Cooperativo Ltdo. de Paraná
Crédito de Cuyo S. A.
De Avellaneda
De Bahía Blanca
De Boulogne S. A.
De Catamarca
De Crédito Rural Argentino
De Entre Ríos
De Galicia y Buenos Aires
De Hurlingham S. A.
De Intercambio Regional S. A.
De Italia y Río de la Plata
De Junín
De Londres y América del Sud
De Mendoza
De Olavarría
De Río Negro y Neuquén
De Santander
Del Este
Del Interior
Del Norte y Delta Argentino
Del Oeste
Del Sur
De la Nación Argentina
De La Pampa

De la Provincia de Buenos Aires
De la Provincia de Chubut
De la Provincia de Córdoba
De la Provincia de Río Negro
De la Provincia de San Luis
De la Provincia de Santa Cruz
De la Provincia de Tucumán
De la Provincia del Chaco
Español del Río de la Plata
Francés del Río de la Plata
Ganadero Argentino
Hispano Italo-Libanés
Holandés Unido
Internacional Buenos Aires
Israelita de Córdoba
Italo-Belga S. A.
Mercantil Argentino
Mixto de La Rioja
Monserrat Ltdo.
Mutual del Sud
Nuevo Banco de Azul
Nuevo Banco Italiano
Of America
Popular Agrícola de Villa Domínguez S. A.
Popular Argentino
Popular Financiero S. A.
Provincial de Santa Fe
Regional de Cuyo
Regional Sureño S. A.
Shaw S A.
Supervielle de Buenos, Société Générale
The Bank of Tokio Ltd.
The First National Bank of Boston
The First National City Bank
The Royal Bank of Canada
Tornsquist S. A.

Nómina de Impuestos cuya percepción atiende únicamente el Banco de la Nación Argentina, además del resto de los que se encuentran a cargo de la Dirección General Impositiva

Impuestos Internos Nacionales.
Fondo Nacional de Vialidad (combustibles, lubricantes y cubiertas).
Fondo Nacional Complementario de Vialidad (a las cubiertas).
Sobreprecio a los Combustibles (sobreprecio y aumento de precio de combustibles).
A la Aeronafta, otros combustibles y Aceites Lubricantes para Aviación.
Sobretasa al Vino, Ley Nº 14.878.
Canon Minero y contribución sobre Petróleo Crudo y Gas.
Contribución de mejoras establecidas por el artículo 19, de la Ley Nº 14.385.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Rendimiento máximo de uva-vino para elaboraciones corrientes.

RESOL. Nº 878 — Mendoza, 16|12|66

VISTO el informe producido por Gerencia de Investigaciones y Promoción, donde se propicia la fijación de un límite de rendimiento uva-vino en las elaboraciones corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo como ente rector de la industria vitivinícola, debe adoptar las medidas necesarias para el mejor y mayor desarrollo y perfeccionamiento de la producción, artículo 8º inc. e) Ley 14.878;

Que situaciones de hecho, aconsejan la necesidad del control de elaboraciones con rendimientos superiores a los considerados normales;

Que la experiencia, los antecedentes y los estudios realizados indican existir un límite máximo posible improbable de superar naturalmente;

Que la limitación que se propicia tendrá incidencia directa sobre la calidad de los caldos ya que ello propenderá a elaboraciones más puras;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 4.277|66,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Fíjase como límite máximo de rendimiento uva-vino para las elaboraciones corrientes, una cantidad no menor de 122 kgs. de uva para la obtención de 100 litros de vino, al descube.

2º — Toda elaboración que presumiblemente arroje en su proceso rendimientos mayores al expresado en el punto anterior, deberá ser denunciada al Instituto Nacional de Vitivinicultura con la debida antelación, para la verificación de esa circunstancia.

3º — Los vinos obtenidos con rendimientos mayores, injustificados, se considerarán comprendidos en el artículo 23 inc. a) de la Ley Nº 14.878.

4º — Regístrese, comuníquese a Gerencia General y cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, presidente (int.). — Angel F. Furlotti, director. — Mario Bidone, director.

Secretaría de Industria y Comercio

FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA MODA

Auspicio de la Secretaría de Industria y Comercio.

RESOLUCION Nº 601 — Bs. As., 2|6|67

VISTO la gestión realizada por la Asociación Femenina de Acción Rural (A.F.A.R.), en el sentido de que se preste el correspondiente apoyo oficial a la Exposición-Feria "Festival Internacional de la Moda, 1967", a realizarse en las instalaciones de la Sociedad Rural Argentina, desde el 20 de octubre hasta el 12 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que con la realización de este Festival Internacional de la Moda se da la oportunidad a la producción, la industria y el comercio en general a exhibir la superación de sus técnicas, la alta inspiración de sus creadores y la importante ubicación que con su madurez han logrado en el campo competitivo en todos los mercados del mundo;

Que a esta Secretaría de Estado le compete el estudio integral de la promoción y fomento de todos los rubros de exportación, y en especial de productos manufacturados;

Que se estima conveniente auspiciar la realización de esta Exposición - Feria, cumpliendo con ello con la necesaria complementación de la acción oficial y privada, cuyo esfuerzo conjunto y armónico constituye un factor preponderante para el mejor logro de los propósitos que se persiguen;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Subsecretaría de Comercio Exterior,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Dispónese el auspicio de esta Secretaría de Estado a la Exposición-Feria "Festival Internacional de la Moda, 1967", que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural Argentina desde el 10 de octubre al 12 de noviembre del corriente año.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Subsecretaría de Comercio Exterior a sus efectos.

Solá

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para la provisión de cuatro (4) cargos para profesionales:

2 Abogados, remuneración total: $ 40.500.

2 Procuradores, remuneración total: $ 35.600.

El plazo de presentación de las solicitudes vence el 15 de julio próximo, debiendo adjuntarse "Curriculum Vitae".

Informes en Secretaría General, Personal, Avenida Maipú 3, 1er. piso, Capital Federal.

e.14|6 Nº 7.353 v.15|6|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Pueyrredón Nº 2446 — Capital

Llámase a concurso de oposición entre el personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para la cobertura de un (1) cargo vacante de la Clase D, Grupo VII, con una asignación básica mensual de pesos 9.400 m|n. y demás emolumentos en vigor.

En el referido concurso podrán intervenir los encasillados en las Clases D, E, y F

La inscripción de los candidatos vence el día 14 de julio de 1967. — Solicitudes y condiciones concurrir a la Delegación de Personal ante la Administración Nacional de Bosques, Pueyrredón Nº 2446, 1º piso, Capital Federal.

e.12|6 Nº 7.231 v.14|6|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cd. Expte. Nº 56.213|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 a cargo del doctor Alejandro De Gainza, ex-secretaría Nº 12 del doctor Adolfo J. Serra, iniciados entre los años 1924 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.12|6 Nº 7.217 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 56.244|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63 se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz número 18 del doctor Roberto J. Ponssa, iniciados entre los años 1934 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.12|6 Nº 7.218 v.14|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

REMATE

Divisional Mendoza

Empresa del Estado

El Banco de Previsión Social — Mendoza Rematará por Orden de Agua y Energía Eléctrica la Siguiente Nómina de Bienes Consistentes en: Grupos electrógenos, motores, compresores, bombas, torres de hierro, calderas, tanques, aparejos, galpones de chapa, convertidores, condensadores, máquina trituradora, máquina afiladora, motocarga, carros-sulkys, grúa, cinta transportadora, tachos, vías-decauville, marcos, puertas, ventanas, herramientas, chatarras de hierro, tirantes de quebracho, chassis y carrocerías, perforadora, excavadora, generadores, motores para automotores, camiones y Pick-Up, máquinas separadoras, máquinas de escribir, motobomba, dobladora de hierros, bañeras de hierro fundido, cajas de empalme, cajas terminales, etc. etc.

Exhibición: Días 5 al 15 de junio de 1967, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 17,30 horas. Días Sábados, Domingos y Feriados de 8,00 a 12,00 horas. Lugares de exhibición: Depósito Parque en Mendoza: Calle de acceso al Hipódromo Andino - Diques La Florida y Cruz de Piedra en la Prov. de S. Luis - Central Edison en San Rafael, Usina Godoy Cruz (Puente Oliva), Godoy Cruz, Sub-Usina San Martín, Av. S. Martín 350, Mendoza.

Remate: Día Viernes 16 de junio de 1967 a partir de las 15,00 en la Central Edison San Rafael, Día sábado 17 a partir de las 15,00 en la Usina Godoy Cruz (Puente Oliva) los bienes de dicha Usina y los Materiales de la Sub-Usina S. Martín. Día Domingo 18 de junio de 1967 a partir de las 8,00 y hasta terminar en el depósito Parque, Av. de Acceso al Hipódromo Andino, los bienes depositados en dicho depósito y los depositados en los Diques La Florida y Cruz de Piedra de la Provincia de S. Luis.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición, Banco de Previsión Social, Sucursales y Agencias y Dependencias de Agua y Energía Eléctrica. —

e.13|6 Nº 7.261 v.15|6|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL BANCO DE LA CIUDAD AL SERVICIO DE SU COMUNIDAD

Remate Oficial - Con Base

p|o. de: Transportes de Buenos Aires (en liquid.)

INMUEBLES DESOCUPADOS

Acevedo y Paraguay: Capital Federal: 5 lotes de terrenos c|frente a la calle Acevedo entre Paraguay y Guatemala. — Base: $ 7.200 y $ 7.800 el metro cuadrado.

Sanabria y Alvarez Jonte: Capital Federal: Galpón ubicado en la calle Sanabria entre Alvarez Jonte y Lascano, realizado en cabriadas metálicas, estructura sin columnas centrales, apoyada sobre muros medianeros, cubierta d|chapas d|hierro galvanizadas. Sup. cubierta: 790 m2.; sup. d|terreno: 631 m2. — Base $ 7.500 000 total.

Villa La Argentina, Pdo. de Avellaneda: 5 lotes d|terreno con frente sobre la calle Córdoba, entre las de Cajaraville y Campichuelo. Sup. aprox. por lote 420 m2. — Base: $ 1.200 el m2

Sarandí: Pdo de Avellaneda: 1 lote de terreno con frente sobre la calle Vedia, entre las de Alte. Cordero y Alte. Soler Sup.: 344,80 m2. — Base $ 1.100 el metro cuadrado.

CON FACILIDADES

Al contado: 15 o|o en el acto de otorgarse la posesión, y 20 cuotas trimestrales con interés del 15 o|o anual sobre saldo, pagadero por adelantado. — En efectivo: Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Informes: en Esmeralda 660, 4º piso, Of. de Oper. Oficiales (Sec Inmuebles), T. E. 35-3144, lunes a viernes, de 13,45 a 20 horas.

Remate: el día 27 de junio, a las 17 y 30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Cap. Federal. — Resultado sujeto a aprobación de la entidad vendedora.

e.8|6. — Nº 7.084 v.22|6|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 27 de Junio de 1967

Nº 76 — Expediente Nº 70.370 — "100 toneladas de Bioxido de Manganeso" — Hora: 9 (nueve).

Nº 77 — Expediente Nº 70.371 — "7.000 kgs. de Cola de Hueso" — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 78 — Expediente Nº 70.373 — "130 toneladas de Chatarra de Recortes de Hojalata de Hierro Dulce" — Hora: 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, Horario: de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.14|6-Nº 7.316 v.16|6|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONGRESO DE LA NACION SECTOR "D"

Expte. Nº 499|67 — Pedido Nº 303

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Pan, Leche, Café, Agua de Mesa y Limones, durante el período Julio-Diciembre 1967. Apertura: 23 de junio de 1967, a las 16 horas. Pliego con especificaciones en Sección Compras, Hipólito Yrigoyen 1835, 1º piso, de 14 a 18 horas.

$ 1.320.— e. 14|6 Nº 12.538 v. 16|6|67.

CONGRESO DE LA NACION SECTOR "S"

Expediente Nº 2.662.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de junio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de resolver la provisión de: limones (830 kgrs.), agua de mesa gasificada en botellas, té (130 kgrs.), café en grano (750 kgrs.), pan (3.200 kgs.) y leche (8.000 litros), para atender el servicio de té y café, durante el período julio a diciembre de 1967. — Apertura: pliego e informes en Oficina de Compras, Sector "S", H. Yrigoyen 1835, Capital, de 14 a 18 horas.

e.14|6-Nº 7.354 v.16|6|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 52 (Tercer Llamado)

Fíjase el día 22 de junio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52 (tercer llamado) "para la adquisición de un equipo para confitado de comprimidos, paila de cobre diámetro aproximado 90 cms., etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.14|6-Nº 7.317 v.16|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 51 (Tercer Llamado)

Fíjase el día 22 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 51 (tercer llamado) "para la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de ciclo reversible, frío-calor, tipo Surray, Siam o similar, con destino al Servicio de Nursery de Lactantes Enfermos del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.14|6-Nº 7.318 v.16|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 189

Fíjase el día 23 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 189 "para la adquisición de elementos para comunicaciones (cable multifilar tipo telefónico, cable bajo plástico de diversas medidas, cable tipo belden, cable símil plomo, capacitores de papel, etc.), con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.14|6-Nº 7.319 v.16|6|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para la adquisición de artefactos para iluminación, entregados en obra. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 5º Piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de junio de 1967, a las 15 horas. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — El Contador.

e.14|6 Nº 7.320 v.16|6|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 8-67

Apertura: 23 de Junio de 1967. Hora: 16.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cintas magnéticas, hojas de papel, carbónicos, etc., para la Computadora I.B.M., 360-D.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.14|6 Nº 7.362 v.16|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Expte. Nº 161.502

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato fotocopiador Planocop Eléctrónico o similar.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la División Compras de este Rectorado: BV. Carlos Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114. Apertura: 27 de junio de 1967, a las 10 horas.

e.14|6 Nº 7.355 v.16|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 04-967, destinada a la adquisición de drogas radiográficas para la cátedra de Radiología Clínica de esta Facultad. El detalle de éstas podrá ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º Piso, Oficina 5 y en la Delegación Administrativa de la Facultad, La Madrid 875, altos, S. M. de Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 21 de junio de 1967, a horas 10, en la Oficina citada en último término.

e.14|6 Nº 7.321 v.16|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 7

Expte. Nº 24.229 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de Junio 1967, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Artículos de Almacén, Carne, Verdura, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de Lunes a Viernes, de 7 a 12 horas. — Córdoba, 9 de Junio de 1967.

e.14|6 Nº 7.363 v.16|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de vidrio (Tubos, varillas, etc.), con destino al Taller de Soplado de Vidrio de la Universidad.

La apertura de las propuestas se ha fijado para el día 22 de junio de 1967, a las 10.

Los pliegos de condiciones respectivos e informes, pueden requerirse en la Subdirección Suministros - Contaduría General - 4º Piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.14|6 Nº 7.356 v.16|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 27 de Junio de 1967, a las once (11) horas, para la impresión de ochocientos (800) ejemplares de la "Revista Acta Cuyana de Ingeniería", con destino a la Comisión de Publicaciones de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Na-

turales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.789-F-67.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.14|6 Nº 7.322 v.16|6|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 33-P|67. — Vencimiento: 30|6|67 a las 10 horas.
Por la provisión de Lámparas eléctricas, y p|tensión, llaves eléctricas, perillas interruptoras, balastos, linternas, toma corriente, portalámparas, etc.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º Piso, Capital Federal. — Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.14|6 Nº 7.323 v.21|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Distrito 6º de Correos (Córdoba)
Expte.: 50007 SC|64

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y treinta horas, a realizarse en la Cabecera del Distrito Sexto de Correos (Córdoba), para la reparación chapa, colocación elementos, instalación eléctrica, etc., de camión Reg. Int. 600 (Cuadrilla 10 "Elena").
Por pliego de bases y demás informes, concurrir a la Secretaría (L. G. 1º P) de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
e.14|6 Nº 7.357 v.16|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en las siguientes localidades:
Capital Federal: LS4, 590 Kc|s; LS5, 630 Kc|s; LS10, 1030 Kc|s; Azul: LU10, 1320 Kc|s; Bahía Blanca: LU2, 840 Kc|s; LU3, 1200 Kc|s; Catamarca: LW7, 1240 Kc|s; Ceres: LT20, 670 Kc|s; Clorinda: LT22, 580 Kc|s; Corrientes: LT7, 900 Kc|s; Concordia: LT15, 530 Kc|s; General Pico: LU25, 1250 Kc|s; La Rioja: LV14, 820 Kc|s; Mar del Plata: LU9, 670 Kc|s; Mendoza: LV6, 680 Kc|s; LV10, 720 Kc|s; Necochea: LU13, 1120 Kc|s; Posadas: LT4, 1250 Kc|s; Presidencia Roque Sáenz Peña: LT16, 1170 Kc|s; Río Gallegos: LU12, 1110 Kc|s; Río Cuarto LV16, 1010 Kc|s; Santa Fe: LT9, 1260 Kc|s; San Juan: LV1, 560 Kc|s; Salta: LV9, 1160 Kc|s; San Carlos de Bariloche: LU8, 590 Kc|s; Santiago del Estero: LV11, 890 Kc|s: San Salvador de Jujuy: LW8, 630 Kc|s: San Francisco (Córdoba): LV20, 1410 Kc|s; Trenque Lauquen: LU11, 1400 Kc|s; Tandil: LU22, 1300 Kc|s; Tres Arroyos: LU24, 820 Kc|s; San Luis: LV13, 900 Kc|s.
Venta de pliegos: Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los distritos y oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades. Precio m$n. 1.000.— el ejemplar, la presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.
e.14|6-Nº 7.358-v.28|6|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la adquisición de dos mil cajas de cartón acanalado —armables— y un mil hojas de papel alquitranado. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 22 de junio de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la Divisin Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Director General de Administración.
e.14|6-Nº 7.324-v.16|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 4|67

La Estación Experimental Agropecuaria de Anguil (I. N. T. A.), llama a licitación pública para el día 29 de junio de 1967 a las 14 horas para la adquisición de un molino a viento, implementos, tanque australiano y bebederos de hormigón armado.
Los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones a Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Casilla de Correos Nº 11, Anguil (La Pampa), donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Exp. Agrop. Anguil.
e.14|6-Nº 7.325-v.16|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93-P|67, para la modificación y acondicionamiento de los sistemas de suspensión de caños telescópicos, a efectuarse en la Unidad III, Delegación Santa Fe.
Precio del pliego: $ 1.000 mln., pudiéndose consultar y adquirir en la gerencia de administración y contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Santa Fe, Elevador Terminal (Pcia. Sta. Fe).
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de junio del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 5.600.000 m|n.), depósito en garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967.
e.14|6-Nº 7.326-v.16|6|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 301-M-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) acondicionadores de aire. Apertura: 27 de junio de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en sección licitaciones y compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 hs. Precio del pliego: m$n. 100.
e.14|6-Nº 7.327-v.16|6|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.594|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil último modelo, nuevo - ME.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1967, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.14|6 Nº 7.328 v.16|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1967, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.423|67 DGSE-CS, a las 13.10 horas: Portalámparas.
Expte. Nº 316.403|67, a las 13.20 horas: Fichas eléctricas.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.14|6 Nº 7.329 v.16|6|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles para la acuñación de monedas. Retiro del pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 horas. La apertura tendrá lugar el 3 de agosto de 1967 a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Las firmas del país interesadas en obtenerlo deberán solicitarlo por escrito. Las firmas representantes de fábricas extranjeras deberán exhibir poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia, con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente Consulado Argentino.
e.14|6 Nº 7.330 v.21|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas celestes. — Apertura: 27|6|67, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma.
e.14|6 Nº 7.331 v.16|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de siete (7) máquinas de escribir eléctricas. — Apertura: 27|6|67, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma.
e.14|6 Nº 7.332 v.16|6|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.780|67

Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 28 de junio de 1967, a las doce y treinta horas, para la provisión de maderas.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. Buenos Aires, junio 14 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.14|6 Nº 7.333 v.16|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 190, hasta el día 17 de julio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de pitura en pasta (1.100 kg.); esmalte sintético (40 kg).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: m$n. 50. — Franqueo: m$n. 100.
e.14|6. — Nº 7.334 v.16|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 189, hasta el día 14 de julio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: Materiales para instalaciones eléctricas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario, T. E. 85.081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. - Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: m$n. 50. — Franqueo: m$n. 100.
e.14|6. — Nº 7.335 v.16|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.634, hasta el día 26 de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: Acero A-37, laminado en chapa lisa mediana y gruesa y en chapas rayadas antideslizante, según Normas IRAM o SOMISA (kgs. total: 136.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: m$n. 300. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.14|6. — Nº 7.336 v.16|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.635, hasta el día 26 de junio de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Bulones de acero A-37 - cabeza y tuerca exagonal - distintas medidas y arandelas planas de acero dulce redondas, según normas IRAM (Kgs. total 1.693 y 25).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: m$n. 100. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.14|6. — Nº 7.337 v.16|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.636, hasta el día 26 de junio de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Repuestos Grúa Traekson, modelo C.T. 9. (Censo 3381).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: m$n. 50. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.14|6. — Nº 7.338 v.16|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.637, hasta el día 27 de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: Aditivo para Diesel Oil "YPF", planta Dársena Sud (para motores marinos a combustión interna) (litros 1.500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: m$n. 50. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.14|6. — Nº 7.339 v.16|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.638 hasta el día 27 de junio de 1967, a las 15,15 horas para la provisión e impresión de diversos formularios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.14|6 Nº 7.340 v.16|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.130, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams" mod. 330.440 y 660, motor G. M., de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación.
$ 11.235.600. — Presentación propuestas: 18 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|6 Nº 7.341 v.28|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador 2201 - T.E. 82-6192

Licitación Pública Nº 20|967.
Sacos, pantalones, camisas, zapatos, mamelucos, buzos y guardapolvos para damas y caballeros. — Apertura: 22 de junio de 1967 a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 1.012|67.
Tubos de acero sin costura. — Apertura: 21 de junio de 1967 a las 13 horas.
Licitación Pública Nº 21|67.
Araldit LY-553 — Endurecedor. — Apertura: 22 de junio de 1967 a las 12 horas.
Licitación Pública Nº 22|67.
Cargas de gas para garrafas.
Apertura: 22 de junio de 1967 a las 13 horas.
Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.
El Jefe del Departamento Administrativo.
e.14|6 Nº 7.342 v 16|6|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación pública de compras Nº 1176. — Fecha de apertura: 23 de junio de 1967 a las 10.30 horas. — Por: oxígeno industrial (50.000 m3.).
Consultas y retiro de pliegos en fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 75.
e.14|6 Nº 7.364 v 16|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

29|6|67 Nº 102|67 a las 10.30 por máquinas de escribir.
29|6|67 Nº 103|67 a las 10.40 por repuestos para grupo electrógeno.

30|6|67 Nº 99|67 a las 11.10 por tubo de acero inoxidable.

30|6|67 Nº 101|67 a las 11.20 por repuestos para bombas Wilfley.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.14|6 Nº 7.343 v.16|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Llámase a licitación pública Nº 43|67 para el día 30 de junio de 1967, a las 11.30 horas, por la construcción de una sala de motores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) valor de la respectiva documentación.

Presupuesto oficial de obra: m$n. 1.849.525.— (un millón ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional).

e.14|6 Nº 7.344 v.16|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.030|67

Venta de:	Kgs.
Acero especial para trabajos en caliente de 50 mm de Ø	7.961
Acero especial para trabajos en caliente de 80 mm de Ø ...	7.165
Acero especial para trabajos en caliente de 32 mm de Ø ...	194
Acero especial para trabajos en caliente de 32 mm de Ø ...	517
Acero especial para trabajos en caliente de 40 mm de Ø	225
Acero especial para trabajos en caliente de 225 mm de Ø ...	60
Acero especial para trabajos en caliente de 95 mm de Ø ...	257
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 60,3 x 152 mm	288
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 88,9 x 120,6 mm	181
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 170 x 95 mm	45
Acero especial para trabajos en caliente cuadrado de 75 x 75 mm	105
Acero especial para trabajos en caliente de 76 mm de Ø ...	33.496
Acero especial para trabajos en caliente de 78 mm de Ø ...	148
Acero especial para trabajos en caliente de 52 mm de Ø ...	5.885
Acero especial para trabajos en caliente de 85 mm de Ø ...	566
Acero especial para trabajos en caliente de 125 mm de Ø ...	50

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 66, interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas: Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e 14|6 Nº 7.359 v.30|6|37

D.G.F.M.
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública de Venta Nº 3|67

A realizarse el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, por la venta de: Hierro fundido en lingotes; Repuestos para tractor Caterpillar, Breda, Hanomag; Repuestos para camión Chevrolet, Ford, Commer, Reo, International; Repuestos para Jeep Ika y Willys; Materiales de Ferretería; Utiles y Herramientas para carpintería, etc., de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento; Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Agencias Ventas Rosario Córdoba 1363, 2º piso, Rosario (Santa Fe); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata, donde serán distribuidos sin cargo.

e.14|6 Nº 7.360 v.16|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas de Compras

Nº: 39|67. — Apertura: 7|7|67. — Hora: 8,30. — Por 60.000 kilogramos de Soda Solvay pesada, envasada en bolsas de 50 kilogramos neto cada una.

Nº: 40|67. — Apertura: 7|7|67. — Hora: 9. — Por 5.500 durmientes de madera de quebracho, tipo Ferrocarril Belgrano, de diferentes medidas.

Nº: 41|67. — Apertura: 7|7|67. — Hora: 9,30. — Por 2.000 metros de rieles "T" y 4 cambios completos "T" para ferrocarril.

Nº: 42|67. — Apertura: 7|7|67. — Hora: 10. — Por 6 ginches equipados con motor eléctrico, para funcionar en plano inclinado de dos vías, para tracción de carga, de 1 a 3 tn.

Nº: 43|67. — Apertura: 7|7|67. — Hora: 10,30. — Por 1 sierra sinfín Universal a cinta, para cortar metales.

Nº: 45|67. — Apertura: 7|7|67. — Hora: 11. — Por 2 motores asincrónicos trifásicos, para conexión autotransformador y estrella triángulo. 380|660 V., 85 a 100 HP., y 2 Autotransformadores de arranque tripolar para una tensión de 380 V.

Nº: 47|67. — Apertura: 7|7|67. — Hora: 11,30. — Por 60 capas 3|4, con capuchón, de amianto aluminizado.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.14|6 Nº 7.361 v.16|6|67

GENDARMERIA NACIONAL
Licitación Pública (Ventas) Nº 1|67

Venta de veintisiete mil (27.000) kilos de vainas servidas (latón militar).

Ubicación del material: Departamento de Almacenes de Gendarmería Nacional, Depósito de Arsenales de la Dirección del Material, Puerta 4, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, donde pueden ser inspeccionado todos los días hábiles de 8 a 13 horas (lunes a viernes).

Apertura de la licitación y presentación de ofertas: 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275. 1er. piso, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas antes de la hora fijada para la apertura.

Pliegos de condiciones: Retirarlos del lugar indicado para la apertura de la licitación y presentación de ofertas, todos los días hábiles (lunes a viernes) de 7.30 a 13 30 horas. — El Director de Administración.

e.14|6-Nº 7.345-v.16|6|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "ANGEL T. DE ALVEAR"
Expediente Nº 21.115|67

Llámase a Licitación Pública Nº 127|67, para el día 22 de junio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de anteojos p|soldadura autógena, cepillos p| limpiar tubos de caldera, cuchillo p|cuerear curvo de acero, lima cuchilla segundo corte, máq. p|peluquero, pinceles y otros, con destino al: Instituto "Angel T. de Alvear", Luján (Pcia. Bs. As.), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departaamentto de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Director de Administración.

e.14|6-Nº 7.346-v.16|6|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
Expediente Nº 21.116|67

Llámase a Licitación Pública Nº 128|67, para el día 22 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de una armadora formadora de pan, con destino al: Instituto "General José de San Martín", México 2650, Capital, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Director de Administración.

e.14|6-Nº 7.347-v.16|6|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"
Expediente Nº 21.117|67

Llámase a Licitación Pública Nº 129|67, para el día 22 del mes de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de menaje, con destino al: Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Avda. Prov. Unidas 1607, Lomas del Mirador, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Director de Administración.

e.14|6-Nº 7.348-v.16|6|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación Interna Nº 5448|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 26 de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación de detallan: adquisición de Madera y Material Vario, a emplearse en reformas a ejecutar en el Departamento de Farmacia, Perfumería y Optica de la Dirección General de Obra Social, Viamonte 869, Capital.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en la Sección Contrataciones y Patrimonio, Piso 7º, debiendo dirigirse a la misma para Pliegos e Informes. —

e.14|6 Nº 7.349 v.16|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 21658|67

Llámase a licitación pública Nº 27|67 D. A. P. C., para el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, para contratar la adquisición de materiales para la reparación de grupos reductores de presión de las Salas Térmicas del Policlínico de San Martín. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º Piso, Of. 108, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. —

e.14|6 Nº 7.350 v.16|6|67

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD DR. VICENTE ARROYABE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 27 de Junio de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud Dr. Vicente Arroyabe, en Alberdi 355, Tartagal (Salta), durante el Ejercicio fiscal 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855, Tartagal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a: Carne de vacuno (blando y puchero), manteca, huevos frescos, verduras y frutas. — Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta). —

e.14|6 Nº 7.351 v.16|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de junio de 1967, a las 11 horas, por ante la Oficina de Contrataciones, que funciona en la sede de la Delegación Sanitaria Federal en San Juan, calle Rivadavia 636 Este, 1º Piso, para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, Alimentos, Ropa, Uniformes y Equipos, Instrumental Científico y Máquinas y Herramientas, con destino a la Delegación y Servicios dependientes de esta. —

El detalle y Pliego de Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Contrataciones, de 8 a 12 horas, en el domicilio arriba indicado y en el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración de esta Secretaría, sito en Avda. Paseo Colón Nº 329 de la Capital Federal (Contrataciones Centralizadas). —

e.14|6 Nº 7.352 v.16|6|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250. 8º Piso. Of. 831.
Teléf. 34-8547 — 33-8815 — 33-1362

Licitación Pública Nº 68

Llámase a Licitación Pública Nº 68 para el día 23 de junio de 1967, a las 15 horas, para contratar la provisión de sesenta (60) sillas tapizadas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado por los interesados de 9 a 16 horas, en la Oficina de Contrataciones y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.12|6 Nº 7.232 v.14|6|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 192

Fíjase el día 21 de junio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 192, "para la adquisición de ficheros metálicos para tarjetas patronímicas, ficheros rotativos electromecánicos y ficheros metálicos, de diversas medidas, con destino a distintas Dependencias".

e.13|6. — Nº 7.236 v.15|6|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 193

Fíjase el día 21 de junio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 193, "para la adquisición Alcohol etílico absoluto, Pentano normal (reactivo especial), Amoníaco, Cloruro de amonio, Alcohol isopropílico (reactivo analítico), Eter etílico (reactivo analítico), etc., con destino a la Sección Gabinete Químico".

e.13|6. — Nº 7.237 v.15|6|6*

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 195

Fíjase el día 21 de junio de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 195, "para la adquisición de carritos rodantes para transporte de tubos de oxígeno; extractores de aire corriente alternada 220 volts, monofásicos, para cubrir necesidades de 50 m3.; mesas metálicas rodantes para anestesia, modelo Dr. Nunziata y mesas rodantes metálicas para transporte de aspiradores de secreciones, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.13|6. — Nº 7.238 v.15|6|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 196

Fíjase el día 21 de junio de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 196, "para la adquisición de máquinas de coser industriales, puntadas máximas por minuto 2.200, puntadas máximas por pulgada (5-1|3"), 25,4 mm., espacio libre bajo prensa - telas 8 mm., etc.; motor monofásico para las máquinas solicitadas precedentemente de 50 ciclos, 1|4 H.P., 1.400 r.p.m., 220 V., y máquinas de coser tipo Singer 331-K1 o similar, con destino a la sección Talleres".

e.13|6. — Nº 7.239 v.15|6|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 197

Fíjase el día 5 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación

Pública Nº 197, "para la adquisición de repuestos y reparación carburadores y bombas de nafta de automóviles Ford Falcon, modelo años 1962 y 1964, con destino a la sección Automotores".

e.12|6. — Nº 7.240 v.27|6|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 190

Fíjase el día 19 de junio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 190 "para la adquisición de repuestos para Grupo Electrógeno "Lister Blackstone", motor Diesel, tipo EV6, con destino a la Dirección Comunicaciones"

e.12|6 Nº 7.147 v.14|6|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 191

Fíjase el día 19 de junio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda Belgrano Nº 1549, 4º piso T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 191 "para la adquisición de Acumuladores y Baterías, de distintas características, con destino a distintas dependencias".

e.12|6 Nº 7.148 v.14|6|67

Secretaría de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 14|67
Actuación Nº 64.326

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, para resolver la adquisición de cinco máquinas de escribir tipo pica dos de calcular eléctricas y tres de sumaresta eléctricas, con destino a las distintas dependencias de esta Obra Social.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2058, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se levará a cabo el día 23 de junio a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e.12|6 Nº 7.149 v.14|6|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 22|67
Expediente Nº 2.201|S|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|6|67 para resolver la adquisición de: Máquinas de escribir comunes (2) y eléctricas para contabilidad (2) y ficheros metálicos (4) con destino al: Servicio de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 23 de junio de 1967, a las 17 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967.

e.13|6 Nº 7.241 v.15|6|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 21|67
Asunto Nº 1.181|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|6|67 para resolver la adquisición de: Materiales de construcción y de pinturería con destino a: Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 23 de junio de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967.

e.13|6 Nº 7.242 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 13 de junio de 1967, para resolver la adquisición de papel y carpetas con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de junio de 1967, a las 15,45 horas en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|6 Nº 7.243 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 13 de junio de 1967, para resolver adquisición de armarios y ficheros metálicos con destino a Establecimientos y dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de junio de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|6 Nº 7.245 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 13 de junio de 1967, para resolver la reparación de máquinas de oficina con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de junio de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|6 Nº 7.244 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 13 de junio de 1967, para resolver la adquisición de fichas con destino al Departamento Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de junio de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|6 Nº 7.246 v.15|6|67

SUBSECRETARIA DE CULTURA
TEATRO NACIONAL CERVANTES

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1967, a las 16, para la provisión de maderas para montaje decorados de teatro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Teatro Nacional Cervantes, Libertad 807, Capital, de lunes a viernes, de 16 a 20, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.13|6. — Nº 7.306 v.15|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 211, hasta el día 26 de junio de 1967, a las 15,30 horas, para la impresión de 1.200 ejemplares al sistema Offset de la Memoria del Instituto de Geodesia de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. Suministros, Paseo Colón 850, Capital, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.13|6. — Nº 7.247 v.15|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 81, por el término de tres (3) días para la adquisición de 10 mesas de hierro.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencas Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 hs.

El Contador de la Facultad.

e.13|6 Nº 7.307 v.15|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 82, por el término de tres (3) días para la adquisición de 5.000 portafichas medida 21 x 22 cms.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 27 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 hs.

El Contador de la Facultad.

e.13|6 Nº 7.308 v.15|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 83, por el término de tres (3) días para la adquisición de materiales y letras para construir 10 carteleras sistema "quita y pon".

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 hs.

El Contador de la Facultad.

13|6 Nº 7.309 v.15|6|67

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 2
Expediente 540.535|67

Llámase a licitación Pública para la provisión de: 150 tubos de tela adhesiva con cortes de 2.5 cm.· 50 tubos de tela adhesiva con cortes de 10 cm.

Los pliegos de condiciones y las bases de la licitación podrán ser retirados todos los días de lunes a sábado de 7 a 12 y 30 en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Cap. La apertura tendrá lugar el día 22 de junio de 1967, a las 11 horas.

e.13|6 Nº 7.310 v.15|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 para contratar trabajos de instalaciones sanitarias (cañerías para agua fría, etc.) Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros Alsina 673 5º piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de junio de 1967, a las 15 horas

e.12|6 Nº 7.150 v.14|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 8, para la provisión del siguiente material: Quinientos (500) mts. Lienzo para sábanas. Quinientos (500) mts. Uso doméstico blanco, ancho 1,60 mts. aproxim. Tres (3) gruesas botones blancos Seis (6) doc. guardapolvos blancos p hombre. Cuatro (4) doc. guardapolvos blancos p. mujer. Dos (2) capas impermeables para hombre, etc. — Apertura 16|6|67 hora 10 Administración del Instituto: Tte. Gral Donato Alvarez 3000, 3er piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración del Instituto, de lunes a viernes, de 9 a 15 hs

e.12|6-Nº 7.151 v.14|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
Angel H. Roffo
Expediente 540.534|67
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el lavado y planchado de 12.000 sábanas de 1 plaza, y 2.000 saleas para una plaza, retiradas y entregadas en Avda. San Martín Nº 5481, Capital, hasta el 31 de diciembre de 1967 Las Bases de la Licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados de lunes a sábados de 7 a 12,30 en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. La apertura tendrá lugar el día 21 de junio de 1967, a las 11 horas. — La Administración.

e.12|6-Nº 7.224 v.14|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública Nº 45, expediente Nº 1.173|67, para el día 23 de junio a las 10 hs. por la adquisición de drogas. La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.12|6-Nº 7.233 v.14|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública Nº 46, expediente Nº 1.419|67, para el día 23 de junio a las 11 hs., para la adquisición de 200 cajas de papel carbónico multi-copia. La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.12|6-Nº 7.234 v.14|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días, según expedientes Cód. 100, 10.265|66, para la adquisición de 6 sillas metálicas para Oficina; 6 escritorios metálicos, ídem, una mesita metálica y un armario metálico. El pliego de bases y condiciones podrá retirarse sin cargo en el Departamento de Contrataciones calle 7, Nº 776, La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres fijada para el día 16 de junio de 1967, a las 11 horas. — Cr. Juan José Zubillaga, Director General de Administración.

e.12|6-Nº 7.152 v.14|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la construcción de una Cámara Frigorífica (de refrigeración electroautomática), en una habitación ya existente en la Cátedra de Química Biológica, sita en Pabellón "Argentina", Ciudad Universitaria de Córdoba.

Apertura: día 23 de junio, a las 10 horas, en el Pabellón Nº 1, Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.1|6. — Nº 6.728 v.14|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Ref.: Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para el día 15|6|67, a horas 11, para la adquisición de Carne Vacuna con destino al Comedor Estudiantil Universitario. Por cláusulas particulares, recurrir al Servicio de Residencias y Comedores Ayacucho 473, Tucumán, donde tendrá lugar acto de apertura propuesta.

e.12|6-Nº 7.153 v.14|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de artículos de oficina y papelería, destinados a esta Facultad. — Apertura de sobres: 27 de junio de 1967, a las 11 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.13|6 Nº 7.300 v.15|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de artefactos de iluminación destinados a esta Facultad. — Apertura de sobres: 28 de junio de 1967, a las 11 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.13|6 Nº 7.301 v.15|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 153.737

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez ficheros de pie, metálicos, de diez cajones cada uno. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la División Compras de esta Universidad; Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114. — Apertura: 26 de junio de 1967, a las 10 horas.

e.12|6-Nº 7.235 v.14|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres amplificadores de sonido, con destino a esta Facultad, que se tramita en Expte. Nº 19-M-67, cuya apertura se realizará el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza.

e.13|6 Nº 7.302 v.15|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la provisión de instrumental científico (Equipo "Laboratorio de Ensayo para Combustibles Líquidos y Sólidos" en tobera abierta), con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a las tramitaciones obrantes, correspondientes a Expediente Nº 23.453-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.12|6-Nº 7.154 v.26|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 47
Expte. Nº G.D. 1855|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Jeep, rural, carrozado, de tres puertas, con doble tracción.

Apertura de las propuestas: el 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en Of. de Suministros.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.13|6 Nº 7.248 v.15|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 45
Expte. Nº C.U. 1772|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina copiadora-reveladora de planos.

Apertura de las propuestas: El 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.13|6 Nº 7.249 v.15|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 49
Expte. Nº M.1.825|37

Llámase a licitación pública para la adquisición de: útiles de oficina y material pedagógico. — Apertura de las propuestas: el 4 de julio de 1967, a las 11 hs. en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.12|6-Nº 7.155 v.14|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 50
Expte. Nº M. 1.809|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: limas, tenazas, serrucho, tornillos, clavos, destornilladores, cerraduras morsa, etc.

Apertura de las propuestas: el 6 de julio de 1967, a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.12|6-Nº 7.156-v.14|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 48
Expte. Q.D 1.79?|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Drogas.

Apertura de las propuestas: el 3 de julio de 1967, a las 11 hs. en Of. de Suministros

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.12|6-Nº 7.157-v.14|6|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58|67 para el día 21 de junio de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de un equipo de fotocopia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.13|6 Nº 7.299 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57|67, para el día 19 de junio de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos ("Placas provisorias" y "permisos de circulación").

e.12|6-Nº 7.158-v.14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente D. 909 67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 69, cuya apertura tendrá lugar el día 3 7 67 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de atributos, insignias, telas, material para confección de chaquetillas, silbatos, correajes, cinturones, gorras, camisas, medias, corbatas y guantes de cuero.

Informes y Pliegos, dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs.

e.9|6 Nº 7.105 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E A-Nº 170|967 (U. 6)

Rawson (Ch.), 2 de junio de 1967.

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), para el día 19 de junio de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pan francés", para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el trimestre de julio, agosto y septiembre del año 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.12|6-Nº 7.160-v.14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 19 de junio de 1967, a las 12 horas, con el objeto de obtener semillas de alfalfa, y varias para huerta, con destino a la Sección Rurales de la Colonia Penal de General Roca (U. 5).

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.12|6-Nº 7.159-v.14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. T. 41|67 - U. 4 - C.1.072|67-I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 19|6|67, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de repuestos con destino a la reparación de bombas, bombeadores y molinos de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa - Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas y División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.12|6-Nº 7.161-v.14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. C.82|67 - U. 4 - C. 839|67 - I.P. S.-43|67 - U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 19|6|67, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña de caldén en trozos, con destino a la Cárcel de Santa Rosa (U. 13).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa - Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas y División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.12|6-Nº 7.162-v.14|6|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 1.397 SC 66.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 10,00 en el Distrito 14º (Posadas) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santo Tomé y Puerto Hormiguero (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Santo Tomé, Puerto Hormiguero o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.12|6 Nº 7.163 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7.703 SC 67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 10,00 en el Distrito 11º (Río Cuarto) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Berrotarán y Las Gamas (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Berrotarán, Las Gamas o en la Dirección General de Administración (LT). Correo Central, Buenos Aires.

e.12|6 Nº 7.164 v.14|6|67

CORREO Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 41.544 SC|66.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 15.30 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la Sucursal San Isidro (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Sucursal San Isidro (Bs. As.). — Director General de Administración.

e.12|6 Nº 7.165 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.114 SC|67.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 10 en el Distrito 2º (La Plata), para cotratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la Sucursal 2 — Mar del Plata, (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura Sucursal 2, Mar del Plata, (Dto. 2º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.12|6 Nº 7.166 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.399 '67.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 11,00, en el Dist to 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzu Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Curuzu Cuatiá y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.12|6 Nº 7.167 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 365 SC|67.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 00, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en General Galarza (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina General Galarza y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.12|6 Nº 7.168 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.636 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1967 a las 10 en el Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) para contratar la adquisición de 70 toneladas de leña, tipo torta, destinadas al sistema de calefacción de la "Estación Zonal, La Quiaca" (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Quiaca, San Pedro o en la Dirección General de Administración (CP), Correo Central, Buenos Aires. — Dirección General de Administración.

e.12|6-Nº 7.223-v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8.655 SC|67.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 11,00, en el Distrito 3º (Mercedes), para conratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Santa Regina (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Santa Regina y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.12 6 Nº 7.169 v.14|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 7.158 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 15 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre las sucursales General Pacheco y Tigre (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a las sucursales General Pacheco y Tigre (Bs. As.). — Director General de Administración.

e.12 6 Nº 7.170-v.14|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 149|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Analizadores". Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de junio de 1967 a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|6-Nº 7.171-v.14|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 150|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Mosaico calcáreo", tipo veneciano y chapas de fibrocemento".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de junio de 1967 a las 17,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|6-Nº 7.172-v.14|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 151|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales para instalación eléctrica".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de junio de 1967 a las 17,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|6-Nº 7.173-v.14|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 148|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Grapas, correa de suela, cinta de algodón para máquina impresora, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de junio de 1967 a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|6-Nº 7.174-v.14|6|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 32 P|67. Vencimiento 20|6|67, a las 9.30 horas.

Por la provisión de Alambre de Acero para Riendas, Suspensión y Devanadora.

Pliegos de Condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. — Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e.8|6 Nº 7.078 v.22|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

19 de junio de 1967, 16 horas. — Licitación Pública Nº 27. — Adquisición de cubiertas y cámaras.

21 de junio de 1967, 16 horas. — Licitación Pública Nº 28. — Provisión e instalación de una alarma indicadora de variación de tensión y frecuencia para computadoras electrónicas.

22 de junio de 1967, 16 horas. — Licitación Pública Nº 29. — Adquisición de relojes para control de serenos.

23 de junio de 1967, 16 horas. — Licitación Pública Nº 30. — Adquisición de una máquina automática combinada cortadora de formularios continuos y desintercaladora de carbónicos.

Consultas y retiro de pliegos: Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras, los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.13|6 Nº 7.303 v.15|6|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 2460|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1328. — "Provisión de una cocina central a gas envasado tipo industrial para Hotel Tunquelen, Parque Nacional Nahuel Huapi, Río Negro".

Apertura: El 27 de Junio a las 16,30 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal.

Pliegos: Sin cargo e informes en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.13|6 Nº 7.253 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 3.004|66

Postérgase la apertura de la Lic. Públ. número 1.317, "Concesión permiso precario ocupación superficie destinada construcción hostería en "Paraje Nomthue-Parque Nacional Lanin", que debía realizarse el 7|6|67, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital, para el 31|7|67, a la misma hora y dirección ya indicadas. — Pliegos: $ 1.000 m|n., en dicha dirección y en la Intendencia del Parque Nacional Lanin (San Martín de los Andes). Director Contaduría.

e.12|6 Nº 7.176 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS S E L S A

Licitación Pública Nº 14|67

Expte. Nº 45.102|66

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1967, a las 11 horas, para la obra "Refecciones en el Lazareto Cuarentenario - Capital Federal".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación - Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 8.000 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n.: 888.177.

e.30|5. — Nº 6.318 v.12|6|67

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Expediente Nº 3.216|1967

LICITACION PUBLICA Nº 42

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de diez (10) camionetas pick-up, modelo 1967, para ser afectadas a los trabajos de campaña a cargo del Organismo.

Los pliegos de condiciones, en los que se indican las características de las unidades, se encuentran a disposición de los interesados en el Consejo, Belgrano 845, Cap. Fed., 4º piso, donde podrán ser solicitados de 12.30 a 19 horas.

e.2|6. Nº 6.819. v.15|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 606

Expediente Nº 108.315|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de julio de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un tinglado y un galpón de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m$n. 1.500 en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

6 de junio de 1967. — Dirección de Administración.

e.12|6 Nº 7.175 v.26|6|67

I. N. T. A. CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIA INSTITUTO DE PATOLOGIA VEGETAL

Llama a Licitación Pública Nº 2|67 para la limpieza del edificio del Instituto. Fecha de aprtura: 28 de junio de 1967, a la hora 10.

Lugar de apertura: Instituto de Patología Vegetal, Villa Udaondo, Castelar. Pliego de condiciones: En la administración de este Instituto.

$ 1.320.— e.12|6-Nº 11.681 v.14|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de julio de 1967, a las 10 horas, para la adquisición de muebles metálicos, bibliotecas, archivos, mesas, estanterías, butacas, sillas, sillones, armarios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria —INTA— Marcos Juárez (Córdoba) T. E. Nº 1, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.1º|6 Nº 6.740 v.14|6|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Expediente Nº 1.024|67)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67, para el día 27 de junio de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cuatro juegos de receptores-transmisores tipo "Walkie-Talkie".

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 447, 1er. piso, Capital Federal, en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.12|6 Nº 7.177 v.14|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 91-P.|67, para la contratación de los trabajos de modificación y acondicionamiento de los sistemas de suspensión de caños telescópicos a efectuarse en la Galería horizontal de embarque de la Unidad VIII - Delegación Buenos Aires, Dock Sud, Pcia. de Buenos Aires, siendo el Presupuesto Oficial de Nueve millones de pesos moneda nacional ($ 9.000.000 m|n.).

Precio de los pliegos y planos: $ 1.000 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de junio del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, no se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967.

e.13|6 Nº 7.250 v.15|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67 para la adquisición de Lámparas eléctricas, Cable de acero y Rodamientos de doble hilera.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correo 3490, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 21 de junio del corriente año a las doce horas, en la Dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.13|6 Nº 7.251 v.15|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67 para la adquisición de cojinetes a bolilla doble hilera oscilantes, de 1 hilera fijo, de acuerdo a cantidades y características técnicas, especificadas en el respectivo pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1427, Piso 1º, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 21 de junio de 1967 a las diez horas, en la División precitada.

Rosario, 13 de junio de 1967. — Ing. Agr Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.13|6 Nº 7.252 v.15|6|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 307 - M - 67

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.000 ks. de cemento portland de alta resistencia inicial. — Apertura: 23 de junio de 1967, a las 10 horas. — Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.12|6 Nº 7.178 v.14|6|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 371.798|67.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1967 a las 13,20 hs. por la prov. de uniformes, guardapolvos, camisas, impermeables, etc.

Informes y Pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las Propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso.

e.13|6 Nº 7.254 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.539|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas -DGSE-CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Julio de 1967 a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|6 Nº 7.255 v.27|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.248 67

Llámase a licitación pública para la prov. de zapatos, alpargatas, botas de goma, etc. - LBNC -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Junio de 1967 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|6 Nº 7.256 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 336.935|67

Llámase a licitación pública para la venta de papel rezago CM. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Junio de 1967, a las 13,10 hs. Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.12|6 Nº 7.180 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.350|67)

Llámase a licitación pública para la adquisición de automóviles último mod., nuevos, Ind. y Com.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.9|6-Nº 7.115-v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular eléctricas DGSE. (Expediente Nº 316.391-67) — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1957, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|6-Nº 7.049 v.22|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para la provisión de fichas y carátulas de cartulina, planillas y hojas movibles.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones, Sección Licitaciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de junio de 1967, a las 15 hs., en la División mencionada precedentemente.

e.12|6 Nº 7.179 v.14|6|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 72.820|66

Llámase a licitación pública Nº 53, el día 11 de julio de 1967, a las doce y treinta horas, para la adquisición de mobiliario con destino a la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.2|6 Nº 6.798 v.15|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de hojas de sierra, juegos de cadena, fresa y cuchillas para garlopa. — Apertura: 23|6|67, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras, Local 310, 3er. piso, Capital. — Pliegos en la misma.

e.13|6 Nº 7.257 v.15|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela para encuadernación. — Apertura: 26|6|67, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.13|6 Nº 7.258 v.15|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 70 revólveres calibre 32 largo. — Apertura: 23|6|67, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Oficina 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.12|6 Nº 7.181 v.14|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler en la ciudad de Mar del Plata (Barrio Puerto), el que deberá estar ubicado sobre calle pavimentada, comprendida en el sector delimitado por las siguientes arterias: Magallanes, Juan B. Justo, Cabildo y Avda. Martínez de Hoz, dándose prioridad a las ubicaciones con frente a la calle 12 de Octubre, siguiendo en orden decreciente Avda. Tomás A. Edison, Cabildo, Avda. Juán B. Justo y Magallanes, con destino a la erección del futuro edificio propio de la filial del Banco en el lugar.

El terreno o inmueble para demolición tendrá una superficie mínima de 700 m2.; en caso de estar ubicado entre medianeras, el frente mínimo será de 18 m., siendo función de éste la longitud de fondo.

Será preferente la ubicación en esquina en cuyo caso la superficie mínima será de 600 m2. con ambos frentes mayores de 20 m.

La apertura de las propuestas se efectuará el 5 de julio de 1967, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en las sucursales Barrio Puerto, Mar del Plata y Barrio Independencia; y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326. 2do. Piso, Local 231, Capital.

Los pliegos serán entregados sin cargo.

e.12|6-Nº 7.183 v.26|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de seis (6) Automatic Ledger Feeders (alimentadores automáticos para balances) accesorios para máquina de contabilidad National 29, modelo Post-Tronic. Apertura: 26|6|67, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma, en el horario de 12 a 16 horas.

e.12|6-Nº 7.182 v.14|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler, con destino a la erección de un edificio en la localidad de Morteros (Pcia. de Córdoba), para sede de la filial del Banco a instalar en el lugar.

Superficie 1.200 m2. aproximadamente. Preferentemente en esquina de 30 m. por 40 m. Si fuera entre medianeras: 24 m. por 50 ms. Sin perjuicio de considerar ofertas, con superficies algo menores y|o medidas distintas que resulten de favorable ubicación.

La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de julio de 1967, a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en las sucursales Córdoba y Suardi (Santa Fe) y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231, Capital Federal.

Los pliegos serán entregados sin cargo.

e.12|6-Nº 7.1[illegible] v.26|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 esferográficas de color Azul. Apertura: 23|6|67, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Pliegos en la misma.

e.12|6-Nº 7.185 v.14|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano. — Apertura: 18|7|67, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso. Local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.12|6-Nº 7.186 v.26|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30 (treinta) máquinas teleimpresoras de página para funcionamiento en sistema radioeléctrico. — Apertura: 13|7|67 a las 15 horas. en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras - Bmé. Mitre 326, 3er. Piso - Local 310 - Capital - Pliegos en la misma.

e.7|6-Nº 7.002-v.21|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación, reparación general y pintura del edificio de la sucursal Zárate. — La apertura de las propuestas se efectuará el 13|7|67 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2do. Piso Local 231. Capital. Valor del pliego: m$n. 3.000.—

e.7|6-Nº 7.020-v.21|6|67

Secretaría de Industria y Comercio

Anexo a la nota Nº 415

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública Nº 22, para el día 19 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de fichas para sistematización de datos sistema I.B.M., cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.13|6 Nº 7.259 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 21, para el día 26 de junio de 1967, a las 16 hs., para la adquisición de 200 resmas de papel manifold oficio y 200 de papel mimeógrafo, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|6-Nº 7.187 v.14|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 390|67, para la adquisición de: "Estabilizadores de Tensión del tipo de Reactor de Núcleo Saturado, controlado electrónicamente para operación en 50 Hz. Tipo Sorensen, modelo R 5010 o similar.

Apertura: 10 de julio de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Monedero Mazalán, Gerente de Finanzas. Int.

e.12|6-Nº 7.188 v.14|6|67

FERRODINIE E. N. MATRICERIA

Licitación Pública Nº 66 por confección 25 matrices clavos de vía. Apertura 22|6|67, a las 10 hs. Pliego y plano, lunes a viernes 7 a 15 hs. Paso de la Patria 1557, Avellaneda, T. E. 208-8051|58. Valor m$n. 300.

e.12|6-Nº 7.189 v.16|6|67

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública Nº 6.

a) Provisión 500 Tt. barras acero cuad. 19 m.n. laminado; b) Laminación 300 Tt. igual material. — Apertura: 19|6|67, 10 horas. — Retirar pliego lunes a viernes, 7 a 15 hs. Paso de la Patria 1557, Avellaneda, 208-8051|8. — Valor m$n. 500.

e.1º 6 Nº 6.750 v.14|6|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Lic. Nº 57|67. — Descripción: Adquisición de repuestos para automotor. — Apertura: Día 21|6|67, hora 14.

Lic. Nº 58|67. — Descripción: Válvulas de aire, para compresor "Climax"; manguitos deslizantes del conjunto de embrague; juego de aros, etc. etc.. — Apertura: Día 21|6|67, hora 15.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º P. Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.13|6 Nº 7.260 v.15|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

302|67 — Repuestos para bombas de profundidad. — Fecha de apertura para el día 25 de julio de 1967, a las 10 horas.

306|67 — Tanato de sodio. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

307|67 — Herramientas para maniobras de perforación. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1967 a las 11 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal

e.12|6 Nº 7.225 v.26|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

298|67 — Motoniveladoras.

Fecha de apertura para el día 3 de julio de 1967 a las 10,30 horas.

300|67 — Bombas de profundidad y repuestos.

Fecha de apertura para el día 3 de julio de 1967 a las 11 horas.

308|67 — Maderas.

Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967 a las 10,30 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.12|6 Nº 7.226 v.16|6|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 para la contratación de la explotación en el Establecimiento Mazaruca ubicado en el Departamento Gualeguaychú —Provincia de Entre Ríos—, de las plantaciones de eucaliptus por tala rasa o raleo masivo. — Apertura de las propuestas 7 de julio de 1967, a las 15 horas en forma simultánea en el Establecimiento Mazaruca y en esta Sede Central —Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal—. Informes y pliegos en los mismos.

e.9|6-Nº 7.140 v.23|6|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67 por la Construcción y Montaje del "Sistema de Eliminación de Estériles de la Planta Depuradora Ing. José A. Bacigalupo" en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio —Provincia de Santa Cruz—. Presupuesto Oficial: m$n. 181.439.818, Valor de la Carpeta: m$n. 25.000. — Apertura: 11 de agosto de 1967 a las 15 horas. — Informes y consulta de pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 —Capital Federal— de 14 a 17 horas.

e.9|6-Nº 7.141 v.23|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

293|67. — Repuestos para camiones Autocar. — Fecha de apertura, para el día 20 de julio de 1967, a las 10.30 hs.

295|67. — Grúa automotora. — Fecha de apertura, para el día 28 de junio de 1967, a las 11 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apertura Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed.

e.8|6 Nº 7.081 v.14|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

294|67. — Explotación del Yacimiento "Entre Lomas" (Provincia de Río Negro y Neuquén), bajo la forma de "Sociedad Anónima" y "Contrato de Explotación".

Fecha de apertura sobres "A", el día 7 de agosto de 1967, a las 11 horas.

Fecha de apertura sobres "B", el día 23 de agosto de 1967, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 150.000.

Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Consultas técnicas: Minería y Geología de Explotación (Sarmiento 778, Of. 802, 8º piso), y Sala de Apertura.

e.8|6 Nº 7.079 v.22|6|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. — Para el día 26 de junio de 1967 a las 15 horas: Nº 29|67 Jeep doble tracción. Para el día 12 de julio de 1967 a las 15 horas: Nº 25|67 Repuestos para camión Mercedes Benz 1112. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e 7|6-Nº 7.004-v.21|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

281|67 — Transporte de productos envasados y a granel en las zonas de Merlo, Morón y Moreno desde Planta Dársena Sud. — Fecha de apertura para el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

282|67 — Armaduras de cabeza de pozo y árboles de surgencia. — Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

283|67 — Alesadora horizontal. — Fecha de apertura para el día 27 de junio de 1967, a las 10,30 horas.

284|67 — Portamechas y uniones. — Fecha de apertura para el día 7 de agosto de 1967, a las 10 horas.

287|67 — Material de inyección. — Fecha de apertura para el día 30 de junio de 1967, a las 10,30 horas.

288|67 — Equipos moto-bombas. — Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (C. de Planos 716, 7º p.) Cap. Fed. — Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P.B.) Cap. Fed.

e.6|6 Nº 6.956 v.19|6|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.749: Refuerzo de protección catódica en el gasoducto del Norte, entre Embarcación Salta y la Ciudad de Tucumán. — Apertura: 5|7|67, a las 10 horas. — Valor Documentación m$n. 700. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.9|6-Nº 7.117 v.23|6|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.751: Adq. repuestos para magnetos. — Apertura: 23|6|67, a las 9.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.8|6 Nº 7.085 v.14|6|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.746: Reparación y reacondicionamiento red de captación en Yacimiento Barrancas Y.P.F. (Prov. Mendoza). — Apertura: 30|6|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 600.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.6|6 Nº 6.971 v.19|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 657 M.C., hasta el día 21 de Junio de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Papel transparente para dibujo de planos y papel heliográfico velado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.13|6 Nº 7.262 v.15|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 655-MC, hasta el día 19 de junio de 1967 a las 16 horas. — Adquisición: Papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.12|6 Nº 7.195 v.14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 735-O, hasta el día 29 de junio de 1967 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la modificación de la instalación de calefacción existente en el edificio de la Casa de Moneda de esta Capital. — Presupuesto Oficial: pesos 7.535.000 m|n. — Importe garantía: $ 75.350 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|6 Nº 7.194 v.14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 46-O, hasta el día 23 de junio de 1967 a las 16 horas. Mano de obra solamente para la extracción de techado asfáltico existente y colocación de nueva cubierta asfáltica (por el sistema de ajuste alzado) en el Edificio Industria de la Madera, Departamento S. E. O. P. sito en Av. Vélez Sarsfield 1901, Cap. Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 250.

e.12|6 Nº 7.196 v.14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 4.416, hasta el día 11 de julio de 1967, a las 16 horas, para realizar las obras complementarias en el muelle "A", ubicado en la ribera Este del Dock Sud del Puerto de Buenos Aires, para carga y descarga de combustibles líquidos, y que consisten en construir la escalera de hormigón armado, relleno de tierra, calzada de hormigón, bolardos, defensa de madera dura completa y dos duques de alba completos.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas, puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 2.450.

Presupuesto oficial: $ 20.400.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 204.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital.

e.2|6 Nº 6.801 v.15|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4626, hasta el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de equipos de radar, para uso marino, tipo "Raytheon" o similar, con pantalla de 407 mm. (16"), para la banda marina comprendida entre 3020/3100 Mcs/seg (c|u. 4)

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.

e.1º|6 Nº 6.757 v 14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 5.144

Para la adquisición de equipos acondicionadores de aire. $ 800.000. — Presentación propuestas: 19 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|6. — Nº 7.197 v.14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la reparación de baches, deformaciones, reconstrucción de bordes y carpeta de enrase sobre pavimento existente entre km. 580 km. 660 del tramo: Dorrego, Bajo hondo en Ruta 3, Prov. de Buenos Aires, pesos 191.110.000. — Depósito de garantía: $ 1.911.100. — Presentación propuestas: 3 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|6-Nº 7.120 v.30|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.128, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams 330-440-660, pesos 13.481.800.— Presentación propuestas: 29 de Junio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 2|6-Nº 6.806-v.15|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5.124

Para la adquisición de repuesto para motor Diesel G. M., de motoniveladoras Adams-Galion y Allis Chalmers. — Pesos 12.000.000. — Presentación propuestas: 23 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|6. — Nº 6.759 v.14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 9 — Tr.: Tapia-Vipos (Ob. Bas. Pavim. asfáltico y puente) en la provincia de Tucumán, $ 249.349.412. — Depósito de garantía: $ 2.493.495. — Presentación propuestas: 26 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.805 v.15|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Base Aeronaval Comandante Espora, Camino de Acceso desde Ruta 252 y playas de estacionamiento, en la Provincia de Buenos Aires, $ 42.579.650.— Depósito de garantía: $ 425.797.—. Presentación propuestas: 16 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|5 Nº 6.749 v. 14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües — Ruta 1 — Tr.: Gutiérrez-La Plata, en la provincia de Buenos Aires, $ 6.254.760. — Depósito de garantía: $ 62.548. — Presentación propuestas: 27 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.806 v.15|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.302|1967

Transporte en camiones de caños de asbesto, cemento y piezas varias desde depósito en Aldo Bonzi (Buenos Aires), hasta Puerto Madryn (Chubut). — 1|6|1967 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.12|6 Nº 7.190 v.14|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.794|1967

Locación finca ubicada en el ejido urbano de la ciudad de San Martín (Mendoza), en la zona delimitada por las calles: Avdas. Lima, Mitre, Tucumán, Pirovano, Gutiérrez, Arjonilla, Avellaneda y Salta, (ambas aceras de las mismas), por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a 1 año más y alquiler máximo mensual de $ 30.000 m|n.

Apertura: 21|6|1967 a las 15 en el distrito San Martín (Mendoza), calle Balcarce Nº 275|79. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.12|6 Nº 7.191 v.14|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.401|1967

Reparación del motor de un grupo electrógeno Mercedes Benz instalado en el sub-distrito Labardén (Buenos Aires).

Apertura: 21|6|1967 a las 15 en el distrito Tandil, calle Leandro N. Alem Nº 675. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.12|6 Nº 7.192 v.14|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 629-LP-1967
Licitación Pública

Construcción obras refuerzo red distribuidora de la Ciudad de San Martín (Buenos Aires). — 19|7|1967, a las 15. — Depósito de garantía: $ 331.565. m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 y distrito San Martín (Buenos Aires).

e.2|6 Nº 6.800 v.23|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 49.767|1966
Licitación Pública

Construcción obras de ampliación de la red distribuidora y conexiones domiciliarias y las de desagüe cloacal: red de colectoras, colectores generales y conexiones domiciliarias en el distrito Morón. — 17|7|1967, a las 15. — Depósito de garantía: $ 1.853.157 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y distrito Morón (Buenos Aires).

e.31|5 Nº 6.968 v.21|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.528|1967

Elementos para uso de laboratorio. 22|6|1967 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.12|6 Nº 7.193 v.14|6|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 317|67

Llámase a licitación pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional e Nahuel Huapi entre los meses de julio a octubre, prorrogable hasta fines de diciembre del cte. año.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, of. 112, Cap. Federal. — Fecha: 30 de junio de 1967, hora 15.

Pliego de condiciones y consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, of. 112, Capital Federal, en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y Comisión Municipal de Turismo de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

e.8|6 Nº 7.060 v.22|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 36|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 27 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 1.100 sacos de abrigo y 360 sobretodos. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.12|6. — Nº 7.198 v.14|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67, la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso of. 104, Capital con apertura en Suministro Compras de Federal, el día 5 de julio de 1967 a las 16 horas, para la provisión de 390.000 adoquines graníticos y 400 metros de cordón granítico, para los puertos de Rosario y Santa Fe. — Retiro de Pliegos sin cargo, en la dirección nombrada y en las administraciones portuarias citadas

e.8|6 Nº 7.061 v.22|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. V.67|112

Llama a Licitación Privada para: Venta de chatarra ferrosa. — Apertura: 23|6|67, 16 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Barolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.12|6. — Nº 7.228 v.16|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. V.67|236

Llama a Licitación privada para la venta de: Chatarra Ferrosa. — Apertura: 23|6|67, 13 horas. — Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|6-Nº 7.229 v.16|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. V.67|116

Llama a Licitación Pública para la venta de: "Chatarra no Ferrosa". — Apertura: 18|7|67, 14 horas. — Precio del pliego completo: m$n. 1.000. — Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|6-Nº 7.230 v.26|6|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA.RE.NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, hasta el día 27 de junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Secciones premoldeadas de corcho; corcho aglomerado en plancha y corcho molido". — Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 12 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.13|6 Nº 7.311 v.19|6|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9-67, hasta el día 23 de junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "aceros comunes, especiales y galvanizados, en barras, laminados, trefilados, perfiles, chapas y planchuelas". — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de junio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.1º|6. — Nº 6.774 v.14|6|67

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (e.l.)
LICITACION PUBLICA Nº 369|67

Apertura: 7|7|67, a las 10 horas. — Venta de una subestación rectificadora a vapor de mercurio Hewittic, con entrada 3 x 6500 V. y salida 550 V., con una potencia de 1300 Kw.

Consulta del pliego, en el Dpto. Suministros, Bmé. Mitre 3342, piso 1º, Capital Federal, días hábiles, de 8 a 13 horas. — Valor del pliego: $ 100.

e.1º|6. — Nº 6.760 v.14|6|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, hasta el día 26 de junio de 1967, a las 15.00 horas, para la provisión de "Goma en plancha, pura y sintética, en tiras secciones cuadrada y rectangular, esponja y caños de goma para oxígeno, acetileno y aire comprimido".

Retiro y consulta de pliegos, todos Valor del Pliego: m$n 1.000. — los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 2 de Junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. —

e.5|6 Nº 6.927 v.16|6|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a concurso para la provisión de:

Licitación Nº 8|66, Ax. 57: Lámparas eléctricas; apertura día: 13|7|67; hora: 14; precio pliego: $ 500.—.

Licitación Nº 3|67, Ax. 5: Acero dulce, perfil "U" - E. A. Nº 15947; apertura día: 13|7|67; hora: 15; precio pliego: $ 500.—.

Licitación Nº 84|67, Ax. 1: Culatas para cilindro motor diesel - E. A. Nº 15.719, apertura día: 14|7|67; hora: 14; precio pliego: $ 500.—.

Licitación Nº 6|66, Ax. 10: Arrabio Nacional, tipo III; apertura día: 14|7|67; hora: 15; precio pliego: $ 1.000.—.

Licitación Nº 22|67, Ax. 1: Caños de cobre; apertura día: 17|7|67; hora: 14; precio pliego: $ 1.000.—.

Licitación Nº 6|66, Ax. 11: Arrabio hematite, de alto silicio; apertura día: 17|7|67; hora: 15; precio pliego: $ 1.000.—.

Licitación Nº 48|67: Bulones para vía - E. A. Nº 15309; apertura día: 18|7|67; hora: 14; precio pliego: $ 1.000.—.

Consulta, retiro y presentación de ofertas, en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia

e. 8|6 Nº 7.062 v. 22|6|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Departamento Almacenes

Llama a licitación para la provisión de:

Licit. Nº 187|67. Descripción: Alambre de cobre endurecido. Apertura: Día 10|7|67; hora: 9,30. Precio del pliego: m$n. 1.000. — Licit. Nº 188|67. Descripción: Bulones y arandelas. Apertura: Día 10|7|67; hora: 10. Precio del pliego: m$n. 1.000. — Licit. Nº 189|67. Descripción: Anclas de vía. Apertura: Día 11|7|67; hora: 9,30. Precio del pliego: m$n. 1.000. — Licit. Nº 190|67. Descripción: *Aislaciones de fibra vulcanizada.* Apertura: Día 11|7|67; hora: 10. Precio del pliego: m$n. 1.000.

Retiro de pliegos: en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M.

e.5|6. — Nº 6.922 v.16|6|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. V.67|232

Llama a licitación privada para la venta de: Chatarra. — Apertura: 23|6|67, 17 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.12|6. — Nº 7.227 v.16|6|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
LICITACION PUBLICA M.67|66

Elásticos de goma tipo Spencer.

P O S T E R G A C I O N

Se comunica que la licitación del título programada para el día 15|6|67, 14 horas, por sufrir modificaciones en la especificación del material, ha sido postergada hasta el 11|7|67, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.5|6. — Nº 6.926 v.16|6|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.206-C. — Descripción: Por la limpieza de balasto, corte de pasto y malezas. — Apertura: Día 4|7|67; Hora 14. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº 1.149-C. — Descripción: Piedra triturada (Binder) para levante calibrado. — Apertura: Día 4|7|67; Hora 15. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº 1.101-C. — Descripción: Centros superior e inferior de bogies. — Apertura: Día 4|7|67; Hora 16. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº 1.209-C. — Descripción: Madera aserrada pino Brasil. — Apertura: Día 4|7|67; Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.500.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o división Adquisiciones, Est. Fed. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.5|6 Nº 6.877 v.16|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 152

Apertura: 21 junio 1967.
Hora: 9,30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino. Hospital Escuela "J. de San Martín", Cap. — Mano de obra colocación pisos graníticos, calcáreos y cerámicos.
Precio legajos: $ 100 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.13|6 Nº 7.263 v.15|6|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública: 148

Apertura: 19 junio 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Depósito Dto. Logístico, C. Mayo. — Adquisición material para embalaje. Precio legajo: $ 30 m|n. — Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.12|6-Nº 7.219 v.14|6|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública: Nº 150

Apertura: 19 junio 1967 Hora: 9,40 Lugar: Azopardo 250, Capital, Destino: Hospital Escuela "José de San Martín", Cap Provisión y colocación pisos de goma. Precio legajo: $ 150 m|n Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 11 horas — Informes: piso 9º División Licitaciones y Contrataciones.

e.12|6-Nº 7.220 v 14|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 12, con apertura para el día 26 de junio de 1967, a las 12 horas, por la provisión de: Tornos paralelos — Rectificadora de superficies planas.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|6 Nº 7.264 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de compras número 1.174 Fecha de apertura: 23 de junio de 1967, a las 10 hs por: Repuestos para grúas y tren 300 mm Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n 50

e.12|6-Nº 7.199 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.175. Fecha de apertura: 23 de junio de 1967, a las 10,15 hs: por: Repuestos Motor Diesel Nacional. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.12|6-Nº 7.200 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1959

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|67 para el día 30 de junio de 1967 a las 11 horas, por la concesión del "buffet" de esta fábrica militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.12|6 Nº 7.201 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Tel 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 42|67 para el día 22 de junio de 1967 a las 11.30 horas, por la prestación de servicios de transporte de carga.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n 100.—), valor de la respectiva documentación

e.12|6-Nº 7.202-v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda,
Tel. 208-1939

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67 para el día 27 de junio de 1967 a las 11 horas, por la provisión de Compuesto de policloruro de vinilo, para aislaciones de conductores eléctricos, varios colores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.2|6 Nº 6.808 v.15|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V. M." VILLA MARIA (CBA.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para la venta de los siguientes automotores:

CU 1 - Pick-up Ford F. 100, Modelo 1956, provista de 5 cubiertas armadas, toldo y caja metálica original de fábrica. Estado general bueno. Se entrega en marcha.

CU 1 - Camión marca Bedford modelo 1955 SLDO, frontal, con motor Perkins inglés de 108 HP., diesel 6 cilindros 4 marchas. Caja de carga abierta, de madera, con capacidad para 5.000 kg. 5 cubiertas armadas. Estado general regular. No se entrega en marcha.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. Aires, o a la Oficina de Ventas de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V. M." Apertura de Licitación 21-VI-67, 11 horas.

e.12|6-Nº 7.203-v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.029|67

Venta de: Brochas S.A.E. 7|8", 6 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490) c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2", 10 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2", 16 ranuras A y B. (Máquina brochadora SIG Nº 20.490), c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2 ½", 10 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG número 20490), c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2 ½', 16 dientes A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 1.—; Brochas S.A.E. 3", 16 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20.90), c|u. 4.—; Brochas Ø 28-32mm x 940 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2 —; Brobras Ø 35-38mm x 640 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2.—; Brochas Ø 36-42mm x 940 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2.—; Brochas Ø 46,7-48,72mm x 510 mm. (Máquina Brochadora SIG número 20490), c|u. 2.—; Brochas Ø 46-50 mm x 840 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2.—; Brochas Ø 46-56mm x 1340 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2.—; Brochas Ø 65,49 x 69,54mm x 720 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2.—.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 27 de Junio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario. Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.8|6-Nº 7.067-v.26|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 44|67. — Apertura: 4|7|67. — Hora: 11. — Por 13.000 toneladas de Dolomita cruda granulometría 40-100 mm.

Lugar de apertura, En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.8|6 Nº 7.082 v.22|6|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D. 10.070 c.v.|967

Llámase a licitación pública Nº 73, para el día 22 de junio del año en curso, a las 10 horas, para contratar la provisión de cinco hélices de bronce de giro izquierdo y cuatro hélices de bronce de giro derecho. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Cláusulas particulares a retirar de la citada División Compras, en el horario de las 8.30 horas a 12.30 horas.

e.13|6 Nº 7.265 v.15|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E. — 30.073 c.v.|66

Llámase a licitación pública Nº 74, para el día 22 de junio del año en curso, a las 11 horas, para contratar la provisión de elementos para fabricar pupitres. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Cláusulas particulares, en la citada División Compras, a retirar en el horario de las 8.30 horas a las 12.30 horas.

e.13|6 Nº 7.266 v.15|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E. — 5.890 c.b.|63

Llámase a licitación pública Nº 76, para el día 23 de junio del año en curso, a las 11 horas, para contratar la provisión de sables, floretes y espadas para esgrima, con hojas de repuesto, guantes y caretas para esgrima. — Apertura de las propuestas: Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Cláusulas particulares a retirar de la citada División Compras, en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

e.13|6 Nº 7.312 v.15|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D - 9.493 c. v. 67

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para el día 23 de junio del año en curso a las 10 horas para contratar la confección de formularios y legajos. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. Cláusulas particulares a retirar de la citada División Compras en el horario de las 8.30 a 12.30 horas.

e.12|6-Nº 7.204-v.14|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D - 13.529 c. v. 61

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 21 de junio del año en curso a las 10 horas, para contratar la adquisición de un grupo electrógeno y material de electricidad. Apertura de las propuestas, Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. Cláusulas particulares a retirar de la citada División Compras en el horario de las 8.30 a 12.30 horas.

e.12|6-Nº 7.205-v.14|6|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura

Licitación Pública Nº 1|67. — Obra: "Reparación del sistema de calefacción y agua caliente — Alojamiento de Tropa — Base Aérea Militar Río Gallegos".

Presupuesto oficial: m$n. 17.217.222.—

Precio doc. técnica: m$n. 5.000.—.

Vencimiento: 30 de Junio de 1967, 10 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica calle José E. Uriburu Nº 754, 4º Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas o en la Inspección de Obras de la Base Aérea Militar Río Gallegos. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|6-Nº 6.889-v.16|6|67

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

L. Púb. 7—0319/2. Apert.: 26|6|67. 800 Tn. de arrabio.

Informes, en DINFIA: Dción. Comercial, Rioja Nº 23/33, Córdoba. Dpto. Obtención, San José Nº 317, Buenos Aires. Inspección Rosario, Mitre Nº 575, 5º piso, Rosario.

e.7|6 Nº 7.031 v.21|6|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 21.082|67

Llámase a Licitación Pública Nº 109|67 para el día 19 del mes de junio de 1967 a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto José de San Martín, Méjico Nº 2650, Cap. Fed., durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El Director de Administración

e.12|6-Nº 7.206-v.14|6|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CARLOS PELLEGRINI"
Pilar (Pcia. de Bs. As.)
Expediente Nº 19.412|67

Llámase a Licitación Pública Nº 110|67 para el día 19 del mes de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan adquisición de artículos de ropa e uniformes y equipos, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini" Pilar (Pcia. de Bs. As.), durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 1er piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº 7.207-v.14|6|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Lomas del Mirador (Prov. de Bs. Aires)
Expediente Nº 21.083|67

Llámase a Licitación Pública número 111|67, para el día 19 del mes de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Lomas del Mirador (Pcia. de Bs. Aires), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El Director de Administración.

e.12|6 Nº 7.208 v.14|6|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "Dr. LUIS AGOTE"
Charcas 4602, Cap Federal
Expediente Nº 18375|67

Llámase a Licitación Pública número 126|67 para el día 19 del mes de junio de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de ropa y uniformes y equipos con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Cap Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El Director de Administración.

e.12|6 Nº 7.209 v.14|6|67

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 229.883|66

Llámase a Licitación Pública número 11|67 para el día 28 de junio de 1967, a las 16.30 horas, para la impresión de formularios y encuadernaciones varias. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro el pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.

e.12|6 Nº 7.210 v.14|6|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|67

Para el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de útiles y elementos de oficina, con destino al Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas. Emilio F. Rubini Jefe Sub-Sector Compras.

e.9|6 Nº 7.125 v.21|6|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21.652|67

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67 D. A. P. C., para el día 21 de junio de 1967, a las 18 horas, para la contratación de las tareas de limpieza interior y exterior de los vidrios de las ventanas tipo guillotina, correspondientes a los pisos 4º (total) y 3º (parcial) que esta Secretaría de Estado ocupa en el edificio correspondiente al Ministerio de Bienestar Social, solicitado por la Intendencia General de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 108, Capital Federal.

e.13|6-Nº 7.313-v.15|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21.653|67

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67 D. A. P. C., para el día 21 de junio de 1967 a las 16 horas, para contratar la adquisición de poplín color celeste para confeccionar camisas para choferes, ordenanzas, etc., solicitado por el Costurero Central de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes: a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º Piso, Of. 108 Capital Federal.

e.13|6-Nº 7.314-v.15|6|67

POLICLINICO PROFESOR DOCTOR GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle: Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 217 para el día 21 de junio de 1967 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contratac.o.nes del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina las necesidades se refieren a: 3er. Trimestre (Julio - Setiembre) Oxígeno Medicinal - Ejercicio 1967.
Lanús, 13 de junio de 1967. — El Director.
e.13|6-Nº 7.267-v.15|6|67

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 para el día 27 de Junio de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina de Compras.
Las necesidades son: Comestibles; Productos de Panadería: Productos de Granja; Frutas; Carne vacuna y cordero; Verduras; Papas; Pescado.
Dr. Miguel Francisco Vaquer, Director Interino Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1967.
e.5|6 Nº 6.925 v.16|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 4488|67

Licitación Pública 3, número 26|67 Apertura el 21 de junio de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de 4 máquinas de coser.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 8 a 14 y en Vieytes 489 de 12.30 a 19.30.
e.13|6-Nº 7.268-v.15|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.827|67 y agreg. 7.954|66; 2.683|67 y 2.214|66

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 23|67 para el día 23|6|67, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles metálicos (sillas para oficina, escritorios, armarios, ficheros, archivos butacas, sillones, mesas para máquinas de escribir etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Entre Ríos y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 489 Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.
Buenos Aires 12 de junio de 1967.
e.12|6 Nº 7.213 v.14|6|67

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Pedro de Mendoza 1795, Capital

Llámase a licitación pública 1|67, para el día 22 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Secciones Contrataciones Descentralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal).
Las necesidades se refieren: Productos químicos y farmacéuticos — Uniformes y equipos — Instrumental científico, necesarios al Instituto de Odontología Infantil, durante el ejercicio 1967.
— Buenos Aires, 18 de mayo de 1967.
— El Director del Instituto de Odontología Infantil.
e.1º|6 Nº 6.769 v.14|6|67

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expediente Nº 2.398|37)

Llámase a licitación pública Nº 14|67, H.R., para el día 7 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, gasa, algodón, sueros, material radiográfico y fotográfico, material para Odontología, Hemoterapia, etc. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.
e.8|6 Nº 7.083 v.22|6|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 14570|67, llámase a Licitación Pública Nº 15|67, con apertura el día 21|6|67, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de "Víveres secos" (Aceite, aceitunas verdes, ají molido, etc.,, fideos, harinas, sémola, queso, aves y huevos, hielo y pescado, carne y derivados, fiambres, papas, pan, leche y derivados, frutas, verduras y alimentos para niños, para la presente ejercicio.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital, Secc. Contrataciones Centralizadas.
e.12|6 Nº 7.211 v.14|6|67

HOSPITAL - SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 para el día 21 de junio de 1967 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), y durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes" - General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Art. p|electricidad, canillas, caños, codos, y sanitarios en general, hierros v|medidas, bisagras, cerraduras, alambres, etc.
e.13|6-Nº 7.269-v.15|6|67

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA
Expediente Nº 10.653|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 23|6|67, a las 14 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1967.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.
Las necesidades se refieren a: Instrumental científico y elementos para Laboratorio.
e.12|6 Nº 7.212 v.14|6|67

HOSPITAL RURAL DE SAN VICENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para el día 19 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de San Vicente, San Vicente Pcia de Bs As, F. N. General Roca y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Hospital Rural de San Vicente debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en San Vicente, F. N. G. R. Pcia. Bs. As.
Las necesidades se refieren a: comestibles, artículos de almacén.
e.12|6 Nº 7.214 v.14|6|67

HOSPITAL "SAN JOSE"
Junín (Buenos Aires)

Llámase a licitación pública Nº 7|67, para el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín (Bs. As.).
La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de compras del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la misma, calle Cte. Escribano 226, Junín, (Bs. As.) y al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: adquisición de material de curación, corchos y envases de kelufina.
Junín, (Bs. As.) 12 de junio de 1967.
e.12|6 Nº 7.215 v.14|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PAMPA
Expediente Nº 69|67

Llámase a Licitación Pública número 40|67 para el día 28 de junio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha y durante el período 1º de julio al 30 de setiembre de 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Carne de vacuno, leche de vaca, pan fresco, papas y pescado.
e.13|6 Nº 7.304 v.15|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PAMPA
Expediente Nº 70|67

Llámase a Licitación Pública número 41|67 para el día 28 de junio de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa y durante el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Carne de vacuno.
e.13|6 Nº 7.305 v.15|6|67

HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE URQUIZA" EN COCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública número 7|67 para el día 26 de junio de 1967, a las (11) once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), por un período aproximado de (4) cuatro meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo, o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo 328, Paraná, E. Ríos o en la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en Defensa 120, piso 4º, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Verduras, carne de vaca, pan, galleta, frutas y huevos frescos de gallina.
e.13|6 Nº 7.270 v.15|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Base Operativa Dipalfa en Formosa
Expte. Nº 2.437|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 21 de junio de 1967 a horas 11, para contratar la locación de un inmueble para sede del Servicio en la zona urbanizada de la ciudad de Formosa por un lapso de dos años con opción por igual período
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el local de la Delegación Sanitaria Federal sito en calle Saavedra Nº 380 de la ciudad de Formosa en la provincia del mismo nombre, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Repartición o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 329, piso 7, Capital Federal, dentro del horario fijado para la administración pública nacional. — Base Operativa Dipalfa en Formosa, mayo 18 de 1967.
e.13|6 Nº 7.271 v.15|6|67

CENTRO DE SALUD DE EMBARCACION, SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 18 de Julio de 1967, a horas 10 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud de Embarcación durante el año 1967
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina administrativa de dicho organismo, sito en la calle Avda. España s|n., Embarcación, Salta debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Defensa 192. — Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Leche en polvo.
Embarcación, (Salta) 3 de Julio de 1967.
e.12|6 Nº 7.216 v.14|6|67

LICITACION PUBLICA Nº 6|67

A realizarse el 26 de junio a las 14 hs. para la adquisición de repuestos para automotores.
La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Defensa 192, 4º Piso, Of. 98. Capital, el día y la hora indicados
Pedido de Pliegos de Condiciones que servirá de base a la Licitación podrá retirarse en la mencionada Dependencia de lunes a viernes de 10 a 17 hs.
Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.
e.12|6 Nº 7.221 v.14|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 29 de Junio de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Diversos Servicios y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Capital. Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiéndose dirigirse para pliego de condiciones e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.
e.12|6 Nº 7.222 v.14|6|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NORMAKREPP ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:
Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Juan Roberto [illegible], domiciliado en la calle Amenábar dos mil cuatrocientos ochenta y dos, y don Rodolfo Juan Maier, soltero, domiciliado en la avenida Belgrano mil doscientos cincuenta y uno, ambos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio y también en nombre y representación de los señores Helmuth Maximiliano Henrich, domiciliado en la calle Luis María Campos mil setecientos diez; Leopoldo Maier, domiciliado en Belgrano mil doscientos cincuenta y uno; Francisco Nicolás Caro, domiciliado en General Paz dos mil ciento cuarenta y cinco; Pablo Faludi, domiciliado en Perú cuatrocientos veintiocho; Esteban Hautemann, domiciliado en Amenábar dos mil cuatrocientos ochenta y dos; Federico Hautemann, domiciliado en Migueletes quinientos cinco; Guillermo Juan Werner Brocher, domiciliado en José María Penna mil cuatrocientos noventa y ocho, y Andrés Peter Henrich, domiciliado en Cabildo tres mil noventa y tres, todos vecinos de la Capital Federal, a excepción del señor Caro, vecino de esta Provincia, representación ésta que acreditan con el poder que pasó ante mí con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete, al folio quinientos cincuenta y nueve, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, el cual me aseguran los mandatarios se encuentran vigentes. — Y los comparecientes en el carácter que concurren dicen: Que sus mandantes, conjuntamente con los mandatarios han constituído conforme el régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres la sociedad "Normakrepp Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por acta privada celebrada en la Capital Federal, con fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente número veintitrés mil ochocientos veintiocho, mil novecientos sesenta y siete. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil seiscientos noventa y dos de la Inspec-

ción General de Justicia de la Nación de fecha veintisiete de abril próximo pasado, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: — "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores: Hellmuth Maximiliano Henrich, Leopoldo Maier, Francisco Nicolás Caro, Pablo Faludi, Esteban Hautemann, Federico Hautemann, Guillermo Juan Werner Brocher, Juan Roberto Villar, Rodolfo Juan Maier, Andrés Peter Henrich, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará NORMAKREPP ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero: a la compra venta, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para uso del hogar; a la fabricación, comercialización y distribución de cintas adhesivas de papel, tela, plástico u otros materiales que la tecnología moderna exijan, de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y químicos (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 6 series de 5 votos de acciones ordinarias al portador y se suscriben las dos primeras series por m$n. 2.000.000 según se detalla a continuación. Suscripción e integración. — Accionistas — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado — Hellmuth Maximiliano Henrich 5.300 — 530.000 — 53.000. — Leopoldo Maier — 3.500 — 350.000 — 35.000. — Pablo Faludi — 3.500 — 350.000 — 35.000. — Esteban Hautemann 2.700 — 270.000 — 27.000. — Francisco Nicolás Caro — 1.400 — 140.000 — 14.000. — Guillermo Juan Werner Brocher 800 — 80.000 — 8.000. — Rodolfo Juan Maier 800 — 80.000 — 8.000. — Andrés Peter Henrich 800 — 80.000 — 8.000. — Federico Hautemann 800 — 80.000 — 8.000 — Juan Roberto Villar 400 — 40.000 — 4.000 — 20.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Hellmuth Maximiliano Henrich. Vicepresidente: Leopoldo Maier. Director Vocal: Esteban Hautemann. Síndico titular. Dr. Juan Roberto Villar. — Síndico Suplente: José Larisgoitía. — Cuarto: Los directores designados en el apartado tercero durarán en sus mandatos, hasta que una asamblea general de accionistas convocada dentro de los 90 días de quedar inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, los reelija o designe sus reemplazantes. — Quinto: Autorizar a los señores Rodolfo Juan Maier y Juan Roberto Villar, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 23.828. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve. — 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Normakrepp Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el día 3 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.692. Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — "Lo transcripto concuerda con el expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Normakrepp Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando que de la presente expida los testi... la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. Fdo.: Julio A. Botto, escribano. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.600 — e.14|6-Nº 12.300-v.14|6|67

CALANIT

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Cincuenta y Tres. — En José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparece el señor don Mauricio Bernardo Feldman, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Miryam Alegría Aljadeff, nacido el 13 de mayo de 1932, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.862.028, domiciliado en la calle Azcuénaga 451, de la Capital Federal, accidentalmente aquí, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación y como apoderado especial de las siguientes personas: don Jaime Feldman; doña Catalina Jakobson de Feldman; doña Miryam Alegría Aljadeff de Feldman; doña Blanca Noemí Feldman; doña Lily Beatriz Feldman de Groshaus; don Isaac Julio Groshaus; doña Guillermina Feldman; doña Berta Broide de Feldman y doña Luba Jakobson, a mérito de la escritura otorgada ante mí, el escribano autorizante, el 23 de julio de 1966, al folio 378, del presente registro y protocolo de dicho año, a la cual me remito y que se transcribirá más adelante. Y el compareciente por sí y por la representación invocada y acreditada, según se ha expuesto, manifiesta: Que en unión de sus representados precedentemente nombrados por la ya indicada escritura del 23 de julio de 1966, pasada como se ha indicado por ante mí, el escribano autorizante, al folio 378, del presente registro y protocolo de dicho año, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "CALANIT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto N. 3.329, del año 1963 y por las disposiciones específicas de dicha escritura. Y Continúa diciendo el compareciente: Que habiéndose efectuado oportunamente la presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación, dicho organismo procedió a efectuar las observaciones que más adelante se puntualizarán y que en lo principal consistían en el pase de las actuaciones así iniciadas al departamento Contable General de la Inspección, el cual por dictamen del 26 de diciembre de 1966, estimó procedente disponer una visita de inspección en los términos de práctica tendiente a verificar la forma de integración del capital social al tenor de lo establecido en el punto segundo in-fine del acta constitutiva a fojas 3 vuelta de dichas actuaciones, lo que suponía una apreciable demora en el trámite de obtención de la personería; por lo tanto todos los constituyentes nombrados al comienzo de esta escritura, es decir el aquí compareciente don Mauricio Bernardo Feldman y sus representados, procedieron a otorgar la escritura del 13 de marzo de 1967, que fue otorgada también por ante mí, el escribano autorizante, al folio setenta y cuatro del presente registro y corriente protocolo, en cuya escritura se modificó el punto 2º del acta constitutiva relativo a la integración del capital y el punto 3º de la misma acta referente a la integración del órgano administrativo y fiscalizador. Y concluye diciendo el compareciente: Que habiéndose dictado finalmente la correspondiente Resolución Ministerial, acordando a la sociedad así constituida personería jurídica y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública dichas actuaciones, o sea el acta constitutiva de la sociedad, su aludida modificación, los estatutos sociales y la referida Resolución Ministerial, acordando personería, a cuyo efecto me exhibe el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación, bajo el Nº 23.130, del cual procedo a transcribir con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas en forma por los constituyentes los instrumentos antes citados, los que aquí transcriptos, en el orden indicado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: Folio 378. Primer Testimonio Escritura Número Ciento Veintiocho: En José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Mauricio Bernardo Feldman, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Miryam Alegría Aljadeff, nacido el trece de mayo de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos sesenta y dos mil veintiocho, domiciliado en la calle Azcuénaga cuatrocientos cincuenta y uno de la Capital Federal; don Jaime Feldman, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Catalina Jakobson, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos cinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal novecientos setenta mil quinientos ochenta y cuatro; doña Catalina Jakobson de Feldman, argentina naturalizada, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Jaime Feldman, nacida el veinte de setiembre de mil novecientos cinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos sesenta y dos mil veintisiete, doña Miryam Alegría Aljadeff de Feldman, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con don Mauricio Bernardo Feldman, nacida el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos treinta y dos; doña Blanca Noemí Feldman, argentina, estudiante, soltera, hija de Jaime Feldman y de Catalina Jakobson, nacida el siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veinticuatro mil novecientos diez, domiciliada al igual que los nombrados anteriormente en la calle Azcuénaga cuatrocientos cincuenta y uno de la Capital Federal; doña Lily Beatriz Feldman de Groshaus, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Isaac Julio Groshaus, nacida el quince de abril de mil novecientos treinta y seis, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos sesenta y dos mil veintinueve, don Isaac Julio Groshaus, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lily Beatriz Feldman, nacido el dos de setiembre de mil novecientos treinta y siete, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones ciento ocho mil treinta y nueve, domiciliados ambos en la calle Pasteur doscientos cincuenta y uno de la Capital Federal; doña Guillermina Feldman, argentina, doctora, soltera, hija de Eliezer Feldman y de María Jakobson, nacida el diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y dos, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y seis, domiciliada en la calle Sarmiento cuatro mil trescientos doce de la Capital Federal; doña Berta Broide de Feldman, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Bernardo Mauricio Feldman, nacida el veintisiete de octubre de mil novecientos veintisiete, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Camargo ochocientos catorce de la Capital Federal y doña Luba Jakobson, argentina naturalizada, ama de casa, casada en primeras nupcias con Mauricio Trosman, nacida el seis de octubre de mil novecientos trece, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Manuel A. Rodríguez dos mil ochocientos treinta y dos de la Capital Federal. — Todos los nombrados comparecientes se encuentran accidentalmente aquí y son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Calanit, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", (artículo primero); b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación y compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, principalmente en el ramo textil. — Industriales: Mediante la producción o manufacturación de textiles y|o artículos los confeccionados de géneros textiles. — Inmobiliarias: Compra-venta de inmuebles en general y|o construcción de inmuebles para su venta por el Régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo tercero); d) El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto) e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo séptimo) f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto. — Accionistas: Diez mil acciones ordinarias al portador, clase A), de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una, equivalente a un millón ochocientos mil pesos moneda nacional suscripto por el accionista don Mauricio Bernardo Feldman. — Diez y ocho mil acciones al portador, clase A) de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una, equivalente a un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de capital suscripto por el accionista don Jaime Feldman. — Mil seiscientas acciones ordinarias al portador, clase A) de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una equivalente a ciento sesenta mil pesos moneda nacional de capital suscripto por la accionista Catalina Jakobson. — Mil seiscientas acciones ordinarias, al portador, clase A) de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una, equivalente a ciento sesenta mil pesos moneda nacional de capital suscripto por la accionista doña Miryam Alegría Aljadeff de Feldman. — Doscientas acciones ordinarias, al portador, clase A) de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una, equivalente a veinte mil pesos moneda nacional de capital, suscripto por la accionista doña Blanca Noemí Feldman. — Doscientas acciones ordinarias, al portador, clase A) de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una, equivalente a veinte mil pesos moneda nacional de capital suscripto por la accionista doña Lily Beatriz Feldman —o Feldman de Groshaus—. — Cien acciones ordinarias al portador, clase A) de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una, equivalente a diez mil pesos moneda nacional de capital suscripto por cada uno de los cuatro accionistas; Don Isaac Julio Groshaus, doña Guillermina Feldman; doña Berta Broide de Feldman y doña Luba Jakobson de Trosman. — Todos los nombrados accionistas fundadores integran el diez por ciento de sus respectivos aportes que totaliza la cantidad de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mauricio Bernardo Feldman. — Vicepresidente: Jaime Feldman. — Directores Titulares: Catalina Jakobson de Feldman y Miryam Alegría Aljadeff de Feldman. — Síndico Titular: Moisés Nowodwrski y síndico suplente: Isaac Julio Groshaus. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Mauricio Bernardo Feldman y Jaime Feldman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones nesnes y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o pro

poner modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — La sociedad constituida con el nombre de "Calanit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años... Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, representados por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie... — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario... M. Feldman. — J. Feldman. — Catalina J. de Feldman. — Miryam Aljadeff de Feldman. — B. N. Feldman. — L. F. de Groshaus. — I. Groshaus. — G. Feldman. — B. de Feldman. — Luba J. de Trosman. — Está mi sello. Ante mí. O. Coronado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos setenta y ocho del registro número veinte a mi cargo, doy fe... — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 23.130, Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 18; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector Gener. de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Calanit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en José Ingenieros, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 23 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 16 (fojas dieciséis) a fs. 18 (fojas dieciocho) y fs. 23 y vta. (fojas veintitrés y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.630. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — "Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel, de las actuaciones corrientes... del expediente en cuestión Nº 23.130, tramitado ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, cuyas actuaciones he tenido a la vista, en sus originales, doy fe. — Leída y ratificada así la otorga y de conformidad la firma por ante mí, en la forma en que acostumbra hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — M. Feldman. — Está mi sello. — Ante mí. — O. Coronado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 183 del registro Nº 20 a mi cargo, doy fe. — Para su presentación ante el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en 9 sellos de ley numerados correlativamente del 6493316 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.600 e.14|6 Nº 12.475 v.14|6|67

SAN LUIS
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el autorizante comparecen: Luisa Angel Cash de Zorrilla de San Martín, casada, con domicilio en Puntas de Santiago 1587 de la Ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, de tránsito aquí; Gustavo Argentino Torres Lacroze, domiciliado en Juez Tedín 3011; Juan José Guaresti hijo, domiciliado en 11 de Septiembre 1503; Ernesto Máximo Rodríguez, domiciliado en Virrey Melo 2665, los tres de estado civil casados; doña María Narcisa Ulpiana Guaresti, soltera; Clara Elisa Guaresti, soltera; y Juan José Guaresti nieto, soltero, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 1503; don Adolfo Gandulfo de la Serna, soltero, domiciliado en la calle Viamonte 1854; Enrique Teófilo Tomás Mathet, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 1836, soltero, estos ocho últimamente nombrados de este vecindario; y Carlos Alberto Gutiérrez, casado, domiciliado en Laprida 940 del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocidos, doy fe y exponen: Que con fecha diez de enero del corriente año constituyeron por acto privado una sociedad anónima bajo la denominación de "San Luis, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera", la que vienen a dejar constituida en forma definitiva bajo la denominación de "San Luis, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial".—A tal efecto me exhiben el expediente número 23.538 del Ministerio de Educación y Justicia (Inspección General de Justicia) en el que de fojas uno a nueve se encuentra el acta de constitución y el estatuto social en sus redacciones originales, y de fojas catorce a veinte y dos en su redacción definitiva, una vez, introducidas las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad anónima. — En el expediente de referencia a fojas veinticuatro corre la Resolución del tenor siguiente: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 23.538. Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "San Luis, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", constituida en esta Ciudad el 10 de enero de 1967 con el nombre de "San Luis, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) y sus estatutos de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 20 vta. (fojas veinte vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.732. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". Es copia, doy fe, como de que el acta constitutiva y sus estatutos en su redacción definitiva obrantes de fojas catorce a veinte son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de enero de 1967, se reúnen los señores: 1. Luisa Angel Cash de Zorrilla de San Martín, casada, hacendada, con domicilio en Puntas de Santiago 1587, Montevideo, R. O. del Uruguay, que constituye domicilio legal en esta ciudad, calle Florida 671, escritorio 305, nacida el 4 de abril de 1927. — 2. Gustavo Argentino Torres Lacroze, ingeniero, argentino, casado, con domicilio en esta ciudad calle Juez Tedín 3011, C. I. 2.403.984, nacido el 25 de mayo de 1929. — 3. Carlos Gutiérrez, argentino, casado, contador público nacional, con domicilio en Laprida 940, Vte. López, C. I. 591.802, nacido el 3 de febrero de 1913. — 4. Juan José Guaresti (hijo), argentino, casado, abogado, con domicilio en 11 de Septiembre 1503, que constituye domicilio legal en Florida 671, 3º P., esc. 305, C. I. 809.784, nacido el 4 de Abril de 1907. — 5. Ernesto Máximo Rodríguez, argentino, abogado, con domicilio en Virrey Melo 2665, que constituye domicilio legal en Florida 671, 3º P., esc. 305, C. I. 1.894.815, nacido el 30 de Mayo de 1922. — 6. María Narcisa Ulpiana Guaresti, argentina, soltera, empleada, con domicilio en 11 de Septiembre 1503, constituyendo domicilio legal en Florida 671, es. 305, 3º P., C. I. 3.835.919, nacida el 28 de Agosto de 1937. — 7. Clara Elisa Guaresti, argentina, soltera, empleada, con domicilio en 11 de Septiembre 1503, C. I. 3.835.922, nacida el 3 de Enero de 1943. — 8. Adolfo Gandulfo de la Serna, argentino, soltero, hacendado, Viamonte 1354, C. I. 2.849.370, nacido el 14 de Noviembre de 1935. — 9. Licenciado D. Enrique Teófilo Tomás Mathet, soltero, 11 de Septiembre 1836, C. I. 3.018.057, nacido el 16 de Junio de 1938. — 10. Juan José Guaresti (nieto), soltero, abogado, con domicilio en 11 de Septiembre 1503, que constituye domicilio en Florida 671, es. 305, 3º P., C. Identidad 3.835.921, nacido el 11 de Febrero de 1940. Y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "SAN LUIS, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL" (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Explotar directa o indirectamente y dar o tomar en arrendamiento establecimientos agropecuarios, con todas las actividades que le son inherentes, tales como cría, engorde, compraventa de haciendas, vacunas, lanares, caballares, mulares o porcinas; cultivo de forrajes y granos; plantación de forestales, granja, lechería e industrialización de los productos derivados de tales explotaciones; y, asimismo, todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad; B) Explotar por cuenta propia o por terceros, los negocios de barraca y venta de haciendas y frutos del país; importar, exportar y|o consignar toda clase de productos o subproductos, frutos del país y mercaderías, que sea necesario para el cumplimiento del objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél"; d) El capital autorizado se fija en m$n. 90.000.000 (noventa millones de pesos moneda nacional) representado por 900.000 (novecientas mil) acciones de m$n. 100 (cien) de valor nominal cada una y dividido en 9 (nueve) series de m$n. 10.000.000 (diez millones) cada serie (art. 4º) de las cuales las tres primeras estarán formadas por acciones A de cinco votos y las restantes seis por acciones B de un voto; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (art. 11). — Segundo: Del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos y dos series de acciones ordinarias al portador de un voto. — La integración se efectúa en dinero efectivo, suscribiéndose en este acto el 20 o|o del capital autorizado y aportándose en efectivo según boleta acompañada el 10 o|o del importe de la suscripción.— Accionistas — Suscribe — Clase — Integra — Luisa Angel Cash de Zorrilla de San Martín 40.000 acs. A — $ 400.000. — 50.000 accs. B — $ 500.000. Ing. Gustavo Argentino Torres Lacroze 10.000 acs. B $ 100.000. — C. P. N. Carlos Gutiérrez 10.000 acs. B. — $ 100.000. — Dr. Juan José Guaresti hijo 10.000 acs. A. $ 100.000.— 30.000 acs. B. $ 300.000. — Dr. Ernesto Máximo Rodríguez — 5.000 acs. B. — $ 50.000. — María Narcisa Ulpiana Guaresti 5.000 acs. B $ 50.000. — Clara Elisa Guaresti 5.000 acs. B $ 50.000. — Adolfo Gandulfo de la Serna 5.000 acs. B $ 50.000. — Licenciado Dr. Enrique Teófilo Tomás Mathet 5.000 acs. B — $ 50.000. — Dr. Juan José Guaresti (nieto) 5.000 acs. B $ 50.000. — Total 180.000 acs. $ 1.800.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Luisa Angel Cash de Zorrilla de San Martín. — Vicepresidente: contador público nacional Carlos Gutiérrez — Vocal: Ing. Gustavo A. Torres. — Síndico titular: Dr. Juan José Guaresti (hijo). — Síndico suplente: Dr. Juan José Guaresti (nieto). — Cuarto: Autorizar a los señores Juan José Guaresti (h.) y|o Juan José Guaresti, que firma Juan José Guaresti (nieto) a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — S|raspado — Enero — vale. — Juan José Guaresti (n.). — "Estatuto de San Luis, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial. — La sociedad anónima constituida con el nombre de San Luis, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de las transcripciones realizadas precedentemente declaran elevada a escritura pública el acta de su constitución y sus estatutos y definitivamente constituida a "San Luis, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial" ... Luisa A. Cash de Zorrilla de San Martín. — Gustavo A. Torres Lacroze. — Juan José Guaresti (h). — E. Máximo Rodríguez. — María Narcisa Guaresti. — Clara Elisa Guaresti. — Juan José Guaresti n. — A. Gandulfo de la Serna. — E. Mathet. — C. A. Gutiérrez. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea.

Buenos Aires, junio 6 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960.— e.14|6 Nº 12.072 v.14|6|67

LABORATORIO BOUSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número: Doscientos cincuenta y siete. — En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los ocho días de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Enrique Feld, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Bresler, nacido el veinte y uno de setiembre de mil novecientos treinta y dos, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y dos mil novecientos veinte y cinco, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Juan Ramírez de Velazco ciento quince de la Capital Federal, persona hábil, de tránsito aquí, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: Osvaldo Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Corina Esther Capandeguy, nacido el dos de febrero de mil novecientos diez y seis, con libreta de enrolamiento trescientos ochenta y un mil sesenta y tres, comerciante, domiciliado en Belgrano tres mil novecientos ochenta y tres, de Juan Carlos Spoltore, argentino, soltero, nacido el ocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos, comerciante, domiciliado en Caracas cuatro mil doscientos setenta y cuatro; de Alberto José Spoltore, argentino, soltero, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, comerciante, domiciliado en Caracas cuatro mil doscientos setenta y cuatro; de don Eduardo Tercic, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Susana Elviño, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y tres, comerciante, domiciliado en Caracas cuatro mil doscientos setenta y cuatro; de don Julio Ramón Costa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Catalina Leiva, nacido el cuatro de setiembre de mil novecientos veinte y siete, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos cuatro, empleado, domiciliado en Belgrano tres mil setecientos quince; de don Carmelo Spoltore, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Ana Aufieri, nacido el trece de abril de mil novecientos seis, con cédula de identidad número un millón ciento trece mil ochocientos cincuenta y dos, empleado, domiciliado en Caracas cuatro mil doscientos setenta y cuatro; de don Osvaldo Daniel Fernández Capandeguy, argentino, soltero, nacido el veinte y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, con cédula de identidad número cinco millones doscientos veinte y siete mil trescientos cincuenta y cinco, empleado, domiciliado en la calle Caracas cuatro mil doscientos setenta y cuatro; de don Francisco Baleiron, argentino, casado, en primeras nupcias con María Fumo, nacido el diez y siete de febrero de mil novecientos ocho, con cédula de identidad número seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres, empleado, domiciliado en Belgrano tres mil setecientos quince; de don Juan Carlos Gerschman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Ema Vulgalter, nacido el diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos veinte y cinco, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Angel Gallardo doscientos veinte y siete, todos vecinos de la Capital Federal, y a mérito del poder que fuera otorgado por los nueve mandatarios y el compareciente el veinte y siete de abril del corriente año, ante mí, en este mismo registro y protocolo corriente y al folio setecientos setenta y nueve, doy

ta. Y el compareciente por sí y en la representación invocada, dice: Que él, conjuntamente con los nuevo mandatarios, constituyeron provisoriamente en la ciudad de Buenos Aires, el veinte y seis de abril último, una sociedad anónima bajo el rubro de "Laboratorio Bousa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el ocho de mayo del corriente año, mediante resolución número cuatro mil setecientos treinta y seis, y en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, y el texto del superior decreto mencionado, exhibiéndome el expediente administrativo número veinte y tres mil novecientos diez y nueve, en el cual consta la mencionada documentación que transcripta por su orden dice así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Osvaldo Fernández, Juan Carlos Spoltore, Alberto José Spoltore, Eduardo Tercic, Julio Ramón Costa, Carmelo Spoltore, Osvaldo Daniel Fernández Capandeguy, Francisco Baleiron, Juan Carlos Gerschman y Enrique Feld; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63; y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "LABORATORIO BOUSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y|o distribución de productos y mercaderías en general, operaciones como consignatarios y comisionistas, b) Industriales: Mediante explotaciones relacionadas con la cosmética, también todo lo que se conoce bajo la denominación de elementos para instituto de belleza, en cualquiera de las distintas faces de la producción; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción delas operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y las requieran el concurso público. d) el capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de llón de pesos moneda nacional (1.000.000 representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 — m|n.) valor nominal, cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000 m n.) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. 2º) Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) la que queda íntegramente suscripta, según se detalla a continuación: Suscripción: Integración — Accionistas: Acciones: Clase: Monto: Osvaldo Fernández 4.500. Ord "A" 450.000. — Juan Carlos Spoltore 1.500 — Ord. "A" 150.000 — Alberto José Spoltore 1.500 Ord: "A" 150.000. — Eduardo Tercic: 1.500. — Ord. "A" 150.000 — Julio Ramón Costa 200. — Ord. "A" 20.000. — Carmelo Spoltore 200. — Ord. "A" 20.000.— Osvaldo Daniel Fernández Capandeguy, 200. — Ord: "A" 20.000. — rancisco Peceiron 200 — Ord. "A" 20.000. — Juan Carlos Gerschman 100. — Ord. "A" 10.000. — Enrique Feld 100. — Ord. "A" 10.000 — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del capital que han suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Osvaldo Fernández; vicepresidente: Juan Carlos Spoltore; vocal Alberto José Spoltore; vocal Eduardo Tercic; síndico titular: Osvaldo Daniel Fernández Capandeguy; síndico suplente: Juan Carlos Gerschman. — Cuarto: Autorizar a los señores Osvaldo Fernández, Juan Carlos Gerschman y Enrique Feld a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. Fernández. — J. C. Spoltore. — Alberto J. Spoltore. — E. Tercic. — Julio R. Costa. — C. Spoltore — O. D. Fernández, — Francisco Baleiron. — J. C. Gerschman. — E. Feld". — "Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Osvaldo Fernández, Juan Carlos Spoltore, Alberto José Spoltore, Eduardo Tercic, Julio Ramón Costa, Carmelo Spoltore, Osvaldo Daniel Fernández, Capandeguy, Francisco Baleiron, Juan Carlos Gerschman, y Enrique Feld, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, doy fe. — Gustavo A. Umaschi. — Hay un sello. Gustavo A. Umaschi, Escribano". — "Estatuto". — Artículo segundo: La duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionisttas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal c|u. y dividido en 5 series iguales. Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas, y realizadas, del ejercicio en que devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes, que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera convocatoria, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de resreva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Inspección General de Justicia: N. 23.919. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fojas 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Laboratorio Bousa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución número cuatro mil setecientos treinta y seis. — Hay otro sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia." — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y el compareciente por sí y en nombre de sus representados, dice: Que de esta forma deja definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitándome a mí el autorizante que de la presente expida los testimonios necesarios a los fines de su inscripción y demás formalidades legales exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que le fue el compareciente, se ratificó, y firmó ante mí, como acostumbra, doy fe. — Enrique Feld. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo A. Umaschi. Concuerda con su matriz, que pasó al folio número ochocientos cuarenta y nueve, del Registro número ciento ocho a mi cargo, doy fe: Para la sociedad interesada, expido el presente en diez sellos de actuación notarial numerados: del seis millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos veinte, correlativamente al presente número: seis millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos veinte y nueve, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gustavo A. Umaschi (Escribano). Enmendado: Laboratorio. Vale.

Buenos Aires, junio 1 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.040.— e.14|6-Nº 12.095-v.14|6|67

DORTMUND

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 323. — Escritura Número Ciento Veinticinco. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 3 de mayo de 1967, ante mí, Escribana autorizante, comparece doña Ana Domenech, soltera, española, nacida el 17 de abril de 1915, hija de Antonio Domenech y de doña Ana Cerdá, empleada, con C. I. Nº 1.355.986, domiciliada en la calle Díaz Vélez Nº 5121, vecina de la Capital Federal, exprofeso aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con doña Julia Obiols, argentino, nacido el 15 de enero de 1934; hijo de don Vicente Lepera y de doña Aurora Domínguez, empleado, con L. E. Nº 4.104.683, domiciliado en la calle Ministro Brin Nº 570, P.B., Dpto. uno; doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con don Vicente José Lepera, argentina, nacida el 8 de julio de 1936, hija de don José Isidro Obiols y de doña Dolores Consuelo Godero, empleada, con C. I. Nº 3.821.563, domiciliada en la calle Ministro Brin Nº 570, P. B., Dpto. Uno; don Carlos Andrés Bernasconi, casado en primeras nupcias con Dª María Amanda Gaspar, nacida el 25 de junio de 1903, argentino, hijo de don Carlos Bernasconi y de doña Josefa Teresa Roncoroni, empleado, con C. I. Nº 273.1?2, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 1750, 6º piso, Dpto. H; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, hija de don Eugenio González y de doña Rosa Rodríguez, empleada, con L. C. Nº 1.306.640, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña Nº 640, 7º piso, B; don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, argentino, nacido el 28 de abril de 1913, hijo de don Mariano Ramón Salas y de Dª Magdalena Mi a, empleado, con C. I. Nº 1.544.520, domiciliado en la calle Lavoisier Nº 3126; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, hija de don Eugenio González y de doña Rosa Rodríguez, empleada, con L. C. Nº 1.393.641, domiciliada en la calle Luis Sánez Peña 640, 7º piso, B; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, nacida el 9 de marzo de 1914, hija de don Emilio Cosentino y de doña Dominga Cantisani, empleada, con C. I. Nº 486.437, domiciliada en la Avda. de los Constituyentes Nº 5229; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con doña Haydée J. Bourel, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1931, hijo de don Andrés Máximo Villalonga y de doña Sara Fernández, empleado, con C. I. Nº 2.975.899, domiciliado en la calle Gurruchaga 2344; don Marcos Aurelio Monferini; casado en primeras nupcias con doña Nélida Bedaumine, argentino, nacido el 29 de marzo de 1925, hijo de don Marcos Aurelio Monferini, y de doña Teresa Arias, empleado, con C. I. Nº 1.305.843, domiciliado en la calle Palpa Nº 3453; y don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con doña Adela Amanda Sexton, argentino, nacido el 19 de mayo de 1893, hijo de don Juan Eugenio De Marchi y de doña Juana Marcs, jubilado, con L. E. número 834.963, domiciliado en la calle Malabia 2555, todos vecinos de la Capital Federal. — La personería invocada por la compareciente, así como sus facultades para el otorgamiento de este acto, se acredita con el Poder Especial que sus representados le otorgaron por escritura de fecha 27 de enero del cte. año, al folio 45 de este mismo Registro y Protocolo, que en su matriz, tengo a la vista, considerándose su texto por reproducido íntegramente en este lugar, a sus efectos. — Y luego de asegurarme la señorita Domenech la plena vigencia de la representación invocada, Dice: Que con sus representados, por instrumento privado de fecha 25 de enero del corriente año 1967, constituyeron provisoriamente la sociedad "Dortmund Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el Decreto del P. E. N. Nº 3.329|63, por resolución de fecha 31 de marzo del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos, la compareciente, en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el estatuto social y el balance de aportes, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto en el Expediente N. 23606, de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de enero de 1967, se reúnen los señores Vicente José Lepera, Julia Obiols de Lepera, Ana Domenech, Carlos Andrés Bernasconi, Carmen Norma González, Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, María Francisca Cosentino, Jorge Osvaldo Villalonga, Marco Aurelio Monferini, y Juan Eugenio De Marchi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DORTMUND SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — Art. 1º. — b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general; ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en moneda pesos nacional 4.000.000.— representados por 40.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 400.000.— cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones Ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración — Accionistas — Acciones suscriptas — Clase Ord. 1 voto. — Capital suscripto — Capital Integrado. — Vicente José Lepera, — 800 — 1 voto — 80.000. — 8.000. — Julia Obiols de Lepera — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — Ana Domenech, — 800 — 1 voto — 80.000. — 8.000. — C. A. Bernasconi — 800 — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — C. N. González — 800 — 1 voto — 80.000. — 8.000. — A. M. Salas — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — M. R. González — 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — Ma. Fca. Cosentino — 600 — 1 voto — 60.000. — 6.000. — J. O. Villalonga — 600 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — M. A. Monferini — 600 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — J. E. De Marchi — 600 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — 8.000. — 1 voto. — 800.000. — 80.000. — La integración se

efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ana Domenech. — Vicepresidente: Carmen Norma González. — Vocal: María Francisca Cosentino. — Suplente: Jorge Osvaldo Villalonga. — Síndico Titular: Dr Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico Suplente: Carlos Andrés Bernasconi. — Cuarto: Autorizar al Doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Ana Domenech y Carmen González a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — V. J. Lepera. — J. O. de Lepera. — A. Domenech. — C. A. Bernasconi. — Carmen N. González. — A. M. Salas. — Martha González. — María F. Cosentino. — J. O. Villalonga. — M. A. Monferini. — J. E. De Marchi. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — N. 23606. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dortmund Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 25 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Hay un sello aclaratorio, que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.517. — Fdo.: Noemí Marquestau de Lacambra, Escribana. — E|L.: "de Enero": Vale. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.520.— e.14|6-Nº 12.106 v.14|6|67

GAMATEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 859. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores Angel Pappalardo, casado con doña Leticia Chiarello, argentino, perito mercantil, domiciliado en Tandil número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, de la Capital Federal y don Julio Salvador Chiarello, soltero, argentino, químico, con Cédula de Identidad número, digo Libreta de Enrolamiento cuatro millones quinientos tres mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Recuero número tres mil quinientos treinta y cinco, de la Capital Federal, ambos de tránsito en ésta, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe así como de que dicen: Que concurren a este acto en nombre y representación de "Gamatex Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", en sus caracteres de presidente y vicepresidente respectivamente, según lo acreditan con el contrato constitutivo, y acta y estatutos de la sociedad, protocolizados al folio ciento tres del Registro de la Ciudad de Buenos Aires ante el escribano Emetrio J. Dieguez, la que se inscribió con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis bajo el número ochocientos sesenta, folio sesenta y cuatro, libro sesenta y uno, tomo A, de estatutos nacionales, una fotocopia del cual debidamente autenticada corre agregada al folio mil ciento cuarenta y uno, de este mismo Registro, protocolo de mil novecientos sesenta y seis. — b) Con la reforma del veintiuno de julio de mil novecienttos sesenta y seis, pasada al folio mil ciento cuarenta y uno, de este mismo Registro, por ante el autorizante, protocolo de ese año, la que se inscribió con fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, folio ciento setenta y ocho, del libro sesenta y uno, tomo A, y con las actas de asamblea general, y de directorio de fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, en las que se disponen la elección del directorio y la distribución de cargos del mismo, las que en copia autenticada agrego como cabeza de la presente escritura, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que de acuerdo a lo resuelto por el acta de asamblea número uno, del veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, decidióse modificar el artículo octavo de los estatutos sociales, lo que fue elevado a la Inspección General de Justicia y que el Secretario de Justicia lo aprobó por resolución número cero cero cero doscientos cuarenta y seis, del nueve de marzo de corriente, por lo que la cláusula octava en lo sucesivo dirá: "Octava: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de todos los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiera poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad corresponde al directorio. La firma conjunta de dos cualesquiera de sus miembros obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea, o por el directorio "Ad-referendum" de aquélla. Y los comparecientes continúan diciendo que dejan de esta forma reformado el artículo octavo del estatuto social, de la referida sociedad. — A los efectos de la presente protocolización se transcribe literalmente la resolución del Estado de Educación y Justicia que dice así: "Buenos Aires, 9 mar. 1967. Visto el expediente N- 20.726|1|66, en el que la sociedad "GAMATEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la reforma de fojas treinta y siete (37) a treinta y ocho (38), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Gamatex Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1966. Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Conrado Etchebarne, Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000246. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Firmado: A. Pappalardo. — J. S. Chiarello. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Umaschi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta y nueve, del Registro ciento ocho a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Gustavo A. Umaschi (Escribano).

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.14|6 Nº 12.096 v.14|6|67

FELCMAN Y ELBINGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1945. — Primer testimonio. — Escritura número mil treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparece don León Niks, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Linda Ruzal, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, vecino de esta ciudad, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de don Jacobo Felcman, don Abraham Arian, doña Zulema Hakman de Arian, doña Sofía Hakman de Felcman, doña Juana Rosa Klerman, don Isidoro Elbinger, doña Fejga Binia Klerman de Elbinger, doña Diana Elbinger, don David Elbinger y don Gil Jaime Felcman, cuyos datos de identidad personal constan detalladamente en la escritura que más adelante se transcribirá a mérito del poder especial irrevocable que éstos le confirieron con fecha dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, mediante dicha escritura, pasada ante mí titular, el escribano Moisés Vengerow, al folio cuatro mil ochocientos ochenta y seis de este mismo Registro a su cargo y de mi adscripción, doy fe, como de que en tal virtud, el compareciente, asegurándome la plena vigencia de la representación que inviste, por no haber sufrido modificación, restricción ni limitación alguna, dice: Que viene por este acto, a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "FELCMAN Y ELBINGER" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil doscientos noventa y nueve, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha entidad, otorgada por la referida escritura de fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, titular al expresado folio cuatro mil ochocientos ochenta y seis de este mismo Registro a su cargo y de mi adscripción, juntamente con sus Estatutos, que obran en dicho expediente, las demás constancias que hacen al presente otorgamiento y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto y en el orden expresado, en su redacción definitiva, copiados dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número dos mil doscientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Jacobo Felcman, argentino naturalizado, industrial, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos nueve mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Gaona número tres mil novecientos setenta y cuatro; don David Elbinger, argentino naturalizado, industrial, casado, con Cédula de Identidad un millón ciento setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil quinientos sesenta y seis, octavo piso, departamento veintinueve; don Gil Jaime Felcman, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número diez y siete mil novecientos noventa de la Policía Federal, domiciliado en la calle Acevedo número ciento ochenta y uno, segundo piso, departamento "E"; don Abraham Arian, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ciento diez mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Gaona número tres mil ochocientos noventa y seis primer piso, departamento "A"; doña Zulema Hakman de Arian, argentina, comerciante, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos cuarentidós mil doscientos sesentisiete, domiciliada en la calle Gaona tres mil ochocientos noventiséis, piso primero "A"; doña Sofía Hakman de Felcman, argentina, comerciante, casada, con Cédula de Identidad dos millones noventicuatro mil ochocientos veintinueve, domiciliada en Gaona tres mil novecientos setenticuatro; doña Juana Rosa Klerman, argentina naturalizada, comerciante, casada, con Cédula de Identidad tres millones ochocientos treintiún mil ciento setentiséis, domiciliada en la calle Juan B. Justo tres mil doce, primer piso "C"; don Isidoro Elbinger, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos sesentisiete mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil quinientos sesentiséis, octavo piso, departamento veintinueve; doña Fejga Binia Klerman de Elbinger, argentina naturalizada, comerciante, casada, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos quince mil cuatrocientos cincuenta y uno, Policía Federal, domiciliada en la calle Corrientes número cuatro mil quinientos sesentiséis, octavo piso, departamento veintinueve, y doña Diana Elbinger, argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos sesenta y ocho mil veintisiete, domiciliada en la calle Corrientes número mil quinientos sesentiséis, octavo piso, departamento veintinueve; todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Felcman y Elbinger, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Industriales: Manufactura de tejidos, hilados, plásticos, maquinarias, repuestos, accesorios y productos textiles. Para su cumplimiento, a sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Segundo: Comerciales: Importación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Además, la sociedad tendrá por objeto proseguir con los negocios y actividades de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Felcman y Elbinger" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto social es la fabricación de tejidos, importación de hilados, venta y reventa de los mismos. La transformación se efectúa en base y función de las cifras del Balance General e Inventario al día veintiocho de febrero de mil novecientos sesentiséis, que los constituyentes aceptan sin reservas ni discriminaciones, haciéndose cargo, en consecuencia, la sociedad que por este acto se constituye del Activo y Pasivo Social de su antecesora, en prueba de lo cual los comparecientes suscriben en este acto dicho Balance General e Inventario que se considera parte integrante de este otorgamiento. — La sociedad anónima objeto de la presente, se hará cargo de los resultados y todas las operaciones celebradas a partir del primero de marzo del corriente año, fecha ésta que se reputa como de iniciación de las operaciones sociales. — Hasta tanto se formalice la constitución definitiva de la sociedad anónima, y su pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, "Felcman y Elbinger, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará actuando en los negocios y|u operaciones por cuenta de aquélla. — Asimismo se conviene que la sociedad anónima constituida por este otorgamiento, entre desde ahora en posesión de todos los bienes y cosas que forman el inventario a la fecha mencionada, y a tal efecto los aquí comparecientes, dan su conformidad a la existencia física de los mismos y a su valor venal. — Se conviene asimismo, que la sociedad que aquí se constituye, seguirá utilizando los libros de la entidad transmitente del patrimonio, conservando tanto los libros como la documentación respectiva. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por quince mil acciones, de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, dividido en ciento cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerará el veintiocho de febrero de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ciento cincuenta series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Acciones. — Clase. — Monto. — Accionistas: Jacobo Felcman y David Elbinger, suscriben e integran totalmente seis mil seiscientas acciones, cada uno, mediante la cesión de derechos y acciones que les corresponde sobre capital, más cuentas particulares de "Felcman y Elbinger", Sociedad de Responsabilidad Limitada; Gil Jaime Felcman, Abraham Arian, Zulema Hakman de Arian, Sofía Hakman de Felcman, Juana Rosa Klerman, Isidoro Elbinger, Fejga Binia Klerman de Elbinger y Diana Elbinger, suscriben doscientas veinticinco acciones, cada uno. — La integración del diez por ciento de las acciones suscriptas se efectúa en dinero efectivo, o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dejándose expresa constancia que los señores accionistas efectúan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jacobo Felcman: Vicepresidente: David Elbinger; Vocales: Sofía Hakman de Felcman, Fejga Binia Klerman de Elbinger, Zulema Hakman de Arian y

Diana Elbinger. Directores Suplentes: Gil Jaime Felcman y Juana Rosa Klerman; Síndico titular: León Niks Síndico Suplente: Abraham Arian. — Cuarto: Autorizar o conferir poder Especial Irrevocable a los señores Jacobo Felcman y doctor León Niks, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, y aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquier de los otorgantes, realicen todas las getsiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Bajo las cláusulas expuestas dejan formalizado este acto, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — L. Felcman. — D. Elbinger. — G. Felcman. — A. Arian. — Zulema H. de Arian — Sofía H. de Felcman. — J. R. K. de Engelbaum. — F. B Klerman de Elbinger. — I. Elbinger. — Diana Elbinger. — Hay un selo. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatro mil ochocientos ochenta y seis del registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este testimonio en tres fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la cero. cero, siete millones setenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Raspado y enmendado: setenta: Hakman: noventicuatro: calle: valos: Hakman: suplentes: Gil: Jaime: Felcman: formalizado. — vale. — Entre líneas: Gil: vale. Testado: y de uno a cuatro suplentes: No vale. — Raspado: ciento: vale. — Entre líneas: cincuenta: Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello: Moisés Vengerow, Escribano" — "Felcman y Elbinger", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Balance general practicado el 28 de febrero de 1966. — Activo. — Disponible. — Caja 145.714.64. — Bancos: [illegible].148,1 — 430.857,79. — Bienes de Cambio. — Hilados 3.264.650. — Mercaderías 4.769.010. — 8.033.660. — Exigibilidades. — Documentos a cobrar 3.371.211. — Deudores varios en Cta. Cte. 4.284.511. — Documentos en Caución 441.767. — 8.097.489. — Bienes de Uso. — Valor origen. — Amortizado. — Valor actual. — Edificio Fábrica 1.715.213,5[illegible]. — 863.629,25. — 851.[illegible]84,32. — Maquinarias 2.524.674,31. — 1.512.700,27. — 981.974,04. — Rodados 1.065.160. — 639.096. — 426.064. — Muebles y Utiles 159.247,90. — 96.[illegible]8,74. — 62.399,16. — Instalaciones: 88.501,55. — 52.394,02. — 36.107,53. — 5.552.897,33. 3.194.768.28. — 2.358.129.05. — 2.358.129,05. — 18.920.135.84. — Pasivo — Deudas. — Acreedores Varios en Cta. Cte. 2.495.224,89. — Obligaciones a paga. 505.379. — Cajas de Jubilaciones 606.912. Moratoria Cajas de Jubilaciones 98.715. — Gastos e Impuestos a pagar: 582.643. — 4.348.873. 89. — Jubilación Decreto-Ley 11.729. — 387.161. — Reserva para Leyes Sociales 32.197. — 419.358. — Responsabilidad neta. Capital Social 6.000.000. — Fondo reserva legal .04.352.08. Cuentas particulares socios: Jacobo Felcman: 3.679.004.41. — David Elbinger: 3.968.547,46. — 7.647.551,87. — 14.151.903,95. — 18.920.135,44. Cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas: Ejercicio 1º de marzo de 1965 al 28 de febrero de 1966. — Debe: Amortizaciones: Maquinarias: 231.004.41. — Rodados 213.032. — Edificio fábrica 133.301,54. — Muebles y útiles 15.934,79. — Instalaciones 8.850. 16. — 602.122,90. Gastos generales: 1.295.710,65. — Impuestos: 1.127.147. — Gastos financieros 596.393. — Seguros 180.775. — Beneficio ejercicio 1|3|1965 al 28|2 1966 2.499.996,25. — 6.302.174, 80. — Haber — Explotación ventas notas: 35.889.850. Costo de ventas 29.788.175,90. — 6.101.674,80. — Beneficios varios: Venta activo fijo 200.500. — 6.302.174,80. — Certifico que las cifras consignadas en el presente balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, concuerdan con las registradas en los libros rubricados de contabilidad de la firma "Felcman y Elbinger" S. R. L. — L. Niks. — Hay un sello. — J. Felcman. — Elbinger. G. Felcman. — A. Arian. — Zulema H. Arian. — Sofía H. de Felcman. — J. R. Klerman. — I. Elbinger. — F. B. Klerman de Elbinger. — Diana Elbinger. — Certifico que las firmas puestas al dorso y que dicen: J. Felcman: Elbinger: G. Felcman: A. Arián: Zulema H. Arián: Sofía H. de Felcman: J. R. Klerman: I. Elbinger: F. B. Klerman de Elbinger: y Diana Elbinger, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Jacobo Felcman, Dadid Elbinger don Gil Jaime Felcman, don Abraham Arián, doña Zulema Hakman de Arián, doña Sofía Hakman de Felcman, doña Juana Rosa Klerman; don Isidoro Elbinger, doña Fajga Binia Klerman de Elbinger y doña Diana Elbinger, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Nº 251 de Capital. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Martha Vengerow. Hay un sello que dice: Martha N. Vengerow — Escribana. — Planilla Explicativa de la forma de suscripción del capital de "Felcman y Elbinger" S. A. I. C. Accionista: Jacobo Felcman 6.600.000. David Elbinger 6.600.000. — Gil Jaime Felcman. 225.000. — Abraham Arián. 225.000. — Zulema Hakman de Arián. — 225.000. — Sofía Hakman de Felcman. 225.000. — Juana Rosa Klerman 225.000. Isidoro Elbinger 225.000. — Fejga Binia Klerman de Elbinger 225.000. — 15.000.000. — Forma de suscripción: Efectivo: Capital Social: 3.000.000. — Cuenta particular: 3.600.000. Total: 6.600.000. — 3.000.000. — 3.600.000. — 6.600.000. — 225.000. — 225.000. — 225.000. — 225.000. — 225.000. 225.000 225.000. — 225.000. — 225.000. — 225.000. — 225.000. — 225.000. — 225.000. 225.000. — 225.000. — 225.000. — 1.800.000. — 6.000.000. — 7.200.000. — 15.000.000. — a) El Capital suscripto para ser integrado ha sido cubierto en un 10 por ciento en el acto de constitución de la Sociedad Anónima. b) El Capital suscripto mediante la transferencia de los saldos acreedores en Cuenta Capital y Particular por los accionistas Jacobo Felcman y David Elbinger ha sido totalmente integrado mediante la citada transferencia. — J. Felcman. Elbinger. — G. Felcman. A. Arián. — Zulema H. Arián. — Sofía H. de Felcman. — J. R. Klerman. I. Elbinger. — F. B. Klerman de Elbinger Diana Elbinger. — Certifico que las firmas puestas al dorso y que dicen: "J. Felcman": "Elbinger": "G. Felcman": "A. Arián": "Zulema H. Arián": "Sofía H. de Felcman": "J. R. Klerman": "I. Elbinger": "F. B. Klerman de Elbinger" y "Diana Elbinger", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Jacobo Felcman, don David Elbinger, don Gil Jaime Felcman, don Abraham Arián, doña Zulema Hakman de Arián, doña Sofía Hakman de Felcman, doña Juana Rosa Klerman, don Isidoro Elbinger, doña Fejga Binia Klerman de Elbinger y doña Diana Elbinger, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Nº 251 de Capital. Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Martha Vengerow. — Hay un sello que dice: Martha N. Vengerow — Escribana. — "Secretario de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia Nº 23.299, Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 49 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Felcman y Elbinger" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad, el 2 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 44 y vta. (fojas cuarenta y cuatro y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 14 (fojas catorce) y la planilla de fs. 48 (fojas cuarenta y ocho). — Al efectuarse la publicación que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio deberá insertarse la documentación mencionada precedentemente. — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración de capital. — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. Hay un sello: Resolución Nº 4.737. — Es copia fiel, doy fe. Finalmente, el compareciente en la forma expuesta, da por formalizada la constitución definitiva de la Sociedad Anónima "Felcman y Elbinger" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con designación de su primer Directorio, órgano administrativo y fiscalizador, y Emisión de las primeras ciento cincuenta series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, por un total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, solicita de la Escribana autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. La Escribana autorizante deja constancia que por la presente escritura se deja satisfecho en la Declaración Jurada respectiva, el sellado por el total del capital autorizado de dicha Sociedad Anónima, o sea sobre la suma de quince millones de pesos moneda nacional. Previa lectura y Ratificación, así la otorga y firma el compareciente por ante mí, de que doy fe. — L. Niks. — Hay un sello. — Ante mí: Martha Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cuarenta y cinco del Registro doscientos cincuenta y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada la expido este testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Martha N. Vengerow, (Escribana). — E|líneas: vta vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.800. e.14|6 Nº 12.075 v.14|6|67

ARAMASI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio escritura número: Doscientos veinte. — En Lanús, Ciudad y Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y seis días de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Rafael del Castillo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón sesentiocho mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la calle Luis María Campos mil setecientos, octavo piso A, docente, argentino, de cincuenta y dos años, casado con Susana Celia Canejan; Susana Celia Canejan de del Castillo, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires un millón veinte y un mil trescientos veinte, domiciliada en igual domicilio que el anterior, docente, argentina, de cincuenta y dos años, casada con Rafael del Castillo; Jorge Carlos del Castillo, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, con igual domicilio que los anteriores, comerciante, argentino, de veinte y cinco años, soltero; José Manuel Canejan, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos seis mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en Lavalle mil ciento ochenta y ocho de Vicente López, de esta provincia, comerciante, argentino, de setenta y cinco años, casado con María Antonia Casabella; Vilma Lucía Emilia Cressatti, con Libreta Cívica tres millones trescientos tres mil quinientos veinticuatro, domiciliada en Warnes setecientos seis de Florida, de esta Provincia, empleada, argentina, de treinta y dos años, soltera; Ofelia Acebo, con Libreta Cívica cuatro millones trescientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliada en Avellaneda cuatrocientos diecisiete de Florida, de esta Provincia, empleada, argentina, soltera, de cuarenta y tres años; Esther González con Libreta Cívica dos millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliada en Quezada dos mil trescientos setenta y cinco, empleada, argentina, de veinte y siete años, soltera; María Adela Carlevaro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos mil trescientos ochenta y nueve, domiciliada en Aráoz dos mil trescientos ocho, primer piso B, empleada, argentina, de veintiocho años, soltera; Bernardo Sierra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón novecientos treinta mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en Malabia dos mil quinientos treinta y cinco, abogado, argentino, de sesenta y un años, casado con María Luisa Passadore; y Jacinto Schuger, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos siete mil quinientos cincuenta y siete, domiciliado en Olazábal dos mil ciento sesenta, segundo piso "F" de la Capital Federal, contador público, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado con María Waiss, el primer, segundo, tercer, séptimo, octavo, noveno y décimo compareciente vecinos de la Capital Federal, todos de paso aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que provisoriamente por acto privado constituyeron en la ciudad de Buenos Aires el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, una sociedad anónima bajo el rubro de "Aramasi Sociedad Anónima Comercial e Industrial la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el seis de abril corriente, resolución cuatro mil quinientos cincuenta y seis y en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva. Los estatutos sociales y el texto del superior decreto mencionado, exhibiéndome el expediente administrativo número veinte y tres mil cincuenta y seis que tramita en dicho ministerio y que contiene dicha documentación, que transcripta íntegramente por su orden dice así: "Acta constitutiva de ARAMASI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de octubre del año 1966, se reunen los señores: Rafael del Castillo, argentino, casado, C. I. Nº 1.068.404 Policía Federal; Susana Celia Canejan de del Castillo, argentina, casada, C. I. Nº 1.021.320, Policía de la Provincia de Buenos Aires; Jorge Carlos del Castillo, argentino, soltero, L. E. Nº 4.364.961; José Manuel Canejan, argentino, casado, L. E. Nº 806.892; Vilma Lucía Emilia Cressatti, argentina, soltera, L.C. Nº 3.303.524; Ofelia Acebo, argentina, soltera, L.C. Nº 4.333.664; Esther González, argentina, soltera, L. C. Nº 2.761.459; María Adela Carlevaro, argentina, soltera, C. I. Nº 4.600.389, Policía Federal; Bernardo Sierra, argentino, casado. C. I. Nº 1.930.425, Policía Federal; Jacinto Schuger, argentino, casado, C. I. número 2.407.557, Policía Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "Aramasi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos del país y mercaderías en general, adquisición de inmuebles para su ulterior locación. b) Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, química, petroquímica y eléctrica. En especial la fabricación de artefactos para cocinar y calefaccionar, accionados a gas natural o licuado (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por cien mil acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional), valor nominal, cada una y dividido en cinco series iguales de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción: Integración: Accionistas: Acciones: Clase: Monto: Rafael del Castillo: 17.000 ord. 5 v. 1.700.000; Susana C. Canejan de del Castillo 1.000, 100.000; Jorge Carlos del Castillo 1.000, 100.000. — Accionistas: Acciones: Clase: Monto: José Manuel Canejan 400 ord 5 v. 40.000. Vilma L. E. Cressatti 100, 10.000; Ofelia Acebo 100, 10.000; Esther González 100, 10.000; María Adela Carlevaro 100, 10.000; Bernardo Sierra 100, 10.000; Jacinto Schuger 100, 10.000. La integración se efectuará por cada accionista en un diez por ciento y en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Carlos del Castillo; Vicepresidente: José Manuel Canejan; Vocal: María Adela Carlevaro; Síndico titular: Jacinto Schuger; Síndico suplente: Ofelia Acebo. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Jacinto Schuger y|o María Adela Carlevaro a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Rafael del Castillo. — S. C. Canejan de del Castillo. — J. M. Canejan. — Ofelia Acebo. — J. C. del Castillo. — V. L. E. Cressatti. — E. González. — M. Adela Carlevaro. — B. Sierra. — J. Schuger. — Certifico Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Rafael del Castillo, Susana Celia Canejan de del Castillo, Jorge Carlos del Castillo, José Manuel Canejan, Vilma Lucía Emilia Cressatti, Ofelia Acebo, Esther González, María Adela Carlevaro, Bernardo Sierra y Jacinto Schuger. Conste: Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. Firmado: Gustavo A. Umaschi. — Hay un sello: Gustavo A. Umaschi. Escribano". — Estatutos de "Aramasi Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — 2) La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 4) El capital social autorizado se fija en moneda pesos nacional 10.000.000 (diez mi-

llones de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 m/n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de $ 2.000.000 m/n. (dos millones de pesos moneda nacional), cada una. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida en que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán; a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas, ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". Inspección General de Justicia. N. veinte y tres mil cincuenta y seis. Buenos Aires, seis de abril de mil novecientos sesenta y siete. Visto lo solicitado a fojas nueve atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Aramasi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Ciudad el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fojas 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución número cuatro mil quinientos cincuenta y seis. Hay un sello. Del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, catorce y diez y seis del Expediente número veinte y tres mil cincuenta y seis, caratulado "Aramasi, Soc. Anón. Com. e Ind", del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, doy fe. Y los Comparecientes continúan diciendo: Que de esta forma dejan definitivamente constituída la sociedad "Aramasi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitándome a mí, el escribano autorizante, que de la presente expida cuantos testimonios fueren necesarios a los fines de su inscripción correspondiente y demás formalidades legales exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran, todo por ante mí, el autorizante, doy fe. — Rafael Del Castillo. — S. C. Canejan de Del Castillo. — J. M. Canejan. — Ofelia Arebo. — J. C. Del Castillo. — V. L. E. Cressatti. — E. González. — M. Adela Carlevaro. — B. Sierra. — J. Schuger. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo A. Umaschi. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio número setecientos treinta y uno, del Registro número ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente en nueve sellos de actuación notarial numerados: seis millones novecientos ocho mil ciento ochenta y dos; correlativo al número: seis millones novecientos ocho mil ciento ochenta y siete, seis millones novecientos ocho mil ciento ochenta y nueve, seis millones ciento cincuenta mil quinientos noventa y seis, y el presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gustavo A. Umaschi (Escribano). — S/raspado: María, Luisa, Pasadore; Todo Vale.

Buenos Aires, junio 1 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.080.— e.14|6 Nº 12.094 v.14|6|67

CENIT COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisseñ, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach con fecha 7 de Abril de 1967, la sociedad "CENIT COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 10 de Marzo de 1966, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000167 de fecha 20 de Febrero de 1967, ha reformado varios artículos de sus Estatutos los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 4º. — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.—), dividido en 200 series de cien mil pesos moneda nacional, ($ m|n. 100.000.—) cada una numeradas correlativamente y compuesta cada serie de 1.000 acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional. (m|n 100.—) cada una. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 50.000.000.—) en series de mil (1.000) acciones cada una, sean acciones ordinarias clase "A" o "B" cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de Octubre de 1955 - Se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos ($ m|n. 20.000.000.—) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 8º. — Las acciones correspondientes a las cuarenta primeras series serán de clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una, y las ciento sesenta restantes serán de clase "B" con derecho a un (1) voto cada una. — Artículo 9). — Las acciones totalmente integradas serán al portador. Las acciones no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisionales, nominativos en los que se harán constar las cuotas abonadas. — Los títulos o certificados serán numerados, sellados y firmados por dos miembros del Directorio debiendo ser uno de ellos el Presidente o quien legalmente lo reemplace y Llenarán los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 10). La transferencia de certificados provisionales, se efectuará a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y no producirá efectos contra la sociedad ni respecto de terceros, sino desde su inscripción en el libro de Registro, previa aprobación del Directorio. — Será condición indispensable que estén al día las cuotas de integración y el cedente de los mismos quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción con arreglo al Artículo 332 del Código de Comercio si el cesionario no lo hiciere en las condiciones y plazos establecidos. — Artículo 13. — La sociedad será dirijida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 20 miembros titulares y de 2 a 10 suplentes cuyo número y elección será determinado por la Asamblea de accionistas. — Los Directores titulares durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus cargos, que la Asamblea de Accionistas designe reemplazantes y tomen éstos posesión de sus cargos. — Los suplentes serán designados por un año y podrán ser reelegidos indefinidamente — Los Directores serán elegidos por la Asamblea entre accionistas que sean propietarios al menos de cincuenta acciones o certificados por igual valor, que quedarán depositados en la sociedad en garantía de su gestión, mientras dure ésta y hasta tanto se apruebe el balance correspondiente al ejercicio siguiente al último de su gestión. — No podrán ser Directores de la sociedad las personas que estén en quiebra, concurso civil, convocatoria de acreedores o tenga alguna inhabilidad legal. — Tampoco podrán ser Directores los ex administradores, de sociedades que hubieran sido disueltas o entrando en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — En caso de renuncia o fallecimiento com así también en los casos de enfermedad o cualquier otro impedimento por período superior a 30 días de un Director titular el Directorio designará su reemplazante entre los suplenets y el elegido deberá completar el período, hasta la próxima Asamblea ordinaria de Accionistas. — Tal designación se hará teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por los suplentes en su elección o por sorteo en caso de paridad. — Artículo 14º). El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro secretario, un Tesorero, y un Pro Tesorero. — Artículo 15º). El Directorio designará anualmente a un miembro del mismo que constituirá en unión del Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero, un Comité Ejecutivo, del Directorio que podrá estar integrado por hasta 2 funcionarios superiores. — El Directorio nombrarán también anualmente a los Directores que han de suplir a los titulares en caso de ausencia, incapacidad u otra causa que los inhabilite, para actuar en él. — El Comité ejecutivo del Directorio actuará bajo la Presidencia del titular de la sociedad o del Vicepresidente en ejercicio. — El Comité ejecutivo del Directorio tendrá las facultades ejecutivas que lo asigne el Diretcorio y deberá informar a éste de todos sus actos y gestiones siendo su retribución fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo 16º). Se requerirá siempre la presencia de más de la mitad de los miembros del Directorio para que éste pueda sesionar válidamente. — Cada Director contará con un voto y las resoluciones se adoptarán por el voto de más de la mitad de los miembros presentes. — En caso de empate el Presidente tendrá dos votos. — El Directorio se reunirá también tantas veces como sea necesario para la buena marcha de la sociedad, y por lo menos una vez al mes. — Las sesiones del Diretcorio serán convocadas por el Presidente, 3 de sus miembros o por el síndico. Las resoluciones serán asentadas en un libro de Actas rubricado que firmarán todos los Directores presentes juntamente con el Presidente. Artículo 17) Todas las facultades que no se reserven expresamente a la Asamblea de accionistas quedan delegadas en el Directorio, el que por consiguiente está investido de los más amplios poderes y facultades para efectuar por sí solo cuantas operaciones autorizan estos estatutos y demás actos de administración de la sociedad, correspondiéndole especialmente: a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar del buen desarrollo de la sociedad; b) Nombrar Gerente General, Gerentes, Subgerentes, y todo el personal de la sociedad que juzguen necesario, determinar sus atribuciones, y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijar sus remuneraciones, acordar gratificaciones. extraordinarias y participaciones en las utilidades, y trasladar, suspender o destituir de sus puestos a los mismos. — Podrá también designar de su seno en caso de considerarlo conveniente, uno o más Directores, delegados para funciones ejecutivas o de gestión, aun no comprendidas en las tareas directivas, ordinarias que estén a su cargo. — El o los Directores delegados, se desempeñarán como tales, por un tiempo no mayor que el de su mandato como miembro del Directorio fijándoles sus remuneraciones con cargo a gastos generales ad-referéndum de la primera Asamblea ordinaria que deba celebrarse; c) Dirigir y reglamentar las operaciones sociales; d) Resolver sobre la implantación y modificación de planes de seguros, y aprobar las pólizas, tarifas y demás elementos contractuales, y técnicos; e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. — Asimismo propondrá la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea f) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales. o extrajudiciales como igualmente representarla ante todos los poderes y reparticiones nacionales, provinciales, y municipales, por medio de su Presidente o Vicepresidente o en su defecto por medio del Director, Gerente General o mandatarios generales, designados o especiales, que se designen al efecto. quienes podrán hacer denuncias criminales, y asumir el carácter, de parte de querellante, cuando la sociedad fuese víctima de delitos; g) Otorgar a favor de cualquiera de sus miembros, gerente general, y gerentes, así como de otros, funcionarios, o empleados de la sociedad o terceros, los poderes que sean necesarios para la mejor administración de los intereses sociales, siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del Directorio, pudiendo éste delegar en el Gerente General, la facultad de nombrar, trasladar, promover y destituir personal. — h) Resolver la emisión de acciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º), 5º) y 6º) de estos Estatutos; i) Establecer sucursales, agencias o representaciones, en otros puntos del país, o en el extranjero, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 de los presentes Estatutos y clausurarlos o dejarlos sin efectos; j) Transigir, comprometer en árbitros, jurados o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, otorgar fianzas y cauciones administrativas y judiciales solamente para garantizar las operaciones de la misma sociedad; k) Aceptar y rechazar las operaciones que se propongan a la sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio o contrato y toda operación de compra venta de títulos públicos de renta, acciones, debentures, inmuebles, construcciones, hipotecas, y demás inversiones a que alude el artículo 11º de los presentes estatutos. — l) Tomar dinero en hipotecas, contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio, con respecto al crédito, bien sea en Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional; ll) Celebrar contratos de reaseguros con entidades nacionales, o extranjeras, públicas, privadas, o mixtas, disponer el o los Directores que conjuntamente con el Gerente General o Gerentes deban firmar las pólizas y demás instrumentos contractuales de las operaciones de seguros. — El Directorio podrá autorizar la firma de los mencionados documentos, por el Gerente General, Gerentes, Subgerentes, o apoderados facultados mediante poder especial, pero los mismos deberán contar con la firma de dos personas, de las facultadas para ello; n) En general se le confiarán al Directorio los poderes necesarios, para resolver con arreglo a las disposiciones legales, todo lo que no esté previsto expresamente en estos Estatutos, a fin de realizar el objeto de la sociedad a cuyo efecto el Directorio dispone además de todos los poderes especiales a que hacen referencia los artículos 1.881, del Código Civil con excepción de los incisos 5, 6º y 608, del Código de Comercio. — Artículo 18: El Presidente es el representante legal de la sociedad siendo sus deberes y atribuciones: a) Convocar y presidir las reuniones del Directorio así como presidir y dirigir los debates y votaciones de las asambleas teniendo en ambos casos voz y voto, y voto decisivo en caso de empate; b) Firmar con el gerente general o gerentes los cheques, que se giren contra los Bancos salvo que el Directorio resuelva acordar poderes especiales al efecto, los que podrán ser otorgados a otros miembros del Directorio o a otras personas que especialmente se designen con arreglo a lo dispuesto por el artículo 16º) inciso g) de los presentes Estatutos; c) Firmar con otro Director los títulos de cualquier clase que se emitan, las actas de las Asambleas Generales, las escrituras públicas, convenciones, o contratos, y los demás documentos de cualquier especie, que requieran las operaciones que se se indican en el artículo 1., o que el Directorio determine; d) Firmar con otro Director la memoria anual, y con el síndico y gerente general los Balances anuales, y trimestrales, y la cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad; e) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio; f) Adoptar en caso de urgencia las resoluciones o medidas que estime conveniente con la obligación de dar cuenta al Directorio en la reunión inmediata posterior. — Artículo 20º: La gestión y ejecución de los negocios sociales y de las resoluciones del Directorio estarán a cargo de un Gerente General con las responsabilidades establecidas en el artículo 344, del Código de Comercio. — El gerente general tendrá las atribuciones fijadas por el artículo 17 inciso b) y d) y las que le fije el Directorio de acuerdo con el artículo 16, inc. b), f) y g) de estos Estatutos. — El secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, gerentes y subgerentes, tendrán los deberes y atribuciones que determine el Directorio. — En caso de ausencia o impedimento del secretario y|o tesorero,

serán reemplazados respectivamente por el prosecretario y|o protesorero. — Artículo 27. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la sociedad. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder en forma o simple carta poder. — Artículo 28°. — De las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se labrarán actas que constarán en un libro destinado al efecto, las que serán firmadas por quien actúe, como Presidente, el Secretario y por dos accionistas designados por la Asamblea al efecto. — Al tratarse el Asamblea al efecto. Al tratarse el 3° punto del orden del día 16, inc. b), f), varios asambleístas mocionaron en el sentido que fuera la presidencia quien designara los accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc, firmen el acta de la asamblea. Sobre raspado: apruebe. — Entre líneas: el, vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.14|6-Nº 12.111-v.14|6|67

MAUBER
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura mil catorce. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Arón Arcusin, mayor de edad, argentino naturalizado, soltero, Cédula de Identidad Policía Federal ochocientos once mil nueve, ganadero, domiciliado en Bernardo de Irigoyen trescientos noventicinco, de Concordia, Provincia de Entre Ríos, de paso aquí, don Santiago Eduardo Klurfan, argentino, mayor de edad, Cédula de Identidad Policía Federal tres millones ochocientos cuarentidós mil novecientos noventa y seis, casado, comerciante, domiciliado en Uruguay seiscientos cincuenticuatro, oficina tres, de esta Ciudad, don José Zysmilich, argentino, mayor de edad, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cinco, odontólogo, domiciliado en Tres de Febrero dos mil trescientos setentiséis, departamento doce, Capital Federal, don Carlos Zalcman, mayor de edad, argentino, casado, con Cédula de Identidad Policía Federal tres millones ochocientos cuarentidós mil seiscientos treinta y tres, contador público nacional, domiciliado en Tucumán dos mil ciento sesenta y tres, Capital Federal, don Osvaldo Erardo Oliveto, argentino, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos treintitrés mil seiscientos cuarentitrés, empleado, domiciliado en Billinghurst dos mil quinientos cincuenta y nueve, planta baja, Capital Federal, doña Gladys Dimpna Sánchez, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, con Libreta Cívica tres millones novecientos setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en Tucumán dos mil ciento sesenta y tres, segundo piso, Capital Federal, don Miguel Angel Massa, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones seiscientos doce mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en Guevara quinientos once, Capital Federal, don José Mauricio Sola, mayor de edad, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos veintiún mil ochocientos cuarenta y tres, empleado, domiciliado en Tucumán dos mil ciento sesenta y tres, segundo piso, Capital Federal, don Miguel Grincajger, mayor de edad, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones setecientos veintiséis mil ciento veinte, comerciante, domiciliado en Pampa dos mil ciento cuarenta y cuatro, tercer piso, B, Capital Federal, y don Julio Arturo Man, mayo rde edad, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones setenta y un mil setecientos diez, comerciante, domiciliado en Yatan setecientos veinticuatro, planta baja A, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución, el estatuto y la resolución aprobatoria respectiva, de la sociedad constituida entre ellos con la denominación de "MAUBER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA", a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia N. veintitrés mil novecientos cincuenta y seis, del que paso a transcribir literalmente y por su orden los citados documentos, que dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1° de marzo de 1967, se reúnen las siguientes personas: Sr. Arón Arcusin. — Dr. Santiago Eduardo Klurfan. — Sr. José Zysmilich, Sr. Carlos Zalcman, Sr. Osvaldo Erardo Oliveto, Srta. Gladys Dimpna Sánchez, Sr. Miguel Angel Massa, Sr. José Mauricio Sola, Sr. Miguel Grincajger y Sr. Julio Arturo Man, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329,63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Mauber Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra venta, importación, exportación, fraccionamiento, y distribución de cereales, granos, mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general y frutos en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y como agente exportador. — 2) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos alimenticios, químicos, plásticos, metalúrgicos y de la construcción. — 3) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedad constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otros por las que se requiera el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pagos. — 5) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas y de granja. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, suscribiéndose por el monto y cantidad que se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Monto m$n. Aron Arcusin 3.000.— 300.000.— Santiago Eduardo Klurfan 3.000.— 300.000.— José Zysmilich 3.000.— 300.000.— Carlos Zalcman 3.000.— 300.000.— Osvaldo Erardo Oliveto 3.000.— 300.000 — Gladys Dimpna Sánchez 3.000.— 300.000.— Miguel Angel Massa 3.000.— 300.000.— José Mauricio Sola 3.000.— 300.000.— Miguel Grincajger 3.000.— 300.000.— Julio Arturo Man 3.000.— 300.000.— Total suscripto 30.000.— 3.000.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo, 10 % de los suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Arón Arcusin; Vicepresidente: Sr. Santiago Eduardo Klurfan; Director: Sr. José Zysmilich. Síndico Titular: Sr. Carlos Zalcman; Síndico Suplente: Sr. Osvaldo Erardo Oliveto. —Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Zalcman y Osvaldo Erardo Oliveto a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación: Firmado: Aron Arcusin. — S. E. Klurfan. — J. Zysmilich. — Julio A. Man. — M A. Massa. — J. M. Sola. — M. Grincajger — G. D. Sánchez. — O. E. Oliveto — C. Zalcman. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 507, de la Capital Federal. que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Arón Arcusin, Santiago Eduardo Klurfan, José Zysmilich, Julio Arturo Man, Miguel Angel Massa, José Mauricio Sola, Miguel Grincajger, Gladis Dimpna Sánchez, Osvaldo Erardo Oliveto y Carlos Zalcman, personas de mi conocimiento, doy fe y de que las mismas han sido consignadas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. — escribano Público". — "Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Mauber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... C. Zalcman. — Arón Arcusin. — M. Grancajger. — S .R. Klurfan. — J. Zysmilich. — G. D. Sánchez. — Julio A. Man. — O. E. Oliveto. — M. A. Massa. — J. M. Sola. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 507, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Carlos Zalcman, Arón Arcusin, Miguel Grincajger, Santiago Eduardo Klurfan, José Zysmilich, Gladys Dimpna Sánchez Julio Arturo Man, Osvaldo Erardo Oliveto, Miguel Angel Massa y José Mauricio Sola, personas de mi conocimiento, doy fe y de que las mismas han sido consignadas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1967. Conste. — firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: "Dr. David Novacovsky. — Escribano Público". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N. 23956. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dr. Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2° del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mauber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 1° de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2° — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello escudo que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4794. Lo Transcripto Es Copia Fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Mauser Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" y elevados a escritura pública el acta de su constitución, sus estatutos y la respectiva resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia. — Leída y Ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Aron Arcusin. — S E. Klurfan. — J. Zysmilich. — C. Zalcman. — O. E. Oliveto. — G. D. Sánchez. — M. A. Massa. — J. M. Sola — M. Grincajger. — Julio A. Man. (está mi sello). Ante mí: D. Novacovsky. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 10.040.— e.14|6-Nº 12.135-v.14|6|67

MARGEL
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: 1º) Mardoqueo Gielfand, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz Nº 1691, de Capital Federal, con L. E. Nº 4.095.786; 2º) Matías Goldwasser, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Q. Bocayuva Nº 1659, Capital Federal, con L. E. Nº 0.044.316; 3º) Samuel Gielfand, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem Nº 1190, Capital Federal, con C. I. Nº 2.424.408; 4º) Sara Molin de Gielfand, rusa, casada, comerciante, domiciliada en la calle Ciudad de La Paz Nº 1691, de Capital Federal, con C. I. Nº 2.424.410; 5º) Julia María Svec de Goldwasser, argentina naturalizada, casada, quehaceres, domiciliada en la calle Acoyte Nº 81, de Capital Federal, con L. C. Nº 3.213.161; 6º) Esther Gielfand de Hourmann, argentina, casada, quehaceres, domiciliada en la calle Federico Lacroze Nº 2271, Capital Federal, con C. I. Nº 2.319.324; 7º) Renée Iudachkin, argentina, casada, quehaceres, domiciliada en la calle Ciudad de La Paz Nº 1691, Capital Federal, con C. I. Nº 3.190.269; 8º) Fanny Schapira, argentina, casada, quehaceres, domiciliada en la calle Pasteur Nº 419, de Capital Federal, con C. I. número 3.190.268; 9º) Abraham Iudachkin, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur Nº 419, de Capital Federal, con C. I. Nº 912.012, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de Capital, personas hábiles, de mi personal conocimiento, doy fe. Como de que todos ellos concurren por su propio derecho, haciéndolo la señora Esther Gielfand de Hourmann, por sí y en nombre y representación de su esposo don Luis Hourmann, argentino, casado, comerciante, con C. I. Nº 2.611.627, domiciliado en la calle Olazábal Nº 3326, de Capital Federal, en mérito al poder que éste le otorgara por ante mí, al Folio 385 de este protocolo corriente. Y dicen los comparecientes, que por resolución número cuatro mil ochocientos cincuenta y tres, del Expediente número veinticuatro mil sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta constitutiva y Estatutos de "Margel, Sociedad Anónima Comercial" constituida por los comparecientes, vienen de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico, con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Mardoqueo Gielfand, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Ciudad de La Paz 1691, Capital, L. E. 4.095.786; Matías Goldwasser, argentino naturalizado, casado, comerciante, Q. Bocayuva 1659, Capital, L. E. 0.044.316; Samuel Gielfand, argentino, casado, comerciante, Av. L. N. Alem 1190, Capital. L. E. 2.424.408; Sara Molin de Gielfand, rusa, casada, comerciante, Ciudad de La Paz 1691, Capital, C. I. 2.424.410; Luis Hourmann, argentino, casado, comerciante, Olazábal 3326, Capital, C. I. 2.611.627; Julia María Svec de Goldwasser, argentina naturalizada, casada, quehaceres, Acoyte 81, Capital, L. C. 3.213.161; Esther Gielfand de Hourmann, argentina, casada, quehaceres, F. Lacroze 2271, Capital, C. I. 2.319.324; Renée Iudachkin, argentina, casada, quehaceres, C. de la Paz 1691, Capital, C. I. 3.190.269; Fanny Schapira, argentina, casada, quehaceres, Pasteur 419, Capital, C. I. 3.190.268 y Abraham Iudachkin, argentino naturalizado, casado, comerciante, Pasteur 419, Capital, C. I. 912.012, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MARGEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial, la explotación de negocios de hoteles, hosterías y afines (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional) representado por 250.000 (doscientas cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en veinticinco series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Mardoqueo Gielfand: 5.000 al portador, 5 votos, $ 500.000.— Matías Goldwasser: 5.000, al portador, 5 votos, $ 500.000. — Samuel Gielfand: 5.000 al portador, 5 votos, $ 500.000. — Sara Molin de Gielfand: 5.000, al portador, 5 votos $ 500.000. — Luis Hourmann: 5.000, al portador, 5 votos, $ 500.000. — Julia María Svec de Goldwasser: 5.000, al portador, 5 votos, $ 500.000. — Esther Gielfand de Hourmann: 5.000, al portador, 5 votos, $ 500.000. — Renée Iudachkin, 5.000, al portador, 5 votos, $ 500.000. — Fanny Schapira, 5.000, al portador, 5 votos, $ 500.000. — Alberto Iudachkin, 5.000, al portador, 5 votos, $ 500.000. — La integración se efectúa en la proporción del diez por ciento de sus respectivas suscripciones por parte de cada accionista, en este acto y en dinero efectivo. — Tercero: Designar,

para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Mardoqueo Gielfand; VicePresidente, a Matías Goldwasser; Vocales a Samuel Gieidfand, Sara Molin de Gielfand y Luis Hourmann; Síndico titular a Ernesto Saúl Schapira y Síndico suplente a Alicia Helman. — Cuarto: Autorizar a Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Todos los accionistas prestan conformidad para que esta sociedad anónima, una vez definitivamente constituida, adquiera el activo y pasivo (incluyendo el inmueble, sito en Charcas, hoy Marcelo T. de Alvear N 1742, Capital), de Margel Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 31 de mayo de 1967 o 30 de junio de 1967. A su vez, los integrantes de Margel SRL., aquí firmantes, prestan conformidad para el uso del nombre por parte de la anónima. — Firmado: M. Gielfand. — M. Goldwasser. — Samuel Gielfand. — Sara M. de Gielfand. — Luis Hourmann. — J. M. Goldwasser. — Esther G. de Hourmann. — Renée Iudachkin. — Fanny Schapira. — A. Iudachkin. — En mi carácter de interino del Registro Nº 73, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Mardoqueo Gielfand, Matías Goldwasser, Samuel Gielfand, Sara Molin de Gielfand, Luis Hourmann, Julia María Svec de Goldwasser, Esther Gielfand de Hourmann, Renée Iudachkin, Fanny Schapira y Abraham Iudachkin, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Hay una firma. — Buchbinder. — Está su sello: Enrique Buchbinder. — Escribano. —E. B. A. fojas (19) diez y nueve, corre la resolución de la Inspección General de Justicia que dice, sic: Buenos Aires, mayo 24 de 1967, Visto lo solicitado a fs. 17, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Margel, Sociedad Anónima, Comercial", constituida en esta Ciudad el 12 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Está su sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4853. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia. — Enrique Buchbinder (Escribano). Registro número 73 Capital Federal. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200.- e.14|6 Nº 12.195 v.14|6|67

MABIR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Noventa y Seis: En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Autorizante, comparecen don Nervi Antonio Donaire, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther López, domiciliado en Zapiola cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Mario Orlando Donaire, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz María Vivo, domiciliado en Zapiola cuatro mil trescientos veintinueve, Capital Federal; Andrés Donaire, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Lucía Ensabella, domiciliado en Pedro Lozano tres mil ochocientos veintiocho, Capital Federal; María Esther López, argentina, casada en primeras nupcias con Nervi Antonio Donaire, domiciliada en Zapiola cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Beatriz María Vivo, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Orlando Donaire, domiciliada en Zapiola cuatro mil trescientos veintinueve, Capital Federal; Irma Lucía Ensabella, argentina, casada en primeras nupcias con Andrés Donaire, domiciliada en Pedro Lozano tres mil ochocientos veintiocho, Capital Federal; Germinal Emilio Donaire, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Antonia Marini, domiciliado en Manuela Pedraza dos mil trescientos cuarenta y tres, Capital Federal; Gabriel Horacio Echave, argentino, casado en primeras nupcias con doña Justa Eleutería Britos, domiciliado en Tinogasta cuatro mil novecientos cuarenta y seis, Capital Federal; Omar Esteban Rébora, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Elsa Agrifoglio, domiciliado en Espinosa seiscientos setenta y siete, Capital Federal, y don Agustín Della Sala, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Mariotti, domiciliado en Pacheco mil novecientos sesenta y tres, Capital Federal; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que conforme lo actuado en el expediente veintidós mil seiscientos sesenta y uno año mil novecientos sesenta y seis de la Inspección de Justicia, viene a dejar Definitivamente Constituida la entidad denominada "Mabir Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" elevando a escritura sus estatutos y acta constitutiva, todo lo cual íntegramente reproducida, dice: "Acta Constitutiva de Mabir Soc. Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. En la ciudad de Bs. As., Capital de la Rep. Argentina, al primer día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Nervi Antonio Donaire, Mario Orlando Donaire, Andrés Donaire, María Esther López, Beatriz María Vivo, Irma Lucía Ensabella, Germinal Emilio Donaire, Gabriel Horacio Echave, Omar Esteban Rébora, y Agustín Della Sala, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MABIR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Art. 1º — b) El término de duración será de noventa y nueve años. — Art. 2º — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportacin, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Financieras: Mediante aporte de capital a particulares o empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra y venta de acciones, títulos, debentures y demás papeles de comercio y valores mobiliarios. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas por el art. 9º de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público de capitales. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la adjudicación, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, como asimismo construcción de caminos, obras viales, construcciones civiles y de obras públicas. — Operaciones agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y la industrialización y venta de sus productos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Art. 3º — El capital social autorizado se fija en M$N. 15.000.000.00, representado por quince mil acciones de m$n. 1.000,00 valor nominal cada una, y dividido en cinco series de m$n. 3.000.000 cada serie. — Art. 4º — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — Art. 7º — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Art. 11º. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Capital — Suscriptas — Ord. 5 votos — Suscrip. — Integ. — Nervi Antonio Donaire, 510 — 5 votos — 510.000 — 51.000. — Mario Orlando Donaire, 510 — 5 votos — 510.000.— 51.000. — María Esther López de Donaire, 300 — 5 votos — 300.000.— 30.000. — Beatriz María Vivo de Donaire, 300 — 5 votos — 300.000.— 30.000. — Irma Lucía Ensabella de Donaire, 300 — 5 votos — 300.000.— 30.000. — Germinal Emilio Donaire, 142 — 5 votos — 142.000.— 14.200. — Omar Esteban Rebora, 142 — 5 votos — 142.000.— 14.200. — Gabriel Horacio Echave, 143 — 5 votos — 143.000.— 14.300. — Agustín Della Sala, 143 — 5 votos — 143.000.— 14.300. — Andrés Donaire, 510 — 5 votos — 510.000.— 51.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras María Esther López de Donaire, Beatriz María Vivo de Donaire, Irma Lucía Ensabella de Donaire, hacen su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Nervi Antonio Donaire; vicepresidente, Mario Orlando Donaire; vocal, Andrés Donaire; suplente, María Esther López de Donaire; síndico titular, Carlos Alberto Zazzalli; síndico suplente, Julio Armando Draghi. — Cuarto: Autorizar al doctor Carlos Alberto Zazzali a fin de que realice todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer mediante modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Nervi Antonio Donaire. — Mario Orlando Donaire. — Andrés Donaire. — María Esther López. — Beatriz María Vivo. — Irma Lucía Ensabella. — Germinal Emilio Donaire. — Gabriel Horacio Echave. — Omar Esteban Rebora y Agustín Della Sala. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, y pertenecen a Nervi Antonio Donaire, Mario Orlando Donaire, Andrés Donaire, aría Esther López, Beatriz María Vivo, Irma Lucía Ensabella, Germinal Emilio Donaire, Gabriel Horacio Echave, Omar Esteban Rebora y Agustín Della Sala, personas de mi conocimiento, doy fe, y obran en el libro de Requerimientos Nº 1, Folio 120, acta Nº 120 del Registro Nº 78 a mi cargo, doy fe. — P. Buenos Aires, San Martín, 1º de agosto de 1966. — Conste. — Bernardo Liberman. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 455245 que se agrega. — La Plata, 8 Ag. 1966. — El Colegio Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº La Plata 8 ago. 1966. — Hay un sello. — Hay una firma ilegible. — Jaime Cerda, Consejero. — Secretaría de Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22.661. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mabir, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria constituida en esta ciudad el 1º de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y sus estatutos, de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con la modificación de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — 2º: Regístrase, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.946". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe de sus originales que obran a fojas uno al ocho, catorce y catorce vuelta y diez y seis del mencionado expediente que he tenido a la vista en este acto, doy fe, todo lo cual, en este estado todos los comparecientes reiteran y ratifican todos los términos de los documentos transcriptos que dejan formalmente elevados a escritura pública y constituida la mencionada sociedad en forma definitiva. — Leída ratificada y firman por ante mí, doy fe. — Nervi Antonio Donaire. Mario Orlando Donaire. Andrés Donaire. María E. L. de Donaire. Beatriz V. de Donaire. Irma L. E. de Donaire. G. E. Donaire. G. H. Echave. O. Rebora. A. Della Sala. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó al folio número setecientos sesenta y siete del registro número setenta y ocho a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en nueve sellos de ley numerados del seis millones doscientos diez y nueve mil ochocientos dos al ochocientos diez. — Entre líneas: por cinco días con diez días de anticipación. Vale. Sobrerraspado. — Situación — la — que legales. Vale. Fdo.: Bernardo Liberman, escribano: — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.640.— e.14|6 Nº 12.138 v.14|6|67

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros Sociedad Anónima

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Prospecto de Emisión de Debentures. — DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS S.A., Directorio Nº 5972, Buenos Aires. — I. — Antecedentes: Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 16|8|1943; 28|1|1948; 27|10|1954; 28|9|1962. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de abril de 1933, Nº 55, Fº 110, Tomo 44 A. — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 8|10|1943; 15|4|1948; 3|6|1954 y 22|11|1952. — II. — Objeto y Ramo Principal: El objeto principal de la sociedad es la fabricación y venta de papel, entre los cuales se encuentran los tipos, obra primera alisada, filigramados, kraft, y similares, cartulina forrada, marítima, affiches, dibujo, cartulina bristol, sulfitos, secantes etc. — III. — Capital: El capital social autorizado es de m$n. 200.000.000.—, representado por 2.000.000 acciones de m$n. 100.— El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a pesos 190.080.000.— dividido en 906.852 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos 993.948 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto. — IV. — Directorio: El Directorio está constituido en la siguiente forma: Presidente: Sr. Eduardo José Angel Denti; Vicepresidente: Sr. Carlos Della Penna; Directores: Sr. Vicente Marino, señor Eduardo Gabriel Fernando Desiata, Dr. Eduardo César Silvio Soldano Deheza y Sr. Pablo Zizzi; Síndico Titular: Sr. Hilario Lucchesi. — V. — Fideicomisario e Inscripción de Contrato: Será fideicomisario de la emisión el Sr. Julián Walter Kent y fideicomisario suplente el Dr. Ramón Félix Sun. — Con fecha 14 de abril de 1967 y por ante el Escribano Público de la Capital Federal, don Juan Bautista Malvicino a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 302 fue suscripto entre Denti Limitada Establecimientos Papeleros S.A., representada por sus Directores Sres. Vicente Marino y Eduardo Fabriel Fernando Desiata y el Sr. Julián Walter Kent, como fideicomisario, el contrato de emisión exigido por el Art. 3º de la Ley 8.875, el que ha sido inscripto en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de abril de 1967, bajo el Nº tres, folio 313, Libro dos de Contratos de Debentures Nacionales. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: La emisión de debentures se realiza por la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional, divididos en cuatrocientos cincuenta mil debentures al portador, de cien pesos moneda nacional cada uno, pudiendo emitirse títulos que representen uno o más debentures. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: Veinte por ciento anual pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorice un aumento de la tasa de interés bancario. — Producida la mora el interés sufrirá un recargo del seis por ciento anual. — Plazo y Amortización: Cinco años, amortizables treinta por ciento (30 %) el día del vencimiento del tercer año, treinta por ciento (30 %) el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento (40 %) el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: Los debentures serán sin garantía: La Sociedad se compromete a constituir las garantías que pueda exigirle el fideicomisario y no podrá emitir sin autorización de los tenedores de estos debentures, otros sin garantía o con garantía flotante que deban ser pagados con prioridad o "pari pasu" con aquéllos; tampoco podrá rea-

hay ninguno de los actos mencionados por el Art. 9º de la Ley 8.875 sin igual autorización: — La Sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — VII. — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Prendarias; Sobre bienes de uso (maquinarias) deuda con el Banco Industrial de la República Argentina Eximbank, dólares 6.935,42 calculada al tipo de cambio de $ 350.— por dólar m$n. 2.427.397.—, Otras Deudas con Privilegio General: Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de la Industria y Comercio pesos 66.241.209.— m|n., Dirección General Impositiva m$n. 47.507.732.—, Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria $ 2.890.808.— m|n. — VIII. — Debentures Emitidos con Anterioridad: La Sociedad declara no tener debentures emitidos con anterioridad a esta fecha. — IX. — Bienes de la Sociedad: Los principales bienes de la Sociedad al cierre de su Balance General al 31 de dicembre de 1966, están constituidos por: Inmuebles en la Capital Federal por un total neto de amortización de pesos 25.213.397.— comprendiendo: Inmueble calle Directorio 5972, edificado con una superficie cubierta de 6.979 metros cuadrados, formada por galpones con pared de mampostería, techo de zinc y estructuras metálicas para la fabricación de papel, construcciones correspondientes a las secciones Aislamiento, Máquinas y Administración, valor de libros, neto amortización m$n. 24.537.211.— Inmueble calle Tandil 5947, con una superficie cubierta de 147,21, metros cuadrados, destinado para depósito de materiales, construción de mampostería, valor de libros neto amortizaciones pesos 232.801.— m|n., inmueble calle Pieres, galpón con una superficie de 190 metros cuadrados, depósito de nuestras materias primas, construcción de mampostería, valor de libros, neto de amortización m$n. 443.885.—, Maquinarias m$n. 76.658.214.—, Instalaciones m$n. 4.423.556.—, Usina m$n. 8.203.840.—, Repuestos Varios m$n. 17.070.284.—, Maquinarias y Repuestos en Aduana m$n. 4.815.879.—, Otros Bienes m$n. 2.492.966. — X. — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: La cuenta de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966 arrojan los siguientes resultados: al 31 de diciembre de 1965; Ingresos m$n. 549.655.490.—, Egresos $ 493.207.389.—, Ganancia m$n. 56.448.101.—, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 75.168.931. — Al 31 de diciembre de 1966: Ingresos m$n. 653.147.405.—, Egresos $ 619.478.901.—, Ganancia m$n. 33.668.504.—, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 49.386.447. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Julio Walter Kent; Vicente Marino; Eduardo Gabriel Fernando Desiata.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800 — e.14|6-Nº 12.173-v.14|6|67

THYSSEN BAMAG
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número seiscientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Enrique Mönckeberg, que dice ser casado, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos uno, mayor de edad, hábil, domiciliado en la calle Brasil seiscientos cincuenta y tres, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Heinrich (Enrique) Hans (Juan) August (Augusto) Thyssen-Bornemisza de Kaszon, que acostumbra llamarse "Barón Heinrich Thyssen-Bornemisza"; don Máximo Rodolfo von Buch; don Alfredo Miguel José Lisdero: don Roberto Teodoro Alemann; don Eduardo Mayer; doña Angela Josefa Macchi de Afeltra; don Arturo Eugenio Lauro Lisdero; don Juan Bautista Peña; don Ricardo Novillo Astrada y don Enrique Adolfo Gruslin, personería que se acredita con el mandato que se menciona al final de esta escritura, y en tal carácter dice: Que sus representados, por escritura de fecha dos de mayo del corriente año, pasada al folio mil trescientos treinta y uno del protocolo corriente de este mismo Registro, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Thyssen Bamag, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, según surge de la citada escritura de la que paso a transferir las partes pertinentes del acta constitutiva que son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Máximo Rodolfo von Buch... domiciliado en la calle O'Higgins mil trescientos cuarenta y siete... Don Alfredo Miguel José Lisdero... domiciliado en la Avenida Corrientes quinientos cuarenta y cinco, piso séptimo... Don Roberto Teodoro Alemann... domiciliado en la calle Melián ochocientos treinta y uno... Don Eduardo Mayer... domiciliado en la calle Juncal mil trescientos diez y nueve... Doña Angela Josefa Macchi de Afeltra... domiciliada en la Avenida Corrientes quinientos cuarenta y cinco, piso séptimo... Don Arturo Eugenio Lauro Lisdero... domiciliado en la Avenida Corrrientes quinientos cuarenta y cinco, piso séptimo... Don Juan Bautista Peña... domiciliado en la Avenida Corrientes doscientos veintidós, piso segundo... Don Ricardo Novillo Astrada... domiciliado en Las Heras mil setecientos seis... y don Enrique Adolfo Gruslin... domiciliado en la calle Lavalle seiscientos setenta y dos..., todos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo don Máximo Rodolfo von Buch, además, en nombre y representación de don Heinrich (Enrique) Hans (Juan) August (Augusto) Thyssen-Bornemisza de Kaszon, que acostumbra llamarse "Barón Heinrich Thyssen-Bornemisza"... domiciliado en Lugano, Suiza... personería que se acreditará al final de esta escritura. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará THYSSEN BAMAG, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo): c) La sociedad tiene por objeto la realización en el país o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades. — Uno: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos semielaborados y elaborados, máquinas, instalaciones y plantas industriales, inclusive montaje de maquinarias, instalaciones y plantas industriales. — Dos: Industriales: Producción, ensamblaje y montaje de todo elemento de la industria mecánica y química en general, pudiendo realizar toda operación que se vincule directamente o indirectamente a tales actividades, inclusive la proyectación y asesoramiento para dichas industrias. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Don Máximo Rodolfo von Buch, en nombre y representación de don Heinrich (Enrique) Hans (Juan) August (Augusto) Thyssen Bornemisza de Kaszon suscribe un mil quinientas cincuenta acciones por valor nominal de un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo; don Máximo Rodolfo von Buch, por su propio derecho, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo; don Alfredo Miguel José Lisdero, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo; don Eduardo Mayer, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo; don Roberto Teodoro Alemann, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo; doña Angela Josefa Macchi de Afeltra, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo; don Arturo Eugenio Lauro Lisdero, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo; don Juan Bautista Peña, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo; don Ricardo Novillo Astrada, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo y don Enrique Adolfo Gruslin, suscribe cincuenta acciones por valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional que integra en este acto en su diez por ciento en dinero efectivo lo que hace un total de dos mil acciones por valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional integradas en su diez por ciento o sean doscientos mil pesos moneda nacional que serán depositadas en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para tramitar el otorgamiento de la personería jurídica. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Alfredo Miguel José Lisdero; Vicepresidente: don Máximo Rodolfo von Buch; Vocales: don Eduardo Mayer y don Roberto Teodoro Alemann; Síndico titular: doña Angela Josefa Macchi de Afeltra; Síndico suplente: don Arturo Eugenio Lauro Lisdero... — Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — M. R. von Buch. Alf. Lisdero. — Roberto Alemann. — Eduardo Mayer. — Angela M. de Afeltra. — A. Lisdero. — Juan B. Peña. — R. Novillo Astrada. — Enrique Gruslin. Está mi sello. — Ante mí: E. Jaacks Ballester". — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que tengo a la vista, doy fe. — ...Así como de que en el expediente citado se encuentran agregados: a) A fojas doce la Boleta de Depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento del capital suscripto en el acto de la constitución provisoria de la sociedad y b) A fojas diez y seis la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que transcripta dice: "Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Thyssen Bamag, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el día 2 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). —2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 4.823." — Es copia fiel, doy fe. — ...La personería de don Carlos Enrique Mönckeberg surge del poder especial que le fuera conferido por escritura de fecha dos de mayo del orriente año pasada al folio mil trescientos treinta y uno del protocolo corriente de este mismo Registro manifestando el mandatario que el mismo se encuentra vigente... Leída... Carlos E. Mönckeberg. — Está mi sello. Ante mí: E. Jaacks Ballester...

Buenos Aires, junio 5 de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.14|6-Nº 12.217-v.14|6|67

INSTITUTO CIENTIFICO DE DIAGNOSTICO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública Nº 893 de fecha 5 de abril de 1967, pasada ante el Escribano don Alejandro I. Abravaya, la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1966, resolvió: La Disolución de la Sociedad "INSTITUTO CIENTIFICO DE DIAGNOSTICO, SOCIEDAD ANONIMA", aprobada por Resolución P. J. número 000250 de fecha 9 de diciembre de 1966, dejando sin efecto el Decreto Nº 3.911 de fecha 3 de mayo de 1962, que autorizó su funcionamiento. — E|L. "Ministeria" Vale. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.14|6-Nº 12.078-v.14|6|67

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 27 de marzo de 1967 pasada por ante el escribano Abraham Maler, y por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 1965, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000428 de fecha 22 de diciembre de 1966, déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto de fecha 18 de noviembre de 1922, a la "SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL", resolviéndose la Disolución Anticipada de la sociedad, designándose liquidadores de la misma a los señores doctor Jacobo Wainer, doctor Angel Nazareno Politi y Juan Sergio Fiori. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.14|6-Nº 12.203-v.14|6|67

CAMBRIDGE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Nº 290 pasada al Folio 583, el 21 de abril de 1967, por ante el Registro Nº 130 a cargo del Escribano Angel Felipe Maloberti, se elevó a escritura pública la reforma de los Artículos 3º y 4º del Estatuto de "CAMBRIDGE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de junio de 1966, conforme al siguiente texto: "Artículo 3º) El capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100 mil acciones ordinarias al portador de m$n. 100, cada una, dividido en 8 series de m$n. 200.000, cada una, y una primera serie de m$n. 400.000, todas de la clase "A", con derecho a 5 votos, y 16 series de m$n. 500.000, cada una de la clase "B", con derecho a 1 voto." — "Artículo 4º) El capital autorizado, por resolución de la Asamblea podrá ser aumentado, hasta la suma de moneda pesos nacional 50.000.000, mediante la emisión de la o de las series que la misma resuelva y determinará el monto, clase, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la facultad de resolver la oportunidad de la emisión y la forma de integración de las acciones. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del 18 %, si tendrán o no preferencia en caso de liquidación, y si gozarán o no de dividendo adicional, el que se calculará sobre el excedente del 18 % que perciban las acciones ordinarias; gozarán de un voto por acción, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas o integradas en un 10 %. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 10.000.000.—, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente." — "Secretaría de Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Visto el Expediente Nº 10.462|1|66, en el que la Sociedad "Cambridge Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia". — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 29 vta. (29 vta.), a treinta (30), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Cambridge, Sociedad Anónima Comercial, In-

dustrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la Asamblea celebrada el 22 de junio de 1966. — Artículo 2°) Publíquese, dése a la "Dirección Nacional del Registro Oficial", y vuelva a la "Inspección General de Justicia", a sus efectos. — Resolución P. J. N° 000164. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia." — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800. — e.14|6-N° 12.223-v.14|6|67

TEJEDURIA FLORES S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F° 842. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Noventa y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece: el señor José Poliszuk, de estado casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Bolivia número mil doscientos cincuenta y seis de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en esta plaza, bajo el rubro de "TEJEDURIA FLORES S. A.", y en su carácter de Director de la misma, de acuerdo a lo prescripto por sus estatutos, los que fueron aprobados y reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas siete de Abril del año mil novecientos treinta y tres, tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, y treinta de Enero de mil novecientos sesenta y uno; cuyos Estatutos, Reformas y Decretos se hallan íntegramente insertos en las escrituras pasadas en este mismo Registro de mi adscripción, a los folios cuatrocientos cincuenta vuelto, del año mil novecientos treinta y tres; ciento nueve, del año mil novecientos cincuenta y tres; quinientos trece, del año mil novecientos cincuenta y seis; quinientos del año mil novecientos cincuenta y nueve; y trescientos setenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y uno, las que en sus respectivos testimonios tengo a la vista y de los que surgen facultades suficientes para este acto; como de que la escritura de constitución de dicha sociedad, pasó ante el Escribano de esta Ciudad don J. H. Guerrico, con fecha quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres, y se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento cinco, al folio ciento treinta y dos, del Libro cuarenta y cuatro, tomo A., habiéndose reformado sus Estatutos por escrituras pasada con fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano de esta Ciudad, don Pedro Juan Oxoby, y se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha siete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ocho, al folio cincuenta y nueve, del Libro cuarenta y seis, tomo A. — Y reformas otorgadas ante mí, titular don Guillermo R. Bernardo, con fechas veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres; ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve; y quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano Ignacio Paz, interinamente a cargo de este mismo Registro; las que se inscribieron también en el Registro Público de Comercio, el veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cuatrocientos treinta y siete, al folio doscientos ochenta y uno, del Libro cuarenta y nueve, tomo A; el treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil cuatrocientos treinta y dos, al folio doscientos doce, del Libro cincuenta, tomo A; el nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ochocientos veintitrés, al folio ciento treinta y dos, del Libro cincuenta y dos, tomo A.; y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil novecientos sesenta y siete, al folio doscientos ochenta y dos, del Libro cincuenta y cuatro, Tomo A., todos de Estatutos Nacionales respectivamente. — Resultando el carácter de Director invocado por el compareciente del Acta de Asamblea General Ordinaria, corriente a los folios ciento treinta y cinco, y ciento treinta y seis, del Libro número dos de Actas de Asambleas, que tengo a la vista y transcripta íntegramente dice así: "Acta de la Asamblea General Ordinaria del 18 de marzo de 1967. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 1967, siendo las 10 horas y 30 minutos, reunidos en la sede de la sociedad, calle Bolivia 1256, Capital Federal, los accionistas enumerados en el Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 2, a los folios 39 y 40, bajo la presidencia del señor José Poliszuk, no habiendo concurrido ningún Inspector de Justicia, el señor Presidente declara constituida la Asamblea General Ordinaria, con el quórum cuyo detalle figura en el Registro de Asistencia a los folios 39 y 40, ó sean 12 (doce) accionistas presentes por sí que representan 40.450 (cuarenta mil cuatrocientos cincuenta) acciones equivalentes a un capital de pesos moneda nacional cuarenta millones cuatrocientos cincuenta mil, y con derecho a 36.135 votos, una vez efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El señor Presidente expone que se han cumplido todos los requisitos legales y previstos por los estatutos sociales para convocar a esta Asamblea General Ordinaria que debe tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de directorio. — 2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Tratándose el primer punto del orden del día, quedan reelegidos a propuesta del señor Pascual Izraelewicz, los señores José Poliszuk y Adolfo Stivelman, como directores de la sociedad por el término de tres años, con la conformidad de todos los presentes. — Al pasar al punto segundo del orden del día, se designan por unanimidad, para firmar el acta de la asamblea, los señores Pascual Izraelewicz y Mario Pinto. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 30 minutos. — José Poliszuk. — Mario Pinto. — P. Izraelewicz". — Es Copia Fiel, doy fe, del acta de la referencia; y el señor José Poliszuk, en mérito a la autorización que se le ha conferido y en el carácter invocado, Dice: Que con el fin de dar cumplimiento a las prescripciones legales y estatutarias viene a elevar a escritura pública, la parte dispositiva del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, los estatutos reformados, la Planilla de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria, y la respectiva Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, tengo a la vista en el Expediente número N. dos mil novecientos ochenta y dos, año mil novecientos sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, y corren agregados a fojas doscientos cuarenta y nueve a doscientos cincuenta vuelta, el Acta de Asamblea General Extraordinaria; a fojas doscientos cincuenta y uno a doscientos cincuenta y siete vuelta, los estatutos reformados, a fojas doscientos sesenta y cuatro a doscientos sesenta y siete vta. y fs. doscientos setenta y uno, las modificaciones introducidas a los mismos, por la Inspección General de Justicia; a fojas doscientos sesenta y ocho, Planilla de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria; y a fojas doscientos setenta y cinco, resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, los que transcriptos en su orden y literalmente, dicen así: "Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1966. — Tejeduría Flores, Soc. An., Bolivia 1256, Capital Fed. — Acta de Asamblea. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1966, siendo las 10 horas y 15 minutos, reunidos en la sede de la sociedad calle Bolivia 1256, Capital Federal, los accionistas enumerados en el Registro de Asistencia a Asamblea N° 2, a los folios 37 y 38, bajo la presidencia del señor José Poliszuk, no habiendo concurido ningún Inspector de Justicia, el señor Presidente declara abierta la Asamblea General Extraordinaria, con el quórum cuyo detalle figura en el Registro de Asistencia N° 2, al folio 38, o sean doce accionistas presentes por sí que representan 40.450 (cuarenta mil cuatrocientos cincuenta) acciones equivalentes a un capital de pesos moneda nacional cuarenta millones cuatrocientos cincuenta mil, y con derecho a 36.135 (treinta y seis mil ciento treinta y cinco) votos. — El señor Presidente declara que se han cumplido todos los requisitos legales y previstos por los estatutos sociales para convocar a esta Asamblea General Extraordinaria y que existe el quórum especial exigido por el artículo 354 del Código de Comercio, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Reforma de los estatutos sociales. — 2°) Autorización a los directores indistintamente para tramitar la aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia. — 3°) Elegir dos accionistas para firmar el acta. — Con respecto al punto 1° del orden del día el señor Presidente expone los motivos que indujeron al Directorio a proponer la modificación de los estatutos sociales. — Se refiere en primer lugar a la necesidad de aumentar el capital social autorizado que en la actualidad es de m$n. 50.000.000.—, del cual se encuentran emitidos, suscriptos y realizados pesos moneda nacional 49.950.000. — Con el fin de dar al Directorio la posibilidad de ir emitiendo nuevas series de acciones a medida que se necesiten nuevos aportes de capital para la financiación de los importantes proyectos en materia de modernización y ampliación de la planta de maquinarias, y en general para llevar el capital a un monto acorde con la importancia de las operaciones, se propone fijar el capital social autorizado en la suma de pesos moneda nacional 150.000.000.—, con opción de aumentarlo, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, hasta la suma de pesos moneda nacional 750.000.000. — Deberá, pues, modificarse en tal setnido el artículo 5° de los estatutos. — Además, el señor Poliszuk, explica la conveniencia de modificar en esta ooprtunidad también los demás artículos de los estatutos pues su relación data de más de 30 años atrás, y ya no responde a las necesidades de hoy. — Por todo lo expuesto el Directorio propone una modificación integral de los estatutos para que la sociedad disponga así, para su mejor desenvolvimiento, de un instrumento eficaz y adecuado. — Acto seguido, el señor Presidente da lectura al proyecto de estatutos, cuyo texto se encuentra transcripto en el libro de Actas N° 2, a los folios 123 a 132. (Se acompaña dicho texto en documento aparte). — Se invita luego a los señores accionistas que manifiesten su opinión en el caso de que deseen hacer propuestas u observaciones con respecto a este proyecto de reforma de los estatutos sociales. — En vista de que nadie pide la palabra, el señor Presidente pone a votación dicha reforma, la que se aprueba por unanimidad sin modificación. — Al pasar al punto 2° del orden del día, la Asamblea autoriza por unanimidad al señor José Poliszuk y|o al señor Adolfo Stivelman, en su carácter de directores de la sociedad, a realizar todos los trámites necesarios y conducentes a la aprobación de la reforma de los estatutos sancionada por la Asamblea, con cualquier modificación que pueda indicar la Inspección General de Justicia, así como para la firma de la escritura respectiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Como tercer y último punto del orden del día, la Asamblea designa, a propuesta del señor Presidente, y por unanimidad, a los señores Pascual Izraelewicz y Mario Pinto, para firmar el acta de esta Asamblea. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 10 minutos. — Firmado: José Poliszuk, Presidente. — Firmado: Pascual Izraelewicz. — Firmado: Mario Pinto. — Certifico que la copia que antecede es copia fiel del original transcripto en el libro de Actas N° 2, a los folios 132 a 134. — Firmado: José Poliszuk. — José Poliszuk, Presidente". — "Estatutos de Tejeduría Flores Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1966. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Tejeduría Flores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" continúa su funcionamiento la sociedad anónima "Tejeduría Flores Sociedad Anónima", la que se regirá por estos Estatutos y disposiciones vigentes, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones o filiales con o sin asignación de capital determinado, en cualquier punto de la República Argentina, como en el extranjero, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 1980 que podrá prorrogarse por decisión de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La so- actividades: Comerciales: Compraventa, actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos textiles, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero y su comercialización bajo todas las formas posibles. Financiera: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentar carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, colocando en este caso en depósito sus valores en bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la ley 11672 y la oferta pública de valores. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad, y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, aceptar y cancelar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional de Ahorro Postal, bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. Para la materialización del objeto social podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrarios a ellas, sin restricción de clase alguna, con toda capacidad jurídica para realizarlos y que se relacionen con el objeto perseguido, pudiendo a tal fin: comprar, vender, permutar, alquilar, ceder, toda clase de bienes y todo otro contrato o acto sobre ellos, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte o todo su capital ofrecido y en general realizar cualquier acto lícito que convenga a los intereses sociales que no sea contrario a las leyes y a los presentes estatutos. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de doscientos mil pesos m|n., quince series de cien mil pesos m|n.; treinta series de doscientos cincuenta mil pesos m|n.; cuarenta series de un millón de pesos m|n. y veinte series de cinco millones de pesos m|n. Todas las acciones son de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, denominadas "ordinarias" tipo B, con derecho a un voto. "La asamblea de accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta su quíntuplo, en series de cinco millones de pesos m.n. tipo "B" de un voto o tipo "A", de cinco votos cada una, respectivamente, o en series de acciones preferidas. Para cada aumento de capital autorizado se labrará la escritura pública correspondiente, se abonará el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. —

El aumento de capital autorizado se hará saber mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. El Directorio podrá emitir series de acciones de capital autorizado en la época, modo y condiciones estatutarias que estime conveniente, siempre que la serie anterior se encuentre suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo quinto: Las acciones se emitirán al portador, pero si lo fueren para ser abonadas por cuotas periódicas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los que se canjearán por títulos al portador, una vez satisfecho su importe total respectivo. Los títulos representativos de acciones deberán ser numerados en orden sucesivo y contener los recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio y ser firmados por el presidente de la sociedad y un director, pudiendo estamparse en facsímil una sola de esas firmas. — Se podrán emitir títulos que representen una, diez, cincuenta, cien y múltiples de estas cantidades de acciones. — Artículo sexto: La suscripción de acciones, la propiedad de las mismas o la tenencia de certificados provisorios implican el conocimiento y aceptación expresos de estos estatutos, así como los derechos y obligaciones que ellos determinan. — Si varios fueran los copropietarios de una acción o de un título o de un certificado, la sociedad solo reconocerá a uno de entre ellos elegido para representarlos — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de nuevas series que se emitan a prorrata de sus respectivos capitales, debiendo hacer conocer al di-

rectorio esa opción dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia corresponde por igual a todos los tenedores de acciones ordinarias con prescindencia de su tipo "A" o "B". — Artículo octavo: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto, pero tendrán igual derecho y condición que las acciones ordinarias tipo "B" de un voto durante el tiempo en que se ecuentren en mora en la percepción de los dividendos pactados al colocarlas, ya sea que por falta o insuficiencia de utilidades no se les pudiera abonar el dividendo pactado o en el supuesto de que a pesar de existir utilidades no se les pague el dividendo aprobado por la asamblea, tendrán un dividendo fijo que no podrá exceder al 10 % del valor nominal de las acciones y además un adicional de hasta un 20 % del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Artículo noveno: La asamblea de accionistas por sí o a propuesta del directorio y conforme lo dispuesto por el artículo 343 del Código de Comercio, podrá destinar una parte de las utilidades líquidas y realizadas para el rescate parcial o total de las acciones preferidas, emitidas, procediendo a dicho rescate mediante sorteo, fijando a la vez el porcentaje de prima que no podrá exceder del 40 %. — Artículo décimo: La integración de las acciones podrá hacerse por medio de bienes o derechos que el directorio acepte por resolución expresa y siempre que representen un valor equivalente, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Si el suscriptor de acciones no las integrase en los plazos fijados, se producirá la mora sin necesidad de interpelación judicial y el directorio podrá seguir en todos los casos en que los suscriptores incurran en mora, el procedimiento establecido en el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: La sociedad, por resolución de la asamblea de accionistas, podrá emitir debentures dentro y fuera del país conforme a la ley Nº 8875 o las normas legales que se sancionaren en el futura. — Artículo décimo segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros según lo fije la asamblea de accionistas y fiscalizada por un síndico titular y un síndico suplente, quien actuará en los casos de renuncia, fallecimiento o licencia del titular. — De su seno y por mayoría de votos se designará un presidente y un vicepresidente, siendo el o los restantes directores vocales. — La asamblea elegirá dos directores suplentes quienes reemplazarán interinamente o definitivamente, según sea el caso, a los titulares, por fallecimiento renuncia, licencia u otro impedimento, según el orden de su elección. Artículo décimo tercero: El mandato de los directores titulares y suplentes durará tres años, pero lo continuarán ejerciendo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la asamblea general celebrada dentro de los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, y éstos se hagan cargo de sus funciones. — Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Cada director titular o suplente, en garantía del fiel desempeño de sus funciones deberá depositar diez acciones ordinarias de las emitidas por la sociedad, en la caja social, las que no podrán ser retiradas hasta que la asamblea de accionistas apruebe la gestión del directorio. — Artículo décimo cuarto: El directorio sesionará válidamente con la presencia de cinco de sus miembros cuando su número sea de 7 o 6, de cuatro cuando su número sea de 5, de tres cuando su número sea de 4 y de dos cuando lo sea de 3, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes. — El presidente o vicepresidente tendrán voto decisivo en caso de empate. — Los directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama colacionado, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum del directorio. — Artículo décimo quinto: El directorio tiene las más amplias atribuciones y facultades tendientes a cumplir el objetivo social, incluso los poderes especiales a que se refieren los artículos 135 y 608 del Código de Comercio y los incisos 1 a 4 y 7 a 15 del artículo 1881 del Código Civil y disposiciones concordantes. — El uso de la firma social en todos los casos la ejercerá el presidente o vicepresidente en ejercicio del cargo y un director, quienes de ese modo tendrán la representación legal de la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales, municipales y particulares, pudiendo convertirla en acreedora o deudora según sea el caso. — El directorio podrá delegar en uno o más gerentes, aunque nó formen parte de él, las funciones ejecutivas de las operaciones sociales; conferir poderes generales de administración y de representación judicial y revocarlos parcial o totalmente, querellar a cuyo efecto podrá designar un representante especial; poner y absolver posiciones, registrar patentes, marcas, enseñas, procedimientos y en general realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el logro de los fines sociales y que no sea de la competencia exclusiva de las Asambleas Generales. — Artículo décimo sexto: Es deber del Directorio: Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de la actividad social, un Inventario y Balance General con el estado de las cuentas de Ganancias y Pérdidas, proponiendo los dividendos a repartir y las previsiones que juzgue necesarias efectuar. — Artículo décimo séptimo: La Asamblea General designará cada año un Síndico titular y un Síndico suplente, los que desempeñarán sus funciones conforme al artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La remuneración del Síndico la fijará la Asamblea. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos por cinco y tres días respectivamente en el Boletín Oficial y con diez días y ocho respectivamente, de antelación a las fechas señaladas para las celebraciones respectivas. — El Directorio fijará la Orden del Día y no podrán ser considerados otros asuntos que los que en ella se encuentren especificados. Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones los certificados de los depósitos de dichas acciones en algún Banco. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando las acciones pendientes de pago. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta-poder registrada por el Directorio y el apoderado podrá o no ser accionista, pero en ningún caso director de la Sociedad. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o a pedido de accionistas que representen un capital no menor al cinco por ciento de las acciones suscriptas. Las Asambleas solicitadas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de haber sido solicitadas. — Artículo vigésimo: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria y también para los supuestos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. Las resoluciones de cualquier Asamblea incluso las citadas para tratar las cuestiones que enumera el artículo 354 del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada acción ordinaria del tipo "B" y cinco votos para la acción del tipo "A". — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente del Directorio y a falta de éstos, por el accionista con derecho a voto que se designe en la Asamblea. El presidente de la Asamblea, tendrá voz y voto en las deliberaciones y doble voto en caso de empate salvo los casos previstos en el artículo 356 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: El ejercicio económico financiero de la sociedad se cerrará el día 30 de Junio de cada año. — Artículo vigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases se ajustarán a las normas legales y a las reglamentaciones vigentes, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y provisiones y previsiones necesarias, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital sucripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea al Directorio y al Síndico. Esta no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, pero la Asamblea General, en mérito a la labor realizada durante el ejercicio, podrá autorizar una remuneración especial cuando las utilidades líquidas y realizadas fueran exiguas o no existieren; c) El dividendo fijo y el adicional que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; d) El saldo remanente será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias. Los dividendos no reclamados ni retirados dentro de los tres años, que se computarán a partir del día que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán de hecho y derecho a favor de la Sociedad y tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio actuante, salvo que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos casos se realizará con la intervención del Síndico que se encuentre en funciones. — Artículo vigésimo quinto: El producto de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del importe integrado por las mismas en las condiciones pactadas en su emisión; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del importe integrado por las mismas, prorrateándose cuando no alcanzare; c) Pago de los dividendos preferidos corridos al tiempo de la disolución: d) Si resultare un dividendo o utilidad final, se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Previamente a todo lo expuesto, los liquidadores deberán cubrir el pasivo social y reservar los fondos necesarios para el oportuno pago de los emolumentos y gastos que irrogue la liquidación. — Sociedad: Tejeduría Flores, Soc. Ar. — Domicilio Bolivia 1256, Capital Federal. — Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1966. Nº Orden 1966. Día. Mes. Accionistas (Nombre y Apellido completo). Representante (Nombre y Apellido completo. — Cantidad de Acciones o Certificados, Capital m$n. Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 c. c. Dos décimos de los presentes. 1 — 15 — 12 — José Poliszuk, por sí — 6.500 — 6.500.000 — 4.995 — 4.995. — 2 — Inés Blumes de Poliszuk, 1.800 — 1.800.000 — 18.000 — 18.000. — 3 — Adolfo Stivelman, 6.400 — 6.400.000 — 4.995 — 4.995. — 4 — Eva Escovitch de Stivelman, 1.870 — 1.870.000 — 1.870 — 1.870. — 5 — 16 — 12 — Pascual Izraelewicz, 6.400 — 6.400.000 — 4.995 — 4.995. — 6 — Abraham Moisés Socin, 4.000 — 4.000.000 — 4.000 — 4.000. — 7 — Esther Blumes de Izraelewicz, 2.180 — 2.180.000 — 2.180 — 2.180. — 8 — 17 — 12 — Marcos Wolf Strauss, 3.200 — 3.200.000 — 3.200 — 3.200. — 9 — Leopoldo Héctor Rabinovich, 1.800 — 1.800.000 — 1.800 — 1.800. — 10 — Edico Carlos Schwörer, 1.200 — 1.200.000 — 1.200 — 1.200. — 11 — Mario Pinto, 3.600 — 3.600.000 — 3.600 — 3.600. — 12 — Jacobo Chaio, 1.500 — 1.500.000 — 1.500 — 1.500. — Totales, 40.450 — 40.450.000 — 36.135 — 36.135. — Observaciones. Fdo: Mario Pinto (Accionista. — Fdo: Pascual Izraelewicz (Accionista. — Fdo: José Poliszuk, presidente. — Firma ... Firma ... Fifrma. — Certifico que la presente es copia auténtica del original. — José Poliszuk. — José Poliszuk, presidente. — Nº 2. Nº Insc. 2.982. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 May. 1967. — Visto el expediente N-2.982|4|66, en el que la sociedad "Tejeduría Flores, S. A." solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y uno (251) a doscientos cincuenta y siete vuelta (257 vta.) con las modificaciones de fojas doscientos sesenta y cuatro 264) a doscientos sesenta y siete vuelta (267 vta.) y doscientos setenta y uno (271) el nuevo t e x t o del estatuto de la sociedad "Tejeduría Flores, S. A.", sancionado pir la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1966, la que en lo sucesivo se denominará "Tejeduría Flores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado. — Resolución P. J. Nº 000.623". — Es copia fiel, doy fe de los documentos de la referencia, los que quedan transcriptos y protocolizados en este Registro número cincuenta y seis de mi adscripción; pidiéndome el compareciente señor José Poliszuk, que de la presente la expida los testimonios que fueren menester. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma por ante mí, el autorizante, de todo lo que doy fe. — José Poliszuk. — Hay un sello. A. Schikler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro cincuenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido primer testimonio en doce sellos números, del cero cero siete millones siscientos noventa mil cuatrocientos sesenta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Adolfo Scchikler, escribano.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.600 e. 14|6 Nº 12.239 v. 14|6 67

BOTONERA MARCAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ochocientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Enrique Mario Durand, argentino, casado en segundas nupcias con doña María Lucía Amarilla, domiciliado en Arcos cuatro mil ciento siete, vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta mil setecientos sesenta y cinco, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores: Juan Julio Casal, Rodolfo Peña, José Ramón Neira, Oscar Elbio Noseda, Walter Edgardo Prestia, José Pablo Lacasia, Miguel Bernardo Vidal Rosello, Mario Adolfo Gómez y Arturo Nicolás Hilarión Iramain, como lo justifica con el poder conferido por escritura otorgada también ante mí, el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio cinco mil seiscientos cincuenta y tres de este mismo Registro, que no se transcribe en virtud de las disposiciones legales en vigor y del que resulta tener suficientes facultades para este otorgamiento. — Y el compareciente por sí y la representación invocada continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, constituyeron por escritura de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis una sociedad anónima con la denominación de "BOTONERA MARCAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", la que fue sometida a consideración de la Inspección General de Justicia para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Justicia número cuatro mil seiscientos noventa y nueve, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Y el compareciente continúa diciendo por sí y por la representación que ejerce: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número veintitrés mil cuatrocientos veinte de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución y el estatuto social con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución que acuerda la personería jurídica, todo lo que por su orden dice así: "Fº 5653. — Primer Testimonio. Escritura número dos mil cien. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores: don Juan Julio Casal, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Delia Isabel Orihuela, domiciliado en Independencia número seiscientos treinta y nueve, segundo piso, departamento letra "B", vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento veinticinco mil ciento cincuenta y ocho; don Rodolfo Peña, argentino, publicitario, casado en primeras nupcias con doña María Carolina Fürst, domiciliado en Caseros número mil cuarenta y cinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y un mil ciento seis; don José Ramón Neira, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Elena Fernández, domiciliado en Coronel D'Elía número mil novecientos treinta y dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos diecisiete mil novecientos diecinueve; don Oscar Elbio Noseda, argentino, empleado, casa-

do en primeras nupcias con doña Yolanda Durand, domiciliado en General César Díaz número cinco mil ciento cincuenta, vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho; don Enrique Mario Durand, argentino, industrial, casado en segundas nupcias con doña María Lucía Amarilla, domiciliado en Arcos número cuatro mil ciento siete, vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta mil setecientos sesenta y cinco; don Walter Edgardo Prestía, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Rosa Flora Carlota De Biasse, domiciliado en Núñez número dos mil setecientos setenta y dos, vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cinco; don José Pablo Lacasia, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Blanca Olga Ruiz Azcona, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos diecisiete, vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y tres; don Miguel Bernardo Vidal Rosello, argentino, médico, soltero, domiciliado en Mariscal Ramón Castilla número tres mil quince, vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y uno; don Mario Adolfo Gómez, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Juana Carmen Fernández, domiciliado en Castelli número doscientos cincuenta y seis, vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta mil ochocientos setenta y uno; y don Arturo Nicolás Hilarión Iramain, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Martha Susana Yñarra, domiciliado en Paraguay número mil trescientos veintisiete, vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y dos mil setecientos once; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir provisoriamente una sociedad anónima, de acuerdo a las siguientes disposiciones, a cuyo efecto han acordado: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Botonera Marcan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto principal la fabricación de botones, hebillas, broches de pantalón y pollera y accesorios para la industria del vestido, calzado y afines, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La importación y exportación, compra y venta y distribución de mercadería, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños o modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; b) La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación; Juan Julio Casal, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional; Rodolfo Peña, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional; José Ramón Neira, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional; Oscar Elbio Noseda, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional; Enrique Mario Durand, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional; Walter Edgardo Prestía, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional; José Pablo Lacasia, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional; Miguel Bernardo Vidal Roselló, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional; Mario Adolfo Gómez, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional; y Arturo Nicolás Hilarión Iramain, mil acciones ordinarias de un voto por un monto de cien mil pesos moneda nacional. — La integración del diez por ciento de esta primera serie se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, hasta la primera asamblea de accionistas: Presidente: Señor Enrique Mario Durand. — Vicepresidente: señor Juan Julio Casal. — Vocal Titular: señor Walter Edgardo Prestía. — Vocal Suplente: Oscar Elbio Noseda. — Vocal Suplente: Rodolfo Peña. — Síndico Titular: José Pablo Lacasia. — Síndico Suplente: Miguel Bernardo Vidal Roselló. — Cuarto: Conferir Poder Especial a don Enrique Mario Durand y doctor José Pablo Lacasia a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en tal carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; y que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, el Escribano Autorizante, como acostumbran hacerlo, de todo lo que doy fe. — Juan J. Casal. — Rodolfo Peña. — J. R. Neira. — O. E. Noseda. — E. M. Durand. — W. E. Prestía. — José P. Lacasia. — M. Vidal Roselló. — M. A. Gómez. — A. Iramain. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el Autorizante, bajo el número dos mil cien y queda asentada al folio cinco mil seiscientos cincuenta y tres del Registro número cuatrocientos sesenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en siete sellos de actuación notarial, sellados y rubricados números correlativos del siete millones ciento ochenta y siete mil doscientos cuarenta y seis al presente, todos de la serie A. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras"; "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 23.420. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Botonera Marcan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 22 de diciembre de 1966, con la denominación de "Marcan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce) y el agregado indicado de oficio a fs. 16 (fojas dieciséis). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.699". — E. M. Durand. Hay un sello. Mario Jorge Contreras.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.560.— e.1|6-Nº 12.327 v.14|6|67

HECTOR P. PENOVI
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.440. — Primer Testimonio. — Número setecientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Héctor Pedro Penovi, argentino, casado, comerciante, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro, titular de la libreta enrolamiento número 4.130.011: Evelia María Anselmo de Penovi, argentina, casada, titular de la libreta Cívica número 0.704.580, nacida el once de setiembre de mil novecientos treinta y dos, comerciante; Pedro Penovi, argentino, casado, comerciante, nacido el dos de junio de mil novecientos seis; titular de la cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, número 2.592.582; Norberto Angel Penovi, argentino, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, Nº 5.184.232, nacido el primero de setiembre de mil novecientos treinta y seis; Jorge Lartigue, argentino, casado, médico, titular de la libreta de enrolamiento número 4.218.510, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos veinticinco; Enrique Zemme, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.881.161, nacido el seis de agosto de mil novecientos diecisiete; Tomasa Lucía Vega de Zemme, argentina, casada, comerciante, titular de la libreta cívica número 1.338.661, nacida el veinte y tres de setiembre de mil novecientos veinte; José Carlos Ormazabal, argentino, casado, periodista, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.407.083, nacido el seis de diciembre de mil novecientos quince; Dionisio Lorenzo Bombini, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.214.950, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos trece; Ana Vega de Bombini, argentina, comerciante, titular de la libreta cívica número 1.338.667; nacida el veintitrés de mayo de mil novecientos catorce domiciliados en la calle Reconquista número seiscientos diecisiete, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mí conocimiento, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por documento privado de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la Sociedad Anónima, con domicilio en esta Capital donde girará bajo la denominación de "Héctor P. Penovi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria", aprobándose en esta oportunidad el estatuto, que girará su funcionamiento que a los efectos de obtener la autorización para funcionar en el carácter adoptado se inició ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente Nº veinte mil doscientos cinco, en el que por resolución de fecha ocho del corriente mes y año número cuatro mil setecientos cuarenta y uno se tiene a la sociedad de referencia comprendida dentro de lo previsto en el artículo dos del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; que a fin de cumplimentar esa disposición legal vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia y solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Administrativa, todo lo que copiado por su orden con las modificaciones a las mismas introducidas en el expediente mencionado son del siguiente tenor: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco das del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Héctor Pedro Penovi, casado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número 4.130.011, domiciliado en la calle sin nombre de la localidad de Norberto de la Riestra, Provincia de Buenos Aires; doña Evelia Anselmo de Penovi, casada, argentina, titular de la libreta cívica número 7.044.580, domiciliada en la calle sin nombre de la localidad de Norberto de la Riestra, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Penovi, soltero, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, Nº 2.592.582, domiciliado en la calle Sargento Cabral sin número de la localidad de Norberto de la Riestra, Provincia de Buenos Aires; don Norberto Angel Penovi, casado, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires número 5.184.232, domiciliado en la calle Sargento Cabral sin número de la localidad de Norberto de la Riestra, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Lartigue, casado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.218.510, domiciliado en calle sin nombre de la localidad de Norberto de la Riestra, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Zemme, casado, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.881.161, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 3085, de esta Capital; doña Tomasa Lucía Vega de Zemme, casada, argentina, titular de la libreta cívica número 1.338.661, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número 3085, de esta Capital; don José Carlos Ormazabal, casado, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.407.083, domiciliado en la calle José Bartí número 176, de esta Capital; don Dionisio Lorenzo Bombini, casado, argentino, titular de la cédula de identidad número 2.214.950, domiciliado en la calle Rivadavia número 10.002 de esta Capital; y doña Ana Vega de Bombini, casada, argentina, titular de la libreta cívica Nº 1.338.667, domiciliada en la calle Rivadavia 10.002 de esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HECTOR P. PENOVI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, acopio de granos y en general todo lo relacionado con la comercialización de los productos agropecuarios, representaciones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 25.000.000.—, representado por 25.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 5.000.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 5 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 1 y de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Acciones. — Clases. — Monto. — Accionista. — $ 25.000. — 2.500. — 250. — 5 votos. — pesos 25.000. — Héctor Pedro Penovi. — $ 25.000. — 2.500. — 250. — 1 voto. — $ 25.000. — Héctor Pedro Penovi. — $ 25.000. — 2.500. — 250. — 5 votos. — $ 25.000. — Enrique Zemme. — $ 25.000. — 2.500. — 250. — 1 voto. — $ 25.000. — Enrique Zemme. — $ 25.000. — 2.500. — 250. — 5 votos. — $ 25.000. — Evelia Anselmo de Penovi. — $ 25.000. — pesos 2.500. — 250. — 1 voto. — pesos 25.000. — Evelia Anselmo de Penovi. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 5 votos. — $ 25.000. — Tomasa Lucía Vega de Zemme. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. 1 voto — $ 25.000. — Tomasa Lucía Vega de Zemme. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 5 votos. — $ 25.000. — Pedro Penovi. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 1 voto. — $ 25.000. — Pedro Penovi. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 5 votos. — $ 25.000. — Norberto Angel Penovi. — $ 25.000. — 2.500. — 1 voto. — 250. — $ 25.000. — Norberto Angel Penovi. $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 5 votos. — pesos 25.000. — Jorge Lartigue. — pesos 25.000. — $ 2.500. — 250. — 1 voto. — $ 25.000. — Jorge Lartigue. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 5 votos. — $ 25.000. — José Carlos Ormazábal. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 1 voto. — $ 25.000. — José Carlos Ormazábal. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 5 votos. — pesos 25.000. — Dionisio Lorenzo Bombini. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 1 voto. — $ 25.000. — Dionisio Lorenzo Bombini. — $ 25.000. — pesos 2.500. — 250. — 5 votos. — pesos 25.000. — Ana Vega de Bombini. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 1 voto. — $ 25.000. — Ana Vega de Bombini. — $ 25.000. — $ 2.500. — 250. — 5 votos. — $ 25.000. — Todos los aportes en dinero efectivo. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Tomasa Lucía Vega de Zemme. — Vicepresidente: Héctor Pedro Penovi. — Vocales: Dionisio Lorenzo Bombini, Ana Vega de Bombini, Pedro Penovi. — Síndico Titular: Donato Oscar Manzella. — Síndico Suplente: Norberto Angel Penovi. — 4º) Autorizar a los

señores don Enrique Zemme; don Héctor Pedro Penovi y a los doctores Manuel Raymundo Raffaini y Alfredo Brulé a fin de que indistintamente o en forma conunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Norberto A. Penovi. — Pedro Penovi. — Héctor P. Penovi. — Evelia M. A. de Penovi. — Jorge Lartigue. — Enrique Zemme. — Tomasa L. Vega de Zemme. — José C. Ormazábal. — Dionisio Lorenzo Bombini. — Ana V. de Bombini. — Nº 20.205. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63: El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Héctor P. Penovi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 5 de abril de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y fs. 19 y vta. (fojas diez y nueve vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta), fs. 17 (fojas diecisiete) y fojas 25 (fojas veinte y cinco). — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 4.741. — "...Hay un sello. — Héctor Enrique Lanzani (Escribano). — Entre líneas: "000". Vale.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200.— e.14|6-Nº 12.323-v.14|6|67

LA FARMACO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 754, otorgada el 2 de mayo de 1967, ante el Escribano Horacio A. Wullie Bille, al folio 1796 del Registro 11 de su adscripción se protocolizó la reforma del punto octavo del Estatuto de la Sociedad Anónima, establecida en esta plaza bajo la denominación de "LA FARMACO ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", cuyos Estatutos se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 380 al folio 33 del libro 62, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El artículo reformado y Resolución del Superior Gobierno Nacional que aprobó dichas reformas son del siguiente tenor: Artículo Octavo: "El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clases de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. Podrá constituir, aceptar, dar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, anticresis hipotecas y todo otro derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ella solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, efectuar donaciones, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o a algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, cinco Abr. mil novecientos sesenta y siete. — Visto el expediente N. dieciocho mil novecientos cuarenta y siete|uno|sesenta y siete en el que la sociedad "La Fármaco Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas cuarenta y ocho vuelta (cuarenta y ocho vta.) a cuarenta y nueve (cuarenta y nueve), la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "La Fármaco Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne h., Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº trescientos treinta y cinco. — Sobre raspado: Argentina, artículo, seiscientos, gravar, la, cinco, aprobación, Fármaco, Etchebarne, vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200. e.14|6 Nº 12.415 v.14|6|67

MO. DE. LA. CENTRO DE ENSEÑANZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante, comparecèn: Donato Delego, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos; Angel Pedro Lagarrigue, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón trescientos sesenta y tres mil veinticuatro; Susana Ete Quintás de Delego, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco; Nancy Elda Quintás de Giuliani, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro; María Marta Vojacek, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos cincuena y ocho mil doscientos veintitrés; Cirilo Vojacek, checoslovaco, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón setecientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos; José Quintás, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte; Juan Carlos Altopiedi, argentino, casado, comerciante con Libreta de Enrolamiento matrícula doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho; Camilo César Gentile, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos cincuenta mil sesenta, y Walter Marino Casellini, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete. domiciliados en la calle Luis María Campos mil quinientos cincuenta, piso tercero, departamento catorce, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que fundaron una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas fijadas por el Decreto tres mil trescientos veintinueve mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de Mo. De. La. Centro de Enseñanza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, tal como surge del acta suscripta con fecha diez de junio del año próximo pasado, solicitando la autorización pertinente a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación quien, en el expediente veintidós mil sesenta y seis, de Estatuto Tipo, año mil novecientos sesenta y seis, luego de los trámites de estilo, modificó la denominación social por la de "MO. DE. LA. CENTRO DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", y dictó la correspondiente resolución número: tres mil novecientos noventa y tres de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe, teniendo en cuenta las recomendaciones y modificaciones realizadas por esa Institución, vienen a elevar a escritura pública, el acta constitutiva y el estatuto social, las que copiadas en su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Donato Delego, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.797.652, con domicilio en San Benito de Palermo Nº 1579, 1º, Departamento 2, de esta Capital; Angel Pedro Lagarrigue, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.363.024, domiciliado en Luis María Campos 1550, 3er. piso, Dto. 14 de esta Capital; Susana Etel Quintás, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.243.345, domiciliada en San Benito de Palermo Nº 1579, 1º, Dto. 2 de esta Capital; Nancy Elda Quintás, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.243.344, domiciliada en Moreno 2182 de esta Capital; María Marta Vojacek, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.558.223, domiciliada en Luis María Campos 1550, 3º, Departamento 14 de esta Capital; Cirilo Vojacek, checoslovaco, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.773.332, domiciliado en Guayaquil 538, 2º P., Dto. C de esta Capital; José Quintás, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 382.420, domiciliado en Moreno 2182 de esta Capital; Juan Carlos Altopiedi, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 244.888, domiciliado en Ayacucho 1266 de esta Capital; Camilo César Gentile, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.450.060, domiciliado en Federico Lacroze Nº 1906, 6º piso "B" de esta Capital y Walter Marino Casellini, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.166.987, domiciliado en Salguero 1697, 6º piso, Dto. 25 de esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Mo. De. La." Centro de Enseñanza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: enseñanza de alta costura, dibujo de modas y dictado de cursos de modelos; la impresión, edición y comercialización de libros, revistas y folletos relacionados con el objeto precedentemente citado; efectuar operaciones mediante préstamos, colocación de capitales, participación en otras sociedades y empresas con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; celebrar operaciones de importación y exportación, compra venta de bienes muebles o inmuebles; mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados con relación a sus actividades. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n.1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales de m$n. 200.000 cada serie, numeradas correlativamente del 1 al 5 (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 4 miembros titulares cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegibles (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Donato Delego suscribe 80 (ochenta) acciones ordinarias al portador, por m$n 80.000. (ochenta mil pesos moneda nacional) totales de los que se integran m$n 16.000 (diez y seis mil pesos moneda nacional); Angel Pedro Lagarrigue suscribe 80 (ochenta) acciones ordinarias al portador por m$n 80.000 ochenta (mil pesos moneda nacional) totales, de los que se integran m$n 16.000 (diez y seis mil pesos moneda nacional); Susana Etel Quintás suscribe 5 (cinco) acciones ordinarias al portador por m$n 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional) de los que se integran m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional); Nancy Elda Quintás suscribe 5 (cinco) acciones ordinarias al portador por m$n 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional) de los que se integran m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional); Cirilo Vojacek suscribe 5 (cinco) acciones ordinarias al portador por m$n 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional) de los que se integran m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional); María Marta Vojacek suscribe 5 (cinco) acciones ordinarias al portador por m$n 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional) de los que se integran m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional); Walter Marino Casellini suscribe 5 (cinco acciones ordinarias al portador por m$n 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional); de los que se integran m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional); José Quintás suscribe 5 (cinco) acciones ordinarias al portador por m$n. 5.000 cinco mil pesos moneda nacional) de los que se integran m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional); Juan Carlos Altopiedi suscribe 5 (cinco) acciones ordinarias al portador por m$n 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional) de los que se integran m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional) y Camilo César Gentile suscribe 5 (cinco) acciones ordinarias al portador por m$n 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional) de las que se integran m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional). — La integración se realiza en dinero en efectivo. Se hace constar que los aportes realizados por Susana Etel Quintás y Nancy Elda Quintás, lo hacen con dinero proveniente de sus actividades anteriormente enunciadas, por lo que se consideran gananciales de disponibilidad propia. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Donato Delego; Vicepresidente: Angel Pedro Lagarrigue; Vocal: Camilo César Gentile; Síndico titular: Walter Marino Casellini Síndico suplente; Héctor Eduardo Giuliani. — Cuarto: Autorizar al Sr. Donato Delego y al Sr. Walter Marino Casellini a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve (99) años.... Cuarto: El capital autorizado se fija en pesos Un millón moneda nacional (m$n 1.000.000.) representado por mil acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n 1.000) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales de pesos doscientos mil ($n 200.000 cada una. ..... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por dos años, siendo reelegibles.... Undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de enero de cada año.. Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Roberto Luis de Hoz. — Escribano. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.066. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 8 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63, El Inspctor General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto 3.329 63 y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Mo.De.La. Centro de Enseñanza Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Ciudad el 10 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas 1) a fs. 3 (fojas 3) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas 11 y vta) y fs. 12 y vta. (fojas doce vta.) a fs. 13 (fojas trece) — estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis y vta), con las midificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vta.) y fs. 13 (fojas trece. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia." — Resolucin Nº 3.993. — Lo transcripto y relacionado es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto doy fe, y los comparecientes prosiguen diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Co-

mercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan constituida definitivamente por este acto la sociedad anónima denominada "MO.DE.LA. Centro de Enseñanza Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio a sus efectos. — Yo el escribano autorizante hago constar que retengo la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional proveniente del pago del impuesto de sellos sobre el capital suscripto de doscientos mil pesos moneda nacional, en virtud de los establecidos en el artículo sexto del estatuto social, suma que se ingresará en la declaración jurada de sellos mensual. Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Cirilo Vojacek. — María Marta Vojacek. — A. P. Lagarrigue. — Walterm Casellini. — D. Delego. — J. Quintás. — Susana Q. de Delego. — Nancy Quintás. — C. Altopiedet. — Camilo César Gentile. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Luis de Hoz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos sesenta y dos del Registro cuatrocientos cincuenta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad y para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número siete millones quinientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello Roberto Luis de Hoz. Escribano. — Roberto Luis de Hoz. (Escribano).

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800.— e.14|6 Nº 12.430 v.14|6|67

RALUX
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.412. — Segundo Testimonio. — Escritura Número Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Mario Worcel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Banchik, nacido el seis de enero de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos diecinueve mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Giribone número dos mil doscientos noventa, Contador Público Nacional; don Aron Priven, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Wiskitsky, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos veintiocho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos tres mil novecientos cuarenta y nueve, Ingeniero, domiciliado en la calle Moldes número mil ochocientos setenta y dos, sexto piso, departamento "A"; doña Raquel Wiskitsky de Priven, argentina, casada en primeras nupcias con don Aron Priven, nacida el quince de marzo de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientos diecisiete, expedida por la Policía Federal, con igual domicilio que el anterior; don José David Feiner, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ceferina Borensztein, nacido el cinco de julio de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ciento diecinueve mil doscientos noventa y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, séptimo piso; don Abraham Liberson, argentino, casado en primeras nupcias con doña Maña Bubis, nacido el trece de junio de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pasteur número cuatrocientos cincuenta y cinco, Contador Público Nacional; don Jacobo Grinbeen, argentino, soltero, nacido el catorce de junio de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cinco mil novecientos noventa, comerciante, domiciliado en la calle Moldes número mil ochocientos noventa y seis, sexto piso; don Herszek Sztain, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Sara Klein, nacido el primero de julio de mil novecientos nueve, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos treinta y dos mil doscientos treinta, importador, con domicilio en la calle Chile número quinientos treinta y seis; don Julio Tobías Nudelman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Sara Solovey, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal, Ingeniero, domiciliado en la calle O'Higgins número mil cuatrocientos setenta y cinco, octavo piso; doña Sara Solovey de Nudelman, argentina, casada en primeras nupcias con don Julio Nudelman, nacida el veintiocho de abril de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y siete mil veintinueve, con igual domicilio que el anterior; don Moisés Daniel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Solovey, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones novecientos nueve mil veintidós, comerciante, domiciliado en la calle Murillo número mil sesenta y uno, departamento cinco; y don Alberto Carasso, italiano, casado en primeras nupcias con doña Francisca Beatriz Rodin, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta y nueve mil ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, Ingeniero Industrial, con domicilio en la calle Pueyrredón número mil ciento noventa y cuatro; todos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituida la sociedad anónima "Ralux, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que se regirá por el Estatuto que más adelante se transcribe. — Segundo: Proceder a la suscripción de la primera serie de acciones, compuesta de seis mil acciones, divididas en dos grupos, de tres mil acciones, cada grupo, en la siguiente forma: Acciones del Grupo Uno: Mario Worcel, cien acciones; Aron Priven, dos mil setecientas acciones; Raquel Wiskitski de Priven, cincuenta acciones; José David Feiner, cincuenta acciones; Abraham Liberson, cincuenta acciones; Jacobo Brinbeen, cincuenta acciones. — Acciones del Grupo Dos; Herszel Sztain, cien acciones; Julio Tobías Nudelman, dos mil setecientas acciones; Sara Solovey de Nudelman, cincuenta acciones; Moisés Daniel, cien acciones; Alberto Carasso, cincuenta acciones; lo que hace un total de seis millones de pesos moneda nacional, de cuyo importe integran cada uno de los accionistas constituyentes el diez por ciento en dinero en efectivo, y el saldo será integrado en la oportunidad que el Directorio lo exija. — Tercero: Designar al siguiente Directorio: Por los accionistas del grupo primero: Directores titulares: Mario Worcel y Aron Priven. — Director suplente: Raquel Wiskitski de Priven. — Por los accionistas del grupo segundo: Directores titulares: Herszek Sztain y Julio Tobías Nudelman; Director suplente: Sara Solovey de Nudelman. —

Cuarto: Designar presidente al señor Herszek Sztain, y Vicepresidente: al señor Mario Worcel; Síndico titular: al señor Priven, Julio Tobías Nudelman.cE ñor Abraham Liberson y Síndico suplente: al señor Alberto Carasso. —

Quinto: Se autoriza a los señores Aron Priven, Julio Tobías Nudelman, Abraham Liberson y Nicolás A. Carbone a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones o diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades para aceptar y|o introducir modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgada que sea la escritura de constitución definitiva por los constituyentes, proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, cumpliendo los trámites de rigor. Sexto: Aprobar el siguiente estatuto para la sociedad: Estatuto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "RALUX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales sobre la materia, por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas. — El domicilio legal se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, o cualquier clase de representaciones, dentro o fuera del país, a las que podrá o no asignarles capital determinado. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de aparatos electromagnéticos y térmicos; productos plásticos de metalografía liviana y electrometalúrgicos y artículos eléctricos para el automotor. — b) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. —

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes y|o disposiciones en vigor, ya que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. — Artículo tercero: La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. — La asamblea fijará las caractedísticas de las acciones a emitir, en los casos de anmento de capital, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series siempre que guarden las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — La resolución de la asamblea, que disponga el aumento de capital, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, a la que se remitirá la documentación pertinente. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por al término de tres días. — Artículo quinto: El capital autorizado está representado por treinta mil acciones, dividido en una serie de seis mil acciones, y las series que disponga el Directorio en el momento de su emisión. — Las acciones tendrán un valor de mil pesos moneda nacional y se clasifican en acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — La primera serie está representada por acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos. — Las restantes series, dentro o por encima del capital autorizado, podrán emitirse en acciones ordinarias Clase "A" o "B", o preferidas. — Cada serie de acciones ordinarias dentro o por encima del capital autorizado, será numerada en forma correlativa y constituirán dos grupos con igual cantidad de acciones cada uno, los que se designarán como grupo "I" y grupo "II". — Las condicones de las acciones podrá varias entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo sexto: En el caso de que el Directorio o la asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas serán de las siguientes características, no excluyentes entre sí: a)

Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de las utilidades, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrá asimismo, gozar de un dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo total que corresponda a las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del ticipación alguna en las utilidades líde la sociedad; d) Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con una prima del diez por ciento del valor nominal más los dividendos acumulados hasta la fecha fijada por el rescate a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas; e) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia en las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — f) La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente. — En el caso de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo séptimo: Toda resolución que dispunga la emisión de series de acciones, se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días consecutivos. — Artículo octavo: Las acciones se emitirán en títulos al portador de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmados en las condiciones que se mencionan en el punto c) del artículo vigésimo tercero. — Artículo noveno: En el caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisorios nominativos en los que se harán constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio. — Artículo décimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — Las suscripciones de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o por el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo undécimo: La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados. — Artículo décimo segundo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase "A" o "B", o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B", ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase, y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial.

— Artículo décimo tercero: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de sus cuotas, el moroso abonará un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscripto moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. Art. décimo cuarto: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere conveniente con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. — Los títulos llevarán las firmas indicadas en el artículo octavo. — Artículo décimo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro, seis y ocho miembros titulares. — Habrá además un director suplente por cada grupo que reemplazará a los titulares, llegado el caso. — La elección de directores titulares y sus respectivos suplentes por cada grupo, se efectuará conforme al siguiente procedimiento: Constituida la asamblea general ordinaria con el quórum y requisitos estatutarios, los accionistas pertenecientes a cada uno de los grupos, cualquiera sea el capital presente o representado, por mayoría de votos, designará a los directores titulares y el suplente que corresponda. — En el caso de que no concurran a la asamblea general ordinaria accionistas de uno u otro grupo, los directores que correspondan al grupo ausente, serán designados por la asamblea por mayoría de votos presentes, sin distinción de grupo. — Los directores así electos estarán sujetos a tódas las disposiciones establecidas en el Código de Comercio que rigen la designación, atribución, respon-

sabilidad y revocación del mandato de los directores de las sociedades anónimas,, pudiendo esta medida adoptarse por la asamblea general, con carácter general para todo el directorio, o por los accionistas de cada grupo respecto del Director electo por el mismo. — Artículo Décimo Sexto: Para ser elegido Director se requiere ser propietario de diez acciones emitidas por la sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta dos meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo Décimo Séptimo: Los directores titulares y suplentes duran un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, resuelta por la Asamblea General. — Pueden ser reelectos. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente y después de celebrada la Asamblea Ordinaria, el directorio designará de su seno a quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente.— El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento de éste. — En los casos de fallecimiento, renuncia, remoción, ausencia o impedimento alguno de los directores titulares, se procederá a llenar la vacante con el director suplente del respectivo grupo. — Artículo Décimo Noveno: El directorio se reunirá una vez al mes, en las oficinas de la sociedad, cuando lo convoque el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, o lo solicite un director o el Síndico. — En tales caso, la reunión deberá convocarse a más tardar dentro de los ocho días de pedida. — Funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluido el del presidente, quien además tendrá voto decisivo en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio y en su caso, por el Vicepresidente; los acuerdos se asentarán en un libro de actas, y serán firmados por todos los asistentes. — Artículo Vigésimo: Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro Director Titular o por el suplente pertenecientes al grupo por el que fuera electo, mediante carta poder, instrumento público o privado, sin perjuicio de la responsabilidad inherente a su cargo o bien votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva, no debiendo los votos emitidos en estas condiciones ser computados a los fines de la formación del quórum. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las más amplias atribuciones, incluso de aquellas para las cuales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y seiscientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos quinto y sexto, requieren poder especial, pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El directorio se halla asimismo facultado para resolver, con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieran expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Vigésimo Segundo: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Directorio por intermedio del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta o de cualquiera de éstos con un director de otro grupo. — Exceptúanse las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo vigésimo tercero del Estatuto y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Tribunales de Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales larepresentación de la misma estará a cargo de uno o de varios gerentes o de uno o más mandatarios instituídos por el Directorio con mandato suficiente a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultades de absolver posiciones. — Artículo Vigésimo Tercero: Corresponde en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso sexto del artículo mil ochocientos siete del Código Civil, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, forma de pago o condiciones que estime conveniente y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tienden a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta por 10 años; b) Cobrar y percibir lo que deba la sociedad o terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales personales o sin ellas, recibiendo depósitos con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividadés, y en especial, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal oro sellado o en moneda extranjera, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y los demás del Estado creados o a crearse, conforme sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; c) Girar, emitir, aceptar, avalar y endosar, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades de cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, aportar capitales a establecimientos o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas, o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal, o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros como asegurados; e) Efectuar operaciones con los gobiernos nacional, provincial, municipal, así como con empresas particulares, solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas o transferirlas en forma definitiva o precaria, efectuar combinaciones u otro comunidad de intereses con otras sociedades o personas y llevar cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; f) Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora para comerciar los productos objeto de su explotación, otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias intervenir en licitaciones, remates públicos o de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervenga; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar,aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo hasta delegar e uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones, encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites asuntos, gestiones con o sin representación de sociedad, incluso para poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; i) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como integrantes del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales con imputación a Gastos Generales ad-referéndum de la Asamblea, pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad a cuyo efecto se les otorgarán poderes generales con todas las facultades que se creyera conveniente o necesario adoptar; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, traslados y destituirlos, estblecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia, con imputación a Gastos Generales; k) Disponer en la oportunidad en que se resuelva la emisión de acciones, la forma y modo de pago de las mismas y la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendo, así como las demás condiciones de emisión, conforme lo dispuesto por la respectiva Asamblea General; l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; ll) Declarar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas siempre que la comprobación de éstas y formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; m) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y fijar el Orden del Día, correspondientes, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria, por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria el Balance General de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Cód. de Comercio; o) La firma social, estará a cargo del presidente y vicepresidente en forma conjunta o de cualquiera de éstos con un director de otro grupo; p) Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del Directorio comprendan, en general, el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Artículo Vigésimo Cuarto: Anualmente la Asamblea de Accionistas, designará un Síndico, cuyas atribuciones serán las que determinen los artículos trescientos treinta y seis, trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. Además se nombrará un Síndico Suplente que reemplazará al titular en los casos de licencia, ausencia, impedimento, fallecimiento. Los síndicos titular y suplente, pueden ser reelectos indefinidamente. — Artículo Vigésimo Quinto: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades, el informe del Síndico y la fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico; b) Elegir Directores titulares y suplentes y Síndicos; c) Dos accionistas para firmar el acta; d) Considerar cualquier otro punto incluído en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, o cualquier otro que dieran motivo a la respectiva convocatoria. Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores y el Síndico lo juzguen necesario, cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el Directorio, en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas, dentro del término establecido, el Síndico convocará la Asamblea con el Orden del Día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones acordadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios en el Boletín Oficial, que se publicarán por un plazo de cinco días con diez días de anticipación, o tres días con ocho de anticipación, según sean citados en primera convocatoria o segunda, respectivamente. Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas. Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. Los Directores no pueden ser mandatarios de los accionistas. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun las que traten los asuntos señalados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria, cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En segunda convocatoria, aún para considerar los puntos del artículo trescientos cincuenta y cuatro citado, regirá la norma establecida en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o en su defecto por el Director que designe dicho cuerpo. — Artículo Vigésimo Noveno: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas, que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicar al treinta de julio, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor previas las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto b) El dividendo que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido; c) El honorario que fija la Asamblea para directores y síndicos; d) Hasta el treinta por ciento de dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados; e) El dividendo adicional que se hubiere pactado para las acciones preferidas; f) El remanente a disposición de los accionistas ordinarios. — Artículo Trigésimo Primero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la Asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. Una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se empleará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, c) En reintegrar los dividendos adeudados a las acciones preferidas; d) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los titulares de las acciones ordinarias y se distribuirá a prorrata de las respectivas integraciones. — Artículo Trigésimo Segundo: Los casos no previstos en este estatuto, se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la asamblea generdal de accionistas. — Disposición transitoria: El directorio queda autorizado para resolver la adquisición de la totalidad del activo y pasivo o parte del mismo de la sociedad "Ralux Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en fecha veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cuatrocientos noventa y seis, al folio doscientos cincuenta y nueve, del libro veintisiete, y modificado posteriormente e inscripto con fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil doscientos once, al folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, cuyo precio de adquisición podrá ser abonado en dinero en efectivo o en acciones de las que emita la sociedad, o en la forma que más estime conveniente a los intereses sociales. — En este estado los comparecientes agregan: Que solicitan de mí, el autorizante, expedición de testimonio, a sus efectos. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y en prueba de conformidad y áceptación, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Worcel. — A. Priven. — R. W. de Priven. — J. D. Felner. — A. Liberson. — J. Grinbeen. — H. Sztain. — J. T. Nudelman. — S. S. de Nudelman. — M. Daniel. — A. Carasso. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos doce del registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad ex-

pido el presente segundo testimonio en trece sellos de actuación notarial números: cero cero siete millones quinientos ochenta y tres mil ciento ochenta y seis; cero cero siete millones quinientos ochenta y tres mil ciento dos al cero cero siete millones quinientos ochenta y tres mil ciento doce y cero cero siete millones quinientos ochenta y tres mil ciento setenta que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Julio Babio Dubson escribano. Fº 1.023. Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Arón Priven, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Wiskitsky, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos tres mil novecientos cuarenta y nueve, ingeniero, domiciliado en la calle Moldes número mil ochocientos setenta y dos, sexto piso, departamento "A", de esta ciudad; persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de don Mario Worcel, domiciliado en la calle Giribone número dos mil doscientos noventa; doña Raquel Wiskitsky de Priven, domiciliada en la calle Moldes número mil ochocientos setenta y dos, sexto piso, departamento "A"; don José David Felner, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco; séptimo piso; don Abraham Liberson, domiciliado en la calle Pasteur número cuatrocientos cincuenta y cinco; don Jacobo Grinbeen, domiciliado en la calle Moldes número mil ochocientos noventa y seis, sexto piso; don Herszek Sztain, con domicilio en la calle Chile número quinientos treinta y seis; don Julio Tobías Nudelman, domiciliado en la calle O'Higgins número mil cuatrocientos setenta y cinco, octavo piso; doña Sara Solovey de Nudelman, domiciliada en la calle O'Higgins número mil cuatrocientos setenta y cinco; don Moisés Daniel, domiciliado en la calle Murillo número mil sesenta y uno, departamento cinco; y don Alberto Carasso, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil ciento noventa y cuatro; al igual que los anteriores de esta ciudad; personería que resulta de la autorización otorgada a su favor en la escritura que se cita más adelante — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por escritura de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante mí, bajo el número un mil trescientos cincuenta y ocho, al folio tres mil cuatrocientos doce, protocolo de ese año de este mismo registro a mi cargo, entre el compareciente y sus citados autorizantes, quedó constituída la sociedad con domicilio en esta Capital, denominada "Ralux Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya acta constitutiva y estatutos se refieren en la escritura dicha. — Que elevada dicha sociedad a la Inspección General de Justicia, la misma aprobó su funcionamiento autorizándola para funcionar como sociedad anónima, por lo que me exhibe en este acto el respectivo expediente tramitado ante dicha Inspección, bajo el número veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco, del que surge que a los folios uno a trece obra agregado el testimonio de la escritura mencionada; que a fojas catorce y quince, obran agregadas boletas de depósito; y que previos los demás trámites de estilo, a fojas veinticuatro, obra la Resolución de la Inspección General de Justicia, la que literalmente copiada dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Abr. 1967. — Visto el expediente N. 23.475|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ralux Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ralux Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 6 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000350. — Firma ilegible. — Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente manifiesta que protocoliza y eleva a escritura pública la resolución transcripta, complementando así la escritura de constitución precedentemente relacionada, y solicita de mí el autorizante expida segundo testimonio de ésta y testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, al compareciente, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. Priven. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil veinte y tres del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial número siete millones quinientos ochenta y tres mil setenta y uno y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: Julio Fabio Dubson, escribano.

Buenos Aires, junio 6 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.400.— e.14|6 Nº 12.406 v.14|6|67

LADIMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Oscar Israel Falczuk, argentino, que dice ser soltero, médico, hijo de don José Falczuk y de doña Cecilia Najman, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.558.191, domiciliado en la Avenida Corrientes número 2450, quinto piso; vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en su carácter de apoderado de los restantes integrantes de la sociedad "Ladimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", señores: Fany Falczuk de Jaichenco, Cecilia Najman, Perla Martha Jaimovich de Falczuk, César Raúl Mochon, Paulina Fainzaig de Mochon, Clara Podbielewich de Fainzaig, Isaac Héctor Mochon, Isaac Michanie y Alberto Michanie, cuya personería surge del poder especial irrevocable que los nombrados le confirieron conjuntamente con la escritura de constitución provisoria de la sociedad, otorgada por escritura de fecha 2 de noviembre de 1966, ante el escribano Hilel Rubinson, al folio 2450 de este mismo registro, interinamente a mi cargo, protocolo del año próximo pasado, cuyo testimonio original corre de fojas uno a siete inclusive del expediente de la Inspección General de Justicia número 23.164 que tengo a la vista para este acto doy fe. — Que en dicha escritura de constitución provisoria, constan los datos personales de sus mandantes y que se tienen aquí por reproducidos a sus efectos. — Y el compareciente dice: Que la constitución provisoria de dicha sociedad y sus estatutos fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos 318 y 319 del Código de Comercio y poder funcionar como tal. Que cumplidos los trámites pertinentes, la Inspección General de Justicia aprobó el estatuto provisorio relacionado, obteniéndose con fecha 21 de abril del corriente año, la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia número 000458. Que a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio, viene por la presente, por sí y por sus mandantes, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Ladimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuya acta constitutiva y estatutos constan en el testimonio de la escritura de constitución provisoria arriba citada y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, a fojas 19 del Expediente de la Inspección General de Justicia antes citado, todo lo que tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcripto íntegramente por su orden dice así: Primer testimonio. — Escritura número mil cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos cincuenta; doña Fany Falczuk de Jaichenco, argentina, casada con Abraham Jaichenco, domiciliada en la calle Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro; doña Cecilia Najman, polaca, viuda de José Falczuk, domiciliada en Corrientes dos mil cuatrocientos cincuenta; doña Perla Martha Jaimovich de Falczuk, argentina, casada con Abraham Jacobo Falczuk, domiciliada en Pueyrredón ochocientos siete; don César Raúl Mochón, argentino, casado con Paulina Fainzaig, domiciliado en Pueyrredón ochocientos siete; doña Paulina Fainzaig de Mochón, argentina, casada con César Raúl Mochón, domiciliada en Pueyrredón ochocientos siete, de esta Ciudad; doña Clara Podbielewich de Fainzaig, polaca, casada con Isaac Fainzaig, domiciliada en Peuyrredón ochocientos siete; don Isaac Héctor Mochón, argentino, soltero, domiciliado en Simbrón cuatro mil trescientos cuarenta y uno; don Isaac Michanie, argentino, casado con Raquel Hodari, domiciliado en Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis; y don Alberto Michanie, argentino naturalizado, casado con Raquel Ebeni, domiciliado en Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis, todos los comparecientes vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Ladimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", por lo cual los comparecientes manifiestan: Primero: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima, que se transcriben por separado. — Segundo: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Oscar Israel Falczuk: capital suscripto: quinientos mil; capital integrado: 50.000. — Fany Falczuk de Jaichenco: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000.— Cecilia Najman viuda de Falczuk: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; — Perla Martha Jaimovich de Falczuk: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; — César Raúl Mochón: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Paulina Fainzaig de Mochón: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; — Clara Podbielewich de Fainzaig: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; — Isaac Héctor Mochón: capital suscripto: 500.000; Capital integrado: 50.000. — Isaac Michanie: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Alberto Michanie: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Tercero: Establecer en dos el número de Directores, resultando electos por unanimidad: Presidente: doctor Oscar Israel Falczuk; Director: doctor César Raúl Mochón; Síndico Titular: doctor Isaac Michanie y Síndico Suplente: Perla Martha Jaimovich de Falczuk. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los doctores Oscar Israel Falczuk e Isaac Michanie, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería Jurídica; — b) Acepten las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; — c) Para que una vez aprobados los Estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los compareciente dejan formalizada la constitución provisoria le "Ladimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropeduaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LADIMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, de cueros y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera y artículos de la construcción; — c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y dividido en series de un millón de pesos cada una, de las cuales diez series son de acciones clase "A" y quince series de acciones clase "B". — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones dentro del capital autorizado se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos, en series de un millón de pesos de acciones ordinarias al portador clase "A" y|o "B" y|o preferidas, de las características estatuarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada emisión por aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solo se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto para la elección de Síndico, en que las acciones clase "A" gozarán de un voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidad el dividendo preferido establecido y por el tiempo en que subsista esa situación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de de hasta el veinticuatro por ciento anual; podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos, mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a su realización. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse simultáneamente acciones ordinarias clse "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación alguna, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares, según lo fije la Asamblea General, la que también designará un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El mandato de los Directores es de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones de la Sociedad que serán depositadas en garantía de su gestión.

— En caso de ausencia, muerte, renuncia, o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, los restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes hasta la celebración de la primera Asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director Titular. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones, con más las que se les acuerde por aplicación del Art. quince inciso b) no podrán exceder en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los directores que desempeñen dichas funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — Sin que tenga el carácter de limitativa, la enunciación siguiente, podrá: a) Ejecutar la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo reemplace; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios y dar y tomar en arrendamientos, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dichos dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha asignada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiéndose representar mediante carta poder. — Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas por el Directorio, dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de acciones presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento a la Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; y e) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. Atendido el pasivo social, el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) a cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "E" y "B"; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. En las condiciones preinsertas los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad "Ladimar Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", y solicitan se expida testimonio para su presentación ante la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — O. I. Falczuk. — Fany F. de Jaichenco. — Cecilia N. de Falczuk. — Perla J. de Falczuk. — C. Mochon. — Paulina F. Mochon. — Clara P. de Fainzaig. — I. Mochon. — I. Michanie. — Alberto Michanie. — Está mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cincuenta del Registro quinientos diez a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones treinta mil trescientos sesenta y cinco al presente número siete millones treinta mil trescientos setenta y uno, este último que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — H. Rubinson". — "Secretaría de Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 abril 1967. — Visto el expediente Nº 23.164|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ladimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ladimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14) y dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000458. — Firmado ilegible. — Sello: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente referido que tengo a la vista, doy fe, cómo de que el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido él y sus mandantes como socios fundadores de la sociedad "Ladimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con las condiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones precedentes, dejan definitivamente constituída la referida sociedad, que se regirá por los Estatutos Preinsertos, dejando asimismo emitidas las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador, tipo "A", totalizando la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, reteniendo en este acto el autorizante, el importe correspondiente al Impuesto Fiscal que incide sobre el capital emitido, que abonará en la liquidación mensual que practica esta Escribanía. Conste. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma el compareciente como acostumbra, por ante mí, el autorizante, doy fe. — O. I. Falczuk. — Hay un sello. — Ante mí: N. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil diez y nueve del Registro quinientos diez interinamente a mi cargo, protocolo corriente, doy fe, Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y uno al presente número siete millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y nueve, este último que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: provisoria, con Paulina, don, en , se, dirección, extrajudiciales, Anónima. Valen. — Hay un sello. N. Steinman". — Es copia fiel del testimonio preinserto, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Norberto Steinman, Escribano. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.200.- e.14|6 Nº 12.544 v.14|6|67

DINBORG
Industrias Argentinas Automotrices Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Pública de fecha 30 de marzo de 1967 —Nº 497— pasada ante el Escribano don Carlos N. Facio, la Asamblea General Ordinaria celebrada en 26 de octubre de 1966 resolvió la disolución de la sociedad "DINBORG", INDUSTRIAS ARGENTINAS AUTOMOTRICES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000516 de fecha 23 de diciembre de 1966 dejando sin efecto el Decreto número 4.448 de fecha 17 de abril de 1959 que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.14|6 Nº 12.521 v.14|6|67

TOYACAR
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 19 de abril de 1967 otorgada en la Ciudad de La Plata por ante el Escribano G. F. Panello Gelly, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "TOYACAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA" conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 1965, en la que se resolvió la reforma de los artículos "primero" y "tercero" de los estatutos de la citada sociedad, aprobada por Resolución Nº 000018 de fecha 8 de noviembre de 1966 de la Secretaría de Estado de Justicia, en el Expediente Nº 16.156|1|1965, quedando en consecuencia los artículos reformados conforme al siguiente tenor. Artículo Primero: Con la denominación de "Toyacar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera" continuará funcionando la Sociedad Anónima consttiuida originariamente con el nombre de "Toyocar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera". La misma tienen domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: por compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; b) Industriales: mediante la producción, elaboración o transformación de toda clase de productos relativos a instalaciones o procesos para el calor o frío secado y humidificación por cualquier sistema. La explotación de establecimientos metalúrgicos, de la electricidad, electrónica, maderera, cerámica, química, plástica y afines a la construcción, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y del extranjero; c) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios: préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público; d) Agrícola - Ganadera: mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, propios, de terceros o asociada a terceros. Para en cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Buenos Aires, junio 1 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280.— e.14|6 Nº 12.543 v.14|6|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASINTRA CONVETOR Cº
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco (5) días del mes de Mayo del año Mil Novecientos Sesenta y Siete, reunidos los señores David Bernardo Jorge Wolcoff, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Cinco Mil Doscientos Quince, casado, Cédula de Identidad cinco millones ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y uno, de Policía Federal y el señor Ramón Francisco Míguez, con domicilio en la calle Mendoza Tres mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno, casado, Cédula de Identidad seis millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos, ambos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de ASINTRA CONVETOR Cº SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 850, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas, y depósitos en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: La duración de este Contrato, será de diez años (10) a contar desde la fecha de su otorgamiento. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente, por lapsos iguales. Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, con aviso previo de noventa días (90). Su parte de capital y utilidades le será entregada en forma prevista en la cláusula Undécima. — Cuarta: El objeto de la Sociedad, se realizará por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) industriales, mediante la elaboración, fabricación, producción de todo tipo de productos metalúrgicos como complemento para las actividades industriales, comerciales, agrícolas y ganaderas de otras empresas. — b) Comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos y mercaderías, relacionados directa o indirectamente con cualesquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior. — c) Financieras, mediante la financiación de las operaciones comerciales, prendarias y de todo otro tipo, que surgieran motivadas por la actividad de la sociedad, pudiendo ingresar en cualquier otra sociedad en carácter de inversora de capital. — Quinta: A los fines de su

objeto, la Sociedad podrá a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea para compra, venta, comisión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso pactando en caso de adquisición o enajenación, los plazos, formas de pago, y condiciones de las expresadas operaciones satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito. — b) Tomar dinero en préstamo de los Bancos Nacionales o extranjeros, Oficiales o particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y los respectivos intereses. — c) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias sin limitación de tiempo, ni de cantidad, girar, descontar, ceder, aceptar, endosar, enajenar y negociar de cualquier otro modo, pagarés, vales, letras de cambio, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente. — d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. — c) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, pagar o cobrar arrendamientos. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para establecer y contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero; declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y firmar los instrumentos públicos y|o privados que fueren necesarios. — h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc., entendiéndose que esta limitación no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento del objeto por el cual se ha constituido. — Sexta: El Capital, se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de Mil pesos cada una, de igual moneda. Dicho capital se encuentra íntegramente aportado con maquinarias, mercaderías (materia prima) y demás, que resulta del balance firmado por las partes integrantes del presente contrato. Es aportado por partes iguales entre los socios, es decir: el señor Wolcoff, 500 cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, y el señor Míguez 500 cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, lo que es un equivalente en pesos moneda nacional Quinientos mil, para cada socio. — Se conviene que el Capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos durante la evolución de la misma lo justifiquen, y los socios de común acuerdo aprueben esta medida. Una vez resuelto ampliar el capital de la sociedad, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos. Sólo en el caso de que no hubiere socio interesado, podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Séptima: La Administración y Dirección de la Sociedad está a cargo de ambos socios, quienes a este efecto, revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno sólo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal, bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma, obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en el objeto de esta sociedad, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Octava: Se limitará la actividad de los socios, asimismo, en lo que respecta a dedicarse a otras operaciones ni formar parte de sociedades cuyos objetos sociales estén en pugna directa con el objeto de la sociedad, que en este caso se constituye. — Novena: Los socios gerentes, fijarán periódicamente sus retribuciones, las que serán cargadas a gastos generales. — Décima: El socio que quiera vender, ceder o transferir sus cuotas de capital, o parte de ellas, así como cualesquiera otro derecho, deberá solicitar previamente y por escrito la conformidad del otro componente de la sociedad, quien tendrá prioridad en su adquisición en relación a terceros, en igualdad de condiciones. — Undécima: Si uno de los socios se retira en cualquier oportunidad, se obliga a no constituir negocio por su cuenta o en sociedad comercial que desarrolle actividad afín que compita con la de la sociedad de la que se retira, por un término no inferior a un año. El socio saliente percibirá su parte de capital y ganancias, de acuerdo a balance que se realizará a los noventa días de manifestado por escrito su deseo de separarse de la sociedad y de acuerdo a su aporte de capital. La liquidación será efectuada de común acuerdo con el o los socios restantes. — Doce: En caso de instalarse sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país, la sede central de la sociedad, será siempre la ubicada en Buenos Aires, y en ese lugar deberá centralizarse la contabilidad. — Trece: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, del que tendrán conocimiento los socios. Vencido el plazo de noventa días de realizado el mismo y de no mediar observación alguna al respecto, se considerará automáticamente aprobado. Sin perjuicio de lo antes expuesto, los socios de común acuerdo podrán solicitar realizar en cualquier momento, balances de comprobación. — Catorce: Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas, serán distribuidas entre los socios en la proporción correspondiente a sus cuotas. Las ganancias netas, después de practicar las amortizaciones necesarias, sufrirán un descuento del 5 o|o en cada ejercicio, hasta formar un Fondo de Reserva Legal correspondiente al 10 o|o del capital social. — Quince: El contrato de locación, correspondiente al domicilio legal de la sociedad, a partir del presente contrato pasa a pertenecer a la sociedad, a quien corresponderán todos los derechos y obligaciones que del mismo puedan derivarse. — Dieciséis: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En cualquiera de los casos antes mencionados, los herederos, representantes del incapaz, o el síndico o liquidadores en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderán los integrantes de la sociedad o su representante; procediéndose a continuación de acuerdo a la cláusula Undécima. — Diecisiete: Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden y la presente, los socios dan por formalizado el presente contrato social, firmando de conformidad el mismo, en lugar y fecha indicados. — Fdos.: D. B. J. Wolcoff y R. F. Miguez.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.14|6 Nº 12.495 v.14|6|67

C.A.C.Y.T.

(Corporación Argentina Curtiembre y Tintorería

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primero: Que por instrumentos privados del 31 de enero de mil novecientos sesenta y siete y 8 de mayo de 1967, y con relación a la sociedad comercial "C.A.C.Y.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CORPORACION ARGENTINA CURTIEMBRE Y TINTORERIA), los socios integrantes de la misma señores Fabrio Trachter y Carlos Efrain Trachter ceden y transfieren en favor de los socios restantes Alberto Esteban De Santos y Benito Otero, en el orden indicado y respectivamente, la totalidad de las treinta cuotas de capital, por valor de Treinta mil pesos moneda legal, que cada uno de los cedentes tenía en la mencionada sociedad, quedando ellos totalmente desvinculados de ésta. — La mencionada sociedad quedó inicialmente constituída por contrato celebrado el 20 de diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de de abril de 1955 bajo el Nro. 664 al folio 183 del Libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la modificación por contrato del 3 de diciembre de 1955 inscripto el 2 de julio de 1956 bajo el Nro. 1174 al folio 376 del Libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que con relación a la misma sociedad se ha presentado para su inscripción el siguiente contrato: Entre los suscriptos, Alberto Esteban De Santos y Benito Otero, ambos argentinos, casados y mayores, con domicilio en Cañada de Gómez dos mil doscientos cuarenta y ocho, establecen y convienen: Primero: Con efecto al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, venimos a dejar subsistente la sociedad comercial "C.A.C.Y.T.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Corporación Argentina Curtiembre y Tintorería), con domicilio legal en esta Cap. Federal en la calle Directorio cinco mil cuatrocientos veintiséis ratificando en lo pertinente el instrumento celebrado con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete sobre cesión de cuotas y prórroga de dicha sociedad. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, apresto y tintorería de cueros y pieles y su comercialización; pero por acuerdo de socios podrá ampliarse y|o modificarse el objeto de la sociedad. — Tercero: La sociedad toma a su cargo la continuidad de las operaciones sociales y el activo y pasivo de la sociedad, cuyo plazo contractual venció el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y los contrayentes por tanto, asumen la responsabilidad por las operaciones cursadas durante el lapso en que la sociedad funcionó sin contrato vigente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda nacional) constituido por cien cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado entre ambos socios por partes iguales y conforme así resulta del Balance General practicado a la fecha primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro que con la firma de ambos socios se considera parte integrante del presente. — Quinto: La sociedad se formaliza por el término de diez años computables desde la fecha antes citada primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sexto: La gerencia y representación legal de la sociedad será ejercitada en forma conjunta por ambos socios; también conjuntamente y mediante el sello de la sociedad y la firma personal de ambos materializarán la firma social en todos los actos que ella se requiera; no podrá ser usada la razón social para asuntos ajenos al giro de la sociedad. — No obstante, uno solo cualquiera de los socios podrá ejercitar la gerencia para los asuntos y causas de mero trámite ante las autoridades administrativas y en las controversias y conflictos de carácter laboral, incluso cuando ellos tengan instancia judicial. — Séptimo: Anualmente se practicará un Balance General y de las utilidades líquidas que de ellos resulten se destinará un diez por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta que éste totalice el veinte por ciento del Capital Social; el remanente de utilidades será distribuído entre ambos socios por partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octavo: La sociedad quedará disuelta por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; en cualquiera de tales supuestos la liquidación será efectuada por el socio sobreviviente o capacitado conjuntamente con los causa habientes del fallecido o incapacitado que, para tal efecto, deberán unificar su representación. — Noveno: Cada cuota da derecho a un voto, pero se requiere la unanimidad para resolver respecto a todas las gestiones sociales; de plantearse cualquier circunstancia que obste a la unanimidad requerida, la sociedad deberá liquidarse; la liquidación será materializada por ambos socios o por un tercero a quien ambos al efecto designasen de común acuerdo; de no existir acuerdo para la designación de liquidador, deberá someterse a decisión de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y con facultad de que éstos designen a un tercero. — Esta disposición regirá igualmente para el supuesto de la liquidación prevista en la cláusula precedente. — En un único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, así lo otorgan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — De Santos. — Benito Otero. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Sobreraspado: "31 de enero"; Entre líneas: "Y 8 de mayo de 1967"; Todo vale. — S|r.: "junio", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.520. e.14|6. Nº 12.487. v.14|6|67

ESTABLECIMIENTOS RURALES LA PROSPERIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento de fecha 18 de mayo de 1967, que el señor Antonio Aníbal La Frossia, socio de "ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA PROSPERIDAD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional" ha resuelto separarse de la sociedad, transfiriendo las ciento setenta y ocho cuotas que tenía de mil pesos moneda nacional cada una, a los otros dos socios de la sociedad —Marjorie Elisabeth Hamilton de Regés y Mario Benassi— a razón de ochenta y nueve cuotas a cada uno; por tanto la cláusula tercera queda modificada así: "Cláusula tercera: El monto del capital de la sociedad está formado por la suma de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el que se divide en quinientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: señora Marjorie Elisabeth Hamilton de Regés, trescientas cincuenta y nueve cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea trescientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional; y el señor Mario Benassi, ciento ochenta y una cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento ochenta y un mil pesos moneda nacional". Además se modifica la cláusula quinta, que queda así: "Cláusula quinta: La administración de la sociedad y su fiscalización estará a cargo de los dos socios: señora Marjorie Elisabeth Hamilton de Regés y el señor Mario Benassi, con cargo de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar conjunta, separada y|o alternativamente". — Buenos Aires, junio 5 de mil novecientos sesenta y siete. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.880.- e.14|6 Nº 12.345 v.14|6|67

P E C O R R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 2 de diciembre de 1965, los socios reunidos en la Sociedad PECORR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad, modificando en consecuencia la cláusula Segunda, la que queda redactada de la siguiente forma: Segunda: La duración de la sociedad Pecorr, Sociedad de Responsabilidad Limitada, será de Cinco años (5), a partir del primero (1) de enero de 1966, pudiendo prorrogarse por voluntad unánime de los socios. — Las demás cláusulas del contrato quedan con su fuerza y vigor por cuanto no han sido modificadas. — Firmado: Félix Roberto Corral. — Mario Angel Corral. — Antonio Trípodi. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000. e.14|6. — Nº 12.497 v.14|6|67

PRO-DES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 13 de abril de 1967 pasada por ante Escribano, don Miguel P. C. Baroot y con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965, el señor Horacio Díaz vende, cede y transfiere las 250 cuotas de capital por la suma de 250.000 pesos, que tenía en la sociedad "PRO-DES" SOC. RESP. LTDA., a favor de los señores Luis Alperín, la cantidad de 13 cuotas y a don Julio Esteban Reynoso, la cantidad de 137 cuotas. — Quedando el cesionario con el cargo de Gerente de la Sociedad en forma indistinta, modificando el domicilio de la sociedad que es actualmente y regirá para el futuro en esta Capital, en Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, sexto piso. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.14|6 Nº 12.383 v.14|6|67

CONSTRUCCIONES TECNICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que José Sala Hernández cede la totalidad de sus 170 cuotas por valor nominal de m$n. 1.000 cada una, que tiene en CONTRUCCIONES TECNICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma convenida de $ 170.000 m|n. a favor y por partes iguales de sus socios Carlos Mario Gnecco y Roberto Simón Leguizamón, desvinculándose de la entidad con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1966 y manteniéndose el resto de las demás disposiciones contractuales, conforme documento privado suscripto el 3 de marzo de 1967. —

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.14|6 Nº 12.470 v.14|6|67.

E. BERETTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Enrique Beretta, casado, argentino, de cincuenta y tres años de edad; doña Celia Julia de la Cuesta de Beretta, casada, argentina, de cuarenta y ocho años de edad; don Enrique Mario Beretta, soltero, argentino, de veinticuatro años de edad, y don Hugo Armando Beretta, soltero, argentino de veinte y dos años de edad; todos domiciliados en la calle Gaona 1763, de esta Capital, hábiles para contratar, se conviene en formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de E. BERETTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio legal en la calle Viamonte 1683, de la Capital Federal pudiendo establecer sucursales agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la venta de repuestos y accesorio para automotores, así como también actividades comerciales mediante la compraventa, importación, exportación y representación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, automotores y explotación de patentes de invención de marcas nacionales y|o extranjeras, y toda otra modalidad de comercio nacional e internacional; así mismo tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal a particulares o en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, particulares o extranjeros existentes o a crearse aceptando sus respectivos reglamentos. — Realizar en establecimientos bancarios depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, girar cheques contra fondos o en descubierto, endosar cheques, pagarés, letras y otros documentos de comercio. La presente enumeración es enunciativa y no limitativa pudiendo realizar los socios todos actos y gestiones que sean necesarios para los fines sociales. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día dos de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato prorrogándose por lapsos iguales automáticamente. — No obstante, en cualquier momento los socios podrán retirarse, debiendo comunicar su decisión por medio válido, determinándose el activo social de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($. 1.000.000 m|n. c|l.), representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. c|l.), cada una, totalmente suscriptas e integradas por todos los socios en bienes muebles e instalaciones y demás según balance general que se acompaña y que forma parte del presente, de acuerdo a la siguiente proporción: El socio Enrique Beretta, con cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; el socio Celia Julia de la Cuesta de Beretta con cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio Enrique Mario Beretta con cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y el socio Hugo Armando Beretta con cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes, por este acto, quedan designados socios gerentes. — Todos los socios tendrán la representación legal de la sociedad pudiendo realizar cuanta gestión sea necesaria ante cualquier instancia para el mejor logro de los fines sociales, con las únicas limitaciones que surjan de la ley y del presente contrato. — Para dar validez a los actos que se ejecuten sólo será preciso la firma de uno cualesquiera de los socios. — Sexta: El día treinta de abril de cada año se efectuará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, considerándose aprobados si no se manifestara oposición dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas previas las amortizaciones y reservas legales se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios no podrán ceder, enajenar o transferir sus cuotas sociales a terceros, sin el consentimiento de los socios restantes. — Novena: Dado el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, dentro de los treinta días hábiles se confeccionará un balance general para determinar el haber del socio fallecido o incapaz, prosiguiendo la sociedad sus actividades. — Los herederos o representantes podrán optar entre seguir en la sociedad unificando su representación o retirarse de la misma, abonándose en este caso el haber correspondiente en cuatro cuotas semestrales consecutivas e iguales, con vencimiento la primera a los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad. — Décima: Los socios convienen en que cualquier diferencia, discrepancia o duda en cuanto al sentido o interpretación del presente en cualquier fase de su existencia será dirimido por arbitradores amigables componedores, los cuales serán nombrados uno por cada parte, debiendo éstos a su vez nombrar un árbitro tercero en caso de no llegar a un acuerdo y cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a la vía judicial. — De conformidad y bajo las diez cláusulas que anteceden, firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Enrique Beretta; Celia Julia de la Cuesta de Beretta; Enrique Mario Beretta; Hugo Armando Beretta.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.520 e.14|6 Nº 12,324 v.14|6|67

GRAFICA AÑASTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Demetrio Routsis, con domicilio en Florida 165, piso 12, dep. 1202, Capital y Juan Ifantidis, con domicilio en Corrientes 3480, piso 9, Depto. "A", Capital, ambos griegos, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "GRAFICA ANASTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente Mario Bravo 441, pudiendo cambiarlo posteriormente. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el 1º de marzo de 1967 y se conviene la duración por cinco años más, a partir de esta fecha si ninguno de los socios expresa su disconformidad seis meses antes del 28 de febrero de 1972. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación, industrial y comercial, de las ramas de las artes gráficas y editorial, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y mercaderías, pudiendo realizar actividades anexas y afines, siendo esta enumeración simplemente enunciativa. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000) dividido en ochocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. La integración total se realiza de acuerdo al balance certificado por contador público, firmado por los socios, el cual se considera parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes por este acto quedan designados gerentes, con las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, incluso aquellas para cuyo ejercicio los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio exigen poder especial. Podrán en consecuencia y sin que la enumeración sea limitativa efectuar todo género de operaciones con los Bancos Oficiales, Nacionales y Extranjeros, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y similares. Les queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social, en prestaciones gratuitas o facilitarla como fianza o garantía de terceros. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario general y balance de los negocios sociales, el cual se considerará aprobado de pleno derecho si no hubiese sido observado fehacientemente dentro de los tres meses del cierre del ejercicio. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptima: Para la disolución y liquidación de la sociedad se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio por intermedio de los Gerentes. — Octava: Todas las situaciones sociales no previstas en este contrato serán regidas por la ley 11645, Código de Comercio y disposiciones concordantes del Código Civil. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a los veinticinco días de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Demetrio Routsis. — Juan Ifantidis.

Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.720.— e.14|6 Nº 12.477 v.14|6|67

MOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisen, secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 270 — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Catorce. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen, por una parte don Florencio Martín Valencia, argentino, casado, mayor de edad, vecino de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, quien es socio de "Mogar Sociedad de Responsabilidad Limitada", como así lo acredita con el contrato social suscripto el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el día dieciséis de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil noventa y nueve, al folio uno, libro cincuenta y tres, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, el que en su original tengo a la vista, doy fe, y en fotocopia agrego a la presente escritura. Por la otra parte comparece doña Antonia Juana Paladino, argentina, casada en primeras nupcias con don José María Vago, de quien se encuentra separada, sin voluntad de unirse, desde hace seis años, inspectora de hospitales, domiciliada en Avenida Directorio cuatro mil trece, pabellón treinta B, sexto piso, departamento sesenta y nueve, de esta Capital, con Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta mil quinientos veintitrés, persona mayor de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y expresan: Que han convenido en celebrar un convenio de cesión de cuotas, de las que el primero de los nombrados es titular, en la Sociedad de la que forma parte, el que subordinarán a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El señor Florencio Martín Valencia cede, a la señora Antonia Juana Paladino, las cuatrocientas cincuenta cuotas de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ya citada. — Segunda: Esta cesión se realiza por el precio de un millón quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el que se pagará de la siguiente forma: ciento noventa y cinco mil pesos, en dinero en efectivo en este acto, sirviendo el presente de recibo suficiente; en el corriente año: veinte mil pesos, el veinte de mayo; cuarenta mil pesos, el veinte de junio; cuarenta mil pesos el veinte de julio; veinte mil pesos, el veinte de agosto; veinte mil pesos el veinte de setiembre; veinte mil pesos el cinco de octubre; veinte mil pesos el veinte de octubre; veinte mil pesos, el veinte de noviembre, y veinte mil pesos el veinte de diciembre. — En el año mil novecientos sesenta y ocho: veinte mil pesos el cinco de enero; veinte mil pesos, el veinte de enero; veinte mil pesos, el veinte de febrero veinte mil pesos el veinte de marzo; veinte mil pesos el veinte de abril; treinta mil pesos el veinte de mayo; treinta mil pesos el veinte de junio, treinta mil pesos, el veinte de julio; cien mil pesos el veinte de agosto; treinta mil pesos, el veinte de setiembre; treinta mil pesos, el cinco de octubre; treinta mil pesos, el veinte de octubre; treinta mil pesos, el veinte de noviembre; treinta mil pesos el veinte de diciembre. En el año mil novecientos sesenta y nueve: treinta mil pesos, el veinte de enero; treinta mil pesos, el veinte de febrero; treinta mil pesos, el veinte de marzo; treinta mil pesos; el veinte de abril cuarenta y cinco mil pesos, el veinte de mayo; cuarenta y cinco mil pesos el veinte de junio; sesenta mil pesos el veinte de julio; cuarenta y cinco mil pesos, el cinco de agosto; cuarenta y cinco mil pesos el veinte de agosto; cuarenta y cinco mil pesos, el veinte de setiembre; cuarenta y cinco mil pesos, el veinte de octubre; cuarenta y cinco mil pesos el veinte de noviembre; cuarenta y cinco mil pesos, el veinte de diciembre. Y en el año mil novecientos setenta; cuarenta y cinco mil pesos, el veinte de enero; cuarenta y cinco mil pesos el veinte de febrero; cuarenta y cinco mil pesos el veinte de marzo, y diez mil pesos, el veinte de abril. — Por estos importes, la cesionaria suscribe igual número de documentos, con vencimiento cada uno de ellos, en las fechas citadas. — Tercera: El incumplimiento de doña Antonia Juana Paladino, de cualquiera de las obligaciones que contrae por la presente, y en especial de los pagos a realizar en los plazos convenidos, dará derecho al señor Martín Valencia para proceder al cobro ejecutivo de los importes adeudados, sirviendo el presente como título suficiente para obtener el cobro por vía ejecutiva. — Cuarta: La señora Paladino quedará constituida en mora por el solo transcurso del tiempo, y en forma automática, al producirse el vencimiento de cualesquiera de los plazos acordados, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y dará derecho al acreedor cedente, para dar por vencidos todos los plazos acordados, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y dará derecho al acreedor cedente, para dar por vencidos todos los plazos convenidos y proceder al cobro de la totalidad de la deuda. La señora Paladino abonará al cedente, un interés punitorio del dos por ciento mensual, hasta que se ponga al día con la deuda, y sin perjuicio de las demás obligaciones que resultan del presente contrato. — Quinta: Se encuentra presente, doña Nélida Alepidote, casada en primeras nupcias con don Alfredo Nicolini, de quien se encuentra separada sin voluntad de unirse, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis, domiciliada en Avenida Directorio tres mil novecientos veinticinco, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien expresa su conformidad con la presente cesión de cuotas. — Sexta: La deudora se obliga a no transferir parcial ni totalmente las cuotas objeto de esta cesión. En caso contrario, se dará por vencidos automáticamente los plazos que se establecen en la cláusula segunda, pudiendo el señor Martín Valencia, actuar en la forma establecida por los artículos tercero y cuarto. — Séptimo: Don José Benjamín Sánchez, soltero, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos once, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos treinta y cinco mil treinta y nueve, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien también comparece, ante mí: expresa: Que se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de todas y cada una de las obligaciones asumidas por doña Antonia Juana Paladino, y en especial, a las que resultan del artículo segundo, renunciando al beneficio de excusión. — Octava: Para todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios, en lo Comercial de esta Capital, constituyendo a tal fin, los siguientes domicilios especiales: don Florencio Martín Valencia, en Avenida Córdoba trescientos veintitrés, tercer piso y los señores Antonia Juana Paladino, Nélida Alepidote y José Benjamín Sánchez, en Avenida Directorio tres mil novecientos veinticinco, los que se considerarán subsistentes hasta tanto no se los notifique a la otra parte, por telegrama colacionado, debiendo en todos los casos, constituir domicilios en el radio de la Capital Federal. En caso contrario, se tendrán por no constituidos los domicilios que se notifiquen en oposición a esta cláusula. En los domicilios constituidos se tendrán por válidas todas las notificaciones, presentaciones, actos o diligencias de cualquier naturaleza, que fuera preciso realizar. En este estado, doña Nélida Alepidote, expresa que la sociedad "Mogar Sociedad de Responsabililidad Limitada" fue constituida, conjuntamente por ella con el señor Florencio Martín Valencia, como únicos socios, y que en consecuencia, por la presente, viene a expresar su conformidad con la cesión de cuotas que por este acto realiza aquél, a favor de doña Antonia Juana Paladino, agregando que no tiene reclamo alguno que formalizar contra el señor Martín Valencia, y que renuncia a aquéllos que pudieren actualmente existir o sobrevenir en lo futuro, como consecuencia de la sociedad que entre ambos constituían. Por último, doña Antonia Juana Paladino y doña Nélida Alepidote expresan: Que queda modificado el contrato social de "Mogar Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cuanto se oponga a la presente, sin perjuicio de aceptar la primera de las nombradas, todos los derechos y acciones que correspondían al cedente, y en especial a las cuotas objeto de este contrato. — Leída que les fue, se ra-

tifican, la aceptan y firman, por ante mí, doy fe. En este estado agregan los comparecientes que sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta, doña Antonia Juana Paladino podrá ceder las cuotas objeto de este contrato, pendiente su obligación de pagar el saldo del precio, a don José Benjamín Sánchez, siempre que: I) notifique al señor Florencio Martín Valencia por telegrama colacionado, con por lo menos, quince días de anticipación, su intención de hacerlo, y II) otorgue a juicio de éste garantías suficientes. Además, en todos los casos, doña Antonia Juana Paladino se constituye en deudora solidaria, lisa, llana y principal pagadora de las obligaciones que asume el cedente. Por último, expresan doña Nélida Alepidote y doña Antonia Juana Paladino que a los efectos previstos por la cláusula décima tercera del contrato social, en caso de fallecimiento de ésta será preferido a los herederos, doña Mirta Elena Vago. Leída que les fue nuevamente, se ratifican, la aceptan y firman, por ante mí, doy fe. — F. Martín. — Antonia J. Paladino. — Nélida Alepidote. — José Benjamín Sánchez. — Está mi sello. — Ante mí: Wenceslao Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio doscientos setenta del Registro ciento noventa y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la cesionaria expido el presente testimonio, en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones setecientos ocho mil cuatrocientos diecinueve, al presente inclusive, serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Wenceslao Bunge. (Escribano).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.360 e.14|6 Nº 12.153 v.14|6|67

PLASTICA OMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Emilio Osvaldo Prado, argentino, casado, domiciliado en la calle Santo Tomé tres mil ochenta y ocho; Eduardo Bitocchi, italiano, soltero, domiciliado en la calle Santo Tomé tres mil ciento setenta; Mariano Bitocchi, italiano, soltero, domiciliado en Santo Tomé tres mil ciento setenta, y el señor Reinaldo Ernesto Wacker, argentino, soltero, domiciliado en la calle Echeverría cinco mil cuatrocientos setenta y ocho, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido lo siguiente: Primero: Los arriba nombrados, integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el nombre de "PLASTICA OMER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco, folio ciento ochenta y dos del Libro cuarenta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro resuelven por unanimidad continuar las operaciones sociales de la firma mencionada cuyo contrato social venció el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la misma razón social, dando efecto a esta resolución con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete en que comienza a regir el contrato que queda formalizado en este acto fijándose la duración en cinco años, pudiendo ser prorrogado por voluntad unánime de los socios. — Segundo: El domicilio social continuará siendo en la calle Santo Tomé tres mil ochenta y ocho de la Capital Federal, modificándose por voluntad de los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: Continuará siendo objeto principal de la sociedad la fabricación de artículos en material plástico en general y de matricería para la industria metalúrgica, plástica, gomas, etcétera, o cualquiera otra que se estime conveniente para el normal funcionamiento de la sociedad, dejándose establecido que lo precedentemente expuesto es de carácter enunciativo y no limitativo a la capacidad general de la sociedad, la que podrá igualmente realizar cualquier acto lícito distinto a los enumerados que se relacione directa o indirectamente con el objeto y que sea conducente al normal y regular desenvolvimiento de la sociedad. — Cuarto. Aceptación de la incorporación de los nuevos socios Héctor Raúl Lorenzetti, argentino, soltero, con domicilio en Cuenca dos mil quinientos treinta de la Capital Federal; Espíritu Alberto Desiderio Sironi, Argentino, casado, con domicilio en San Martín setecientos setenta de Villa Ballester (Buenos Aires); María Gabriela Bitocchi, italiana, casada, con domicilio en la calle Jorge Newbery tres mil setecientos noventa y cinco, piso primero A de la Capital Federal, y Orlando Pascual Cingolani, argentino, soltero, con domicilio en Paraje Calugue dos mil novecientos setenta y cuatro, Capital Federal que se ajustarán estrictamente a las normas establecidas en el presente contrato. — Quinta: Con la incorporación de los nuevos socios el Capital Social se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional dividido en siete mil cuotas de un mil pesos cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Emilio Osvaldo Prado, un mil cincuenta cuotas o sea un millón cincuenta mil pesos moneda nacional; Eduardo Bitocchi, ochocientas cuarenta cuotas o sea ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Mariano Bitocchi, ochocientas cuarentas cuotas o sea ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Héctor Raúl Lorenzetti, un mil cincuenta cuotas o sea un millón cincuenta mil; Espíritu Desiderio Sironi, ochocientas cuarenta cuotas o sea ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; María Gabriela Bitocchi, ochocientas cuarenta cuotas o sea ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Pascual Cingolani, ochocientas cuarenta cuotas o sea ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, y Reinaldo Ernesto Wacker, setecientas cuotas o sea setecientos mil pesos moneda nacional, según balance general practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis por los socios el cual se considera formando parte integrante del presente. — Sexta: La Administración social estará a cargo de los señores Emilio Osvaldo Prado, Eduardo Bitocchi y Mariano Bitocchi, en el carácter de gerentes, debiendo actuar siempre conjuntamente para representar y obligar a la sociedad pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. Solamente para librar cheques firmarán conjuntamente dos socios gerentes en forma indistinta. Los gerentes independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente. Las tareas y asignaciones mensuales de los gerentes y socios se deberán fijar anualmente de común acuerdo e insertarse en el libro de actas. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general, de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y disposiciones reglamentarias. A tal efecto, se establece que el ejercicio económico financiero comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Octava: Luego de deducir los gastos, amortizaciones y previsiones adecuadas y descontar los gastos, sueldos y los intereses pagados, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: cinco por ciento de las utilidades con destino al fondo de reserva legal, de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: el remanente se distribuirá de la siguiente forma: Quince por ciento para Emilio Osvaldo Prado y Héctor Raúl Lorenzetti; doce por ciento para cada uno de los señores Espíritu Alberto Desiderio Sironi, Mariano Bitocchi, Eduardo Bitocchi, Pascual Cingolani y María Gabriela Bitocchi y diez por ciento para Reinaldo Ernesto Wacker. — Las pérdidas que se produzcan se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias, para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta particular. — En este supuesto caso serán soportadas en proporción igual a la indicada precedentemente. — Novena: La voluntad social se expresará en todos los casos por unanimidad de la misma forma que para la disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra empresa, reducción o aumento de capital y cambio de objeto social. — Décima: Los socios se obligan a no ceder sus cuotas a terceros extraños a no ser que medie aprobación unánime de la mayoría renunciando en consecuencia al derecho que le acuerda el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, es decir de recurrir judicialmente en el caso de que los socios no aprueben unánimemente la sesión. — Producido el retiro de un socio él o los que quedan podrán optar por hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, siendo obligación de éste último en ofrecer sus cuotas a los socios o a la persona que éstos designen, reservándose el comprador el derecho de aceptar o rechazar la propuesta a los noventa días de recibida la misma; si el socio o los socios no tuvieran interés en adquirirlas, el socio saliente podrá ofrecerlas a terceros extraños a la sociedad. — Para cualquier transferencia, el precio de las cuotas estará dado así: valor nominal de la cuota más proporción de la reserva legal y reservas libres si existieran, más o menos la ganancia o pérdida que le correspondiera del ejercicio. — En ningún caso el valor de las cuotas será determinado con el valor llave, revaluación de activos o liquidación de las provisiones por leyes sociales y demás riesgos y eventualidades. — El pago de las cuotas se hará así: Cincuenta por ciento al aceptar la propuesta, cincuenta por ciento a los ciento veinte días de esta fecha y sin derecho a interés alguno. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de algún socio los herederos o legatarios del socio fallecido unificando la representación, podrán entrar a formar parte de la sociedad siempre que el otro socio lo consienta; si no mediare el consentimiento el otro socio tiene derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido, totalmente o bien parcialmente, pudiendo transferir el saldo a terceros extraños. Queda establecido que en caso de fallecimiento o incapacidad el precio de las cuotas será estimado de igual forma que la cláusula anterior, reservándose el derecho de noventa días como plazo de decisión y haciendo el pago en la forma indicada. En cuanto a la pérdida o ganancia del ejercicio en curso se considerará la parte proporcional hasta la fecha de acaecido el suceso que se tomará como mes entero sobre los doce meses del período. — Décimo Segundo: La sociedad se disolverá totalmente por las causas previstas en las leyes, en este contrato y además por la pérdida del cincuenta por ciento del patrimonio social, formada por el capital más las reservas libres. — Décimo Tercera: Resuelta la disolución de la sociedad, se designarán la o las partes que actuarán como liquidadoras, deben de actuar conjuntamente con el gerente administrativo. — La realización del activo podrá ser, bien por venta del fondo de comercio o parcialmente y al detalle en los plazos y términos que consideren oportuno. El o los liquidadores se ajustarán a las disposiciones legales y cumplirán con lo ordenado en el artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Décimo Cuarta: Una vez terminada y notificada a los socios, se considerará aprobada si ninguno de ellos la impugna dentro del plazo de treinta días corridos desde su notificación sin derecho a formular reclamo alguno con posterioridad a ese plazo. — Décimo Quinta: Cualquier divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios se resolverá por árbitros arbitradores o amigables componedores que los socios de común acuerdo nombrarán. — Su fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: Orlando. Vale. — Firmado: Emilio Osvaldo Prado. — Eduardo Bitocchi. — Mariano Bitocchi. — Reinaldo Ernesto Wacker. — Héctor Raúl Lorenzetti. — Espíritu Alberto Desiderio Sironi. — María Gabriela Bitocchi. — Orlando Pascual Cingolani. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800. e.14|6. — Nº 12.473 v.14|6|67

TEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete entre los señores Vicente Teti, casado, brasileño, con domicilio en la calle 25 de Mayo 744, Ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, Néstor Teti, casado, argentino, con domicilio en la calle 25 de Mayo 744, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Héctor Ricardo Martínez, soltero, argentino, con domicilio en la calle Azara 66, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyo funcionamiento se regirá en general por las disposiciones del Código de Comercio y la ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio actualmente en la calle Coronel Díaz 1737, piso 1º departamento 5, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarla y de establecer representaciones y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y venta de artículos de plástico y además podrá importar, exportar, fabricar, comprar y vender cualquier producto, tomar y dar representaciones y en general realizar todo acto de comercio sin limitación alguna. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de 20 años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000.—) moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una de las que corresponden trescientas treinta y cuatro cuotas o sean trescientos treinta y cuatro mil pesos ($ 334.000.—) moneda nacional al señor Vicente Teti, trescientas treinta y tres cuotas o sean trescientos treinta y tres mil pesos ($ 333.000.—) moneda nacional al señor Néstor Teti y trescientos treinta y tres cuotas o sean trescientos treinta y tres mil pesos (pesos 333.000.—) moneda nacional al señor Héctor Ricardo Martínez. — Este capital está totalmente suscripto e integrado por los valores que figuran en el balance que firmado por los socios y certificado por el contador público nacional don Raúl Eugenio Mensi, forma parte del presente contrato. — Quinta: A los fines de su desenvolvimiento la sociedad podrá celebrar los contratos civiles y|o comerciales que estime necesarios, adquirir bienes inmuebles o muebles, solicitar préstamos con o sin garantías hipotecarias o prendarias ya sea a particulares, sociedades, instituciones oficiales o a cualquier establecimiento bancario creado o a crearse y en general podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para su desenvolvimiento. — Queda expresamente prohibido a los socios usar la firma social en asuntos ajenos a la sociedad en fianzas o garantías a favor de socios o terceros. — Sexta: Quedan designados gerentes de la sociedad los socios Néstor Teti y Héctor Ricardo Martínez quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad con las atribuciones y facultades necesarias para administrar y dirigir los negocios sociales se deja establecido que será necesaria la firma conjunta de ambos socios gerentes para la emisión de cheques contra cuentas bancarias de la sociedad, para adquirir inmuebles, solicitar y obtener préstamos en cualquiera de sus formas en instituciones bancarias oficiales o privadas, nombrar o designar representantes o apoderados de la sociedad otorgándoles a los mismos algunas o todas las facultades y atribuciones que poseen los socios gerentes. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios también en proporción a sus aportes de capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios deberá practicarse un Balance General a la fecha del deceso o de la incapacidad legal y abonarle a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado la parte de capital y utilidades que le correspondiere en dos cuotas semestrales consecutivas e iguales contada desde la fecha del fallecimiento o de la incapacidad legal, pagándoles el interés bancario de la fecha del deceso o de la incapacidad legal por anticipado sobre las sumas que se les adeuden. — Novena: Se deja establecido que si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad o pedir la disolución de la misma, deberá comunicarle a los otros socios el domicilio de la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis meses. Las tareas de liquidación de la sociedad ya sea anticipada o al vencimiento del contrato estarán a cargo de los socios gerentes. En prueba de conformidad y ratificación firman las partes en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Fdos.: N. J. Teti. — V. Teti y H. R. Martínez. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Néstor José Teti, Vicente Teti y Héctor Ricardo Martínez, socios de "Tema Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los efectos de rectificar el nombre del socio que figura en el contrato de la mencionada sociedad como Néstor Teti, dejando constancia que su nombre correcto es Néstor José Teti. — Fdos.: N. J. Teti, V. Teti y H. R. Martínez.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.14|6 Nº 12.510 v.14|6|67

CARRARA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1966, entre los señores Guillermo Jorge Carrara, soltero, con domicilio en Timoteo Gordillo 4387, Capital, y Atilio Eliseo Almirón, casado, con domicilio en Billinghurst 362, 2º piso, Dpto. "B" Capital, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo dispuesto en la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CARRARA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio comercial en la calle Corrientes 3247, oficina 47 y 49, de esta Ciudad y pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración será de cinco años a partir del primero de abril de 1966 que dando automáticamente prorrogado por otro período igual si ninguno de los socios hiciera manifestación expresa en contrario, con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de la finalización del primer período. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de productos químicos para la metalurgia y la industria; y en general, cualquier otra actividad útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, que se dividen en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta e integrada por los socios por partes iguales todo de acuerdo con el balance que se adjunta y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por cualquiera de los socios con el carácter de socio gerente, teniendo en igual forma el uso de la firma social. — Solamente se requerirá la firma conjunta de todos los socios para los casos de compraventa de inmuebles y dar y recibir dinero en hipotecas. — Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. — Sexta: La sociedad para su mejor desenvolvimiento podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Hipotecario Nacional, del Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de créditos, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, vales, pagarés, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto del país o del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositados o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad y a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones, o en cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales por asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan. — Podrá hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades [illegible] y Reparticiones públicas creadas o a crearse, y comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, Cámaras y Tribunales Superiores e Inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones, o en la forma que estime conveniente, fijando asimismo sus atribuciones. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Conferir poderes especiales o generales y|o revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a extraños en la sociedad sin el consentimiento del o de los socios restantes. — En caso de venta de las mismas el socio restante tiene prioridad absoluta en la compra debiendo abonar solamente el valor nominal. — Asimismo, sólo podrán aceptarse por unanimidad el ingreso de nuevos socios. — Octava: Anualmente el día 31, de diciembre se practicarán un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: 5o|o para el fondo de reserva legal hasta completar un 10 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse y el remanente entre los socios por partes iguales. — Los socios tienen igual vocación a las pérdidas que a las ganancias. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de alguno de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales debiendo practicar a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — En consecuencia proseguirá el giro de la sociedad con los herederos o representantes, entendiéndose que si fueran más de uno, éstos deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima: Cualquier divergencia o controversia que pudiera surgir entre las partes con respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio que sostenga una tesis distinta, quienes en su primer reunión nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar en el lugar y fechas indicadas "ut supra". — Hay dos firmas, Guillermo Jorge Carrara, Atilio Eliseo Almirón.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.400 e. 14|6 Nº 12.268 v. 14|6|67

AMECAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Américo Julio Bianco, viudo, con domicilio real en la calle Juncal número 3475, piso 1º, Departamento "C" y Carlos Rafael Sanabria, casado, con domicilio real en Tucumán 435 piso 7º Departamento 13, ambos mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se someterá a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes una sociedad que girará bajo la razón social "AMECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciéndose su domicilio comercial en Juncal número 3475 piso 1º Departamento "C" sin perjuicio de poder trasladarse y establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, con opción a diez años más si ninguno de los socios manifestara por telegrama colacionado antes de treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, su deseo de que la sociedad se disuelva al vencimiento del primer plazo señalado. — Tercera: Su objeto será la compra-venta de aceros, hierros, maderas y en general todo tipo de material afín, como asimismo cualquier clase de minerales ya sea bruto o elaborados y cualquiera fuese su estado, por cuenta propia o de terceros. — Cuarta: El capital social quedará constituído en la suma de pesos Cien mil moneda nacional, dividido en cien cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscribirán por partes iguales, integrando el cincuenta por ciento mediante el aporte en dinero efectivo. — Quinta: La gerencia estará a cargo de ambos socios, quienes actuando en forma individual o conjunta, indistintamente, tendrán el uso de la firma social, excepto para negocios o asuntos ajenos a la sociedad, o para el otorgamiento de fianzas a terceros, en cuyo caso la sociedad no quedará obligada sino por la firma conjunta de ambos socios. — Asimismo podrán representarla, absolver posiciones, contestar y entablar demandas y realizar cualquier diligencias y cuantos más actos y gestiones fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto ante terceros, sociedades y|o autoridades judiciales, administrativas, nacionales, provinciales o municipales. — Queda claramente establecido que la enumeración de sus facultades es meramente enunciativa y no limitativa. — Los Gerentes podrán gozar de retribución, la que deberá establecerse de común acuerdo. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará el balance general. — Las ganancias o pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales previa deducción en caso de ganancia de las reservas legales y|o de otra naturaleza que fijen los socios. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, podrá continuar en la sociedad el restante, con los herederos del otro, debiendo éstos unificar su personería. — En el caso de que éstos no desaren continuar se les abonará el importe total de sus cuotas y ganancias si la hubiere, según inventario y balance practicado al efecto. — La devolución se hará en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas y se procederá a la disolución de la sociedad. — En prueba de conformidad, los socios firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, en el lugar y fecha indicada ut-supra. — Carlos N. Sanabria. — Américo Bianco. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Entre líneas: argentinos: Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.850.— e. 14|6 Nº 12.172 v. 14|6|67.

LABORATORIOS COPRIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución de Sociedad: Laboratorios Coprin S. R. L. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los Sres. Norberto Manuel Gaitán, casado, argentino y Olga Esther Wulfman de Gaitán, casada, argentina, ambos domiciliados en la calle Arcos número tres mil doscientos sesenta y uno de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar resuelven de común acuerdo en celebrar una sociedad que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LABORATORIOS COPRIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle número mil seiscientos setenta y dos, 2º piso, unidad doce de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto del país, así como establecer agencias o sucursales, dentro y fuera del territorio de la República Argentina. — Segunda: La sociedad tendrá por principal objeto dedicarse a la comercialización y|o elaboración de productos cosméticos al por mayor y menor y para el mejor cumplimiento de sus fines queda especialmente facultada para comprar, vender y permutar sea al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos o acciones, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías y materias primas; y en general iniciar cualquier clase de negocios, empresas u operaciones lícitas que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social siendo la presente enunciación meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la presente sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse el plazo mediante el acuerdo de los socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos cada una; quedando distribuido de la siguiente forma: Norberto Manuel Gaitán, quinientas cuotas de mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional y Olga Esther Wulfman de Gaitán, quinientas cuotas de mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional aportados con fondos propios obtenidos con anterioridad al matrimonio. — El capital social se suscribe e integra totalmente por los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los dos socios Sres. Norberto Manuel Gaitán y Olga Esther Wulfman de Gaitán en su carácter de gerentes con uso indistinto de la firma social y con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de disposición y administración relacionados con su objeto. — No podrán comprometer la firma en prestaciones gratuitas, fianzas, avales y otras garantías a favor de terceros. — Sexta: Los gerentes tendrán, con imputación a gastos generales, la asignación mensual que se establezca, mediante acta librada al efecto. — Séptima: Anualmente con fecha treinta de abril de cada año, se practicará un inventario, balance General y las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — El mismo criterio se adoptará con respecto a las pérdidas. — Los balances anuales una vez terminados, quedarán treinta días a disposición de los socios, quienes dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad; si así no lo hicieren, de hecho quedarán aprobados. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales, previa unificación de su representación, deberán optar, dentro de los sesenta días de producido el evento, de continuar en la sociedad en las mismas condiciones que el causante, o bien retirarse percibiendo el valor de las cuotas sociales que se determinará con arreglo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, debiendo abonarse en el plazo de tres años en cuotas trimestrales iguales con más un interés equivalente al que cobre el Banco de la Nación Argentina en esa época en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, pagadero también por trimestres vencidos. — No se adjudicará valor alguno en concepto de "Llave de negocio". — Novena: Todas las resoluciones, incluso la aprobación de los balances, se adoptarán por mayoría de votos en proporción al capital aportado y los puntos no previstos en este contrato, se ajustarán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente al Código de Comercio. — Décima: Los socios no podrán vender, ceder o transferir sus cuotas de capital, total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidad acumulada a terceros o extraños a la sociedad sin consentimiento previo del socio restante. — En caso de retiro de uno de los socios, el restante tendrá prioridad para la compra de las cuotas de capital. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la Sociedad, al disolverse o liquidarse la misma será resuelta por árbitros amigables componedores. — Dichos árbitros, antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia siendo el fallo de éste inapelable y renunciando los asociados a toda intervención judicial y recurso, aun el de nulidad. — Bajo las once cláusulas expuestas y de conformidad a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho y previa lectura y ratificación, firmando al pie en tres originales de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad y fecha ut-supra. — Fdo.: Olga Esther Wulfman de Gaitán y Norberto Manuel Gaitán. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e. 14|6 Nº 12.311 v. 14|6|67.

COMAR CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Enrique Miguel Cozzetti argentino, casado, y Rosa Margarita Vega de Cozzetti, argentina, casada, domiciliados en la calle Laprida 1916, 7º piso, Dto. 16, de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad, con arreglo a la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "COMAR CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Laprida 1916, 7º piso, Dto. 16, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de mayo de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — La sociedad se prorrogará automáticamente por períodos de cinco años, hasta un máximo de veinte años, si no media oposición de alguno de los socios, formulada por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de ciento veinte días a la

fecha de vencimiento de cada período. — Tercera: La sociedad se dedicará a proyectar, dirigir y ejecutar construcciones y obras civiles de cualquier tipo y naturaleza, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Enrique Miguel Cozzetti setecientas cincuenta cuotas; Rosa Margarita Vega de Cozzetti doscientas cincuenta cuotas. — El capital se integra en su totalidad en bienes muebles, de acuerdo al balance inventario que se firma por separado — Se deja constancia que el capital aportado por Rosa Margarita Vega de Cozzetti, es propio de ella, obtenido con su trabajo personal con anterioridad al matrimonio. — Quinta: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, que en todos los casos firmarán arriba de un sello con el nombre de la sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fueran contraídos de común acuerdo por ambos socios. — Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: comprar, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores, de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso; aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos; firmar contratos como locadores o locatarios; otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran; gestionar o solicitar todo asunto de aduanas, fiscales o contenciosos administrativos; suscribir o endosar cheques, vales, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios; abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden; gestionar créditos con o sin garantías, incluso ante los bancos oficiales, mixtos o privados; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo o de cantidad; comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad y prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros arbitradores; poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones; transigir, renunciar prescripciones adquiridas y comparecer ante los tribunales de conciliación; hacer remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar hipotecas o prendas, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, ratificar, conformar o declarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias; en general realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén relacionados con los fines sociales; entiéndase que la presente cita es simplemente enunciativa. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Séptima: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado; de igual manera se soportarán las pérdidas. Octava: Cada socio podrá renunciar a la sociedad, o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento del otro socio.- Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determinen. — Si no se llegare a otro acuerdo dichos haberes se le entregarán en seis cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Novena: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiere producido. — Los haberes del causante serán entregados a sus derecho habientes o curadores en seis cuotas trimestrales iguales sin interés; no obstante ello, por acuerdo de ambas partes, podrá llegarse a otro arreglo, pudiendo continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que para tal fin deberán unificar representación. — Décima: La sociedad podrá disolver en el momento que así lo resuelvan los socios de común acuerdo, aun antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula segunda. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios respecto al funcionamiento de la sociedad, la dirección de sus negocios, la interpretación de las cláusulas de este contrato, la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quedando facultados los árbitros para nombrar un tercero en caso de desacuerdo. — El fallo de este último será inapelable. — Duodécima: Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de ambos socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Enrique Cozzetti. — Rosa M. Vega de Cozzetti.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e.1|6 Nº 12.065 v.14|6|67

KENNEDY RADIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Simón Mudrovici, rumano, casado, domiciliado en la calle J. Muñiz 29, Martínez, provincia de Buenos Aires; Otto Mudrovici, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pasteur 765, Capital Federal, y Elvira Borgeat de Mudrovici, argentina, casada, domiciliada en J. Muñiz 29, Martínez, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de "KENNEDY RADIO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entidad constituida por contrato de fecha 7 de junio de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de julio de 1951, bajo el Nº 1710, Fº 415, del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 19 de agosto de 1957, inscripto el 29 de octubre de 1957, bajo el Nº 3.457, Fº 168 del Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por contrato de fecha 26 de noviembre de 1958, inscripto el 24 de febrero de 1959, bajo el Nº 162 al Fº 340 del Libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por contrato de fecha 12 de agosto de 1960, inscripto el 10 de marzo de 1961, bajo el Nº 503 al Fº 8, del Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Otto Mudrovici vende, cede y transfiere por la presente a la señora Elvira Borgeat de Mudrovici la totalidad de las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos mon. nac. cada una, que posee en la referida sociedad, según cláusula cuarta de la última modificación mencionada del referido contrato, apartándose así definitivamente de la sociedad y de su calidad de socio. — La cesionaria acepta la cesión, con la cual manifiesta igualmente su conformidad el otro socio señor Simón Mudrovici. — Segundo: El precio de esta cesión se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo de manos de la cesionaria, otorgando por la presente el más eficaz recibo y carta de pago. — Tercero: El cedente queda así apartado de la sociedad, integrada ahora por la cesionaria y el socio Simón Mudrovici, quienes se hacen cargo expresamente del activo y pasivo de la sociedad, según balance realizado de común acuerdo, quedando el cedente libre de toda obligación al respecto. — A su vez el cedente manifiesta no haber utilizado la firma social para operaciones ajenas al giro de la misma, haciéndose plenamente responsable de cualquier irregularidad en ese sentido. — Cuarto: La cláusula cuarta del contrato social originario y sus posteriores modificaciones quedarán así redactada: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente forma: El señor Simón Mudrovici setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; la señora Elvira Borgeat de Mudrovici, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: Venciendo el contrato social el 24 de mayo de 1967, los integrantes acuerdan por este acto la prórroga del plazo por diez años más a partir de dicha fecha, dando al presente efecto a partir del 24 de mayo de 1967. — La cláusula respectiva quedará así redactada: Novena: La duración de la sociedad por el presente contrato será por el término de diez años a contar desde el día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo cualquiera de los contratantes si así lo deseare solicitar su retiro de la sociedad. — Con respecto al retiro, términos y condiciones queda en plena vigencia la cláusula diez del referido contrato originario. — Sexto: Todas las demás cláusulas del contrato social originario y sus posteriores modificaciones que no hayan sido expresamente modificadas en el presente se ratifican y quedan en plena vigencia. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada la cesión de cuotas y prórroga de plazo de duración de la sociedad "Kennedy Radio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la forma expresada, firmando los comparecientes en prueba de conformidad este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa lectura y ratificación, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. S|r: Elvira: Vale.— Fdo: Simón Mudrovici. — Elvira Borgeat Mudrovici. — Otto Mudrovici.

Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e. 14|6 Nº 12.068 v. 14|6|67

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de marzo de 1967, entre los señores don Adolfo Andrés Ortíz, argentino, casado, domiciliado en la calle Escalada Nº 1024, Capital, don Alberto Jorge Sampedro, argentino, casado, domiciliado en la calle Mariano Acosta Nº 1689, Capital, don Juan Carlos Sampedro, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Lozano Nº 5419, Capital, don Raúl Enrique Fuentes, argentino, casado, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número 748, Capital, don José Lucchese, italiano, soltero, domiciliado en la calle Ameghino Nº 2058, Capital, don Oscar Dionisio Vega, argentino, soltero, domiciliado en la calle Méjico Nº 1367, Dto. Nº 7, Capital, don Juan Roque Riso, argentino, casado, domiciliado en la calle Escalada Nº 1024, Capital, y don Francisco Scarfo, argentino, casado, domiciliado en la calle Ameghino Nº 2036, Capital, todos mayores de edad hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal queda fijado en esta Capital calle Emilio Lamarca número 748, Capital, pudiendo ser trasladado y/o establecer sucursales, talleres, depósitos y otras plantas fabriles y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, lo constituye la fabricación y compra venta por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, de transformadores para soldaduras eléctricas como así mismo cualquier otro tipo de maquinarias o equipos electromecánicos y sus accesorios. — La sociedad podrá sin embargo realizar toda clase de operaciones lícitas, ya sean mobiliarias, inmobiliarias, financieras, bancarias, operaciones de importación y/o exportación. — Tercera: El término de duración de esta sociedad, queda fijado en diez años a contar del primero de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente otorgamiento, y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual de no mediar la voluntad de la mayoría en disolverla, y los que así lo desearen, deberán hacerlo saber en forma fehaciente a la sociedad con una anticipación no menor de ciento veinte días a la fecha de su vencimiento. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, por la voluntad de la simple mayoría del capital. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han integrado con anterioridad conforme a un inventario que de conformidad han firmado y que deberá considerarse parte integrante del presente contrato, las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: don Adolfo Andrés Ortíz, 226 cuotas; don Alberto Jorge Sampedros, 226 cuotas; don Juan Carlos Sampedro, 8 cuotas; don José Lucchese, 8 cuotas; don Oscar Dionisio Vega, 8 cuotas; don Raúl Enrique Fuentes, 8 cuotas; don Francisco Scarfo, 8 cuotas, don Juan Roque Riso, 8 cuotas. — Quinta: Anualmente el 30 de junio se practicará un balance general inventario a los fines de conocer fehacientemente el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, según lo establece el art. 412 y concordantes del Código de Comercio. — Por acta asentada en el libro de actas de la sociedad, se determinarán las amortizaciones de reservas legales y del resultado neto que arroje el ejercicio financiero, y las utilidades líquidas y realizadas, se repartirán en proporción a los respectivos capitales integrados. — En el libro de actas se dejará establecido cuál será el sueldo que se les asignará a los socios por sus distintas funciones que pudieren desempeñar en la sociedad durante el período que comenzará. — Toda aquella resolución que se deje establecida en el libro de actas respectivo, será regido por lo establecido en el art. 3º, (tercero) o sea por el mínimo de la mayoría equivalente al 51 o/o del capital. — Sexta: Los socios, si las posibilidades de la utilidad de la empresa, se entiende ésta si luego del retiro de los sueldos y el sueldo anual complementario de los socios, surgiere una utilidad, del 50 o/o de ésta, líquida, será capitalizado, como mínimo, pudiendo en su caso determinarse por acta, aumentarse este porcentaje y|o disminuirse de acuerdo a las necesidades del momento. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, cuyo cargo lo ejercerán los socios señores Adolfo Andrés Ortíz y Alberto Jorge Sampedro, con el siguiente límite de atribuciones: actuar con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las imponen los intereses sociales, en caso de la adquisición del fondo de comercio e industria, no podrán aceptar que el contrato de compra, la firma se haga cargo de distribuidores exclusivos o representantes de la misma y al adquirir el negocio, lo hará libre de personal y pasivo, salvo que por acta, esto último pueda tener un tratamiento especial con arreglos privados con los acreedores, podrán asimismo otorgar cuanto documento privado y|o escritura, pública, resulte a su criterio necesario, pudiendo al efecto, dar y tomar dinero en calidad, peticionar y gestionar cuanto trámite sea necesario ante reparticiones públicas y privadas, nacionales, municipales, provinciales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradores o endosantes de cheques, giros o pagarés o cualquier otra letra comercial, en fin realizar cuanto más acto sea necesario dentro de los enumerados en el art. segundo de este contrato que es motivo de la sociedad. — Octava: Los socios no podrán dedicarse a actividades que impliquen competencia para la sociedad, ni intervenir directa o indirectamente en otras empresas que realicen actividades iguales a esta sociedad, ni la firma social para otorgar fianzas o avales de ninguna índole, que comprometan a la sociedad por ser ajenas al objeto social. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, fallecido salvo que el porcentaje de las costas establecidas en el punto tercero, determina la aceptación en la sociedad a forma de continuidad de sus derecho-habiente. — En caso que esto último no ocurriere, los socios supérstites adquirirán las cuotas del causante en doce cuotas mensuales incluidas las utilidades que resulten hasta el momento de la defunción más el interés bancario que rigiera en ese momento. — La sociedad se hará cargo del sepelio del causante a cuyo efecto la sociedad por acta podrá adquirir en seguro a tal efecto. — Décima: En el supuesto de que cualquiera de los socios optare por retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, deberá pre-avisar a la sociedad, por telegrama colacionado, con una antelación mínima de noventa días corridos, a partir de cuya fecha tendrá derecho al tratamiento para la devolución de su capital y ganancias con el temperamento determinado en el punto sexto de este contrato. — Décima primera: En caso de diferencia en la interpretación o en las actividades sociales, las partes renuncian desde ya a toda cuestión judicial, aceptando únicamente dirimir las diferencias por amigables componedores, designándose uno por cada parte con distinto interés, quienes antes de resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia, no siendo válidos en ningún caso, más que los Tribunales Ordinarios, de la Capital Federal. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Adolfo Andrés Ortíz. — Alberto

Jorgo Sampedro. — Juan Roque Riso. —José Lucchese. — Juan Carlos Sampedro. — Raúl Enrique Fuentes. — Francisco Scarfo. — Oscar Dionisio Vega. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los don Adolfo Andrés Ortíz, don Alberto Jorge Sampedro, don Juan Carlos Sampedro, don Raúl Enrique Fuentes, don José Lucchese, don Oscar Dionisio Vega, don Juan Roque Risó y don Francisco Scarfo, únicos constituyentes de la sociedad "Industrias Electromecánicas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por este acto a dejar establecido, que los gerentes, además de las facultades establecidas en el contrato, podrán otorgar poderes generales o especiales y|o judiciales, a favor de sus consocios o a favor de terceros, dejándose así ampliados los términos del citado contrato social. — De conformidad las partes firman el presente a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Adolfo Andrés Ortíz, Alberto Jorge Sampedro, Juan Carlos Sampedro, Francisco Scarfo, José Lucchese, Juan Roque Riso, Raúl Enrique Fuentes y Oscar Dionisio Vega. — Entrelíneas: Argentino; Argentino; Argentino; Argentino. Todo vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760 e.14|6 Nº 12.137 v.14|6|67

LA QUIMICA ENTRERRIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 1967, los señores Meyer Cohen y Paulina Umansky de Cohen en sus caracteres de únicos socios de "La Química Entrerriana, S. R. L.", proceden a confirmar y ratificar el instrumento de fecha 27 de febrero de 1967 por el que se aumenta el capital de la Sociedad y se modifican sus cláusulas. — Atento el vencimiento del plazo de la Sociedad los firmantes renuevan su contrato en los siguientes términos: Primero: Constituyen entre los nombrados y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1955 la Sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "LA QUIMICA ENTRERRIANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede principal en esta ciudad actualmente en la calle Santiago del Estero número seiscientos cuarenta y tres, y funcionando la fábrica en la calle General Eugenio Garzón número cinco mil doscientos cincuenta y cinco, pudiendo acordarse el establecimiento de sucursales dentro y fuera de la República. — Segundo: Se establece como plazo de duración de la sociedad el de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional Legal ($ 3.000.000.— m|l.), dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional legal (pesos 1.000.— m|l.), cada una, suscriptas en la siguiente forma y proporción: el Señor Mayer Cohen, dos mil doscientas cincuenta cuotas (2.250) de un valor de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda legal ($ 2.250.000. —m|l.), la señora Paulina Umansky de Cohen, setecientas cincuenta cuotas (750) de un valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda legal ($ 750.000.— m|l.). — El capital referido, que se encuentra totalmente integrado, será representado por mercaderías, muebles, útiles de acuerdo al detalle que por separado firman como parte integrante del presente, y que constituían el activo físico de la entidad "La Química Entrerriana", cuyo propietario era el señor Meyer Cohen, de acuerdo a la inscripción efectuada en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y anotada bajo el número diez y seis del folio sesenta y nueve del libro quinto del Registro Público de Comercio, Sección Matrícula de Comerciante. Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar operaciones de Importación y Exportación de toda índole, pudiendo especialmente dedicarse a la exportación de frutos del país, cereales y subproductos ganaderos y la realización de toda clase de actos de comercio en general. — Quinto: La administración, dirección y gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Meyer Cohen, cuyos datos personales y domicilio figuran ut-supra, quien tendrá el uso de la firma social en forma individual y con el sello de la sociedad que se formaliza, quedando facultado para cobrar en nombre de la institución y, adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, gravarlos con hipoteca o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato, celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, dar y tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales y la taza de intereses, especialmente, en los Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución pública o privada, constituir y aceptar hipotecas y prendas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas, subrogarlas, o renovarlas, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos o establecimientos comerciales, o en poder de particulares, con facultad de extraer estos depósitos constituidos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación, de la Provincia y de cualquier otra jurisdicción o fuero, incluso Comisión de Conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, con facultades para contestar o entablar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicción, proponer árbitros, arbitradores, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas en informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y hacer remisiones o quitas de deudas, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar, o aclarar actos jurídicos, registrar marcas, designaciones comerciales y transferencias, otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados, o que se relacionen con la administración de la sociedad, pudiendo realizar también en nombre de la Sociedad todos los actos de acuerdo al Código de Comercio, Código Civil y Leyes necesitaren de poderes especiales ,no siendo la enunciación que antecede limitativa. — Sexta: Anualmente y al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general del giro social. —De las utilidades líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento para formar el fondo le reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción al capital aportado, soportando las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Séptimo: Las cuotas capital correspondientes a los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin expreso consentimiento. del socio Meyer Cohen quien tendría en la emergencia, opción para adquirirla por el valor nominal de la misma, cuyo pago se efectuará en la forma y con las modalidades indicadas en el artículo 8º — El socio Meyer Cohen podrá sin necesidad de requerir consentimiento, transferir o ceder, total o parcialmente su cuota capital. — Octavo: En caso de liquidación, el socio Meyer Cohen será liquidador, teniendo opción para adquirir la cuota correspondiente al otro socio, por el valor nominal de la misma, sin derecho a llave ni a ningún otro acrecimiento, y según balance. — En t.. evento abonará las ganancias que le correspondieren al socio saliente, de inmediato; y lo correspondiente a su capital, en tres cuotas, semestrales, iguales y si ninterés. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad se considerará vigente hasta la finalización del ejercicio de que se trate, a los efectos de la determinación de las utilidades o pérdidas a favor o soportadas por el impedido o incapaz, al solo efecto del contralor de los negocios sociales, y procediéndose luego al balance anual, como se indica en la cláusula anterior. — Décimo: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio y quienes, antes de laudar nombren un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y declarando su buena fe firman los contratantes como acostumbran a hacerlo, en la ciudad y fecha ut-supra, este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Meyer Cohen; Paulina Umansky de Cohen. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000. — e.14|6-Nº 11.[illegible]2-v.14|6|67

IMEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio". — "Entre los señores Francisco Pichichero, italiano, casado; Juan Imel, argentino, soltero; Prometeo Saltarelli, argentino, casado; Rodolfo Spagnoli, argentino, casado; Osvaldo Imel, argentino, casado; Mario Garófalo, argentino, soltero, y las señoras Celia Deligudin, viuda de Imel, argentina; Graciela Ruth Paoletti de Pichichero, argentina, casada, e Hilda Noemí Garófalo de Saltarelli, argentina, casada, todos integrantes de la razón social IMEL Y CIA. S. R. L., con domicilio en Tucumán 1630, Capital Federal, según contrato de fecha 15 de marzo de 1935 y que fuera inscripto bajo el número 790, folio 398, libro 50 de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 27 de abril de 1965, se convienе lo siguiente: Primero: Los señores Francisco Pichichero, Rodolfo Spagnoli y Graciela Ruth Paoletti de Pichichero venden y transfieren las mil ciento cuarenta cuotas de capital, de un mil pesos cada una, que poseen en la referida sociedad, en la siguiente proporción: al señor Juan Imel, cuatrocientas cinco cuotas, por un valor nominal de cuatrocientos cinco mil pesos moneda nacional; al señor Prometeo Saltarelli, setecientas quince cuotas, por un valor nominal de setecientos quince mil pesos moneda nacional; a la señora Celia Deligudin viuda de Imel, diez cuotas por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, y a la señora Hilda Noemí Garófalo de Saltarelli, diez cuotas por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto los cedentes de manos de los adquirentes la documentación correspondiente que cancela el total de las mil ciento cuarenta cuotas. — Segundo: Que con la cesión de cuotas que hacen los señores Francisco Pichichero, Graciela Ruth Paoletti de Pichichero y Rodolfo Spagnoli, en favor de los otros socios, aquéllos quedan desvinculados totalmente de la firma Imel y Cía. S. R. L., retrotrayéndose de común acuerdo, entre las partes esa separación, al día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: El capital social que de acuerdo con el artículo cuarto está constituido por tres mil ciento diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Señor Juan Imel, mil quinientas veinticinco cuotas por un valor de un millón quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional; señor Prometeo Saltarelli, mil quinientas veinticinco cuotas por un valor de un millón quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional; señora Celia Deligudin viuda de Imel, veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; señora Hilda Noemí Garófalo de Saltarelli, veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; señor Osvaldo Imel, diez cuotas por un valor de diez mil pesos moneda nacional y el señor Mario Garófalo, diez cuotas por un valor de diez mil pesos moneda nacional. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: S. R. L. Vale. — Firmado: Francisco Pichichero, Juan Imel, Prometeo Saltarelli, Osvaldo Imel, Rodolfo Spagnoli, Mario Garófalo, Celia Deligudin viuda de Imel, Hilda Noemí Garófalo de Saltarelli, Graciela Ruth Paoletti de Pichichero." — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.14|6-Nº 12.306-v.14|6|67

BELL FILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social de "Bell-Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada": En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Antonino Eduardo De Maio, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Ayacucho 457, primer piso, oficina once, de la Capital Federal; Ernesto Rogelio Ramos, argentino, casado, domiciliado en la calle Deheza Nº 2382, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y José Smario, argentino, soltero, domiciliado en la calle México 3174, departamento primero, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles, convienen: Primero: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por este contrato y las disposiciones de la ley 11.645. — Segundo: La sociedad se denominará "BELL-FILMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: La sociedad tiene su domicilio principal en la calle Ayacucho cuatrocientos cincuenta y siete, primer piso, oficina once, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, depósitos, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, explotación y distribución de películas cinematográficas y televisivas en todos los pasos y sistemas, de todo origen y procedencia, en el país y en el exterior. Para el cumplimiento pleno de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras, industriales e inmobiliarias que fueren necesarias. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el día primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexto: El capital social es de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentra totalmente integrado conforme al balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. Dicho capital pertenece a los socios en la siguiente forma: al señor Antonino Eduardo De Maio, la cantidad de dos mil cuatrocientas cuotas por valor de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al señor Ernesto Rogelio Ramos sesenta cuotas, por valor de sesenta mil pesos moneda nacional; y al señor José Smario, quinientas cuarenta cuotas por valor de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Séptimo: Las cuotas de capital podrán ser cedidas en las condiciones que fija la ley 11.645, quedando autorizado el señor Antonino Eduardo De Maio a ceder en forma total o parcial en la oportunidad que considere conveniente, sus cuotas de capital a los señores Egidio Alberto De Maio, María Amalia Figueroa de De Maio e Hilda Renée Gutiérrez. — Octavo: La gerencia y uso comercial de la firma social estará a cargo de los socios, quienes obligarán a la sociedad firmando conjuntamente el señor Antonino Eduardo De Maio, con cualquiera de los señores Ernesto Rogelio Ramos o José Smario. No podrá emplearse la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho propio de los socios. Para las relaciones que la sociedad deba mantener con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Tribunal de Faltas, como así también para el endoso de cheques para su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de un solo socio. — Noveno: El día treinta de abril de cada año se cerrará el ejercicio económico practicándose un Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán cuando lo solicite alguno de los socios. De las utilidades de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en igual forma. — Décimo: En un libro de actas rubricado se consignarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de socios que se efectuarán a pedido de cualquiera de los mismos. — Para la consideración del balance anual los socios se reunirán dentro de los noventa días de la fecha del mismo y aquél se considerará aprobado si no fuera observado justificadamente en la misma reunión. — Undécimo: Todas las resoluciones de la sociedad, como ser: incorporación o retiro anticipado de socios, transferencia de cuotas, emoción y designación de gerentes, aprobación de balances, serán tomadas de común acuerdo por simple mayoría de capital. — Duodécimo.: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o real de alguno de los socios, se practicará de inmediato un inventario y balance general. Sus herederos podrán ser admitidos en la sociedad siempre que los socios restantes los acepten pero unificando su representación. En caso contrario el importe del capital y utilidades que resulten del Balance General al momento del deceso o incapacidad más el valor llave proporcional de acuerdo al cálculo contable que se efectúe, les será entregado en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera de ellas dentro de los noventa días del fallecimiento o incapacidad. — En caso de ser admitidos los herederos en la sociedad, serán únicamente socios de capital sin la función y el sueldo del socio fallecido. Los herederos podrán optar por no incorporarse a la sociedad, liquidándose su parte en igual forma. — Décimotercero: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, a los demás socios. En tal caso le será reintegrado únicamente su capital y utilidades en seis

cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera de ellas a los noventa días de terminado el preaviso, siendo facultad de la sociedad decidir si el socio saliente prestará su concurso a la misma durante el plazo del preaviso. — Décimocuarto: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será practicada por los mismos socios o por quien o quienes sean designados al efecto de común acuerdo. — Décimoquinto: Si, con motivo de la disolución, alguno de los socios deseara hacerse cargo del activo y pasivo para continuar el giro de los negocios, y contando con el consentimiento de los demás, podrá hacerlo sobre la base que en tal caso se estipule. — Décimosexto: Todas las divergencias que se susciten entre los socios sobre la interpretación y aplicación de este contrato, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán resueltas exclusivamente por uno o tres amigables componedores designados de común acuerdo y, en su defecto, uno por cada parte y un cuarto por estos tres, antes de conocer la cuestión que dirimirán. La decisión será inapelable y tendrá los efectos legales para su cumplimiento. En prueba de conformidad a todo lo convenido y expuesto, se firma el presente en el lugar y fecha al principio expresada. — Sobre raspado: "que la" sociedad deba mantener con la". Vale. — Firmado: Antonino Eduardo De Maio, Ernesto Rogelio Ramos y José Smario. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.14|6 Nº 12.077 v.14|6|67

JOSE MANENTE E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don José Manente, italiano, casado, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Marcos Sastre Nº cinco mil doscientos veinte, don Hugo Lidi Manente, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Virgilio Nº dos mil ochocientos ochenta y dos y don Carlos Santiago Manente, argentino, soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado en la calle Marcos Sastre Nº cinco mil doscientos veinte y a quien su padre legítimo don José Manente autoriza en este acto para el ejercicio del comercio en los términos del artículo doce del Código de Comercio, se conviene constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como por las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: Declárase constituida entre los nombrados una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "JOSE MANENTE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá por objeto dedicarse a los ramos de importación, exportación y compraventa de maderas y sus subproductos, explotación de aserraderos y carpintería mecánica, sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial o industrial lícita conveniente a sus intereses. — Segunda: La sociedad tendrá su sede legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Marcos Sastre Nº cinco mil doscientos doce cinco mil doscientos veinte; el que podrá trasladar, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, contados desde el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: Es objeto especial de la sociedad que se constituye en este acto, continuar con el giro comercial de la extinguida sociedad comercial colectiva "José Manente e Hijos" — constituida por instrumento privado del quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº mil ciento sesenta y tres, al folio noventa y tres del Libro cincuenta y ocho de Contratos Privados, integrada por los socios José Manente, Hugo Lidi Manente y Adelina Justina Manente — disuelta por contrato privado otorgado en el día de la fecha y de cuyo activo y pasivo, comprendido el fondo de comercio de carpintería mecánica y aserradero establecido en la calle Marcos Sastre números cinco mil doscientos doce|cinco mil doscientos veinte, Capital Federal, se hace cargo la nueva sociedad sobre la base del balance general que la dicha sociedad ha practicado con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen a todos sus efectos la transferencia de activo y pasivo expresada precedentemente. — Quinta: Con relación a la transferencia del fondo de comercio de carpintería mecánica y aserradero calle Marcos Sastre Nros. cinco mil doscientos doce|cinco mil doscientos veinte, Capital Federal, relacionada en la cláusula precedente y practicada por la sociedad comercial colectiva "José Manente e Hijos" (en liquidación) a la sociedad "José Manente e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida en este acto, se hace constar: a) que doña Adelina Justina Manente suscribe el presente, prestando expresa conformidad; b) que las partes han dado cumplimiento a las pertinentes disposiciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, publicando los correspondientes avisos de transferencia de negocio en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco Comercial" desde el nueve hasta el dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, sin que se haya registrado ninguna oposición de acreedor. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil setecientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José Manente, dos mil ochocientas cuotas o sean dos millones ochocientos mil pesos m|n.; Hugo Lidi Manente, mil quinientas cincuenta cuotas o sean un millón quinientos cincuenta mil pesos m|n.; Carlos Manente, trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos m|n. — Las cuotas de capital suscriptas precedentemente quedan totalmente integradas en este acto y se encuentran representadas por el activo neto del balance practicado con fecha primero de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, del que se firma un ejemplar por separado y de cuyos valores se responsabilizan solidariamente los contratantes en los términos del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes y con uso de la firma social, la que a tal efecto será la de sus nombres particulares precedida por la denominación de la sociedad y seguida del aditamento "gerente". — Los socios José Manente y Hugo Lidi Manente actuarán y firmarán en forma indistinta; el socio Carlos Manente deberá actuar y firmar juntamente con el socio José Manente. — Octava: En la forma establecida en la cláusula precedente, los socios gerentes ejecutarán todos los actos que requiera el giro regular de la sociedad y que sean propios y necesarios a su objeto, quedando especialmente facultados: a) para celebrar toda clase de contratos comerciales y civiles y rescindirlos; b) para adquirir, enajenar, permutar y gravar todo género de bienes muebles e inmuebles; c) para cobrar y percibir lo que por cualquier título se adeude a la sociedad; d) para librar, endosar y avalar cheques, letras, vales, pagarés y todo otro género de papeles de comercio; e) para solicitar créditos y descuentos y realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales y particulares, existentes o a crearse en el futuro, en la República o en el extranjero, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; f) para tomar y despedir empleados y obreros, fijándoles sus funciones y remuneraciones; g) para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, administrativas y judiciales, aduanas, direcciones de impuestos y reparticiones autárquicas; h) para otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos. — La precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa y no limitativa, quedando los socios gerentes autorizados para realizar todos los actos que requiera el mejor desenvolvimiento de la sociedad y sin más limitación que la de que la firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. Novena: Toda resolución de importancia atinente a la marcha de la sociedad, será adoptada por simple mayoría de cuotavotos en asamblea de socios y asentada en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: Al día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se amortizarán las existencias en la proporción que convengan los socios. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, una vez practicadas las reservas ordenadas por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las autorizadas por las leyes impositivas vigentes y las convencionales que los socios estimen convenientes, serán distribuídas en la siguiente proporción: José Manente, cuarenta por ciento; Hugo Lidi Manente, cuarenta y cinco por ciento; Carlos Manente, quince por ciento. — En la misma proporción soportarán los socios las pérdidas, si las hubiere. — décimo Primera: El balance general será sometido para su aprobación a la asamblea general de socios, dentro de los sesenta días del cierre del respectivo ejercicio. — Décimo Segunda: Los socios Hugo Lidi Manente y Carlos Manente deberán dedicarse en forma exclusiva a la atención de los negocios sociales, quedándoles prohibido el ejercicio de cualquier actividad comercial o industrial ajena a la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea de socios. — Los nombrados socios percibirán una asignación mensual que será determinada por la asamblea de socios sobre la base mínima de los índices fijados para empleados y obreros calificados en los convenios generales de trabajo. — El socio José Manente no percibirá asignación alguna y podrá dedicarse a actividades comerciales o industriales ajenas a la sociedad. Décimo Tercera: Sin perjuicio del plazo contractual estipulado en la cláusula tercera del presente, una vez transcurridos los primeros tres años de existencia de la sociedad cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, preavisando a sus consocios su voluntad en tal sentido mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación. En tal evento, el haber que por cualquier concepto corresponda al socio saliente le será liquidado de conformidad con las constancias de la contabilidad social —con exclusión de todo concepto de valor llave y|o de valorización de activo fijo y|o mercaderías— y abonado en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que devengarán un interés igual al percibido por los bancos en las operaciones de descuentos según la tasa vigente a la fecha de vencimiento de cada cuota. — Décimo Cuarta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros ni gravarlas en forma alguna, sin la previa autorización de sus consocios. — En el caso de cesión de cuotas, los demás socios tendrán preferencia sobre cualquier tercero ajeno a la sociedad, en igualdad de precio y condiciones de pago. — Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, la asamblea de socios decidirá sobre la continuación de la sociedad con los herederos del acaecido —que a tal efecto deberán unificar su representación— o con el interdicto representado por su curador: o la exclusión de la sociedad de unos u otro, abonando el haber que corresponda por reembolso de capital y utilidades, en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que devengarán un interés del quince por ciento anual. — Los socios sobrevivientes o restantes tendrán opción para tomar las cuotas del fallecido o incapaz, a fin de evitar la disminución del capital social. — Bajo las quince cláusulas precedentes, a cuya fiel observancia se obligan los otorgantes con arreglo a derecho, queda constituída la sociedad "José Manente e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y en prueba de conformidad así lo otorgan y firman —en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — Sobrerraspado: sociedad. municipales, en. Todo vale. — Firmado: José Manente. — Hugo L. Manente. — Carlos Manente. — Adelina J. Manente. — E|L.: Santiago. Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.14|6 Nº 12.222 v.14|6|67

TRAMA Y AMURA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 1967, entre los señores Antonio Enzio Trama, argentino, casado en primeras nupcias con doña Victoria De Angelis, domiciliado en Defensa 1695, Capital, y Miguel Luis Amura, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marina Amerio, domiciliado en Defensa 1695, Capital, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas. — Primero: Queda constituída entre las personas mencionadas precedentemente una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de TRAMA Y AMURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Defensa 1695, planta baja, Capital, pudiendo cambiarlo y extender sus actividades a cualquier punto del país y del extranjero, con la facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco (5) años, a partir del 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, plazo que podrá renovarse por igual término o resolverse la disolución anticipada de común acuerdo entre los socios. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la siembra y compra-venta de productos agrícolas; a la explotación ganadera; a consignaciones, representaciones, importación y exportación de productos agropecuarios y a cualquier otro negocio o explotación que los socios consideren conveniente para la sociedad. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.), dividido en 35.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Antonio Enzio Trama: 17.500 cuotas equivalentes a $ 1.750.000 m|n. y Miguel Luis Amura: 17.500 cuotas equivalentes a pesos 1.750.000 m|n.; los socios integran sus respectivos aportes en la forma de que da cuenta el balance practicado al 1º de enero de 1967 y que firmado por los dos socios forma parte del presente contrato. — El capital podrá ser aumentado por resolución adoptada en reunión de socios, siempre y cuando ambos estén de acuerdo en efectuar el aumento. — Quinta: La Sociedad será administrada y representada por cualquiera de los dos socios, quienes quedan designados Gerentes por este acto; se desempeñarán y tendrán el uso de la firma social actuando en forma indistinta uno cualquiera de los socios, con todos los derechos, atribuciones y obligaciones que deriven de lo establecido en las disposiciones pertinentes de la Ley 11.645 y del presente contrato. Toda la documentación deberá llevar la firma personal de uno de los socios gerentes, precedida dicha firma de la denominación social de "Trama y Amura S. R. L.". — Sexta: La Sociedad, por intermedio de sus Gerentes, tendrá todas las atribuciones determinadas en el Art. 1881 del Código Civil, y podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones: Firmar todas las escrituras públicas, sean de compra-venta, permutas o hipotecas de inmuebles; celebrar contratos de arrendamientos y subarriendo por cualquier plazo; suscribir toda clase de cheques; valores, pagarés, documentos a la orden, pudiendo endosar los mismos; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; comprar y vender mercaderías y toda clase de productos agrícola - ganaderos; celebrar contratos hipotecarios ajustando intereses, plazos y condiciones; constituir domicilios especiales y absolver posiciones por la Sociedad; descontar pagarés; comprar y vender títulos de renta, acciones y demás papeles de negocios; intervenir en juicios de la Sociedad y asumir la representación legal de la misma; otorgar poderes generales o especiales; ya sea de administración o para asuntos judiciales y revocarlos; cancelar hipotecas; hacer cesión de créditos hipotecarios o de cualquier otra naturaleza; constituir depósito de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad; tomar dinero en préstamo a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con sujeción a las leyes y reglamento de cada institución y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso formas de pago de interés; constituir prendas sobre los bienes de la Sociedad; otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, dejando expresa constancia que la anterior enunciación no es de carácter limitativo, ya que además de las expresadas, los gerentes tendrán toda clase de facultades necesarias para la marcha y administración de la Sociedad. — Séptima: Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en operaciones o garantías ajenas al giro de su comercio. — Octava: El ejercicio comercial cerrará el 31 de marzo de cada año, confeccionándose dentro de los 90 días del cierre del mismo el inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, ajustados a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que rigen la materia: dichos documentos deberán ser transcriptos en el libro de actas que llevará la Socie-

dad y serán firmados por ambos socios en prueba de conformidad. — Novena: Ninguno de los socios podrá transferir ni ceder a terceros sus cuotas sociales sin consentimiento expreso de su consocio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12º de la Ley 11.645. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) 5 o|o a la constitución del fondo de reserva legal, hasta que alcance el límite de la ley; b) Los importes que se destinen a reservas facultativas u otras medidas de previsión; c) El excedente se repartirá entre los socios por partes iguales; si hubiere pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Décimoprimera: La Sociedad no se disolverá por interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios; en caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán incorporarse a la Sociedad hasta la terminación del contrato social, pero deberán unificar su representación en una sola persona; si los herederos o representantes del incapacitado decidieran no continuar en la sociedad, se procederá por el socio supérstite a finalizar los negocios pendientes y practicar la liquidación en la forma establecida por el Art. 434 del Cód. de Comercio. — Décimosegunda: En todas las deliberaciones de los socios; cada uno de ellos tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciera y todas las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos que representen más de la mitad del capital social. — Décimotercera: En caso de disolución por cualquier causa, el liquidador será designado de común acuerdo entre los socios, siendo sus funciones gratuitas. — Décimocuarta: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, por cualquier motivo durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolución o liquidación, se someterá a la decisión de un Tribunal arbitral compuesto por tres miembros nombrados, dentro de los diez días de producido el conflicto, uno por cada parte divergente y el tercero por los mismos arbitradores, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Bajo las catorce cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizada esta Sociedad comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Sobre raspado: "11". Vale. — Antonio Enzio Trama. — Miguel Luis Amura. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.14|6 Nº 12.212 v.14|6|67

DISTRIBUIDORA JET SPRAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública Nº 960 pasada al Fº 1879, por ante el Escribano doctor David Novacovsky, con fecha 3 de mayo de 1967, la razón social "DISTRIBUIDORA JET SPRAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó el Artículo Séptimo de su contrato social el que queda redactado en la siguiente forma: "Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios don León Berlin, doña Ana Bercón de Berlin y don Mario Edmundo Berlín y comprende todas las atribuciones que hagan al eficaz desempeño de su cometido, los mismos tendrán las más amplias facultades inclusive de utilizar la firma social para garantías, negocios y fianzas ajenas al giro de la misma. — Don León Berlín y doña Ana Bercón de Berlín, podrán sustituir total o parcialmente todas las facultades que les confiere el presente contrato social e inclusive el uso de la firma social. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e. 14|6 Nº 12.136 v. 14|6|67.

CONFECCIONES NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor José Celdeiro, argentino, casado, domiciliado en Treinta y Tres 2290, Capital Federal, y la señora Amelia Clotilde Martínez de Celdeiro, argentina, casada, domiciliada en Independencia 1601, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social CONFECCIONES NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: Tendrá su domicilio legal comercial y sede social en la calle Paraguay 615, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. Tercera: Su duración será de 10 años, desde el 31 de mayo de 1967 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, quedando ratificadas las operaciones desde esa fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 500.000 dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Celdeiro 150 cuotas de pesos 1.000 cada una o sea $ 150.000 y Amelia Clotilde Martínez de Celdeiro 350 cuotas de $ 1.000 cada una o sean $ 350.000 y totalmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. Quinta: El objeto de la sociedad consiste en confecciones para jóvenes y hombres. — Sexta: la sociedad será administrada por socios-gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambos socios quienes tendrán también la representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social será ejercicio en forma indistinta. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar, y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 30 de junio será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentar en el libro de actas las aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma como se convendrá de común acuerdo. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. El restante incorporará a los herederos o derecho-habientes del causante debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusulas. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. Décima Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman en Buenos Aires, el 1º de junio de 1967. — Fdo: José Celdeiro. — Amelia Clotilde Martínez de Celdeiro.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.14|6 Nº 12.080 v.14|6|67

TORRES, PLATZ Y MAINI CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, los señores: Celestino Torres, Roberto Pedro Platz, argentinos, y José Maini, italiano, todos casados, mayores de edad, y domiciliados en la provincia de Buenos Aires; respectivamente en Chacabuco 8178, Villa Bonich del Partido de San Martín; Caseros 112, Martín Coronado de Tres de Febrero, e Ignacio White 1429, Haedo Norte de Morón, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley y las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de: "TORRES, PLATZ Y MAINI - CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle San José 153, cuarto piso, departamento letra C. — Segunda: Tendrá por objeto la realización de trabajos propios de la industria de la construcción, y la fabricación y comercialización de los materiales utilizados por ella. — Tercera: El tiempo de duración de este contrato será de diez años contados desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, al que se retrotraen las operaciones sociales. — No obstante cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad después de haber transcurrido dos años desde esa fecha, previo aviso dado en forma fehaciente a la misma con una anticipación no menor de seis meses al momento de su retiro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en partes iguales, e integrado en su totalidad con máquinas y materiales según inventario y balance de iniciación social que los mismos firman por separado y se considera parte de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma, estará a cargo de los tres socios indistintamente, a quienes se designa Gerentes, con facultades para actuar en todos los negocios y operaciones, incluidos aquellos para los cuales la ley exige poderes especiales determinados en el artículo 608 del Código de Comercio y en los artículos 782, 806, 839 y 1881 (incisos primero al cuarto, séptimo y noveno al décimo séptimo) del Codigo Civil. — Las fianzas o garantías de la Sociedad sólo podrán otorgarse como consecuencia de operaciones sociales. — Sexta: Al día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general, y las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas, serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales. — Séptima: La aprobación de balances, el nombramiento, la remoción y la remuneración de los Gerentes, y toda otra decisión en casos no previstos por la ley número 11.645, deberán contar con la unanimidad de los votos. — Octava: A cada cuota de capital le corresponderá un voto y las resoluciones serán asentadas en un libro de actas que suscribirán los socios. — Novena: Los socios deberán dedicar todo su tiempo, sus conocimientos y su capacidad de trabajo a la Sociedad, no pudiendo en consecuencia ocuparse por cuenta propia o de terceros en otras actividades. — Décima: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de utilidades líquidas y realizadas hasta la cantidad que de común acuerdo establezcan, los que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Undécima: El socio que de alguna manera perjudicara a la Sociedad podrá ser separado de la misma. — Duodécima: En caso de retiro, exclusión, fallecimiento, o incapacidad legal, o física permanente, de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho, en proporción a sus capitales, de adquirir su haber en la sociedad de acuerdo con un balance que se practicará al efecto con los valores reales al día de la separación, muerte o incapacitación, pagándolo en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado dentro de los dos meses subsiguientes al expresado día, y el resto en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el doce por ciento de interés anual, que se documentarán con pagarés. — Décimotercera: Toda duda o divergencia que se produzca durante la existencia de la sociedad será dirimida por tantos árbitros amigables componedores como partes desavenidas haya, los que antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Décimocuarta: Cada socio constituye domicilio especial para todos los efectos de este contrato, en su respectivo domicilio real consignado precedentemente. — Celestino Torres. Roberto Pedro Platz. — José Maini. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e. 14|6 Nº 12.1[illegible] v. 14|6|67.

KOR-MAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de 1967, entre los señores: don Luis Keselman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Méndez de Andés 32 de esta Capital y don Mario Saúl Koremblum, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan B. Justo 5534, segundo piso, departamento 9 de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convinieron por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en especial por las cláusulas siguientes: Primera: Denominación. — Domicilio: la sociedad se denominará KOR-MAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Camarones 1539, sin perjuicio de cambiarlo e instalar agencias, sucursales, dentro o fuera del país. — Segunda: Duración: La sociedad se constituye por tres años a partir del 16 de mayo de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pudiéndose prorrogar por igual término si alguno de los socios no manifestare lo contrario con aviso de seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Tercera: Objeto: Constituye el objeto principal de la sociedad: La compra y venta de bienes inmuebles por cuenta propia y|o de terceros sin ninguna restricción y toda otra actividad que la sociedad considerase conveniente. — Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — El mismo ha sido suscripto por los socios por partes iguales o sea doscientas cuotas cada uno que representan doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. — El aporte de los socios ha sido totalmente integrado en instalaciones, muebles y útiles y llave del negocio según balance que se agrega firmado de conformidad y que forma parte del presente contrato. — Quinta: Administración: La administración estará a cargo de los dos socios revistiendo a tal efecto el carácter de gerentes con uso de la firma social, la cual usarán en todos los documentos, actos y contratos sociales en forma conjunta y a la vez. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, no formar parte de otras sociedades similares, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Balance general: El 15 de mayo de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, se harán las amortizaciones, provisiones y previsiones, conforme a normas técnicas de la materia a fin de que el balance refleje la verdadera situación económica de la sociedad. — El balance general quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de entregado a los socios no fuera observado o impugnado por los mismos, debiendo documentar la impugnación con telegrama colacionado. — Octava: Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva que señala la Ley Nº 11.645 y el resto a distribuir entre los socios en proporciones iguales, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas de la misma manera que las utilidades. — Novena: Disolución anticipada y retiro parcial de socio: A pesar de lo estipulado en la cláusula segunda la sociedad podrá ser disuelta con anterioridad al vencimiento de duración de este contrato, si los socios así lo dispusieran unánimemente. — Si algún socio deseare retirarse deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado, y el socio restante podrá elegir entre adquirir sus cuotas o determinar la liquidación de la sociedad, en caso de que el socio determinara adquirir las cuotas del socio que se quiere retirar abonará solamente el valor nominal de las cuotas incrementada por la proporción de reserva o utilidades sin distribuir de la manera que se convenga. — Décima: Transferencia de cuotas a terceros: Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas a terceros sin consentimiento del otro socio. — Décima primera: Fallecimiento o incapacidad de socio: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de algún socio el restante podrá optar por cualquiera de las soluciones previstas en la cláusula novena para el caso de retiro parcial de socio. — Décima segunda: Liquidación. — Partición: En caso de liquidación los socios actuarán de liquidadores y asimismo realizarán la partición; si no se pusieran de acuerdo en la partición, nombrarán un liquidador y partidor único. — A dichos efectos luego de satisfechas todas las obligaciones sociales, distribuirán

el remanente a prorrata del capital de cada socio. — Décima tercera: Controversia entre socios: En caso de controversia entre los socios es obligatorio para ello su sometimiento a un tribunal arbitral de amigables componedores, formado por un representante de cada parte en discordia ,quienes en caso de no ponerse de acuerdo designarán un árbitro único que habrá de decidir. — El fallo arbitral será de carácter inapelable. — Décima cuarta: Situaciones no previstas: Para todo lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 11.645 del Código de Comercio y lo que el uso de costumbres comerciales establezcan. — Firmado: Luis Keselman. — Mario Saúl Korembium. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.880. — e.14|6-Nº 12.200-v.14|6|67

CERIANI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 21 de abril de 1967, pasada por ante el escribano José Defelice, los componentes de la sociedad "Ceriani Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto prorrogar el término de duración de su contrato social por 15 años más contados del 30 de septiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente, ratificando por este acto todas las operaciones realizadas en el interín y ampliando su capital social en $ 1.000.000 m|n. más, o sea a la suma de pesos 1.500.000 m|n., dejando en tal virtud reestructurado el referido contrato en la forma como sigue. — Primera: La Sociedad continuará girando bajo el rubro de "CERIANI HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ,con domicilio actualmente en esta Capital, calle Montevideo seiscientos sesenta y seis, séptimo piso, la que podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Su objeto será dedicarse a techados asfálticos, impermeabilizaciones, aislaciones, construcciones y demás derivados, así como compra y venta de inmuebles. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportados por los socios por partes iguales así: Trescientos setenta y cinco mil pesos nacionales cada uno, representado por mercaderías, muebles, útiles, enseres, instalaciones y herramientas, según balance que en fotocopia debidamente certificada agrego por cabeza de esta escritura. — Cuarta: El término de duración es en consecuencia de quince años, contados desde el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, a cuyos efectos se designan "Gerentes" y quedan facultados para usar de la firma social indistintamente cualquiera de ellos. — Son atribuciones de los socios-gerentes: Administrar los negocios sociales con amplísimas facultades, como ser: comprar, vender, permutar, gravar, ceder, transferir, adquirir y enajenar en cualquier forma bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos, acciones y valores de toda especie, por los precios, plazos y condiciones que estimen convenientes, celebrar toda clase de contratos, inclusive los de locación o de sociedades; asociarse con empresas análogas, adquirir el activo y pasivo de otras firmas, cobrar y percibir, otorgar recibos dar y tomar dinero en préstamo; solicitar créditos bancarios de establecimientos oficiales y particulares, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, especialmente con el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias; solicitar créditos bancarios en descubierto y girar sobre ellos: constituir y cancelar hipotecas y prendas: dar y renovar, aceptar y renunciar poderes; representar a la Sociedad en juicios, pudiendo iniciar demandas, transar, desistir, conceder quitas o esperas o remisiones de deudas; comprometer en árbitros o arbitradores; solicitar quiebras, girar, aceptar, endosar, dar, aval por letras de cambio; vales, pagarés: girar contra depósitos o en descubierto, celebrar contratos de seguros y todos los demás actos de enajenación o administración que resulten convenientes; dar poderes generales o especiales; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, así como las escrituras públicas que se requieran; hacer protestos y protestas; representar a la Sociedad ante las oficinas y reparticiones nacionales, provinciales, autónomas o autárquicas; Dirección General Impositiva, etcétera. — La precedente enumeración es sólo enunciativa y no limitativa. —Sexta: El ejercicio comercial se cerrará el treinta de septiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo estime conveniente. — Las ganancias líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios, previa separación del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios resolverán la asignación de sueldos o retiros de sumas a cuenta de utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho-habientes deberán unificar su representación dentro de los cuatro meses de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, y podrán, previa conformidad de los otros socios, incorporarse a la Sociedad. — En caso de no haber conformidad de los socios restantes para incorporarse a la Sociedad, sus cuotas y utilidades, inclusive las del ejercicio corriente, deberán serles abonadas en un término no mayor de dos años y en cuotas iguales, sucesivas y ttrimestrales, sin interés, de acuerdo al resultado del primer balance posterior al fallecimiento o incapacidad, entendiéndose que de no abonarse en el tiempo y forma estipulados se producirá de hecho la incorporación. — Novena: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse durante la vigencia de este contrato, al tiempo de disolver o liquidarse, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Serán de aplicación subsidiaria a este contrato en el orden que se indican, la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco el Código de Comercio y el Código Civil.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.14|6 Nº 12.169 v.14|6|67

LA GIRALDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en la finca de la calle Av. del Trabajo número cuatro mil novecientos ochenta y nueve, los abajo firmantes Don Manuel Avelino Fernández (Cédula de Identidad número un millón trescientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y siete de la Pcia. de Buenos Aires), español, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Gabriela Mistral número ciento setenta y uno de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Don Rafael Mas (Cédula de Identidad número dos millones setecientos veintisiete mil seiscientos sesenta y seis de la Policía Federal), argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Mariquita Thomshon número dos mil cuatrocientos sesenta y siete del Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Don Miguel Escudero (Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos cinco mil setecientos cincuenta y cuatro), argentino naturalizado, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Viel número mil trescientos cincuenta y cuatro, Dpto. B, Planta Baja, Capital Federal; Don Elisardo Fernández (Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos once mil trescientos dieciséis de la Policía Federal), español, casado en primeras nupcias, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Larroque número mil quinientos uno de la localidad de Banfield, Pcia. de Buenos Aires; Don José Luis Pare (Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y ocho), argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Gascón número tres mil catorce de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; y Doña Andrea Castellano Viuda de Fraile (Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho), argentina, viuda, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Santiago del Estero número mil quinientos veinticuatro de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convinlendo por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del presente contrato, de conformidad a las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "LA GIRALDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio social en esta Capital en la calle Avenida del Trabajo número cuatro mil novecientos ochenta y nueve, asiento principal de sus actividades, o donde lo establecieren en el futuro, pudiendo establecer Agencias y/o Sucursales en cualquier otro punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la explotación del negocio de despacho de vinos y cervezas, elaboración y venta de pizza y actividades afines, pudiendo también comprar y vender inmuebles. — En consecuencia con ello, la Sociedad podrá realizar todos aquellos otros negocios, operaciones comerciales y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad principal o que fueren necesarios o convenientes para los intereses sociales. — Tercera: El término de duración del presente contrato será de cinco (5) años a partir del ya mencionado primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo prorrogarse por otro período de cinco (5) años más, si así lo resolvieran los socios de mutuo y común acuerdo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción siguiente: quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional el señor Manuel Avelino Fernández; quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional el señor Rafael Más; quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional el señor Miguel Escudero; quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional el señor Elisardo Fernández; quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional el Sr. José Luis Pare y quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional la señora Andrea Castellano viuda de Fraile: aportes todos en mercaderías, muebles y útiles, máquinas e instalaciones y vajillas y servicio para mesa, que constituyen los rubros de Balance General practicado el día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, el que firmado por los socios se agrega al presente, formando parte del mismo. — Quinta: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores: Manuel Avelino Fernández, Rafael Más y Miguel Escudero, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerente, todos ellos con la amplitud de facultades que especifica el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso en la contratación y firma de las respectivas escrituras de operaciones de compraventa y de inmuebles, constitución de garantías hipotecarias o el otorgamiento de sus respectivos préstamos, cesión de toda clase de acciones y derechos, y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley, incluso lo legislado por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimoprimero, décimo tercero, décimoquinto, y décimoséptimo, los que se dan el este lugar por especialmente transcriptos; debiendo actuar en todos los casos conjuntamente dos cualesquiera de ellos a los fines y efectos del uso de la firma social, quedando exceptuada de dicha disposición, única y exclusivamente la representación legal de la sociedad ante los Tribunales de todo el país cualquiera fuere el carácter en que actúe la misma, en cuyo caso es indistinta y por lo tanto individual para cualesquiera de los gerentes. — Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas, quedando por lo demás subordinado a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la ley respectiva. — Sexta: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos; celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales, estaduales o municipales argentinos o extranjeros, negociar con todos los Bancos del país sin excepción o de otros países, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Créditos Hipotecario Argentino y de la provincia de Buenos Aires, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; constituirse como acreedores y como deudores, avales, fianzas y garantías personales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y en especial tomar y dar dinero en hipotecas, prendas civiles y comerciales y anticresis; siendo por otra parte esta especificación simplemente enunciativa, lo que significa que la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por leyes en vigor. — Séptima: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones, tomadas por simple mayoría de votos, pero con un quórum de más de un cincuenta por ciento de capital social; y sólo tendrán validez legal una vez asentadas y firmadas en el Libro de Actas que debe llevar la Sociedad. — Octava: Anualmente y al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que podrán efectuarse cuando los socios así lo resolvieran. — Las utilidades líquidas que el mismo arroje, se destinarán a: 1) Un cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento de su Capital Social. — 2) Las sumas necesarias que las leyes impositivas y usos contables provean para amortizaciones. — 3) Y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — Si en cambio dicho Balance arrojare pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: La sociedad podrá disolverse solamente por acuerdo común de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los integrantes de la sociedad, los herederos o derecho-habientes del mismo podrán continuar como componentes unificando su representación. — Décima: Si alguno de los socios deseare enajenar su parte en la sociedad, deberá ofrecerla previamente a los restantes componentes, quienes tienen preferencia para la adquisición de dicha parte social en las siguientes condiciones: El haber del socio que desea enajenar se determinará a resultas del Inventario y Balance a practicarse al que deberá adicionarse un valor llave el que será equivalente al diez por ciento (10 %) del total de las ventas brutas o entradas brutas que registre el negocio durante el último Ejercicio. — Si en esas condiciones los restantes componentes no la aceptan, queda en libertad de venderla a un tercero ajeno a la sociedad. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — De conformidad con todo lo precedentemente expuesto, los socios dan por celebrado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Firmado: Manuel Avelino Fernández. — Rafael Más. — Miguel Escudero. — Elisardo Fernández. — José Luis Paré. — Andrea Castellano viuda de Fraile. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. — e.14|6-Nº 12.246-v.14|6|67

NORWAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete los componentes de NORWAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto modificar parcialmente la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada: Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores David Isaac Bourrian, Isaac Bourrian, Alfredo Sabino Estrella Ravazzani y Juan Manuel Rojo, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos y en la siguiente forma: el señor David Isaac Bourrian con cualquiera de los socios señores Alfredo Sabino Estrella Ravazzani o Juan Manuel Rojo, en forma indistinta; y el señor Isaac Bourrian también con cualquiera de los socios Alfredo Sabino Estrella Ravazzani o Juan Manuel Rojo, en forma indistinta. — Deberán firmar en todos los casos con su nombre personal al pie de la leyenda "Norway Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los socios gerentes actuarán con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darlas para fianzas, garantías o avales de ningún género.

Buenos Aires, junio 6 de 1967.. — Tatiara Schifris secretaria.

$ 1.720 e. 14|6 Nº 12.331 v. 14|6|67

TEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Vicente Teti, Néstor José Teti y Héctor Ricardo Martínez, en su carácter de únicos socios de "TEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los efectos de rectificar el nombre de la sociedad que figura en el contrato social como "Tema Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el de "Temaplast" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fdo.: U. Teti. — N. J. Teti y H. R. Martínez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e. 14|6 Nº 12.309 v. 14|6|67

ABA SALERNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Leandro Salerno, argentino, casado, domiciliado en Avenida La Plata número ciento cincuenta, piso primero, departamento D, y Maximino Mier, español, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil quince, piso doce, departamento veinticinco, ambos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, y con carácter retroactivo al primero de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, queda constituída entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de: "ABA SALERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra venta, importación exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de letreros cambiables, acrílicos, aparatos para vidrieras, anexos y afines. — b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley trece mil quinientos doce y c) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. — Tercera: Su domicilio y asiento principal de sus negocios se establece en la Avenida de Mayo número setecientos treinta y seis de la Capital Federal, pudiendo instalar agencias y|o sucursales ya sea en la misma o en cualquier lugar de la República, como así también crear o tomar participación en otras sociedades comerciales e industriales, afines sus actividades. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital aportado por partes iguales por los socios es íntegramente realizado en mercaderías, muebles y útiles, según balance de iniciación al primero de Febrero de mil novecientos sesenta y siete que se acompaña al presente debidamente suscripto por los socios. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del primero de Febrero de mil novecientos sesenta siete, quedando prorrogado dicho término por cinco años, más si la mayoría de los socios no resuelve lo contrario con seis meses de anticipación como mínimo, al de la fecha de la primera expiración. — Después de tres años de vigencia de este contrato, si un socio quisiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social y al domicilio de sus consocios con noventa días de anticipación a su retiro. — La parte de capital y utilidades le será entregada al socio saliente en los plazos establecidos en la cláusula novena. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad está a cargo de ambos socios gerentes, gozando del uso de la firma social la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal, bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia posible y realizar todos los actos que fueren menester ante todas las Instituciones Bancarias y participar en licitaciones públicas o privadas con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. — No obstante, les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Anualmente se practicará el balance general al treinta y uno de enero y las utilidades o pérdidas, previa deducción del cinco por ciento para formar el diez por ciento del capital como reserva legal, se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Dicho estado se someterá a los socios para su aprobación dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y si dentro de los treinta días de su conocimiento alguno de los socios no ha manifestado su disconformidad mediante telegrama colacionado, se dará por aprobado. — Octava: En el caso de fallecimiento y|o incapacidad legal, de cualquiera de los socios será facultativo de los otros socios proceder en cualquiera de las tres formas siguientes: a) Proceder a la disolución y liquidación total de la sociedad; b) o continuar el giro social con los herederos del socio fallecido y|o incapacitado, previa unificación de personería en una sola presona, con asignación específica por parte de los socios remanentes de los derechos y obligaciones sociales con que actuará dentro de la sociedad; c) y|o proseguir el giro social abonando a los herederos la parte que les corresponda, determinada por el siguiente procedimiento y concepto: La parte del capital social suscripto e integrado los beneficios acumulados no retirados, agregado o restado del saldo de su cuenta y un valor llave en el que se involucra el habitual concepto comercial, etc., valor que al efecto queda fijado en cuatro veces al promedio de las utilidades que le han correspondido al socio fallecido o incapacitado en los tres últimos balances. — El monto total a pagarse determinado por dicho procedimiento y realizado dentro de los treinta días subsiguientes al del fallecimiento se abonará en la siguiente manera: el diez por ciento dentro del término de sesenta días posteriores a la de su determinación y el saldo en pagos escalonados y dentro de los treinta y seis meses subsiguientes conforme a la posibilidad económica financiera de la empresa. — Los pagos escalonados gozarán del respectivo interés bancario de plaza. — Novena: En caso de retiro voluntario de algún socio, después de transcurrido el plazo establecido en la cláusula quinta, que deberá anunciarlo con noventa días de anticipación por telegrama colacionado, los restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio que se retire y el beneficio o pérdida que le corresponde será estimado de la siguiente manera: a) Se confeccionará un Inventario y Balance General a la fecha del retiro o disolución. — b) El activo será estimado por su valor de libros, cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales en cuyo caso se estará a los resultados de la misma. — c) El remanente que reste, luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación el capital social. — El haber que resulte a favor del socio saliente se abonará en la siguiente forma, el cincuenta por ciento al instrumentarse definitivamente la cesión de las cuotas de capital y el cincuenta por ciento restante a veinticuatro meses de plazo, en cuatro cuotas semestrales a contar de la fecha de la cesión de las cuotas, sin intereses. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y|o sus herederos y|o sus sucesores sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, serán resueltas por árbitros o arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte antes de los diez días de ser intimada una por la que ya lo hubiere hecho y comunicado. — Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión designarán un tercero para los puntos en que no lleguen a ponerse de acuerdo inclusive las costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, se deberá dictar dentro de los sesenta días de recibir los elementos de juicio. — Su fallo será inapelable, sin recurso judicial alguno y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — La parte que no acatare el fallo o dificulte su aplicación se hará pasible de una multa a favor de la contraparte, la que será fijada por los mismos árbitros y según el procedimiento ya reseñado. — De conformidad con las diez cláusulas precedentes se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Leandro Salerno. — Maximino Mier.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.14|6-Nº 12.183 v.14|6|67

BARTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Torcuato Pezzo y Miguel Angel Bracamonte, casados, argentinos, mayores de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Alvarez Thomas Nº 3275 de esta Capital Federal, se ha convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Torcuato Pezzo, en su carácter de integrante de la firma BARTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de diciembre de 1962, bajo el número 3171 al folio 409 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vende y transfiere al señor Miguel Angel Bracamonte, también integrante de la misma sociedad, doscientas cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Dicha venta y transferencia se efectúa en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) valor recibido en dinero efectivo por el señor Torcuato Pezzo antes de ahora. — Tercero: Dicha venta y transferencia tendrá efecto retroactivo al 30 de junio de 1965. — Cuarto: Se acuerda asignar a los socios en concepto de sueldo, una suma mensual, que se fijará de común acuerdo entre los mismos, constando su término y monto en el libro de actas de la sociedad. — En un todo de acuerdo las partes se firma el presente en lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Torcuato Pezzo. — Miguel Angel Bracamonte. — Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.- e.14|6 Nº 12.193 v.14|6|67

CANTINA

LA LINTERNA DE NAPOLE

Sociedad de Resposabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 1967, entre el señor Juan Carlos Capalbo, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 4421081, por una parte, en adelante el cedente y por la otra José Saverino, italiano, casado, mayor de edad, C. I. Nº 3.440.518; Juan Taccone, italiano, casado, mayor de edad , C. I. Nº 1.622.900 y Francisco Fiore, italiano, casado, mayor de edad, C. I. Nº 2.189.600, en adelante los cesionarios, todos integrantes y socios de "CANTINA LA LINTERNA DE NAPOLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro, con fecha 28 de agosto de 1962, bajo el número un mil novecientos cincuenta y nueve, al folio doscientos treinta y seis del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Paraguay Nº 2802, de esta Capital, modificada por cesión de cuotas oportunamente efectuada por los Sres. Mario Stellino y Oscar Pedro Albín a favor de los demás integrantes de la sociedad, por acta celebrada el 22 de abril de 1965 e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2 de julio de 1965, bajo el número mil quinientos doce, al folio doscientos veinte, del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Juan Carlos Capalbo, titular de ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cede y transfiere a favor de los demás socios: José Saverino, Juan Taccone y Francisco Fiore, su parte de capital por su valor nominal, quienes adquieren por este acto cincuenta cuotas cada uno, a razón de mil pesos m|n. cada una de ellas, lo que representa un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, recibiendo en consecuencia de los cesionarios la suma total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), cantidad por la que otorga el más formal recibo y carta de pago, mediante la firma del presente. — Segundo: La cesión a que se refiere la cláusula precedente, producirá el efecto de declarar al señor Juan Carlos Capalbo separado de la sociedad, la que, a partir de este momento queda liberada de cualquier obligación frente a aquél, ya sea derivada de su actuación como socio o en lo relativo a los derechos y obligaciones patrimoniales emergentes de la integración de la sociedad. A su vez, el señor Capalbo queda liberado de todas las obligaciones y compromisos contraídos con motivo de su permanencia en la misma, quedando el activo y pasivo exclusivamente a cargo de los socios actuales, habiéndose celebrado la presente cesión en un todo de acuerdo con lo previsto en el art. 10 del contrato original. — Tercero: Queda en consecuencia modificado el artículo quinto del contrato primitivo —Capital— de la siguiente manera: "El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado en muebles, útiles, instalaciones y mercaderías de acuerdo al inventario que se suscribe por separado y que forma parte integrante de este contrato. Dicho capital está constituído por seiscientas cuotas o acciones, cuyo valor nominal es de un mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: José Severino, doscientas cuotas que representan un capital de doscientos mil pesos moneda nacional; Juan Taccone, doscientas cuotas, que representan un capital de doscientos mil pesos moneda nacional; y Francisco Fiore, doscientas cuotas que representan un capital de doscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Se hace constar que en todo lo demás queda vigente el contrato original y la modificación por cesión detallada en el punto primero, salvo la trasferencia de cuotas que comprende la presente acta, que en prueba de conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Juan Taccone. — Francisco Fiore. — Juan Carlos Capalbo. — José Severino. — Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.640.- e.14|6 Nº 12.161 v.14|6|67

MIGUEL SCHMITT & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Pórrroga Contrato Social de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Miguel Schmitt, Godofredo Enrique Guillermo Wunschenmeyer, Carlos Jorge Schmitt y doña Isabel María Burner de Schmitt, todos hábiles, mayores de edad, únicos integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "MIGUEL SCHMITT & CIA. S. R. L." con domicilio en Bacacay 5459, de esta ciudad, inscripta el 15|12|47 al folio 137 bajo el Nº 1923 del libro 14 de S. R. L. y sus modificaciones posteriores: 15|12|1952 Nº 2993 al folio 160 del libro 23 de S. R. L.; 12|9|1956 Nº 2001 al folio 491 del libro 29 de S. R. L.; 10|7|61 Nº 1586 al folio 204 del libro 42 de S. R. L.; 19|7|63 Nº 1523 al folio 183 del libro 45 de S. R. L.; 13|5|1965 Nº 933 al folio 137 del libro 49 S. R. L.; y 19|10|1965 Nº 2949 al folio 425 del libro 49 de S. R. L.; resuelven, en relación con la cláusula cuarta del citado contrato de sociedad para ajustar a derecho la duración de la misma conforme lo prescribe el Art. 4º inciso 2º "in fine" de la ley Nº 11.645, modificarla como sigue: "Cuarta: La duración de la sociedad es de diez (10) años a contarse desde el primero (1º) de enero de 1967, renovándose por una vez por otros diez (10) años más, a su vencimiento, si no existiera oposición de los socios con un preaviso en forma fehaciente de seis meses de anticipación por lo menos. Y en fe de lo cual las partes se ratifican y firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Bs. As., a los treinta días del mes de mayo de 1967. — Fdo.: Miguel Schmitt. — C. Wünschenmeyer. — Carlos Schmitt. — Isabel M. B. de Schmitt. — En mi carácter de escribano público adscripto al registro número 420 de esta ciudad, certifico que las firmas puestas al dorso son auténticas de doña Isabel María Burner de Schmitt, don Miguel Schmitt, don Godofredo Enrique Guillermo Wunschenmeyer y don Carlos Jorge Schmitt, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Está su sello. — Armando C. Paganelli. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.- e.14|6 Nº 12.197 v.14|6|67

RENZO BERTINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 139. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y cinco. — En la Ciudad y Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, titular del registro número ochenta y seis, comparecen: don Renzo Bertini, argentino, casado en primeras nupcias con Romualda Stephan, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro; don Jorge Raúl Bertini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Josefina Furia, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y dos; doña Romualda Stephan de Bertini, argentina, casada en primeras nupcias con Renzo Bertini, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y uno; y doña Dora Otilia Bertini de Marsili, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Julio Marsili, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, calle Río de Janeiro número mil sesenta y tres, de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: don Renzo Bertini y don Jorge Raúl Bertini, dicen, que son los únicos componentes de la sociedad comercial que gira en la Ciudad de Buenos Aires, ba'o la denominación social de "RENZO BERTINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, como continuadora de otra anterior inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número novecientos cuarenta y ocho, folio cuatrocientos setenta y seis del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por convenio privado del treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ba'o el número mil sesenta y cuatro, folio cuatrocientos treinta y seis del libro diecisiés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por convenio privado de fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil trescientos cuarenta y siete, folio primero del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por convenio privado de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro premencionado, el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número novecientos cuatro, folio trescientos cincuenta y uno del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por escritura de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Julio Carrera Pereyra, al folio siete mil dieciocho del Registro a su cargo, instrumento por el cual el socio don Carlos Ambrosio Allevi vendió, cedió y transfirió en favor de don Renzo Bertini y don Jorge Raúl Bertini en las proporciones citadas en la misma, las cuotas de capital y derechos sobre el fondo de reserva que tenía y le correspondía, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco, folio veinte del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por escritura de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el escribano de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de esta Provincia, don Juan M. Míguez, al folio mil cuarenta y uno del Registro a su cargo, los socios componentes de la sociedad ut supra relacionada decidieron de acuerdo a la ley quince mil doscientos sesenta y uno, efectuar una revalúo como consecuencia del cual elevaron el capital social a la suma de un millón ochocientos mil pesos nacionales, modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos cuarenta y uno, folio trece del libro cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos los cuales se hallan referenciados en la última escritura relacionada, que he tenido a la vista y agrego a la presente en fotocopia autenticada doy fe. Y el compareciente, don Renzo Bertini, continúa diciendo: Que por el presente acto cede, vende y transfiere en favor de doña Romualda Stephan de Bertini y doña Dora Otilia Bertini de Marsili, setecientas veinte cuotas sociales que tienen y le corresponden en la sociedad premencionada en partes iguales e igualmente cede en su favor la parte proporcional que le corresponde en el fondo de reserva legal, declarando que la presente cesión la efectúan por el precio total y convenido de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que el cedente percibe de las cesionarias en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual les otorga suficiente recibo y carta de pago en forma, colocándolas en consecuencia, en el mismo lugar de grado y prelación, en que se encontraba por la proporción de cuotas cedidas en el presente acto. Y doña Romualda Stephan de Bertini y doña Dora Otilia Bertini de Marsili, agregan: Que por estar de acuerdo la presente cesión con lo que oportunamente han convenido, prestan su más formal asentimiento al acto instrumentado, declarando que adquieren las cuotas de capital en partes iguales y que el dinero con el cual efectúan la mencionada operación es propio y proveniente del producto de sus profesiones particulares. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del acto ut-supra relacionado vienen igualmente por este instrumento a modificar la cláusula quinta de los estatutos sociales de "Renzo Bertini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Renzo Bertini, dos mil ciento sesenta cuotas; don Jorge Raúl Bertini, setecientas veinte cuotas; doña Romualda Stephan de Bertini, trescientas sesenta cuotas y doña Dora Otilia Bertini de Marsili, trescientas sesenta cuotas". Y los comparecientes continúan diciendo: Que igualmente por este acto viene a modificar los artículos cuarto y sexto de los mencionados estatutos sociales, pues por la presente escritura proceden a prorrogar el plazo de duración de la sociedad ut-supra referenciada, el que originariamente era de diecinueve años, y que por el presente instrumento se prorroga por un lapso de diecisiete años a partir de la fecha de la presente, y se amplía a cuatro el número de socios administradores, quedando en consecuencia los mencionados artículos redactados de la siguiente manera: "Cuarta: La duración de la sociedad queda prorrogada por un lapso de diecisiete años a partir de la fecha del presente instrumento, pudiendo ser disuelta antes del mencionado término fijado para su duración por resolución unánime de los socios, reunidos al efecto en asamblea especial. Queda convenido igualmente que la sociedad continuará sus actividades sociales por un lapso igual al de su prórroga, si seis meses antes de su vencimiento, ninguno de los socios hiciera moción en tal sentido mediante forma fehaciente. En el caso de que alguno de los socios realizara tal moción y el resto de los socios decidiera continuar con los negocios sociales, se procederá a realizar la disolución parcial de la sociedad o la cesión de las cuotas partes del socio saliente a opción de éste". — "Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios con el título de socios gerentes administradores, nombrándose en tal carácter a don Renzo Bertini, don Jorge Raúl Bertini, doña Romualda Stephan de Bertini y doña Dora Otilia Bertini de Marsili. Los cuatro socios tendrán individualmente el uso de la firma social en todos los actos de la sociedad, con suficientes facultades para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos nacional, provinciales y municipales, pudiendo al efecto librar y endosar cheques, vales, pagarés y cupones en tales condiciones. La sociedad para obligarse en la constitución de hipotecas, prendas y la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, deberá llevar la firma de dos cualquiera de los socios gerentes. La sociedad solo podrá obligarse en operaciones relacionadas directa o indirectamente con el giro de la sociedad, quedando expresamente prohibido a comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías en favor de terceros, excepto en el caso que sean una consecuencia de las operaciones sociales. En tal caso, la responsabilidad civil y/o comercial o penal recaerá sobre el socio interviniente, pero si esa gestión redunda en provecho de la sociedad, el mismo quedará en beneficio de ésta". Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia, por el presente instrumento, quedan vigentes y como parte integrante de los estatutos sociales de "Renzo Bertini, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitándose a mí, el notario autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, se ratifican en su contenido firmando como acostumbran a hacerlo, por ante mí que doy fe. — (Fdo.): Renzo Bertini. — (Fdo.): Jorge Raúl Bertini. — (Fdo.): Romualda Stephan de Bertini. — (Fdo.): Dora Otilia Bertini de Marsili. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Antonio Borro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ciento treinta y nueve del registro número ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Renzo Bertini, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos veintitrés al presente inclusive número cinco millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos veintisiete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: febrero, Sociedades, doy, diecisiete, negocios, Marsili, Vale. — Juan Antonio Borro, Escribano

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800 e.14|6 Nº 12.516 v.14|6|67

PESQUERIA DALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1967 la sociedad PESQUERIA DALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado la cláusula 5 del contrato social que en adelante dirá así: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes socios, o no, quienes conjunta, separada o indistintamente ejercerán el cargo con la amplitud asignada por el artículo 16 de la Ley 11.745. — Actuarán con las más amplias facultades para el uso de la firma social, no pudiendo comprometer la misma en negociaciones extrañas a las finalidades de la sociedad, y les estará absolutamente prohibido usarla en fianzas y garantías en favor de terceros, como igualmente en operaciones particulares. — Dichos cargos serán designados por mayoría de votos, debiendo constar tal circunstancia en el libro de actas respectivo. — Por este acto quedan designados gerentes los señores Félix Hugo Rabino y Gerónimo Rómulo Macchiavello.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.14|6 Nº 12.540 v.14|6|67

MUNDO DE REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 10 de mayo de 1967 la sociedad Mundo Fiat Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado el rubro social que en adelante será así: "MUNDO DE REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.14|6 Nº 12.542 v.14|6|67

EDITORIAL BON-PEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad EDITORIAL BON-PEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1965.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.14|6 Nº 12.545 v.14|6|37

TOSCANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 16 de diciembre de 1966, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas: Primero: Don Leandro Duymovich cede, vende y transfiere a favor de doña María Dubin de Galante trescientas treinta y seis cuotas, o sea el importe de trescientos treinta y seis mil pesos moneda nacional, y a favor de doña Cristina Fazio, ciento ochenta y dos cuotas sociales o sea la suma de ciento ochenta y dos mil pesos moneda nacional. — Segundo: Don Oscar Cei, vende, cede y transfiere a favor de doña Cristina Fazio, doscientas diez y ocho cuotas sociales, cuyo importe es la suma de doscientos diez y ocho mil pesos moneda nacional. Estas cesiones les pertenecen a los cedentes en la sociedad "TOSCANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se efectúan con efecto retroactivo al primero de marzo último y como consecuencia de las mismas el capital de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada cuota, corresponde a los socios, en la siguiente proporción: a don Leandro Duymovich trescientas treinta y dos cuotas, y a don Oscar Cei, seiscientas treinta y dos cuotas; a don Leandro Duymovich (hijo) trescientas cuotas, a doña Cristina Fazio cuatrocientas cuotas, y a doña María Dubin de Galante, trescientas treinta y seis cuotas.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.14|6 Nº 12.509 v.14|6|67

LEVIN HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 20 de diciembre de 1966, los socios de la Sociedad "Levin Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo modificar la cláusula referente a la duración de la sociedad que quedará en la siguiente forma: Primero: Prorrogar por diez y ocho meses el término de duración fijado para la sociedad LEVIN HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato social, no modificadas por el presente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.14|6 Nº 12.499 v.14|6|67

AROPLASTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizan[illegible], se hace saber por un día el siguie[illegible] edicto: Que por contrato privado de [illegible]cha 11 de mayo de 1967, las seño[illegible] María Luisa Bárcena de Zucker[illegible] y Mariana Biro de Nerenberg, venden, [illegible]eden y transfieren al señor Alberto [illegible]do, argentino, domiciliado en la [illegible]le Espinosa Nº 1179, Capital Federal, 75 cuotas cada una y por la suma tot[illegible]de m$n. 1.589.752, que tenían en la s[illegible]edad AROPLASTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pasando el señor Alberto Prado a fo[illegible]ar parte de la sociedad. — Buenos [illegible]res, 2 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.14|6. — Nº 12.492 v.[illegible]6 67

S. GIUFFRIDA

Sociedad de Responsabilidad Li[illegible]ada

Por disposición del señor Jue[illegible] Nacional de Primera Instancia en [illegible] Comercial de Registro, doctor Jean [illegible]ristian Nissen, Secretaría del auto[illegible]ante, se hace saber por un día el s[illegible]iente edicto:

Que por contrato privado de [illegible]ha 5 de mayo de 1967, los co[illegible]ponentes de la Sociedad "S. GIUFFRIDA, [illegible]OCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron prorrogar [illegible]término de duración modificando la [illegible]áusula Cuarta, la que quedará en la [illegible]uiente forma: Cláusula Cuarta: La du[illegible]ón del presente contrato, retroactivo a[illegible]os (2) de enero del año en curso, [illegible]ra dar cumplimiento al compromiso [illegible]ntraído entre los socios, será de cinco [illegible]os, pudiendo los socios prorrogarlo [illegible]or períodos iguales y consecutivos, [illegible]vo manifestación expresa de algun[illegible]e ellos. — También se modifica l[illegible]cláusula quinta en lo referente a la ge[illegible]cia, que será ejercida por ambos soc[illegible] señores Sebastián Giuffrida y Anto[illegible]o Giuffrida. — Buenos Aires, 15 d[illegible]mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, [illegible]tario.

$ 1.000 [illegible] Nº 12.49[illegible] v.14|6|67

FARMACIA FRANCESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Simón Weinschelbaum, con fecha 14 de julio de 1965, el señor Oscar Alberto Fernández cede y transfiere en favor de don José Luis Saino, y con efecto retroactivo al día trece de otcubre de mil novecientos sesenta y cuatro, la totalidad de sus cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "FARMACIA FRANCESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que ascienden a cien por su valor nominal o sean cien mil pesos. Con motivo de, esta cesión se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, las que quedan suscriptas e integradas en la siguiente forma: ochocientas cuotas, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional, el señor Naum Bulstein y doscientas cuot. o sean doscientos mil pesos moneda nacional, el señor José Luis Saino. — Quinta: La dirección, organización, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los dos socios, quienes revisten el cargo de gerentes, teniendo además el uso de la firma social, los mismos separadamente, salvo el caso de venta total o parcial del activo y pasivo y/o el libramiento de documentos o instrumentos de cualquier naturaleza que configuran la constitución de obligaciones a cargo de la sociedad en cuyo caso la firma social estará a cargo de dichos socios, en forma conjunta. — Para el caso de cheques a librarse la firma social podrá usarse por los socios separadamente. — El mandato de administración en la forma preestablecida, además de las facultades que implícitamente les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprenderá todos los actos y contratos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno, y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil, y artículo seiscientos ocho, del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — E| L.: por su valor nominal o sean cien mil pesos. Vale.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.14|6 Nº 12.163 v.14|6|67

MERDIROSSIAN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre don Aram Merdirossian, armenio, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en Sanabria Nº 2718, C. Id. Nº 1.868.800 de la Policía Federal, por una parte; y por la otra, su hijo don Mario Armando Merdirossian, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1946, quien en razón de ser menor de edad, es suficientemente autorizado por este acto para ejercer el comercio con todas las amplitudes, con igual domicilio que el anterior, de profesión comerciante, L. E. Nº 8.705.308, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MERDIROSSIAN E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la sede actual de su administración en esta Capital Federal, calle Sanabria Nº 2718, pudiendo tener negocios de venta en cualquier punto de la República, al que también podrán trasladar la sede administrativa. — Segunda: La sociedad se dedicará al comercio de piedras esmeriles y todos sus accesorios, e implementos para marmoleros, mosaístas y pulidores de pisos, sin limitaciones de ninguna clase. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad fíjase en cuatro años, a partir del primero de mayo de 1967, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, pudiendo disolverse antes a pedido de cualquiera de los socios, hecho, con una anticipación de tres meses, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social fíjase en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos m/n ($ 1.250.000 m|n.) dividido en ciento veinticinco cuotas-capital de diez mil pesos m|n. cada una, aportados íntegramente en especies según balance que las partes firman por separado, y distribuidos entre los socios en la siguiente forma: Aram Merdirossian ciento quince cuotas-capital, totalizando un millón ciento cincuenta mil pesos m/n ($ 1.150.000 m/n.) y Mario Armando Merdirossian, diez cuotas-capital, totalizando cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.). — Quinta: La administración y el uso de la firma social, estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en operaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sexta: La sociedad podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otra institución bancaria, oficial o privada. — Septima: Anualmente, el día 30 de abril, se practicará el Balance General de la sociedad, y, las utilidades o pérdidas que arrojare cada ejercicio, serán distribuidas o soportadas por cada socio en partes iguales, previa separación del cinco por ciento de las utilidades, para constituir el Fondo de Reserva Legal. — Octava: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, y con relación a la interpretación de aquel, en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. Se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Aram Merdirossian. — Mario A. Merdirossian. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.14|6-Nº 12.119-v.14|6|67

PRODUCTOS LAGARLAGO Y GARZON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 13 de febrero de 1967, el señor Carlos Miguel Lago, cede, vende y transfiere ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es la totalidad que posee en la sociedad "PRODUCTOS LAGARLAGO Y GARZON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Edelmira Ada Montagna de Garzón, argentina, Melincué Nº 2739, Capital Federal. Esta cesión se efectuó por la suma total de ochocientos treinta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Entre líneas: argentina, Melincué Nº 2739, Capital Federal. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.14|6-Nº 12.139-v.14|6|67

E P T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de 14 de mayo de 1967, se ha producido en "Epta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de capital de que era titular el señor Mauricio Gorkin, por su valor nominal de $ 500.000.— m|n. c|l. (quinientas cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. cada una), a favor de sus consocios y en la forma siguiente: a Antonio Elías de la Fuente y Andrés Rocamora 167 cuotas a cada uno y a Helvio Daniel de la Fuente 166 cuotas. — Por ello les coloca en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación legal. — Que asimismo el señor Gorkin cesa en su cargo de Gerente con uso de la firma social que tuviera, a todo lo que renuncia con efecto al 31 de mayo de 1966, modificándose en consecuencia de todo lo anterior las partes pertinentes de las siguientes cláusulas contractuales: "Primera: Queda constituida entre los señores Helvio Daniel de la Fuente, Antonio Elías de la Fuente y Andrés Rocamora, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "EPTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de $ 2.000.000.— m|n. c|l. (Dos millones), dividido en dos mil cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. (Un mil) cada una, el que es aportado por los socios de la siguiente manera: $ 667.000.— m|n. c|l. (Seiscientos sesenta y siete mil) o sea seiscientas sesenta y siete cuotas de capital, cada uno de los señores Antonio Elías de la Fuente y Andrés Rocamora y $ 666.000.— m|n. c|l. (Seiscientos sesenta y seis mil) o sea seiscientas sesenta y seis cuotas de capital, el señor Helvio Daniel de la Fuente. — Está integrado el mismo totalmente ..." — "Sexta: la Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, los que quedan designados Gerentes, teniendo la representación legal de la misma con amplias facultades, incluso las que determina el artículo 1.881 del Código Civil. — Para obligar a la Sociedad serán necesarias dos firmas en forma conjunta. — De la manera así establecida ..." — Que se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato originario en su totalidad, como así las antes transcriptas en las partes que no se modifican. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600. — e.14|6-Nº 12.358-v.14|6|67

MESTER HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Transferencia de cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Eugenio Mester, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Habana 657, Valentín Alsina, por una parte, y por la otra don José Mester, argentino, soltero, domiciliado en la calle Habana 657, Valentín Alsina, comerciante, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Mester cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Eugenio Mester, Cuatrocientas Setenta Cuotas (470) de capital, de valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada una, que totalizan Cuatrocientos Setenta Mil Pesos m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "MESTER HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y seis de marzo de 1966, bajo el número cuatrocientos, al folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta de marzo de 1966 y por la suma de Cuatrocientos Setenta Mil Pesos m|n. (470.000 $), que el cedente declara haberlos recibido antes de ahora a su entera satisfacción de mano del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Tercera: — En prueba de total conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados ut supra. — Fdos.: E. Mester y J. Mester. —Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880. — e.14|6-Nº 12.354-v.14|6|67

METROPOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad Buenos Aires, entre los señores Jorge Alfredo Astrada Sosa, argentino, casado, domiciliado en Av. Santa Fe 4806, don José Ramón Valentín Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Cabildo 96, Marta Susana Barbosa, argentina, soltera, domiciliado en Yerbal 2217, como únicos componentes de "METROPOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social fue inscripto en el Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro el día 21 de octubre de 1965 bajo el número 2990 al folio 431 del libro 49 de Contratos de Soc. Resp. Ltda. y el señor Ricardo Luis Occhiuzzi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gana 857, debidamente autorizado para ejercer el comercio. — Resuelven. Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad de los socios el retiro de la sociedad de don José Ramón Valentín Alvarez y de doña Marta Susana Barbosa y el ingreso a la misma del señor Ricardo Luis Occhiuzzi. — Segundo: El señor José Ramón Valentín Alvarez cede, vende y transfiere las treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad por su valor nominal de treinta mil pesos moneda nacional a don Ricardo Luis Occhiuzzi. — Tercero: Doña Marta Susana Barbosa cede, vende y transfiere las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad por su valor nominal de diez mil pesos moneda nacional a don Jorge Alfredo Astrada Sosa. — Cuarto: Ambos cedentes reconocen no tener ni quedar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que los cedentes dan por aprobadas y liquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declaran desligados por completo otorgando a la misma y a los demás componentes y contratantes carta de pago y remisión definitiva por todos los conceptos expresados. — La firma de este contrato sirve de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: La gerencia técnica y la gerencia general, con todas las atribuciones emergentes de la cláusula 6a. del contrato social estarán a cargo, en forma conjunta o separada, indistintamente, de los señores Ricardo Luis Occhiuzzi y Jorge Alfredo Astrada Sosa. Sexto: Quedan en vigencia todas las cláusulas del contrato original no modificadas por el presente convenio. — En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar "ut supra" indicado a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080.— e.14|6 Nº 7.802 v.14|6|67

CONVEYORS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de 19 de Mayo de 1967 se ha producido en "CONVEYORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la modificación de la representación legal que en la misma ejerce "Epta, Sociedad de Responsabilidad Limitada', ante la renuncia presentada por el señor Mauricio Gorkin a su calidad de representante de ésta en "Conveyors, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y produciéndose en consecuencia la modificación de la cláusula sexta de su contrato social originario, que en su parte pertinente quedará así redactada: "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que quedan designados gerentes, teniendo la representación legal de la misma con amplias facultades, incluso las que determina el artículo 1881 del Código Civil. — Para obligar a la sociedad será necesario el uso de dos firmas en forma conjunta, debiendo una de ellas ser la de "Epta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante la persona del representante legal que al efecto designa en cualquiera de los señores Helvio Daniel de la Fuente, Antonio Elías de la Fuente o Andrés Rocamora, en forma indistinta y la otra la de alguno de los señores Mosca o Hernández. — Sin perjuicio de lo anterior...". — Que se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato originario en su totalidad, como así la antes transcripta en las partes que no se modifican.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.14|6-Nº 12.362 v.14|6|67

PAPELERA ITALO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado del 29 de Mayo de 1967, el señor Aldo Américo Caligaris, vende, cede y transfiere a Jasinto Montenegro las 32 cuotas de pesos 1.000 c.u. que tiene y le corresponden en "PAPELERA ITALO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.14|6-Nº 12.378 v.14|6|67

TEJEDURIAS RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 22 de marzo de 1967, los señores León Bronstein y Bernardo Olstein, ceden y transfieren al señor Abraham Niedzwiecki, doscientas cuotas de sus respectivos capitales en la sociedad "TEJEDURIAS RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sea un total de 400 cuotas de $ 1.000.— cada una. — Se realiza esta cesión por el precio de quinientos mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión la parte de los socios restantes, queda sin modificación no así la de los señores León Bronstein y Bernardo Olstein que se reducen de 291 cuotas a 91 cuotas y de 300 cuotas a 100 cuotas, respectivamente.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.14|6-Nº 12.398 v.14|6|67

DELION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Horacio A. Wuille-Bille, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "DELION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado por seis años más, a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, el Cargo de Gerente que en la misma desempeña el Señor Enrique Luis Steinthal. —

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840. e.14|6 Nº 12.402 v.14|6|67

SAN IGNACIO GANADERA Y AGRICOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los abajo firmados: Doña Josefina Braun Cantilo de Orcoyen, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Callao 1647, 2º piso, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.888.469, don Martín Pedro Prats, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Las Heras 3737, 12º piso, "C", Libreta de Enrolamiento Nº 4.304.481 y don Juan Miguel Prats, soltero, argentino, domiciliado en la Avenida del Libertador 3152, 8º piso, Cédula de Identidad número 4.423.755; todos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el contrato que se determina en los artículos siguientes y en cuanto no esté previsto en el mismo por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro y denominación de "SAN IGNACIO GANADERA Y AGRICOLA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen todos los negocios y actividades sociales y los efectos del presente contrato. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar las operaciones comerciales, financieras y|o agropecuarias que sus gerentes estimen conveniente, siendo el objeto inmediato efectuar plantaciones de bananeros en cualquier zona del país o del extranjero que se conceptúen aptas para dicho cultivo. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, también adquirir toda clase de mercaderías, instalaciones, maquinarias, patentes, marcas, llaves y en general toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos o de cualquier otra clase o naturaleza, ya sea por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título o concepto y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier forma enajenarlos o gravarlos, celebrar toda clase de contratos; instalar fábricas, comprar empresas comerciales, tomar y dar dinero en préstamo, efectuando operaciones con Compañías, particulares o Bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Formosa, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, extranjero o mixto, descontar y redescontar y, en cualquier forma negociar letras y papeles de comercio, girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales, pagarés, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, intervenir en licitaciones públicas, conferir poderes generales o especiales, y en general realizar cuantos actos y contratos públicos o privados que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social o sean necesarios a los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en Seis Mil Cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los tres socios por partes iguales e integrado en efectivo en un cincuenta por ciento. — El resto deberá integrarse también en efectivo en cualquier momento que los gerentes se lo requieran en forma auténtica, con por lo menos treinta días de anticipación a la fecha señalada para la integración; vencido este plazo los demás socios tendrán derecho a integrarlo quedando en consecuencia aumentado su capital en dichas sumas. — El mismo procedimiento se usará en caso de aumentos futuros de capital. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por uno o más gerentes que se designarán por documento posterior a este contrato. El nombramiento y remoción de los gerentes se hará por mayoría absoluta de votos y se hará constar en el Libro de Actas de la Sociedad. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad actuando individualmente. — Será necesaria la firma conjunta de los gerentes para comprar, vender, arrendar, gravar o por cualquier título adquirir o transferir el dominio de bienes inmuebles; contraer deudas y girar en descubierto. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes dar fianzas y comprometer la firma de la sociedad en garantía u operaciones de terceros. — Artículo Octavo: Cada año se practicará un balance al 30 de Setiembre el que deberá ser sometido a los socios dentro de los noventa días del cierre. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 10 por ciento para el Fondo de Reserva Legal. Los socios determinarán la retribución de los gerentes y decidirán sobre el destino del saldo. — Toda retribución de utilidades se efectuará en proporción a los capitales. — En la misma relación serán soportadas las pérdidas. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve y los herederos podrán ingresar en la sociedad con las cuotas que les correspondan. — Los socios sobrevivientes podrán exigir que los herederos unifiquen su representación. — Artículo Décimo: Por resolución de socios que representen la mitad más uno de las cuotas de capital podrá resolverse cualquier cuestión o asunto aún no previsto en este contrato, incluso disolución anticipada, liquidación, nombramiento de liquidador, cambio o ampliación de objeto, designación de nuevos gerentes y en general toda decisión de carácter substancial para la empresa, debiendo sus soluciones asentarse en el Libro de Actas. — Cada cuota de capital da derecho a un voto, salvo lo dispuesto en el artículo trece de la Ley. — Artículo Décimo Primero: Los socios gerentes podrán formar parte de otras sociedades o dedicarse personalmente a negocios aunque sean del ramo de la sociedad. — Dejando así terminado este contrato los firmantes se obligan a su fiel cumplimiento. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Josefina Braun Cantilo de Orcoyen. — Martín Pedro Prats. — Juan Miguel Prats. —

Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920. — e.14|6 Nº 12.410 v.14|6|67

E. TAIAH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio. — Cesión de Cuotas de la firma E. Taiah e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Isaac Taiah, José Taiah y David Taiah, constituyendo domicilio en la calle Tucumán Nº 2602, Capital Federal, en su carácter de integrantes de la firma "E. TAIAH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1955, bajo el Nº 644, al folio 281 del Libro 27 y modificación inscripta el 4 de marzo de 1958, bajo el Nº 507, al folio 321, del libro 33, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el aumento de capital inscripto el 20 de febrero de 1961, bajo el Nº 225, al folio 477 del libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: 1º. — El señor Isaac Taiah vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene integradas en la firma preindicada, con efectos retroactivos en todas sus secuencias al primero de enero del corriente año, a los señores José Taiah y David Taiah, el total de l... 700 cuotas, o sea trescientos cincuenta a cada uno que a mil pesos por cuotas suman un total de Setecientos mil pesos m|n., importe que el señor Isaac Taiah declara haber recibido de parte de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2º. — El cedente también deja constancia de no tener nada que reclamar a los cesionarios de resultas de esta transferencia, retirándose de la sociedad y colocando a ellos en su lugar y grado, subrogándolos en todos los derechos y obligaciones que el cedente tenía en la sociedad. 3º. — Los socios que quedan en la sociedad deciden modificar el artículo sexto del contrato, que queda en la siguiente forma: Sexto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, se repartirá entre los socios en la siguiente forma: José Taiah y David Taiah el cuarenta y cinco por ciento a cada uno (45 o|o) y al señor Ezra Taiah el diez por ciento (10 o|o). 4º. — El restante socio Ezra Taiah firma también el presente contrato en prueba de conformidad; ratificando las partes todas las demás cláusulas del contrato social con las modificaciones que se incluyen en este acto quedando la participación en el capital social en la siguiente forma: José Taiah y David Taiah con mil cincuenta cuotas cada uno y Ezra Taiah con cuatrocientas cincuenta y dos cuotas. En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — Fdo.: Isaac Taiah; José Taiah; Ezra Taiah y David Taiah. —

Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280. — e.14|6 Nº 12.536 v.14|6|67

DASATIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1937. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, escribano público autorizante, don Lorenzo Dagnino Pastore, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número trescientos dos mil setecientos veinte y cuatro, domiciliado en la calle Rosario número doscientos setenta y cuatro de esta Capital; doña Elida Josefina Locci de Dagnino Pastore, casada, italiana, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número trescientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Rosario número doscientos setenta y cuatro de esta Capital; doña Angélica Elva Casella, divorciada, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta mil diez, domiciliada en la calle Dorrego número cuatrocientos noventa y nueve, de la localidad de Presidente Derqui, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Josefina Paradiso de Lescano, viuda, argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones trescientos veinte y tres mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Rivadavia número seis mil ciento cuarenta y siete de esta Capital; don Domingo Astorino, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número novecientos treinta y dos mil ochocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Colón número seiscientos cuarenta y nueve de la localidad de Temperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Guillermo Enrique le Comte, casado, holandés, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, con el número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Sucre número mil ochocientos veinte y cinco de esta Capital; don Ulrico Sarpero, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos sesenta y siete de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de paso aquí doña Leopoldina Bitmann de le Comte, casada, austríaca, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Sucre mil ochocientos veinticinco, Capital; doña Ernestina Paradiso de Locci, viuda, argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón quinientos veinte y ocho mil setecientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos ochenta y siete de esta Capital; don Lamberto Berardi, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número trescientos mil sesenta y ocho, domiciliado en la calle Rosario número ciento ocho de esta Capital; don Pedro Bicain, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle México número novecientos veinte y dos de esta Capital; don Arístides de Marzi, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento expedida con el número setecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y tres, domiciliado en la calle Monasterio número quinientos veinte y tres de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis Mario Pilade Fava, casado, argentino, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones veinticuatro mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil quince de esta Capital; don Edmundo Giocelle Locci, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos dos, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos sesenta y tres de esta Capital; don Adolfo Luis Pistol, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento expedida con el número doscientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y cinco, domiciliado en la Avenida del Libertador número quince mil setecientos noventa y nueve de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Federico Saccone, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, con el número dos millones seiscientos veinte y ocho mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Once de Setiembre número mil novecientos dos, de esta Capital; doña Luisa María Vigano, casada, argentina, con libreta cívica expedida con el número dos millones setecientos sesenta y un mil ochocientos veinte y cinco, domiciliada en la calle Once de Setiembre número mil novecientos dos de esta Capital; don Andrés Bernardi, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón setecientos nueve mil doscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Chile número mil ochocientos cinco de esta Capital; don Juan José Colli, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón ochocientos veinte y seis mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil setecientos ochenta y seis de esta Capital; don Carlos Máximo Leyría, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Tellier número sesenta y tres de esta Capital, y don Pedro Enrique Lipka, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones once mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos de esta Capital, todos los comparecientes son personas hábiles, y mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos a excepción de don Lorenzo Dagnino Pastore y doña Elida Josefina Locci de Dagnino Pastore, que lo hacen en su carácter de representantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Dagnino Pastore, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria", concurriendo esta última también por sí, y los señores Guillermo Enrique le Comte, Ulrico Sarpero y Leopoldina Bitman de le Comte, lo hacen en representación de la sociedad que también gira en esta plaza, denominada "Eroll, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Las representaciones invocadas, el carácter y facultades para este otorgamiento, se justifican de la siguiente manera: Primero: De don Lorenzo Dagnino Pastore y Elida Josefina Locci de Dagnino Pastore: a) con los estatutos de la Sociedad que fueron protocolizados con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos ante el escribano de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, don Edgard Fels, al folio cuatrocientos diez del Registro trescientos veintiuno, a su cargo, e inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil ciento setenta y tres, folio doscientos sesenta y cinco, libro cuarenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales, que en su testimonio tengo a la vista y devuelvo a los interesados, una copia autenticada corre agregada al folio mil cincuenta y ocho, protocolo corriente; b) Con el acta de Asamblea número cuatro, que corre a fojas veinte y veinte y dos del Libro de Actas de Asamblea número uno de la Sociedad, debidamente rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, que en copia autenticada corre también agregada al folio mil cincuenta y ocho, protocolo corriente. Y c) Con las actas de Directorio números treinta y cuatro, treinta y siete y treinta y ocho que corren a fojas cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del libro de Actas de Directorio de la Sociedad también debidamente rubricado por el Juzgado Nacional de

Primera Instancia en lo Comercial de Registro, que he tenido a la vista y cuyas copias autenticadas se agregan a la presente. — Segundo: De Guillermo Enrique le Comte, Ulrico Sarpero y Leopoldina Bitmann de le Comte: a) Con los Estatutos de la Sociedad "Eroli, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con sus modificaciones que en testimonio tengo a la vista, agregando a la presente fotocopia autenticada de los mismos, que llevan las siguientes fechas e inscripciones en el Registro Público de Comercio: Primero: Escritura constitutiva de fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Abel P. Iranzi, al folio mil quinientos sesenta y ocho del Registro cuatrecientos noventa y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setecientos veinte, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco, del Libro cincuenta y uno Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Segundo: Escritura de aumento de capital y emisión de acciones pasada ante el escribano de la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, don Max M. Sandler, el veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, al folio quinientos treinta y ocho del Registro número veinte y seis, inscripto el veinte y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil treinta y cuatro, al folio ciento cuarenta y nueve, del Libro cincuenta y cuatro, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Tercero: Escritura de aumento de capital pasada ante el escribano de esta ciudad don Mario Benítez Cruz, el dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil ciento sesenta y siete del Registro número doscientos cuarenta y siete a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil doscientos treinta y ocho, al folio trescientos cincuenta y seis, del libro cincuenta y cinco, tomo A, de Estatutos Nacionales. Y cuarto: Escritura de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, complementaria de la anterior, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Mario Benítez Cruz, al folio mil veinte y uno del Registro número doscientos cuarenta y siete a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinte y cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil setecientos ochenta y nueve, al folio ciento setenta y siete, del libro cincuenta y siete, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Con las actas número cincuenta y ocho, sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres, que corren a fojas ciento dos, ciento seis a ciento catorce, ciento catorce y ciento quince respectivamente del libro de actas número uno de la Sociedad, debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio, que tengo a la vista, doy fe, agregando copias autenticadas a la presente, doy fe. Y los comparecientes, por sí y en los caracteres invocados dicen: que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "DASATIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio social y legal se fija en esta Capital, calle Viamonte número mil setecientos diez y seis, piso tercero, oficina diez y nueve, o donde la sociedad lo fije en el futuro. — Tercera: La duración de la sociedad será de tres años, a contar del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Al vencimiento de este período, la sociedad se prorrogará automáticamente por períodos de tres años, a menos que uno de los socios notificase su voluntad de retirarse de la misma. Esta notificación deberá efectuarse por telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de seis meses con respecto a la fecha de expiración de uno de estos períodos. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la construcción, financiación y venta, y o locación y|o explotación, y|o administración del edificio a levantarse en el terreno de la calle Amenábar número mil novecientos ochenta y uno de esta Capital. — Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en dinero efectivo, en la siguiente forma: La Sociedad Dagnino Pastore, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria, cien cuotas de mil pesos, cada una, o sean cien mil pesos; doña Angélica Elva Casella, setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sean setenta y cinco mil pesos; doña Josefina Paradiso de Lescano, setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean setenta y cinco mil pesos; don Domingo Astorino, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; doña Elida Josefina Locci de Dagnino Pastore, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos; "Eroli, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos; doña Ernestina Paradiso de Locci, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos; don Lamberto Berardi, treinta cuotas de mil pesos cada una, o sean treinta mil pesos; don Pedro Bicain, veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinte y cinco mil pesos; don Arístides De Marzi, veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinte y cinco mil pesos; don Luis Mario Pilade Fava, veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una o sean veinte y cinco mil pesos; don Edmundo Gioello Locci, veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, veinte y cinco mil pesos; don Adolfo Luis Pistol, veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinte y cinco mil pesos; don Jorge Federico Saccone, veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinte y cinco mil pesos; doña Luisa María Vigano, quince cuotas de mil pesos cada una o sean quince mil pesos; don Andrés Bernardi, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean diez mil pesos; don Juan José Colli, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean diez mil pesos; don Carlos Leyría, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean diez mil pesos; don Pedro Enrique Lipka, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean diez mil pesos. Las cuotas sociales no podrán ser transferidas sin el consentimiento expreso de la mayoría de los socios. —

Sexta: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Realizar operaciones por cuenta propia y ajena, ya sea a su solo nombre o como principal, o en fusión, unión, condominio, o en cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica, o efectuar con otras entidades o firmas, arreglos, combinaciones, para la consecución del objeto de la sociedad. — b) Hacer todo aquello permitido por la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal; c) Adquirir, vender, ceder, hipotecar, permutar, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación, toda clase de créditos, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos valores, especies, acciones, fondos públicos y cédulas; d) constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles y dar y tomar bienes en pago, conviniendo plazos, compensaciones, celebrando éstas y otras operaciones con particulares, sociedades o con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales y|o particulares, en los que podrá con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, tomar dinero en préstamo con garantía o sin ellas, solicitar créditos, ya sea en descubierto o sucribiendo los documentos correspondientes, abrir cuentas en cajas de ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes de cualquier naturaleza, girar sobre ellas con particulares o sociedades toda clase de operaciones; e) aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, incluso los sucesorios para actuar ante los tribunales de cualquier fuero o instancia, prorrogar jurisdicciones y querellar criminalmente. — La presente enumeración debe considerarse simplemente enunciativa y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Séptima: La dirección, administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los señores Lorenzo Dagnino Pastore, Jorge Federico Saccone, Ernestina Paradiso de Locci y Andrés Bernardi, quienes quedan designados gerentes. — Para ejecutar los actos y operaciones necesarias y|o útiles para el desenvolvimiento de los negocios sociales será necesario y suficiente la firma conjunta de dos cualesquiera de los cuatro socios gerentes, los cuales firmarán al efecto con su firma particular precedida o seguida de un aditamento con la designación social. — Octava: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni dar fianza, garantía o aval alguno para operaciones de terceros, en nombre y|o representación de la sociedad. — Novena: El ejercicio anual finalizará el treinta y uno de enero de este año, fecha en que se practicará un inventario y Balance General; a fin de cumplir con lo estipulado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal correspondiente, serán distribuídas a los socios en proporción a un puntaje calculado de la siguiente manera: Para cada socio la suma de capital aportado más cada saldo de su respectiva cuenta participación se multiplicará por el número de días en que cada uno de estos saldos tuvo vigencia, la suma de estos productos dará un puntaje correspondiente a cada socio, y la suma de los puntajes de todos los socios dará el puntaje total. — Las utilidades entonces se distribuirán a cada socio en proporción a la relación de su puntaje individual con respecto al puntaje total. — En oportunidad de cada distribución de utilidades, el puntaje se calculará desde el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco hasta la fecha que determinen los gerentes. — Décima Primera: Si al concluir el presente contrato la contabilidad de la sociedad indicase que se incurrieron pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en base a un cálculo similar al descripto en la cláusula décima. — Décima Segunda: En el libro de actas de la sociedad se dejará constancia de las fechas y montos de los aportes o retiros de los socios de sus cuentas participación, los que deberán ser aprobados por mayoría de los gerentes. — Décima Tercera: La incapacidad o fallecimiento de uno o más socios no disuelve la sociedad. — En este caso los otros socios reconocerán el ingreso a la sociedad de los herederos o representantes de cada socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar en una sola la representación ante la sociedad. Si el socio fallecido o incapacitado fuera uno de los gerentes, los otros tres gerentes seguirán a cargo de la gerencia y convocarán dentro de los treinta días a una reunión de socios para designar el gerente que reemplace al fallecido o incapacitado. — Décima Cuarta: La liquidación y partición de la sociedad estará a cargo de los gerentes, conforme a lo establecido en la cláusula séptima con respecto a la firma social, que vale por el período de liquidación. — Décima Quinta: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital Federal con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad Dasatil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al cumplimiento del presente contrato conforme y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — — L. Dagnino Pastore. — Elida L. de Dagnino Pastore. — Angélica E. Casella. — Josefina P. de Lescano. — D. Astorino. — G. le Comte. — U. Sarpero. L. le Comte. — Ernestina Paradiso de Locci. — L. Berardi. — Pedro Bicain. — A. de Marzi. — Luis Fava. — E. G. Locci. — A. Pistol. — J. Saccone. — Luisa V. de Aldazabal. — Andrés Bernardi. — J. J. Colli. — C. Leyría. — P. E. Lipka. — Ante mí: R. Caravelli. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que'a al folio mil novecientos treinta y siete del Registro número doscientos treinta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su Inscripción, expido este primer testimonio, extendido en ocho sellos de ley, números cero cero siete millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos diez y ocho: cero cero siete millones trescientos cuarenta y siete mil ochochientos veintitrés correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Rolando P. Caravelli (Escribano). — Enmendado: Sesenta. Vale. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.800. e.14|6. Nº 12.231. v.14|6|67

PROMOCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Alejandro Lucio Calixto López y Ana Susicky, únicos integrantes de la razón social PROMOCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Martín 522, piso 2º departamento 4, Capital Federal, sociedad inscripta con el Nº 874, Fº 89, Lº 45 de Contratos de S. R. L., con fecha 29 de mayo de 1963, por una parte, y por la otra los señores: Juan Pablo Más, argentino, casado, mayor de edad, y Asunción Isabel Más, argentina, soltera, mayor de edad, ambos domiciliados en San Martín 522, 2º piso, Dto. 4, Capital Federal, convienen lo siguiente con efecto retroactivo al primero de enero de 1966. — Primero: Ingresan como nuevos socios los señores Juan Pablo Más y Asunción Isabel Más, quienes aportan a la sociedad un capital de $ 400.000 por partes iguales. — Segundo: En consecuencia el capital social se eleva de $ 400.000 a $ 800.000, dividido en 800 cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, según balance que se firma por separado. — Tercero: Las utilidades y pérdidas serán repartidas y|o soportadas por partes iguales entre los socios, y quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no específicamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 31 días de mayo de 1967. — Fdo.: Ana Susicky — Alejandro Lucio Calixto López — Asunción Isabel Más — Juan Pablo Más. — Buenos Aires 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.14|6 Nº 12.081 v.14|6|67

EL IMPERIO DE LAS PAPAS SOUFLEE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Imperio de las Papas Soufleé, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día: que por documento privado de fecha veinte y ocho de febrero de 1967, el señor Agapito Gómez, vende, cede y transfiere al señor Julián Esteban Carazo, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Maipú 558, de esta Capital Federal, las 39 cuotas de capital de $ 1.000.00 cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "EL IMPERIO DE LAS PAPAS SOUFLEE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.14|6 Nº 12.084 v.14|6|67

PRODUCTOS QUIMICOS QUILKEMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Raúl Cipriano Nuñez, Emilio Hercher, Heriberto Mario Isola y Mina Scherer de Tachauer, únicos socios integrantes de PRODUCTOS QUIMICOS QUILKEMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Martín 66, Capital, sociedad inscripta el 2 de septiembre de 1958, bajo el número 2616, al Fº 125 del Lº 35 de contratos de S. R. L., y contratos modificatorios inscriptos el 23 de mayo de 1960 bajo el Nº 1303 al Fº 496 del Lº 38 de contratos de S. R. L., el 7 de junio de 1962 bajo el Nº 1258 al Fº 135 del Lº 43 de contratos de S. R. L.; y el 1º de julio de 1963 ,bajo el Nº 1349 al Fº 157 del Lº 45 de contratos de S. R. L., se conviene lo siguiente, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966: Primero: Elevar el capital social de $ 1.200.000.00 a $ 3.600.000.00 mediante la capitalización de saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios. — Segundo: El capital social en consecuencia, es de $ 3.600.000.00 dividido en 3.600 cuotas de $ 1.000.00 cada una, suscripto en la siguiente forma: Emilio Hercher $ 1.175.000.00; Luis Raúl Cipriano Nuñez $ 1.125.000.00; Heriberto Mario Isola $ 900.000.— y Mina Scherer de Tachauer $ 400.000.00 e integrado según balance que se firma por separado. — Tercero: Se modifica la participación de los socios en la distribución de las utilidades y pérdidas en la siguiente proporción: Emilio Hercher 26,5 o|o; Luis Raúl Cipriano Nuñez 44,5 o|o; Heriberto Mario Isola 21 o|o; Mina Scherer de Tachauer 8 o|o. — Se ratifican todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de 1967. Fdo.: Luis Raúl Cipriano Nuñez — Emilio Hercher — Heriberto Mario Isola — Mina Scherer de Tachauer. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.14|6 Nº 12.079 v.14|6|67

TOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de diciembre de 1966, el señor Domingo Carpintieri, cede, vende y transfiere, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es la totalidad que posee en la sociedad "TOTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Ludovico ...ner Beeman; Carlos Alberto Bianchi, Julio Benjamín Itzcovic y Francisco Sosto, que las adquieren por partes iguales. Esta cesión se efectua por la suma total de cien mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — ...tiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.14|6-Nº 12.141-v.14|6|67

SUMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, don Enrique Mario Pomiró, ...de las 25 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u., con cuanto más ...eda tener por otros conceptos en SUMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Jorge Carlos Descotte, argentino, divorciado, mayor de edad vive en Senillosa 38 de la Ciudad que dice conocer y respetar el contrato social; el cedente renuncia al cargo de gerente y se desvincula totalmente de la sociedad. — La señora ...sana A. Martínez y Jorge C. Descotte, ahora únicos socios, resuelven: prorrogar por 20 años el plazo de duración de la sociedad, a partir de su vencimiento a operarse el 3 de diciembre de 1968. — Elevar el capital social de $ 50.000 a la suma de $ 500.000, capitalizando créditos que ambos socios tienen a su favor hasta la concurrencia de $ 225.000 c|u. uno; y el que dividido en 500 cuotas de $ 1.000, les pertenece en la proporción de 250 cuotas, representativas de $ 250.000 para cada uno; y que está invertido en el giro social. — Designar gerente al señor Jorge Carlos Descotte y confirmar a la señora Martínez ya en funciones con todas las facultades, prohibiciones y uso de la firma y atribuciones de los arts. 4º y 6º, usarán la firma personal en forma indistinta, con el aditamento social. Para mero trámite administrativo y|o judicial actuará cualesquiera de ellos, por sí o apoderado. Se ratifican las demás cláusulas del constitutivo: todo según documento del 24 de mayo de 1967.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.380.— e.14|6 Nº 12.293 v.14|6|67

SMOKERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: don Juan Mario Mulvihill, cede y transfiere a favor de los señores Luis Nereo Bettaglio, con domicilio en calle Leandro García número mil setecientos veinte, piso segundo departamento "A" de esta Capital Federal y Rudy Horacio Mammana, con domicilio en calle Paraná número mil ciento cuarenta y seis, sexto piso, departamento "A" de esta Capital Federal, la totalidad de sus cuotas o sea ciento cincuenta cuotas, cuyo valor nominal es de un mil pesos moneda legal cada una que le corresponden en el sociedad "SMOKERS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Dicha cesión se realiza en partes iguales a cada uno de los compradores o sea setenta y cinco cuotas al señor don Luis Nereo Bettaglio y setenta y cinco cuotas al señor don Rudy Horacio Mammana. Reclamo de Ley y domicilios de partes se constituyen en calle Paraná Nº 1033 de Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — S|R.: "cincuenta". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.14|6 Nº 12.074 v.14|6|67

DELAHAYE, DIAZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Convenio de Cesión y Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores José Segundo Alberto Rúgolo, argentino, casado, domiciliado en la calle Los Andes ochocientos seis de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete de la Provincia de Buenos Aires, y la señora Carmen Leonor Irazabal de Llamas, argentina, viuda, domiciliada en la calle Castelli número setecientos cuarenta y cuatro de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica número cero millones ciento doce mil doscientos dieciséis; por una parte y los señores Octavio Rossi, italiano, casado, domiciliado en Santa Rosa número dos mil doscientos dieciséis de Ituzaingó, Cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos de Policía Federal y Lorenzo Francisco Invernizzi, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos trece mil setecientos treinta, domiciliado en Paysandú dos mil setenta y nueve, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, por la otra parte, todos mayores, hábiles para contratar, resuelven convenir lo siguiente: Primero: El señor José S. A. Rúgolo y la señora Carmen L. I. de Llamas en su carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DELAHAYE, DIAZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por instrumento privado de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, inscripta con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ochocientos sesenta y uno al folio setenta y ocho del libro cuarenta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado en fechas: dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis y veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, inscriptos el doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, once de mayo de mil novecientos sesenta y seis y diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo los números trescientos cincuenta y cuatro, ochocientos dieciséis y setecientos setenta a los folios cincuenta y cuatro, ochocientos dieciséis y veinte de los libros cuarenta y nueve, cincuenta y uno y cincuenta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto ceder y transferir sus cuotas de capital de la sociedad referencia. — Segundo: El señor José Segundo Alberto Rúgolo cede y transfiere a favor del señor Octavio Rossi las cuatrocientas cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota que tiene susciptas e integradas, totalmente en la Sociedad "Delahaye, Díaz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Esta cesión y transferencia la efectúa el señor Rúgolo a favor del señor Rossi por el precio total y convenido de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales recibe en este acto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y el saldo por igual importe será abonado el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Tercero: La señora Carmen Leonor Irazabal viuda de Llamas, cede y transfiere a favor del señor Lorenzo Francisco Invernizzi cuatrocientas cuotas de capital valor nominal un mil pesos moneda nacional cada cuota, que tiene suscriptas e integradas totalmente en la Sociedad "Delahaye, Díaz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Esta cesión y transferencia la efectúa la señora viuda de Llamas a favor del señor Invernizzi por el precio total y convenido de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal de los cuales recibe en este acto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y el saldo por igual importe será abonado el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Cuarto: Los señores Rossi e Invernizzi en su carácter de nuevos y únicos socios de "Delahaye, Díaz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", modifican los artículos, Primero, Segundo y Cuarto del contrato social, los cuales en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Primero: Entre el señor Octavio Rossi, italiano, casado, cédula de identidad tres millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos de la Policía Federal y el señor Lorenzo Francisco Invernizzi, argentino, casado, libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos trece mil setecientos treinta, queda constituida una sociedad que se denominará "Delahaye, Díaz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tandil siete mil trescientos setenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Su duración es de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: El capital de la Sociedad es de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción de cuatro cientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el señor Rossi y cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el señor Invernizzi. — Cuarto: La administración de la sociedad está a cargo de los dos socios señor Octavio Rossi y señor Lorenzo Francisco Invernizzi, quienes revisten carácter de gerentes, con uso de la firma social individual e indistintamente. — Podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán comprar, vender, hipotecar, prendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, maquinarias y mercaderías en general, abrir cuentas corrientes en toda institución bancaria oficial o particular y realizar toda clase de operaciones que sean convenientes y necesarias para el giro de la sociedad. — La firma social no podrán comprometerla en ningún negocio ajeno a la sociedad, ni darla como fianzas a terceros. — De conformidad firman las partes. — Nota: Sobre raspado: siete mil trescientos setenta y siete. Vale. — Firmado: J. S. A. Rúgolo. — O. Rossi. — C. L. I. de Llamas — L. F. Invernizzi.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.280.— e.14|6 Nº 12.304 v.14|6|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1966 y a partir del 31 de octubre de 1966, se declara definitivamente disuelta la SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA "ROSARNO, CAPPELLO y FORASTIERO", quedando a cargo del activo y pasivo los señores Antonino Cappello y Orestes Forastiero. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.14|6 Nº 12.730 v.14|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRA REMESAR de ESTRADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.744 v.28|6|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO MONTIEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.710 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANTE JUAN o DANTE CERRETINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.626 v.28|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ELEUTERIO ARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.742 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE BATTOLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.14|6 Nº 12.612 v.28|6|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ARTURO CONI BAZAN s|sucesión. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.662 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIVINA MARTINEZ de VEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.636 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA GOICOECHEA de ICETA y de don FRANCISCO ANTONIO ICETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 3.200.— e.14|6 Nº 12.625 v.28|6|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ENTRENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.778 v.28|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE RAIMONDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.618 v.28|6|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RAIMUNDO BLAS NUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.639 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BAUDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.14|6: — Nº 12.659 v.28|6|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, por la Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.705 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o LUIS ENRIQUE FELIX FLORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.779. v.28|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA JUANA CAMPASTRO de SALERNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.678 v.28|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZAKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.724 v.28|6|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CORRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.711 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO CAPPUZZELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Fernando A. Parisi, secretario.

$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.637 v.28|6|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVA o JOVITA GODOY de SARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.642 v.28|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROBECCHI viuda de ACERBIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.735 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KOSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.679 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL HUMBERTO EVARISTO o PASCUAL HUMBERTO BIGARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.200. e.14|6. — Nº 12.660 v.28|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA D'ANDRAIA de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.647 v.28|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MIRIAM SARAH FUX de SZELUBSKI o SZELUBSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.689 v.28|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ISASI de THOMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.655 v.28|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PUCHULU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.723 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO GALLARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.722 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLOMAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.702 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARCHESE de LAZZERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.624 v.28|6|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil N 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDO JULIO CESAR PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique J. R. Solo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.738 v.28|6|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO BISCAY y CATALINA PIERROT de BISCAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.739 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SEGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.677 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SRABSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.682 v.28|6|67

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO AMATO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.780 v.28|6|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 6 meses a doña ISABEL DELIA LATORRE de CETRAN a comparecer en los autos Latorre de Cetran Isabel Delia s|Presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se dará intervención al Defensor Oficial y se declarará su muerte presuntiva. — Publíquese por un día, cada mes.
Buenos Aires, ocho de Junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 440.— e.14|6 Nº 12.720 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASQUARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.629 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS WILKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.781 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PROSPERO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.680 v.28|6|67

Nº 23

Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE DOMINGO PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 12.737 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos H. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.553 v.28|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRACEDO de EDROSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.608 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMETE EUGENIO VERDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.574 v.28|6|67

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON VIDAL, o MELITON VIDAL ESTRUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heldenreich, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.706 v.28|6|67

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PACELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.788 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TIERST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heldenreich, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.659 v.28|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DORRIOTS de CINQUALBRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.752 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARTINEZ MARQUEZ de FAIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12 566 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BENIGNO UGARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.620 v.28|6|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BUENAVENTURA o ANTONIO o BUENAVENTURA o ANTONIO BUENAVENTURA LUIS GARRIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3 200 e.14|6 Nº 12.611 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por 15 días a FRANCISCA ROMELIA MEDINA para comparecer en el juicio "Levi, Raquel c|Rakower Samuel y otra, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. —, Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2 000 e.14|6 Nº 12.570 v.21|6|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.782 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVINIA HUGO de FRISTACHI PUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 11 641 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOPICO o DOPICO VAZQUEZ o DOPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.670 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA SACCARDO o SACCARDO MUZIO o SACCARDO de BAIGORRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.741 v.28|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, en los autos "BELLOMO, VICENTE c|GONELLA, JUAN FRANCISCO s|Cobro de Alquileres", cita y emplaza por tres días a don Juan Francisco Gonella para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Francisco José Vilaseco, secretario.
$ 1.320.— e.14|6 Nº 12.714 v.16|6|67

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ de MINNINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 12.669 v.21|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por seis días a BENZION DANIELI, para comparecer en el juicio que le sigue Cheszes, José y otra, sobre desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.080.— e.14|6 Nº 12.691 v.16|6|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por tres días a don ROBERTO PASCUALINO para que se presente a estar en derecho en los autos "Finkelstein, Simón y otros c|Misch, Pablo y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se designará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
$ 1.320.— e.14|6 Nº 12.755 v.16|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a ROSA ZUBIRIA para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Luis M. Pérez sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 12.707 v.16|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TRACKOWIAN. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 12.604 v.21|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO CARATOZZOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 12.668 v.21|6|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza a don CARLOS SOCRATES FINOCHIETTO o CARLOS S. FINOCHIETTO, para que comparezca dentro del término de diez días a tomar intervención en el juicio "Zaltzman Benzion c|Finochietto Carlos Sócrates s|Cancelación de Hipoteca" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.320.— e.14|6 Nº 12.616 v.16|6|67

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL S. DI PIETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 12.693 v.21|6|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a herederos o representantes legales de MANUEL LASOTA a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde y estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de

Ausentes para que los represente en autos "Berisso, Pedro c|Lasota, Manuel s|su y|o herederos sub.na s|desalojo".
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.440.— e.14|6 Nº 12.557 v.16|6|37

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 67, cita por cinco días a la apremiada para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| NICOLUSSI Y CIA. s|apremio" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.
e.14|6 Nº 7.315 v.21|5|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio FREIRE SARA y otra c|LINCAR C. C. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 1º de julio de 1967, a las 15 horas, sobre la misma, una finca ubicada en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Rivadavia Nº 22625, entre las de Lavalle y Anchorena, edificada lote 11, manzana letra "I", compuesto de 10,80 mts., frente al S. E., 8,32 mts., en el contrafrente al N. E. y 27,37 mts., al S.O., con una superficie total de 269,2927 m.c. s|títulos. — La finca se entregará totalmente desocupada según clásula 3ª del contrato. — Base: m$n. 1.243.080.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.200. e.14|6. Nº 12.701. v.21|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio LOPEZ de RODRIGUEZ TERRON MARIA ELENA y otros contra PIAZZA JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Alsina 1260, 2º piso, Capital Federal, el día sábado 24 de junio a las 11 hs., el inmueble ubicado en el Partido de Mercedes (Prov. de Bs. Aires), frente al camino pavimentado Chivilcoy — Mercedes (Ruta Nacional Nº 7, altura Km. 105), compuesto de 3 fracciones sitas en el Cuartel 5º que miden cada una, a saber: (1º): 598,83 m. al N. E. y S. O. por 195.85 m. al N.O. y S. E. — Superficie: 11 Hs. 72 a. 68 c.a. — 2º): contigua a la anterior mide: 598,83 m. al N.E. y S.E. por 195,85 m. al N. O. y S. E.; Sup. 11 Hs. 72 a. 68 c.a. 3º: 597,29 m. al N.E. y S.O. por 391,70 m. al N. O. y S. E. o sea una superficie de 23 Hs. 39 a. 58 c. a. — Según plano 71 — 51.— 954 archivado al folio 7424 del legajo, el inmueble se deslinda así: Fracción 1ª: parcela 149; 2º: parcela 150 y 3ª: parcela 148, unificadas catastralmente en la parcela 148 a. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5ª, parcela 148 a. — Posee monte de frutales, construcciones de material y árboles de sombra. — Base $ 4.279.190. — Al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o.o en efectivo en el acto del remate. — De acuerdo a la cláusula 11 del contrato hipotecario el deudor se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.600. e.14|6. Nº 12.577 v.21|6|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio JASPER TERESA c|SIOLA SANTOS JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge Norberto Fernández, de la firma "Pini Spivak", rematará el día 25 de junio de 1967, a las 11 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno situados en el Pueblo de Matheu, Cuartel 11 del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designados con los Nos. 31 y 33 de la manzana 53, compuestos de 10 m. de frente por 45 m. de fondo, o sean 450 m. cds. para cada lote. — Base: $ 99.345.— m|n., en conjunto. — La venta será al contado y la escritura se otorgará por ante el Escribano que designe la parte actora. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 4.200. e.14|6. Nº 12.580. v.21|6|67

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días, en los autos "CURRI MARINO c|MARTINEZ JOSE HUMBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 23 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle San Martín sin número, entre las de Otelo y Miguel Angel, construida en el lote 24, de la manzana 11, que es parte de la fracción 6, de un plano anterior, mide 10m.39 de frente al N.O., por 33m.22 de fondo. Superficie 345m.17 décimetros cuadrados. Desocupada. — Base m$n. 203.757. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.800. e.14|6. — Nº 12.627 v.21|6|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio "ARANGUREN FRANCISCO SUC. c|DELPONTE de PENNA MARIA, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 27 de junio a las 16 horas, departamento Unidad 3, letra C, planta baja, de la finca Colombres 274, entre Moreno y Belgrano, Capital, superficie propia cubierta: 46,20 metros cuadrados, y un patio de 6,61 metros cuadrados. Porcentual: 7,97 o|o — Base $ 60.000 al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — En el estado de ocupación que se encuentra (demandada).
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.14|6. — Nº 12.694 v.21|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, comunica por tres días, que en el juicio seguido por FERNANDEZ BORRAJO JULIO contra REPETTO EMILIO y otro, cobro de alquileres, que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 25 de junio de 1967, a las 14 horas, la mitad indivisa de los lotes de terrenos, ubicados en Caseros, Partido de Tres de Febrero, sobre los mismos, a saber: Lotes 29, 30, 31 y 32, de la manzana A, con frente a la calle A, con frente a la calle Mitre, entre Avenida San Martín y Tres de Febrero, mide c|u. 8,66 mts. de frente, por 50 m. de fondo; Lotes 21 y 20, de la manzana A, con frente a la calle Mitre, entre Avenida San Martín y Tres de Febrero, mide: 32 mts. de frente por 50 mts. en su costado Oeste; 17,32 en su contrafrente. Lote 28, manzana A, con frente a Esteban Merlo, entre Av. San Martín y Tres de Febrero, mide: 8,66 mts. x 50 mts. — Base: Lote 29, $ 123.000; Lote 30, $ 115.500; Lote 31, 32, 20, 21 y 28: Base $ 32.332, cada uno. — La venta es al contado y deberá abonarse al contado y en efectivo. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — José A. Vázquez, prosecretario.
$ 3.480. e.14|6. — Nº 12.718 v.16|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, comunica por tres días, en autos "HERRERA TRINIDAD o MARIA TRINIDAD I. MARTINEZ ARIZ NAVARRETA de y otra, contra CORSALINI MARTHA N. ROTMAN de sobre desalojo", que el martillero don José Antonio Díaz, rematará el día 17 de junio de 1967, a las 14 horas, en Piedras 88, todas las instalaciones, muebles y útiles, de la Farmacia que estuvo instalada en dicho lugar, sin base y al mejor postor. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o,o. — Los bienes se exhiben en el mismo lugar; el comprador deberá retirarlos del lugar que se encuentran instalados.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 2.040. e.14|6. — Nº 12.717 v.16|6|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, hace saber por dos días en el juicio "ZAMBRANO DAVID SU SUC. c|GYGLI EUGENIO y otro s| ejecutivo", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 26 de junio de 1967, a las 9 horas, en el local sito en calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: 1 bar en madera y caña de 5 metros. 6 banquetas de hierro y asiento en plástico, diversos colores. 1 elevador de voltaje Fempxt Nº 5071, 220 volts. 1 tocadiscos Winco automático 4 velocidades. 1 colección de discos. 4 mesas, 2 de madera y 2 de hierro con tapa de fórmica. 20 sillas de madera rústica. 2 parlantes. 1 heladera Siam. de 7 pies. 1 ventilador de mesa Sello de Oro. 1 estufa Simplex a gas de garrafa. 1 batidora Mixwell. 1 enceradora sin marca. 6 camas de madera de una plaza. 6 elásticos tipo cama. 8 colchonetas, 1 televisor Marshall Nº 31.526. con mesa y estabilizador Perfec. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.709 v.15|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. 11, comunica por tres días en autos "FINCO S.R.L. c|GALNARES ALFREDO RAMON s|Prend. que el martillero Angel Pérez, rematará el día 28 junio, 11 hs., en Pavón 550, Avellaneda, donde se exhibe: Un camión marca "Reo", mod. 1947, volcador. — Base $ 315.000 — Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.14|6 Nº 12.585 v.16|6|67

Juzgado Comercial N 6, Sec. Nº 11, comunica por tres días en autos "CHIAVARO ARMANDO c|DERUDI PEDRO RODOLFO y otro s|Ejec. Prenda", que el martillero Héctor Pérez, rematará el día 28 junio, 11 hs., en Pavón 550, Avellaneda, donde se exhibe: Un camión marca "Mercedes Benz", Mod. 1952, con acoplado marca "Pratti". Mod. 1950. — Base $ 410.375. — Comisión y Seña de práctica.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440 e.14|6 Nº 12.583 v.16|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S.A. contra VICENTE OSCAR PAULO y otro sobre Ejec. Prend." que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de junio próx. a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un televisor marca Standard Electric, modelo Galardón I, Nº 309.429, eléctrico. — Base: $ 40.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560 e.14|6 Nº 12.772 v.16|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T.V. S. A, contra AMANDA de GOBERNATIS y MANUEL CALVIÑO, sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de junio próx., a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca Philips, modelo 23 TAL 3160, Nº 15.397, eléctrico y funcionando. — Base $ 13.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680 e.14|6 Nº 12.773 v.16|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra RODRIGUEZ ANA MARIA y otro, sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de junio próx, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un radiófono combinado marca Grundling, modelo West Hammond Nº 11.163, eléctrico. Base $ 102.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680 e.14|6 Nº 12.774 v.16|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra IGLESIAS GONZALEZ DIEGO, sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de junio próx., a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca Shirley Nº 1017, funcionando. Base $ 63.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440 e.14|6 Nº 12.775 v.16|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T.V. S. A. c|CARCEL GLORIA y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de junio próx., a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca St. Electric, modelo 19, Nº 252569, eléctrico. Base $ 33.400. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680 e.14|6 Nº 12.776 v.16|6|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "DEL NORTE S. A. c|FILATEX S. A., s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 26 de junio, 15 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 472, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, tipo pick-up, modelo F-100, año 1965, motor Nº 28604, serie KA1 JEC, chasis Nº 28604, título propiedad Automotor Nº B135819. Base $ 357.702 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920 e.14|6 Nº 12.743 v.16|6|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "YAYA KALRUZ, CESAR c|CAPSALA JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos José Testori, rematará el día 23 de junio de 1967, a las 16.30 horas, en Juan Bautista Alberdi 6467, donde se exhibe un automotor marca "Ford Falcon", modelo 1964, con motor marca Ford Nº 111321, serie Nº 3BA024, con chasis 111321, serie 3BA024 con patente de la Capital Federal Nº C005006. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.). Base $ 664.800, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400. —e.14|6 Nº 12.713 v.16|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "FINAN MOTOR S. C. A. c|VICTOR RODRIGUEZ SALAZAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, propuesto por la parte actora rematará el día 23 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle Brasil 2374 de esta Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil particular marca Oldsmóbile, 4 puertas, modelo "98" 1962, motor Nº G-318494E, Patente Nº 104829 año 1963, Capital Federal, Serie número 628102730. El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado. Base $ 312.300 moneda nacional. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.760.— e.14|6 Nº 12.699 v.16|6|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos TEIA AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I. c|VICTOR P. REZZANO y otro s|ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 26 de junio, a las 10 horas, en Juan Bautista Alberdi 2536, donde se exhibe, una Motoneta marca Siambretta, Mod. 1964, mot. 006478, bastidor 05719 c.c. 175 tipo T.V. Base $ 101.750 m|n. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires junio 9 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.560.— e.14|6 Nº 12.621 v.16|6|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "APA JULIO C. c|IGNOMIRIELO FRANCISCO E., s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 16 de junio de 1967, a las 19 horas, en Honduras 4370, rematará un televisor "Berkeley Lord", gabinete 6080, que se exhibe en el lugar. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 880. e.14|6. — Nº 12.613 v.15|6|67

El Juzgado Nacional Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, que en el juicio "MERELLO ADOLFO NICOLAS contra JAKINCZUK NIKON y JAKINCHUK TEOFILO, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario

Perfetto, propuesto por la parte actora, el 17 junio 1967, hora 11, rematará en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, la motoneta Siambretta Super Standard, de 175 c.c., motor Nº 00569, chasis Nº 00627. — Base m$n. 10.275. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800. e.14|6. — Nº 12.632 v.16|6|67

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, que en autos: "JOSE CID & CIA. S.R.L. c|RAUL y ARMANDO DI FRANCESCO s|ejecución prendaria", el martillero José Joaquín Quirico de Masdevall, a propuesta de parte, rematará en el local sito en la calle Molina Arrotea Nº 2427, Parque Municipal, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en donde se exhibe, el 28 de junio de 1967, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca "Unic", modelo año 1956, motor Nº Zu6R2-4916, de 150 CV y 6 cilindros, serie Nº ZU-101N, con carrocería de camión tipo tractor, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 743-440 del año 1961, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 298.082. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ramón F. Llantada, secretario.

$ 3.000.— e.14|6 Nº 12.556 v.16|6|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos "DISTRIBUIDORA RACAR S. R. L. c|LAMBERT, LUIS y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos José Testori, rematará el día 23 de junio de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 1610, 8º piso, Dpto. A, donde se exhibe, un acondicionador de aire, marca "Fedders", modelo 512-DLX6, número 7963-53957. — Base $ 66.869. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.620. e.14|6. — Nº 12.715 v.16|6|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, que el martillero Diego Bárcena, rematará en el local sito en Leiva 4654, donde se exhibe diariamente, el día 19 de junio de 1967, a las 9,30 horas, un automotor marca Austin, modelo 1946, motor Nº 00235, todo ello en los autos caratulados "ROJKES ISAAC c|MARINARO JUAN CARLOS, s|Ejec. Prendaria". — Base $ 90.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.300. e.14|6. — Nº 12.692 v.16|6|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "RYCSA, S.A.M.I.C., s|quiebra, que el martillero público Juan Finkel, rematará el lunes 3 de julio de 1967, de 13,30 a 18 horas y días subsiguientes hasta terminar, en el local de la fallida, calle Sáenz Peña Nº 80, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires —donde se exhiben a partir del 27 de junio de 13 a 17 horas—, 12 motores Ford-Diésel de 6 cilindros, repuestos y accesorios para maquinaria agrícola, como ser engranajes, poleas, ejes, etc. Herramientas de diversos tipos a saber: Fresas, calisuares, peines para roscadores, herramientas de Widias para torno, brochas, gran surtido de punzones (matrices para los mismos), pañol de matricería completo, chatarra en general, aceros diversos. Estanterías de hierro y madera en medidas varias, motores eléctricos; alrededor de 40 ventiladores de pie y columna y una extraordinaria cantidad de artículos de uso industrial para la rama metalúrgica y de ferretería, que no se detallan por su gran extensión y que figuran inventariados en autos a fojas 220|26, 228|91, 293|352, 645|46, 647, 648|50, 661|63, 730|34, 741 vuelta al 746, 782 vuelta, 664|702, 703 al 729 vuelta y 744. Venta al contado sin base, al mejor postor y con entrega inmediata. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado sobre Bancos de la Capital. El 70 o|o restante deberá ser abonado también en efectivo o cheque certificado dentro de las 72 horas de finalizada la subasta, bajo pena de anulación de la venta con pérdida de las sumas entregadas. La entrega de los bienes adquiridos comenzará el primer día hábil después de la subasta, dejándose establecido que lo vendido será recibido por el comprador en el estado físico y|o mecánico que se encuentre y retirados del lugar de depósito por cuenta y riesgo del adquirente. Estando los bienes en exhibición, el martillero no asume responsabilidad por involuntarios errores de descripción u omisiones en el catálogo de lotes. Para más informes, prospectos y catálogos en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, teléfonos 32-1063|5576, en autos o en el lugar del remate.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 12.000.— e.14|6 Nº 12.721 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "COVIMAR S.C.A. c|BARTOLOME MARTIN s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 30 de junio de 1967, a las 10 hs., en el local de Billinghurst 340, Cap, donde se exhibe: Un automotor uso particular m|Rambler IKA, Mod. 1963, motor 636095837, Serie Nº 38611-00121, Fte. Prov. Bs. As. 108-7731 año 1966 a nombre del deudor. En el estado en que se encuentra. Base $ 219.043 m|n. Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Sujeta subasta a la aprobac. judic.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.14|6 Nº 12.753 v.16|6|67

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos SPAGNUOLO ALBERTO HECTOR c| JOSE FRANCISCO SEVILLANO s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder rematará el 30 de junio de 1967, a las 11,30 hs. en Nazca 1590, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor Rastrojero Diésel motor Borgward Nº 7741-A, modelo 1961, chasis Nº 6776, serie 26010, potencia 47 HP., camioneta, patente Prov. Bs. As. número 761.248, año 1966. Base: $ 197.675. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.800. —e.14|6 Nº 12.727 v.16|6|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 14, comunica por dos días en autos "RUIZ DIAZ ALFONSO, MARIO CANUTO contra NOTRICA Y CIA. S. R. L. s|despido", que el martillero Juan Carlos Pardo, rematará el día 17 de junio de 1967, a las once horas en Montevideo 548 en el estado en que se encuentran: Una trituradora marca "Raj" de 1,20 de diámetro de batea y motor eléctrico que se encuentra en Julián Alvarez número 2335 (motor en México 625, piso 3º); una trituradora de ladrillos con motor eléctrico marca "Mecsi" que se encuentra en Cochabamba 1437 y un montacargas eléctrico a cadena de hierro con motor que se encuentra en México 625, piso 3º. Contado, sin base, seña 30 o|o, com. 10 o|o. Bienes se entregan previa aprob. judicial.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Juan Vergel, secretario.

$ 1.360.— e.14|6 Nº 12.561 v.15|6|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARPERIA S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Arperia S.A.I.C.F.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.200.— e.14|6 Nº 12.712 v.21|6|67

ARO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro Nº 15.806

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1967 a las 11 hs., en la Sede Social, Belgrano 367, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

b) Consideración documentación Art. 347 al 28.II.1967;

c) Distribución de utilidades;

d) Determinación del número de Directores y designación de los mismos por 3 años;

e) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|6 Nº 12.769 v.21|6|67

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES, TURISMO Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 43º del Estatuto Social

La Comisión Directiva

Resuelve:

Citar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967 a las 18,30 horas, en su Sede Social, Viamonte 640, 10º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria realizada en el mes de junio de 1966;

2º *Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;*

3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General del ejercicio al 31 de marzo de 1967 y Presupuesto y Recursos del ejercicio correspondiente al de 1967|1968

4º *Consideración a la propuesta de la* Comisión Directiva para elevar a pesos 25.000 la cuota de ingreso a la entidad;

5º Elección de catorce miembros titulares para la Comisión Directiva: Un Vicepresidente 1º, por dos años, por terminación del mandato del Sr. Enrique Dodero (h.); Un Secretario, por dos años, por terminación del mandato del Sr. Holdemar A. Andreoni; Un Pro-secretario, por dos años, por terminación del mandato del Sr. Jack Hanna; Un Pro-tesorero, por dos años, por terminación del mandato del Sr. Mario Sanseverino; Dos Vocales titulares, por dos años, por terminación del mandato de los Sres. Armando Mangini y Alejandro Nesviginsky; Cuatro Vocales suplentes, por un año, por terminación del mandato de los Sres. Luis Zanone, Eugenio Picolla, Alberto Scoccimarro y Gabriel Mancla; Dos Titulares y dos Suplentes, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación del mandato de los Sres. Remo Colombo, Nicolás Gutiérrez, Héctor Granata y Camilo Nasuti;

6º Proclamación de las nuevas autoridades previo informe de la Comisión Escrutadora;

7º Designación de dos asociados presentes para que *firmen* el Acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad al Art. 43º del Estatuto Social

La Comisión Directiva

Resuelve:

Citar a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de junio de 1967 a las 21 horas en su Sede Social, Viamonte 640, 10º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º *Designación de dos socios para refrendar*, con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;

2º Considerar y aprobar la reforma a los Estatutos Sociales.

Con tal motivo, saludamos a Ud. con nuestra distinguida consideración.

Enrique Dodero (h.), Vicepresidente 1º. *En ejercicio de la Presidencia.* — Jack Hanna, Pro-Secretario a Cargo de la Secretaría.

$ 560.— e.14|6 Nº 12.650 v.14|6|67

ATILIO IOTTI

S. A. Const. Inmob. Ind. Com. y Financ.

Cucha Cucha 1136 - Cap.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Junio de 1967 a las 18 horas, en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, *a fin* de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores ejecutivos, incluidas en el Balance General del ejercicio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio, cerrado al 31 Diciembre 1966.

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º *Elección del síndico titular y del* suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

$ 5.000.— e.14|6 Nº 12.658 v.21|6|67

ANTONIO DELGADO S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 1967, a las 16,30 horas, en el local social de la calle Juan de Garay 2435, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del *Código de Comercio* e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneraciones pagadas a Directores delegados percibidas en exceso conforme al artículo 16 de los estatutos sociales.

3º Designación de síndicos con aplicación del artículo 28 del Estatuto.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria *sobre el depósito de acciones* para concurrir a la Asamblea.

$ 4.160 e.14|6 Nros. 11.781 y 12.595 23|6|67.

ADELPHIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local Belgrano 530, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asambleas.

El Directorio.

$ 2.400 e.14|6 Nº 11.989 v.21|6|67

"C"

CATAPACO, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Expediente Nº 13.782

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social Corrientes 457, piso 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965 y 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.14|6 Nº 12.433 v.21|6|67

CAMBIO MERCURIO S.A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Servicios

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de junio de 1967, a las 11,30 horas en San Martín 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración a directores.

3º Elección de Síndicos.

4 Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.14|6 Nº 12.591 v.21|6|67

CLINICA STAPLER S.A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Coronel Díaz 2211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200 e.14|6 Nº 12.594 v.21|6|67

"D"

DAVID ROMANO, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 13.30 hs., en la sede social, Rivadavia 11284, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

' Designación de dos accionistas pa- irmar el acta.

Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio co- pondientes al ejercicio económico rado el 28 de febrero 1967.

º Distribución de utilidades. Remune- ión del Directorio y Síndico.

º Elección Directores, Síndico titular uplente. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|6 Nº 12.759 v.21|6|67

DIEGO SOLER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9099

onvócase a Asamblea General Ordi- a de Accionistas, para el día 24 de de 1967, a las 10.30 horas, en Ce- 836, 6º piso, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación docu- ntos del Art. 347, Inc. 1º del Código Comercio, del ejercicio cerrado el 12|66 y Distribución de Utilidades.

2º Modificación del Art. 4º de nues- s Estatutos Sociales.

3º Elección de Directores titulares y lentes y Síndicos titular y suplente.

1º Designación de dos accionistas pa- firmar el acta de la Asamblea. — Directorio.

$ 3.800.— e.14|6 Nº 11.256 v.21|6|67

D.O.T.A.
S. A. de Transporte Automotor
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extra- linaria para el día 25 de junio de 7, a las 15 horas, en Esquiú Nº 1073, esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

º Elección de Gerente.

º Modificación del Art. 14 del Es- to.

Designación de dos Accionistas pa- firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.14|6 Nº 11.922 v.21|6|67

"E"

DITORIAL CANAL TV S.A. E.C. e I.
Nº 14.691
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordina- para el día 24 de junio de 1967, las 9 horas, en Paraná Nº 123, 6º pi- Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 digo de Comercio; ejercicio al 28 de brero de 1967.

2º Elegir directores, síndicos y dos cionistas para firmar el acta. — El rectorio.

$ 2.600.— e.14|6 Nº 11.530 v.21|6|67

"F"

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA S. A. I. C.

Se comunica que el día 22 del mes junio de 1967, a las 8 horas, se reali- rá la Asamblea General Extraordina- en segunda convocatoria de la fir- Fábrica de Muebles Río de la Pla- S. A. I. C.", en el local social de seros 3435, Capital, a fin de consi- rar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas pa- firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560.— e.14|6 Nº 12.586 v.16|6|67

FINEST SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, nmobiliaria, de Mandatos y Servicios

Convócase a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria a ce- brarse el 26 de junio de 1967, a las horas, en el local social situado en rrientes 330, piso 5º, Of. 505, Capi- l Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas pa- firmar el acta.

2º Consideración de los documentos l Art. 347 del Código de Comercio co- espondientes al 1º, 2º y 3º ejercicios rrados el 31 de marzo de 1965, 1966 1967, respectivamente, y ratificación lo actuado por el Directorio desde constitución de la Sociedad hasta el marzo de 1967.

3º Fijación del número de Directores ulares y suplentes y su elección.

4º Elección del Síndico y Síndico su- ente.

5º Aumento del Capital Autorizado ecreto 852|55). — El Directorio.

$ 5.000.— e.14.6 Nº 12.572 v.21|6|67

FRONTENAC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en Corrientes 316, 5º piso, Ofic. 568, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1º del C. C. correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|64, 31|12 65 y 31|12|66.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Nombramiento liquidadores y elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|6 Nº 12.579 v.21|6|67

"G"

"GDA"
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2078

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 28|2|1967;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|6 Nº 12.332 v.21|6|67

"H"

HACILAN S. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de junio de 1967, a realizarse en Tucumán 1711, 3º piso, para tratar:

1º Modificación del objeto social.

2º Transformación de la sociedad.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.14|6 Nº 12.562 v.21|6|67

"I"

IPAREX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 17.461
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1967, a las 10.30, en la sede social, Belgrano 367, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

b) Modificación del artículo cuarto para elevar el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 3.000 e.14|6 Nº 12.771 v.21|6|67

IPAREX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 17.461
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Belgrano 367, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

b) Consideración documentación Art. 347 al 28|II|1967.

c) Distribución de utilidades.

d) Aumento del capital social a m$n. 30.000.000.

e) Determinación del número de Directores y elecciones de los mismos por dos años.

f) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.800 e.14|6 Nº 12.770 v.21|6|67

"K"

KETELHOHN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 8.538

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1967, a las 12 horas en Cangallo 346, 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Consideración de la reforma estatutaria, resuelta en la Asamblea celebrada el 14|4|65.

5º Reforma de estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.14|6 Nº 12.411 v.21|6|67

"L"

LA ASTURIANA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.019
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de junio de 1967, a las 16 horas en Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 28|2|67.

2º Resolver aplicación utilidades.

3º Elección cinco Directores titulares y dos suplentes, así como también Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.14|6 Nº 11.911 v.21|6|67

LA CASA DE LOS TORNILLOS
Soc. Anón. Com. e Ind.
Importación
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de Avda. San Martín Nº 4444, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Síndico, en reemplazo del Dr. Atilio Germán Salamanca, fallecido recientemente.

2º Designar dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.14|6 Nº 11.968 v.21|6|67

LYSOFORM S. A. I. C. y F.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria a realizar el día 26 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social de la Empresa, para resolver:

1º Aumento del capital autorizado. — Condiciones de la suscripción y pago de las acciones.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 14|6 Nº 12.622 v. 21|6|67

LIGA ARGENTINA DE CULTURA LAICA
Sarmiento 1876 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1967.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto, nos es grato comunicarle que el día 28 del corriente, a las 19 horas, se realizará en nuestra sede social, calle Sarmiento 1876, Capital, la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Memoria y balance al 31 de diciembre de 1966.

3º Aumento de la cuota social mínima a $ 30 por mes.

4º Designación de un socio protector (Art. 7º "b" del Estatuto).

5º Elección de la Comisión Fiscal.

6º Elección de seis miembros titulares por dos años y seis suplentes. — Saludámosle muy atte. — Antonio Cartañá, presidente. — Hilmar Didier Digiorgio, secretario.

Nota: Artículo 24. — Las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reformas de los Estatutos y de la disolución de la Liga, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 240.— e. 14|6 Nº 12.633 v. 14|6|67

"M"

MARIANA BIRO Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Ciudad de la Paz 394, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital social hasta la suma de diez millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

$ 520 e.14|6 Nº 12.657 v.14|6|67

"O"

OROBANCA S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1967, a las 13 horas, en Callao 468, piso 6º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1937.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 14|6 Nº 10.577 v. 21|6|67

"P"

PIALAR
Sociedad Anón. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 1[illegible] horas, en la calle Cerrito 836, tercer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e. 14|6 Nº 12.559 v. 21|6|67

"R"

REBOLINI, ALBERDI, GARAICOCHEA y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
"Estancia La Q[illegible]"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en Viamonte número 1592, piso 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 14|6 Nº 12.645 v. 21|6|67

"T"

TORTUGUITAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Moreno Nº 1252, 1er. piso, el día 24 de junio de 1967, a las 11 horas, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965 y al 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de directores y síndicos, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e.14|6 Nº 12.764 v.21|6|67

THOMPSON & WILLIAMS S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 8,30 horas, en el local social, Piedras Nº 2 de esta Capital, para tratar

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347 C. C. Balance al 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación. Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos, referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 4.000.— e. 14|6 Nº 12.555 v. 21|6|67

"V"

VIDCAR
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social de Canning 463, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, la segunda convocatoria tendrá lugar a las 11 horas, con los socios presentes.

$ 2.160 e.14|6 Nº 12.690 v.16|6|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. C. Leotta, martillero público, of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap. avisa: Erasmo Antonio Fuentes vende a Antonio Jurjo López la sexta parte indivisa (100 cuotas de capital) que tiene y le corresponden en Bamby Soc. de Resp. Ltda. dedicada a la explotación negocio de Bar, Pizzería, Casa de Comidas y Afines, AVENIDA CORDOBA Nº 4339, esq. JULIAN ALVAREZ, libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.

$ 2.200.— e. 14|6 Nº 12.582 v. 21|6|67.

Avisan al Comercio: Por el término de cinco días que los señores Francisco Fernández, Aurora Fernández Vda. de Suárez, como vendedores y la señora Beatriz López de Suárez, como "compradora" han convenido por desacuerdo entre las partes dejar sin efecto la operación de compra-venta del negocio sito en la calle AV. NAZCA 4599, Almacén, de esta Capital Federal. — Corresponde al aviso Nro. 9361 del 26|5|67.

$ 2.000.— e. 14|6 Nº 12.631 v. 21|6|67.

Slaibe, Brigandi y Pierucctoni, balanceadores (Amado Slaibe, Martillero Público) Yerbal 2513, Capital, Avisan: Amalia Villarreal de Serrano vende su negocio de Despacho de Comestibles, con Venta de Beb. Alcohólicas Env. por menor, de ALEJANDRO M. CERVANTES Nº 2353|60, Capital, al señor Jaime Kraselnik, quien toma a su cargo el pago en sus montos y vencimientos de la deuda con la vendedora anterior. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 2.200.— e. 14|6 Nº 12.605 v. 21|6|67.

Organización Giardina, representada por Alberto Ricardo Oberdán Sánchez, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Pasteur 331, piso 8º, oficina 33, Capital, avisa: Jaime Quiroga Zas, vende a Emilio Andrés Alvarez, su negocio de Librería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en AVDA. MEDRANO 802, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. e.14|6. — Nº 12.768 v.21|6|67

Se comunica al comercio que el señor José Karadzole, con domicilio en la calle Avenida del Trabajo 5982|86, vende, cede y transfiere a los señores German Pereyra y Baldomiro de Antona, el negocio de Bar y Restaurant, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5982|36; dicha operación se realiza por la suma total de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (1.800.000). — Reclamos de Ley, al Martillero Juan A. Toledo, con domicilio en la calle Murguiondo Nº 3215, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.757 v.21|6|67

Emilio Martínez y César A. Sánchez, Balanceadores, Rodríguez Peña 232, 2º, A. T. E. 40-5630, avisan que Juan María Fernández y Saturnino Fernández, venden su "Garaje de Alquiler", sito en AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 1447, Capital, a Bruno Cacace, Federico Cacace y Antonio De Gregorio. Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800. e.14|6. — Nº 12.745 v.21|6|67

"B"

Orlando Cosme Ortega, oficina Lope de Vega 3488, Martillero Público, avisa al comercio que la señora Rosaria Mattia de Di Martino, transfiere el local de sastrería, sito en la calle BERMUDEZ Nº 3206, Capital Federal, con todas las instalaciones, a la señora Dora Beatriz Roncan; reclamos de Ley, domicilio contratantes, en mi oficina.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 12.740 v.21|6|67

"C"

Muñiz & Cía. S. R. L. Martilleros Públicos, oficinas en Libertad 174, piso 4º, Avisan: Ramiro Calvo vende a los señores Eduardo Cecilio Noville y Evelio de Marcos García, su negocio de Almacén y Bebidas Envasadas sito en CANGALLO 1181, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Edicto Nº 7.362 del 15|5 al 19|5|67.

$ 2.400.— e. 14|6 Nº 12.619 v. 21|6|67.

Roque D. Asenié, Martillero Público, c|oficinas Nazca 1243, avisa: José Vila y Juan Carlos Gallardo, venden a Saverio Cucci, su negocio de Carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle CANGALLO Nº 4302, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, n|oficinas.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 12.732 v.21|6|67

"E"

Roque D. Asenié, Martillero Público, c|oficinas en Nazca 1243, avisa: Saverio Cucci, vende a José Vila, Juan Carlos Gallardo y Héctor José Tarico, su negocio de Carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle ESTADO DE ISRAEL 4539, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, n|oficinas.

$ 1.800. e.14|6. — Nº 12.733 v.21|6|67

"G"

Roque D. Asenié, Martillero Público, c|oficinas, Nazca 1243, avisa: Rosalía Vázquez, vende a Blanca Margarita Vila, su negocio de Lechería, sito en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 2231, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, n|oficinas.

$ 1.800. e.14|6. — Nº 12.734 v.21|6|67

"J"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que: Jesús José Alvarez Rodríguez vende a Genaro Antonio Auxilio, el negocio del ramo de "Despacho de Pan", sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6738, Capital Federal. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

Nota: Este edicto reemplaza y modifica al publicado con fecha 5 al 11 de agosto de 1966 bajo el Nº 28.984, por error de nombre en la parte vendedora.

$ 2.800.— e. 14|6 Nº 12.602 v. 21|6|67.

"L"

Aviso: Que don José Divano, domiciliado calle Loria Nº 1873 vende a los señores Oscar Ruben Fernández y Telesforo del Carmen Contreras Badilla, domiciliados Cochabamba Nº 3285, el negocio de compra venta de papeles ubicado en esta Capital calle LORIA número 1873. — Reclamaciones en el negocio Loria 1873.

$ 1.600.— e. 14|6 Nº 12.596 v. 21|6|67.

"M"

Isaac Kostianovsky, Escribano: avisa que José Antonio Regueiro, vende a Manuel y Luis González, negocio de carnicería y verdulería, sito en MUÑECAS 995, esquina THAMES. — Domicilio partes. Reclamos Ley, Avda. de Mayo 1411, piso 2º, Esc. 3|4.

$ 1.200. e.14|6. — Nº 12.736 v.21|6|67

"S"

Se hace saber por cinco días que por desacuerdo entre las partes queda sin efecto la operación formulada entre los señores Antonio Leis Bermúdez, Manuel Dioz de Tudanca, representada por el señor Manuel Rodríguez, y Francisco Cibrian, con relación al negocio de la calle SANTANDER Nº 499, de Almacen y Bar, Capital Federal. — Corresponde al aviso número 6046, de fecha 8|5|1967.

$ 2.000.— e. 14|6 Nº 12.630 v. 21|4|67.

Inmobiliaria Ricco y Cía., representada por el Martillero Osiris Ramírez, con oficinas en la calle California 2201, Capital Federal, avisan que Enrique Echeverría, ha vendido a Atilio García, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle SAN ANTONIO 870, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 12.751 v.21|6|67

"U"

Rogelio R. Amelio, Mart. Públ., San Juan 3000, Capital, avisa que José Esmoris, vende a Rogelio Carlos Tedesco y Gloria C. R. de Tedesco, su negocio fiambrería y envasados, calle URIARTE 2279. — Reclamos Ley y domic. partes, mis oficinas.

$ 1.200. e.14|6. — Nº 12.703 v.21|6|67

"V"

Administración Bogotá, Morro, Castagnino, representada por el Martillero Público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Olga Eufracia Alarcón y Eduardo A. Lombardi, venden su Quiosco, sito en la calle VICTOR HUGO, frente al Nº 148, Cap., a Elena Lorenza Mercado de Dojas; domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas. — Este edicto anula el anterior de fecha 30|5|1967, por aclaración de apellido.

$ 2.400.— e.14|6 Nº 12.684 v.21|6|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"APELES"

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.

Pago del dividendo por el Ejercicio 1966

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 28 de junio de 1967, se abonará el dividendo total del 30 o|o en efectivo a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio por el año 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de abril de 1967.

El pago de este dividendo se hará efectivo en 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, contra la presentación del cupón Nº 9.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|6-Nº 12.635 v.21|6|67

ALTIMAR

Sociedad Anónima

El Directorio comunica que la asamblea de fecha 27|4|61 aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 5 000.000. — Se informa además que por edictos de fecha 22 a 25|5|67 se llamó a suscripción e integración por pesos moneda nacional 4.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.14|6-Nº 12.643 v.16|6|67

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Registro Nº 11.000

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 1967, el Directorio ha dispuesto la emisión de 500.000 acciones ordinarias por un total de pesos 50.000.000 m|n. en 50 series de $ 1.000.000 m|n. c|u., disponiendo que las series 1051 al 1075 por un total de 250.000 acciones sean de la Clase "A" de 5 votos c|u., y las series 1.076 al 1.100 por un total de 250.000 acciones sean de la clase "B" de 1 voto c|u. Por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las acciones se emiten a la par y al contado y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Con esta emisión el capital alcanza a pesos 200.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.880 e.14|6-Nº 12.640 v.16|6|67

QUIMICA MONTPELLIER S. A.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas a los fines de hacer valer su derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto emitir 155 series de $ 200.000 cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, por un total de $ 31.000.000, las que deben ser suscriptas e integradas al contado.

$ 1.200 e.14|6-Nº 12.644 v.16|6|67

ROSLEY S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 al 22 de junio de 1967 y contra entrega del cupón Nº 1 se abonará en Rodríguez Peña 336, planta baja, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|66. — El Directorio.

$ 320. e.14|6. Nº 12.695. v.14|6|67

LA URUGUAYA ARGENTINA

Cía. de Seguros S. A.

Nº 12.578

Conforme dispuesto Asamblea Gral. Extraordinaria 10|6|67, elevóse capital a m$n. 45.000.000.— disponiendo el Directorio emisión series 123 a 150. Recuérdase Art. 5º derecho preferencia. — El Directorio.

$ 960. e.14|6. Nº 12.700. v.16|6|67

ESTABLECIMIENTO FACAMP S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de Establecimiento Facamp S.A.C.I. resolvió emitir 7 series de acciones al portador de 5 votos de m|n. 1.000 valor nominal cada una. Las acciones serán numeradas del 30 001 al 100.000. — La integración se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas conforme a la cláusula sexta del estatuto social en la sede de la calle Moldes 2218 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.680. e.14|6. Nº 12.746. v.16|6|67

ATOMO RAFMAN

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima

En cumplimiento resolución Asamblea General Ordinaria del 28|9|1965, se hace saber a los señores tenedores de acciones ordinarias y de certificados provisorios que deben canjearlos por las nuevas acciones, dentro de quince días desde última publicación del presente edicto, concurriendo días hábiles de 16 a 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 698, piso 5º. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 14|6 Nº 12.573 v. 16|6|67

HIJOS DE ISIDORO GRILLO

S. A. A. I. C. I.

Avisa a los señores Accionistas que a partir del día 1º de julio de 1967, tendrá a disposición de los mismos los dividendos en acciones de los ejercicios 1962, 1963, 1964 y 1965 y entregará acciones correspondientes al Revalúo Contable Ley 15.272, en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 400. e.14|6. Nº 12.731. v.1[illegible]

AGENCIA MARITIMA BRASILIA S.

Comercial y Mandataria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

A los suscriptores de la primera [illegible] del capital autorizado de Agencia Marítima Brasilia S. A. Comercial y Mandataria, se hace saber a los efectos del derecho de prioridad que acuerda el Estatuto tipo para Sociedades Anónimas, el mismo deberá ser ejercitado dentro del plazo de quince días, con respecto a la emisión de la segunda, tercera, cuarta y quinta serie por un valor nominal de m$n. 1.000.000,— cada una y con derecho a cinco votos por acción, dispuesta por el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.280.— e. 14|6 Nº 12 568 v 1[illegible]

MONZART

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; del capital autorizado en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por valor de m$n. 16.000 Conforme con el art. 6º de los Estatutos, los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia en la suscripción en el local social sito en la Alvarez Jonte 4058, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. e.14|6. Nº 12 747. v.1[illegible]

LABAL S. A.

Comercial, Financiera y de Mandatos

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de diez [illegible] de acciones clase "B", de un voto, un valor nominal total de m$n. 5.000 Integración en efectivo en el momento de la suscripción, derecho de preferencia de acuerdo al artículo 10º. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 14|6 Nº 12.563 v. 1[illegible]

SORINA I. C. F. S. A.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo 1966, complementada por la del 14 de diciembre 1966, se aumentó el capital autorizado a $ 25.000.000, el que se emite en acciones al portador, de $ 100 cada una, ordinarias, con derecho a un voto. El Directorio.

$ 1.200.— e. 14|6 Nº 12.584 v 1[illegible]

ROLDAN PAGANO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Registro 22.170

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 29 de abril de 1967, ha resuelto proceder a la emisión de cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, clase B., al portador, con derecho a un voto por acción, series tercera y cuarta dentro del capital autorizado, importando esta emisión la suma de [illegible] millones de pesos moneda nacional, habiéndose elevado esta decisión a escritura pública con fecha 16 de mayo de [illegible] al folio 464 del Registro [illegible] Enrique S. Herrera, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de junio de 1967, bajo el número [illegible] folio 33, libro 63, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos por quince días, contados desde la última publicación, en el domicilio de la Sociedad Avenida Juan B. Justo 5946|48. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 14|6 Nº 12.567 v. 1[illegible]

MANUELA S. A.

Agropecuaria y Comercial

Expte. Nº 20.343

Se comunica que la Asamblea General del 29|12|1966, dispuso elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 50 000 [illegible] en acciones al portador, un voto, ordinarias, v|n m$n. 100.— c|u., en series de 10.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 14|6 Nº 12.784 v. 1[illegible]

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto emitir [illegible] sos 32.000.000 en acciones ordinarias para pago de dividendo y $ 10.000 [illegible] en acciones ordinarias para capitalización del revalúo contable, lo que comunica a efectos del artículo [illegible] de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 12.676 v.1[illegible]

TORTUGUITAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Montes de Oca 833 - Capital Federal
Nº 18.553

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 30 de diciembre de 1965, dispuso elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de v$n. 4.000.000.—. Asimismo resolvió que el aumento del capital autorizado —v$n. 2.000.000— se realice mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, delegando en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así también determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 14|6 Nº 12.767 v. 16|6|67

TORTUGUITAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Montes de Oca 833 - Capital Federal
Nº 18.553

EMISION DE ACCIONES

Se informa que el Directorio de la Sociedad dispuso con fecha 30 de diciembre de 1935, la emisión de v$n. 1.000.000, dividida en cinco series de $ 200.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto, resolviendo entregar dichas acciones en pago de los anticipos efectuados en dinero efectivo hasta esa fecha por los señores accionistas. Oportunamente los tenedores de acciones cumplieron el derecho de preferencia consagrado por el artículo 6º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 14|6 Nº 12.766 v. 16|6|67

TORTUGUITAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Montes de Oca 833 - Capital Federal
Nº 18.553

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su sesión del 30 de diciembre de 1964, dentro de las condiciones establecidas por el artículo sexto del Estatuto Social, dispuso la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos, por un monto de v$n. 1.600.000.—, en ocho series de v$n. 200.000.— cada una. Dichas acciones a la fecha han sido totalmente integradas en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 14|6 Nº 12.765 v. 16|6|67

MANUELA S. A.
Agropecuaria y Comercial
Expte. Nº 20.346

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 4 de enero de 1967, ha dispuesto la emisión de las acciones Series 21 a 38, inclusive, de 10.000 acciones cada una, ordinarias, portador un voto, suscripción a la par a su valor nominal de m$n. 100.—, integración al contado, con derecho a dividendo desde ejercicio 1966|67, inclusive. Derecho preferencia conforme Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 14|6 Nº 12.783 v. 16|6|67

ECSAL
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

El Directorio de la Sociedad en su reunión según acta Nº 339 ha resuelto pagar los dividendos del ejercicio 1965|1966 e invita a sus accionistas a depositar sus acciones en el local social de la Sociedad en Avda. Córdoba 1332, piso 1º, con los cupones adheridos al mismo entre los días 26 al 29 de junio del corriente año. Controlados la autenticidad de dichos cupones se procederá al pago inmediato en efectivo. — El Directorio.

$ 560.— e.14|6 Nº 12.650 v.16|6|67

WINNIPEG S. A. C. I. F. I. M. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, de m$n. 200.000 valor nominal cada una. Las acciones emitidas serán numeradas del 401 al 2.000. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas conforme lo determine la cláusula sexta del estatuto social, en la sede de la calle Agrelo 4021, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 14|6 Nº 12.748 v. 16|6|67

LA PATAGONIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
EDICTO EMISION Y SUSCRIPCION ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio se resolvió emitir las series 7ª|11ª de acciones ordinarias de voto simple por un total de m$n. 3.350.000, cuya integración deberá ser en efectivo. Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 12.789 v.16|6|67

CREDITO RAMOS MEJIA S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia Art. 6 del [illegible], se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 29 de junio de 1961, y ratificada el 18|7|64, aumentó el capital autorizado de $ 2.000.000 a pesos 4.000.000 procediéndose a emitir las series Nº 21|40, correspondiendo a las acciones privilegiadas v|n. $ 1.500.000 y a las acciones ordinarias v|n. pesos 500.000. También se aprobó el aumento de capital autorizado de $ 6.000.000 a $ 8.000.000 procediéndose a emitir las series Nº 61|80, en la siguiente forma: Acciones privilegiadas por valor de v|n. $ 500.000 y acciones ordinarias por v|n. $ 1.500.000. La asamblea de accionistas realizada el 31|7|65, aprobó el aumento de capital autorizado de $ 8.000.000 a $ 10.000.000 procediéndose a emitir las series Nº 81|100 por valor nominal de $ 2.000.000 en acciones ordinarias. Todas las acciones son al portador y al contado. Se recuerda a los accionistas lo previsto en el Art. 6º de los Estatutos.

$ 3.600.— e.14|6 Nº 12.787 v.16|6|67

CASIBA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio decidió emitir 50 series de acciones ordinarias al portador clase B de voto simple números del 31 al 80 inclusive por un total nominal de m$n. 50.000.000. Los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en Avenida Mitre 445 de Caseros, provincia de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.320.— e.14|6 Nº 12.648 v.16|6|67

LAGOS DEL NORTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
Expediente 21.630

Comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 17 de octubre de 1966, resolvió emitir dentro del capital autorizado, las series 3ª a 10ª de m$n. 200.000.— cada serie, en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción de m$n. 100.— valor nominal cada una, que hacen un total de pesos 1.600.000.— m|n., inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 401 al folio 415 del libro 61, tomo "A" de Estatutos Nacionales, el día 8 de marzo de 1967. Que asimismo comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 4 de marzo de 1967, ha aumentado el capital social a la suma de m$n. 10.000.000.—, emitiendo las series 11ª a 14ª de m$n. 2.000.000.— cada serie en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción de m$n. 100.— valor nominal cada una, que hacen el total del aumento de m$n. 8.000.000.—, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 634, al folio 17, del libro 64, tomo "A" de Estatutos Nacionales, el día 5 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 14|6 Nº 12.661 v. 16|6|67

MIKONOS
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Expediente Nº 22.471

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 24 de febrero de 1967, resolvió la emisión de las series 9ª y 10ª, de acciones ordinarias, clase "A", valor nominal $ 100 con derecho a 5 votos por acción, por un valor total y en conjunto para la emisión de pesos 1.000.000 m|n. Suscripciones a la par y al contado en efectivo hasta el 25 de junio de 1967, en Uruguay Nº 572, 3er. piso "B", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|6 Nº 12.666 v.16|6|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, cita por cinco días a doña MARIA VICTORIA y doña ANA ESTER GADEA y MELLO para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Gadea, Manuel - Su testamentaría", que tramita por la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que las represente y defienda en el juicio. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.000.— e.13|6 Nº 11.310 v.19|6|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 12|6|67.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGUEZ. Publíquese por diez días.— Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.427 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JUAN MERZAROLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.773 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA ORTIZ DE POSWIK y le BRONISLAO POSWIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.908 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO POYMULLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.988 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TARRIO de TIRADOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires Mayo 12 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|6-Nº 11.642-v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CASAVELLA o CASABELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|6-Nº 11.677-v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO JUAN o MARCO ANTONIO JUAN o MARCOS ANTONIO o MARCO ANTONIO o MARCOS DANIELE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.200.— e.7|6 Nº 11.299 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR BRIZUELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.474 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UCLIDES ROLANDO TOMMASI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo tres de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.405 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR o VICTORIO o VITOLDO MINKEVICIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.2|6 Nº 10.581 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIKOLIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.473 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA MOLINA de GIMENEZ y ELENA LUISA GIMENEZ de MILANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.467 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MENENDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.186 v.26|6|67

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO AUGUSTO BOOTH, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.375 v.27|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES TEMISTOCLES BENEDETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.801 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICENTE SCIPPO y JOSEFA TERES DASSO de SCIPPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.—e.9|6 Nº 11.8[illegible] v.[illegible]6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACRINO SIERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.893 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BORDEU. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.8|6-Nº 11.532-v.22|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARSANO de SAN JORGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.740 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por [illegible] días a herederos y acreedores de SANTIAGO GOURROT. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 2 de 1967. — César A. Pescio, secretario.

$ 2.000.— e.6|6 Nº 11.216 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZARIFE ASHQUENAZI de SHATAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.2|6 Nº 10.667 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VLASTA BENEDIKOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. —e.1º|6 Nº 10.521 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA JULIA LE ROSE y SALVADOR MIGUEL de DIOS SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario

$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.185 v.26|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA REALES de BONELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.484 v.27|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CELIA GIMENEZ de GARZARELLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.836 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.200 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA COSTAS o ESPERANZA COSTAS de ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.012 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos "Delpiano Aurora Hermelinda, s|posesión treintañal", cita por treinta días a ALENI HUSAIN o a quien se considere propietario o con derecho a la posesión del inmueble Pedro Lozano 2862, Capital Federal, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 568 Código Proc. Civ.). — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.600.— e.9|6-Nº 11.665-v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 10.731 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOISI de CUPOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.673 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAN o NATHAN LAMPERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.459 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA REGINA de MAINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 10.846 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOFFREDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.778 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SALADINO de DE VUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 24 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.253-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA MARIA DEL PILAR VIDAL de di PAOLO o de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.070-v.26|6|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ADA DOLORES PANELLI de ROSAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.355 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GALATRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.443 v.27|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.336 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA ANGELA CELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 11.661 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFA LUISA BRUZZONE de STEFANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.422 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARIANO BERDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio primero de mil novecientos sesenta y siete. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.284 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MIGUEL RATTARO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.105 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARREGA de VILLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.713 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIZER NAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 10.610 v.15|6|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CECILIA RODRIGUEZ de SAGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. —e.1º|6 Nº 10.452 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA DE LA PUENTE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.536 v.14|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GIOIOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.360 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a JUAN y FERNANDO CONIATO para que comparezcan a tomar intervención en autos "Mizgan Demetrio s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los representen. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000.— e.13|6 Nº 12.299 v.19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SPOGNIOLO y de JOSE BLAS TOSCANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.456 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DANIEL FISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.370-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BOCCALON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.289-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.374-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a la persona que se considere con derecho al bien sito en la calle Superí 3651 de esta Capital entre las de Juramento y Repúbliquetas, para comparecer en el juicio: "PEREZ DE TABOADA MARIA s| Posesión treintañal", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.600. — e.9|6 Nº 11.679 v.14|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de CAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.949 v.23|6.67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FELISA DE LOS SANTOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 11.638 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA DELEIZE DE THIBON Y FEDERICO THIBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e. 8|6 Nº 11.571 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por Diez días.
Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 11.680 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA BONO de MELANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.097 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN CASABONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.908 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ACCINELLI de FIGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.629 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIVAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 10.611 v.15|6|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMELA CARUSO de CESARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.455-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO GUGLIELMETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de mil novecientos sesenta y siete. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.779 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUBIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 11.830 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOMINGA de CICCO Vda. de TESTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 11.568 v.22|6|67

Juzgado en lo civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO DI FEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.800. — e.8|6 Nº 11.743 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GHIO Vda. de GALINOTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.389 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIAN SELESTRIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.356 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.271 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DALMAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.300.— e.6|6 Nº 11.252 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ARMANDO VIGLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 11.137 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CASALS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 11.094 v.19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ERNESTO SALOMON JOUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.424 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CONRADO PAGLIOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. —e.1º|6 Nº 10.511 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON WASSERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.925 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS VILJANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.167-v.26|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RODOLFO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.436-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DEFELICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.372-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA MANIBESA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.335-v.27|6|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.313 v.21|6|67

zgado Nacional en lo Civil Nº 7, taría Nº 14, cita y emplaza por días a herederos y acreedores on SALVADOR NOTARFRANCES — Publíquese diez días.
enos Aires, mayo 26 de 1967. — o Anschütz Latorre, secretario.
2.800 e.6|6 Nº 11.003 v.19|6|67

zgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días rederos y acreedores de don JOSE URO DONATTO. — Publíquese por días.
ienos Aires, 29 de mayo de 1967. — o Anchütz Latorre secretario.
2.800.— e.5|6 Nº 10.796 v.16|6|67

zgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días erederos y acreedores de LUIS POLDO IUSPA. — Publíquese por días.
enos Aires, mayo 24 de 1967. — r R. Herbón, secretario.
2.400.— e.5|6 Nº 10.859 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº cretaría Nº 14, cita y emplaza por ta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA VAZQUEZ. — quese por diez días.
enos Aires, mayo 24 de 1967. — Anschütz Latorre, secretario.
2.800 e.12|6 Nº 10.649 v.15|6|67

zgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días rederos y acreedores de HECTOR ALDO COCUCCI. — Publíquese por días.
enos Aires, 29 de mayo de 1967. — Anschütz Latorre, secretario.
2.400.— e.12|6-Nº 12.241-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº cretaría Nº 13, cita y emplaza por rmino de treinta días a herederos eedores de JOSE MARIA GERBO. MARIA ALVAREZ de GERBO- y RICARDO GERBOLES. — Publíquese por diez días.
enos Aires, junio 2 de 1967. — R. Herbón secretario.
3.200.— e.12|6-Nº 12.251-v.26|6|67

Nº 8

gado en lo Civil Nº 8, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a eros y acreedores de PEDRO GI. — Publíquese por 10 días.
enos Aires, abril 12 de 1967. — María Moncá, secretario.
2.400.— e.13|6-Nº 12.548-v.27|6|67

gado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, emplaza por 30 días a herederos eedores de ANA MARIA GRANIE- CASPAR. — Publíquese por 10

nos Aires, junio 6 de 1967. — ín Alberto Frasquet, secretario.
2.400.— e.13|6-Nº 12.301-v.27|6|67

gado en lo Civil Nº 8, Secretaría cita y emplaza por treinta días a eros y acreedores de doña JUANA IN DE SOSIN. — Publíquese por ías.
nos Aires, 16 mayo de 1967. — ín Alberto Frasquet, secretario.
2.800 e.9 6 Nº 10.807 v.23|6|67
: Se publica nuevamente en razon ber aparecido con error de impren- el Boletín Oficial del 5 al 8 de de 1967.

ado Nacional de Primera Instan- lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, emplaza por treinta días a here- y acreedores de don JUAN DA- E. — Publíquese por diez días.
nos Aires, 19 de mayo de 1967.— n Alberto Frasquet, secretario.
2.800 e.9|6 Nº 11.839 v.23|9|67

ado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, emplaza por treinta días a he- y acreedores de ROBERTO SI- DE KEMMETER. — Publíquese ez días.
os Aires, junio 2 de 1967. — n Alberto Frasquet, secretario.
0. e.8|6. — Nº 11.523 v.22|6|67

ado en lo Civil Nº 8, Secretaría cita y emplaza por treinta días deros y acreedores de ESTHER MONNEREAU de NICOLINI. — ese por diez días.
os Aires, mayo 23 de 1967. — Alberto Frasquet, secretario.
800 e.6|6 Nº 11.045 v.19|6|67

ado en lo Civil Nº 8, Secretaría cita y emplaza por treinta días leros y acreedores de doña AL- JSARRALDE de BOGGIANO. — ese por diez días.
os Aires, mayo 30 de 1967. — Moncl'á, secretario.
800 e.2|6 Nº 10.595 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SORIA o MANUEL SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.395 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMADORA DIAZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.354 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO KARP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 11.232 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.082-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.060-v.26|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NISON LLOROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.5|6 Nº 10.902 v.16|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MOGUILEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.5|6 Nº 10.901 v.16|6|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE VACCARI de SANNAZZARI y JOSE SANNAZZARI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967.— Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.9|6 Nº 11.846 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOROTEA RIESS de RODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.965 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS TARDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.503 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CADEDDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.600 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMENAK BALANTZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.742 v.22|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA VELASCO de SPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.652 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA COFIE de SPORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.432 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WECHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.364 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUGUSTA TURIN de TOMBAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.347 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO AMERICO GODOY ALBORNOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.353 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IRENEO EUGENIO o EUGENIO BOLDORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.287 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LAMPERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 10.981 v.19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUSTO PUJADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.238-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ROSA GUIDI de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.242-v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.220-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ETHEL SEVLEVER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.648 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO D'ASCOLI y de doña CARMEN FERNANDEZ de D'ASCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 11.231 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BARLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 10.576 v.15|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SARA ROITMAN de SCHTIRBU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.518 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES BODEK de JAKUBOWSKI y ESTANISLAO JAKUBOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.530 v.14|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO BOHIGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.448 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ESCARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.518 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDA MARIA ROSA TALLONE de VITULLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.530 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HARTMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.451 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN RIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.587 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LAFOURCADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 11.210 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA MAZAIRA de GIORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 11.220 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA TRAMA; ANDRES TRAMA y LUISA ARCUCCI de TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.663 v.15|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA FRANCISCA CAMPORA de ETCHEGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.586 v.15|6|67

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FUERTES de PENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.476 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PASCUALA GROSSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.490 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CARLOS WESKAMP o CARLOS ARTURO FELIPE OTTO WESKAMP, o CARLOS ARTURO FELIPE OTO WESKAMP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e.13|6 Nº 12.429 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CONSUELO MONTSERRAT GONZALEZ DE GONZALEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.955 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VICTOR SANTIAGO FASSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 12.003 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PIÑEIRO de CASTILLO. — Publíquese por diez días, en Boletín Oficial. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 12.033 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SANCHEZ de RE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 11.850 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PUEYO GODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e. 8|6. — Nº 11.545 v. 22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RIAL GUYOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e. 8|6. — Nº 11.506 v. 22|6|67

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS o MATIAS LUIS RAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e. 8|6. — Nº 11.696 v. 22|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVESTRA GRAZIANO de RIBAUDO o MARIA GRACIA o GRAZIA SILVESTRA GRAZIANO de CALABRO o de RIBAUDO; don JOSE CALABRO o BENITO RIBAUDO y don BENITO RIBAUDO o RIBAUDO y GRAZIANO (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.000 e. 5|6 Nº 10.950 v. 16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO FLORENTINO CELESTINO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 5|6 Nº 10.810 v. 16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VALOROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|6 Nº 10.480 v. 14|6|67

Juzgado Civil Nº 11; Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LLORET de VERDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|6 Nº 10.435 v. 14|6|67

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BELLO de VIANO o MARIA ANTONIA BELLO SEOANE de VIANO y de MANUEL BELLO o MANUEL ANTONIO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Luis Solari secretaorio.
$ 3.200 e. 13|6 Nº 12.434 v. 27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE RODRIGO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 9|6-Nº 11.813 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO PUNTA y de doña ISABEL DRAMIS Vda. de PUNTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 9|6-Nº 11.873 v. 23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don TEODORO EXLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 9|6 Nº 11.764 v. 23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ANGELICA SANDOVAL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e. 8|6. Nº 11.501. v. 22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA BARINSTEIN de MATRAJT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 7|6 Nº 11.277 v. 21|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALLE de LOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 7|6 Nº 11.407 v. 21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANNAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 6|6 Nº 10.998 v. 19|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CINQUEGRANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 6|6 Nº 11.119 v. 19|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ATAULFO PULGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 5|6 Nº 10.910 v. 16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DUILIO COLLAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 2|6 Nº 10.685 v. 15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELICIANO MIGUEL NOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintiséis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|6 Nº 10.446 v. 14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA DE VITA de LOIACONO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintiséis de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|6 Nº 10.448 v. 14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DAVISON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo veintiséis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|6 Nº 10.443 v. 14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO DE ARRIBA SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril doce de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e. 1º|6 Nº 10.493 v. 14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 12|6-Nº 12.175-v. 26|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGMAR MAUD DE LA TORRE de BARREIRO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 12|6-Nº 12.112-v. 26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 12|6-Nº 12.117-v. 26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, citsa y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CANDIDO NUÑEZ o NUÑEZ PARADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 12|6-Nº 12.090-v. 26|6|67

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 12, Secret. Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ANDRES TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 12|6-Nº 12.083-v. 26|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARCONETTI de CABRANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 13|6 Nº 12.295 v. 27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GARIGLIO, AGUSTIN CESAR GARIGLIO o CESAR GARIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e. 9|6-Nº 11.867 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN JOSE POGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e. 8|6. Nº 11.577. v. 22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 5|6 Nº 10.881 v. 16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO KINSELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 5|6 Nº 10.929 v. 16|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO TRAFICANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 5|6 Nº 10.727 v. 16|6|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RUFFINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 2|6 Nº 10.678 v. 15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN AVEDIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e. 12|6-Nº 12.129-v. 26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOVAL o JOSE DOVAL CUÑARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e. 12|6-Nº 12.107-v. 26|6|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRYMETA OSTROWER de LEIDERFARB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 9|6-Nº 11.796 v. 23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DUCHAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 7|6 Nº 11.396 v. 21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ASUNTA BASILI de CARIZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 7|6 Nº 11.366 v. 21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SEJFER de RINKEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 6|6 Nº 11.246 v. 19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA CREYDT de VILLALOBOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 6|6 Nº 11.223 v. 19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO ZALIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800 e. 2|6 Nº 10.691 v. 15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 2|6 Nº 10.560 v. 15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VILLA ACHA o JULIO VILLA ACHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 1º|6 Nº 10.464 v. 14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ENRIQUE LAMAS. — Publíquese diez días
Buenos Aires, Abril 11 de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|6 Nº 10.403 v. 14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CANEPA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 1º|6 Nº 10.449 v. 14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGUEZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 1º|6 Nº 10.470 v. 14|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|6 Nº 10.507 v. 14|6|67

El Juzgado Nacional Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 12|6 Nº 12.076 v. 26|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MADERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 13|6 Nº 12.462 v. 27|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA CUNEO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e. 8|6. Nº 11.580. v. 22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO JUAN VALDEVIT y don EDUARDO ARMANDO VALDEVIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200. e. 8|6. Nº 11.650. v. 22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO ANTONIO SANTARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.702. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CARRERA de GOU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 10.992 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 11.021 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DEHAVAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 10.553 v.26|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 9|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISMAEL BRATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.240 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA DUCCINI de FONTANELLA y NELSON RICARDO FONTANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.071 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA TAUBA AMZEL de DOMAST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|6 Nº 10.767 v.16|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO COHN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.793 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DIAZ de PEREZ y ANTONIO PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.662 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIOGENES ALDOMERO SILVA e IRMA SUSANA SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.488 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TIMIRAOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.377 v.14|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FLORENTINO NICOLINI y RAUL ELIAS NICOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.721 v.16|6|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO ELIDO MITIDIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.408 v.27|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SIGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.341 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA MANCINI de GRACIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.848 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MAXIMO FERREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.574. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIE DILSIZIAN de COYOUMDJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.737. v.22|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 11.745. v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS CARMELO TETTAMANTI por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.629. v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE IRENEO CAPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800. — e.7|6 Nº 11.353 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO SALABERRY y de JUANA ANTONIA o JUANA HERRERA de SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.171 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de MARIA ROSA MAGDALENA de GIOVANNINI y de MENENIO AGRIPA GIOVANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.7|6 Nº 11.367 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS MANUEL ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 11.136 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANIBAL DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 10.997 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENINE ENRIQUE DI SALVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.968 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC PERELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.850 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PECORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 10.787 v.16|6|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.461 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JOSE GOLDBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.502 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO SCHMAJUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.352 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BARREIRO de PASUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.777 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OPPEDISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.592 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANEHARU SONODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.626 v.22|6|67

Juzgado Nacional Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFONSO CARRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.322 v.21|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ o GOMEZ ESPOSITO o GOMEZ EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.008 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUSTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.733 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS VALERIO FINOCCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.251 v.19|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID FRIDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.264 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARRAFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.509 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SILVESTRE CUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.247 v. 26|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TERESA UMBREIT de NEUMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.165 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARTIA de DELIENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.085 v.26|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HIPOLITO MURPHY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.528 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o ELSA PFANNENCHWRZ y de ENRIQUE FEDERICO GRUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.491 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA NICOLAS FRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.409 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.288 v.27|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ROSA MINA DI LULLO de CAPPUSSI; Don JUAN ANTONIO CAPPUSSI y Doña DOMINGA BARTOLOMEO de DI LULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. — e.9|6-Nº 11.820 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA LAMARCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. - Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. - e.9|6-Nº 11.923 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BUENGUEROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.732 v.22|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC ALONSO y de doña ELEUTERIA MORENO de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.7|6 Nº 11.423 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO KEINS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.386 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.387 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.359 v.21|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VESPUCIO GRANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.056 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO TOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.236 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a doña ERESMILDA GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Giménez Ana María, s/Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000. e.8|6. — Nº 11.684 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.089 v.19|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA SERRUYA de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.046 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO VALDEMAR MESA: — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 10.990 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX COSTAMAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.749 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.597 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO BERNAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 10.594 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RUIZ o SANTIAGO RUIZ ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.398 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, por la Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ARMANDO SOLSONA SALATTI o DOMINGO ARMANDO SOLSONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200 e.2|6 Nº 10.632 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR IANNINI y de doña ANTONIA SCALISI de IANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 10.593 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMAJO y CARMEN RUIBAL de RAMAJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.552 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH LAVENTMAN y AIDA ROSENTULER de LAVENTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.788 v.16|6|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO CANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.454 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BOGOMIRA FABJAN de LISJAK. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.446 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DELLA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.992 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cándida Rial de Sobral. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. - e.9|6-Nº 11.948 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SARIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.7 6 Nº 11.355 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORA CLARA SANTOS de URBINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 11.066 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTA CRATZMAR o GRATZMAR de PERELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600. e.6|6. — Nº 11.134 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ANDRE o JACOBO ANDRE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 11.053 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO AGUSTIN BENNAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.914 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|6 Nº 10.802 v.16|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO LOMBARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 10.612 v.15|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.444 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BIONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 10.468 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EMILIO JOSE MACIA y de CONCEPCION FELICH de MACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.205 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ADELAIDA ALEJANDRINA SCHULTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.204 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil N 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MOTTA y ROSA CONFORTI de MOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 10.472 v.14|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.485 v.27|6|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA WOSCOBOINIK de RAZER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.800 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO BALADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 11.352 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1937. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 11.265 v.21|6|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALINOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 11.002 v.19|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TUFIC TARCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.373 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Denell, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.397 v.14|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.476 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ARMANDO FORTUNATO VALMAGGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 10.714 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SCARLASSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 10.591 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 10.575 v.15|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TOMATIS DE SOBERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.12|6 Nº 12.249 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLINDA MARTINO de MARIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.109 v.26|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ALEJANDRO ESNAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.114 v.26|6|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR U OSZER CUSTAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.330 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA TAOS de DEL PAPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6 Nº 12.313 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MORENO y de JUANA BOTTI de MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo dos de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.488 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIMO y doña MARIA GONZALEZ de NIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.294 v.27|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOCONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.529 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ASIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.5|6 Nº 10.872 v.16|6|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSENDO JOSE GALLEGO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.252 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN GERBASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 10.402 v.14|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SEISSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.700 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCO BARTOLOME CARBONE y CONCEPCION MARTINEZ de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.637 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON MERLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 11.569 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PANCRACIO CORTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.903 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO PANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.915 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO PANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.5|6 Nº 10.967 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.819 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BIANCHI DE FANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.125 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO YACOBONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — El secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.211 v.26|6|67

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MARIANI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1967.
Julio Cesar Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.519 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.490 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA SALGUEIRO de FERERRO o ANGELA SALGUEIRO de FERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.578 v.22|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REGINA MENENDEZ de BARABAS. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — — Julio César Benedetti, secretario.
[illegible]00 e.1º|6 Nº 10.375 v.14|6|67

[illegible] Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ESTHER MARTINEZ Vda. de POLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 10.423 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LUCARDI de MARCOVECCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.478 v.14|6|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BAUZA y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de BAUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.455 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.222 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DAVILA y SEGUNDO DAVILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.133 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN WAGNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.166 v.26|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO RAMON FIRPO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.7|6 Nº 11.270 v.21|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL SECUNDINO VIRGILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.464 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA SOFIA VILLEGAS DE SARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.956 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GONZALEZ de MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.889 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LANDOLFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.885 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERINO o GERINO JOSE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.697 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BATASTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|6 Nº 10.779 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIRONES de PAPIOL o MARIA GIRONES VENTURA de PAPIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.5|6 Nº 10.893 v.16|6|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MANUEL SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 10.374 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO SATURNINO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.369 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HAJEWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.371 v.14|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BESTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 10.531 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RICARDO LEON CANTIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.196 v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.113 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a JOSE POLAK, para comparecer en juicio: "Suttin de Polak Italia v|Polak José s|Divorcio y Separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.6|6 Nº 11.177 v.19|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FUSCALDO o FUSCALDO Y PISARRA de TORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.158 v.26|6|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERMO LORENZO CONCARO y CRISTINA MONTAGNA de CONCARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.489 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN QUATTROCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.315 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ELGUERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.879 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO POEHLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 12.006-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA SOFIA LUYE de UTEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.522 v.22|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DIAZ, o DIAZ, CANOURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.188 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA HIGUIRET o HIGUERET de CENTANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.159 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do FLORENTINO BARBUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.196 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.043 v.19|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TERENCIO LUIS TROMBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.917 v.16|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MANFREDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 10.652 v.15|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza bor 15 días a los descendientes o herederos de don PEDRO DE ANGELIS y doña MELANIE DAYET de DE ANGELIS, para que comparezcan a estar a derecho al juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro de pesos y para que en el término de quince días evacuen el traslado que se les corre y tomen debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
e.12|6 Nº 3.539 v.16|6|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERSOSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.405 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MENENDEZ o MENENDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.302 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MILBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.296 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OGANDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo B. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 11.827-v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL MEREDITH HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.976-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA BERCOVICH de WAINBERG. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.611 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORIBIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.274 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA AGOSTI de PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.057 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ALEMANNI de AMBROSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.250 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.6|6 Nº 11.115 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita a herederos y acreedores, de don TOMAS BUSTOS, por el término de 30 días. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967.— Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.6|6 Nº 11.133 v.19|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GI[illegible]CIA MARIA CARMEN [illegible]ANNI de ALETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.039 v.19|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ALMUIÑA de NOGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 1º de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e. 6|6 Nº 11.072 v.19|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARGIULO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Edi... D. Craviot... s...
$ 2.400. — e.6 6 Nº 11.040 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME LEDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800. — e 5|6 Nº 10 937 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINO PAGANI o SANTOS PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.1º|6 Nº 10.529 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS LUIS PEDRO BALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967 .— Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2 800. — e.1º|6 Nº 10 393 v.14|6,67

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VALENTE y de MARIA NICOLA RICCIARDI de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.436 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TOMAS ESTRELLA BRIZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10 489 v.14|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AQUILINO CANTO o MANUEL AQUILINO CANTO LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.495 v.14|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ESCARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.517 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN SCHUMACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.326 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MANUEL CIRIACO FIGUERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.303 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION BALSEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Ricardo Hiendrich, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.901-v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ NENKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 11.735 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA BLANCA GONZALEZ BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.6|6 Nº 11.054 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña A...LINA VETERI de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967.— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.143 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO o JUAN GUILLERMO GUSTAVO SCHULZ y de doña EVA o GERTRUDIS EVA MARGARITA HAACK de SCHULZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 3.600.— e.2|6 Nº 10.605 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RAGGIO Vda. de DEVOTO o MARIA TERESA BLANCA RAGGIO Vda. de DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.1º|6 Nº 10.512 v.14|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EINOCH CHARDAS o EINOK CHARDAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Ricardo Hedenreich, secretario.
$ 2.400. — e.6|6 Nº 11.135 v.19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Aleberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.6|6 Nº 11.... v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, en los autos "Penco o Penco y Gaggioli Alejandro, s|sucesión", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PENCO y|o ALEJANDRO PENCO y GAGGIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.2|6 Nº 10.664 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRECA LUISA JUANA FRUGONI DE SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.194 v.26|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO LISSARRAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.414 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN BARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.534 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SOFIA BAÑA de TISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.361 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA MILLONICO de CASSISI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.912-v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORENTINA MARIA JOSEFA MAURI de SAITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.633 v.22|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secret. Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KURLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.207 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAZARO EMILIO o EMILIO LAZARO o EMILIO MONTARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e 7|6 Nº 11.324 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CANONICO de FEDERICI o DE CATENA o Viuda DE CATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.200 e.7|6 Nº 11.320 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AUGUSTO ROVERA. — Publíquese por diez días (10).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.7|6 Nº 11.443 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BOSC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e. 6|6 Nº 11.063 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FSTER de LENIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.5|6 Nº 10.799 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA NARDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2 800. — e.5|6 Nº 10.907 v.16|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE WENCESLAO CARRIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 10.588 v.15|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO PAGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 10.669 v.15|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por quince días a SALVADOR DI STEFANO y FELISA FERRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Di Stéfano de Siciliano, María, s/sucesión", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 4.000. — e.5|6 Nº 10.782 v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LUCIA OJEDA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.5|6 Nº 10.804 v.16|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA SCANDROGLIO de FRONTINI e ITALO FRONTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.484 v.14|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SAMBRIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.478-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA DOMINGA NOCITO de GERARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.782-v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTIN SAVIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.982-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ALARIO de MORGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.644 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.120 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUS MATAMORO viuda de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 11.002 v.19 6 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARBERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.2|6. Nº 10.563. v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO KARNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.2|6. Nº 10.562. v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BACIGALUPO de VOLPARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 2.800. e. 2|6. Nº 10.590. v.15|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VELA ó VELA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.12 6 Nº 12.122 v.26|6 67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERNARDINA ROMA de GILARDI o MARIA VERNARDINA ROMA de GILARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.400 v.14|6|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MAGDALENA COSTA de D'AURIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.304-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGLESIAS.
Buenos Aires, 7 junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.322-v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BLUMA EKMAN de ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 22 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.349-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.417-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MANUEL PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.750 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA SABINA TAUBENSCHLAG de NACHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.7|6 Nº 11.288 v.21|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PULEIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.7|6 Nº 11.337 v.21|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA OTTOLIA Vda. de OLIVERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.7|6 Nº 11.420 v.21|6|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR PAOLILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.202 v.19|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIVITICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 11.942 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAINO y VENECIANA ROSANO de LAINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.5|6. Nº 10.785. v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN YAPICHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.5|6. Nº 10.945. v.16|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CODA de RUSSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.5|6. Nº 10.911. v.16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JORGE REY CAZES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.2|6. Nº 10.613. v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL RAMON CRISTOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.356 v.14|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR STABILE. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.157 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MUSSINI y de MARIA ROSA JOSEFA LOVAGNINI de MUSSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.308 v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA DI CIOCIO o MARIA PASCUALA DI CIOCCO de SANTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.1º|6 Nº 10.409 v.14|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR CIPOLLA, JOSEFA RIZZO de CIPOLLA y ANTONIO CIPOLLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.521 v.22|6|67

Juzgado Nacional de Paz número dos, cita y emplaza por tres días a JUAN GINELLA o JUAN ATILIO GINELLA para que se presente en autos "Castro Martín contra Ginella Juan, desalojo", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 11.924. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.12|6 Nº 12.277 v.14|6|67

Nº 6

El Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de COLOMAN o KOLOMAN STEG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.13|6-Nº 12.452-v.19|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita a CARLOS A. IMAZ y MARIA E. de IMAZ, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días a tomar intervención que por derecho le corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes: Autos "Trapasso Francisco su sucesión c|Yuspa de Falco Lucía s|Desalojo". — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.560.— e.13|6-Nº 12.421-v.15|6|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR BRUNO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200. e.8|6. — Nº 11.533 v.14|6|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita a "ARTURO GRUNEWALD y CIA. S. A." a que comparezca a los autos: "Barba, Eulogio c|Carmel S. A. s|consignación", a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho. Todo bajo apercibimiento de designarse para representarla al Sr. Defensor de Ausentes. — Edicto por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — R. Brandan Aráoz, Juez". — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.320.— e.13|6-Nº 12.468-v.15|6|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE JUAN RUSSO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.13|6-Nº 12.376-v.19|6|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CLARA EZCURRA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.833 v.15|6|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOLORES TEIXIDOR de PUIG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.13|6 Nº 12.328 v.19|6|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a DOMINGO ASAT a estar a derecho en el juicio que le sigue "María Antonia Gárgano de Fischetti s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.13|6 Nº 12.469 v.15|6|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a don JOSE M. FERRO, para que en dicho plazo comparezca a los autos "Arzamendia Domingo y otro c Ferro José M. y otro, s|desalojo", a estar a derecho, corriéndose traslado de la presente demanda por seis días, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.320 e.12|6 Nº 12.073 v.14|6|67

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MAGDALENO MUÑOZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.803 v.15|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUIS CIRELLI y ANGELA MARIA RICCI. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 5 de junio de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400. e.9|6 Nº 11.817 v.15|6|67

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a HERMENEGILDO FIGUERAS y o demás ocupantes, para comparecer en el juicio "Djabbour Francisco y otro c|Figueras Hermenegildo, desalojo", causal Art. 24, Abandono (Exp. 171.887)", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320 e.13|6 Nº 12.402 v.15|6|67

Nº 28

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO TRECCARICHI o TRECCARICHE o TRECARICHE o TRICARICHE y de SALVADOR TRECARICHE o TRICARICHE o TRECCARICHI.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 11.755-v.14|6|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de LETICIA MARIA ESTINI de MORAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — El Secretario
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.886 v.15|6|67

Nº 35

El Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de GUIDO GUASCHINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.849 v.15|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nro. 35, cita por tres días a ISRAEL VASISKIS y SARA de MARCOVESKY, para comparecer en juicio: "Bogani, Carlos José y otros c|Portnoy de Milman, Inda, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200 e.12|6 Nº 12.228 v.14|6|67

Nº 42

El Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BAUTISTA ROMERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio cinco de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.9|6 Nº 11.829 v.15|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SAUDAR S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 7 de abril de 1959. — Síndico, Pedro Luján Vargas, domicilio Avda. Pueyrredón 860, piso 11, Of. 111|12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 15 días. — Señálase el 7 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos Bosch, secretario.
$ 3.600 e.13|6 Nº 12.527 v.19|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "FLEISCHER GUILLERMO", fecha provisoria de cesación de pago 18 de noviembre de 1964, Síndico Jorge C. Peñalba domicilio Viamonte 1592, piso 10. Of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 21 de junio de 1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.000.— e.8|6-Nº 11.512-v.14|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de JUAN CANTARINI S R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos 17 Diciembre 1963. Síndico Vicente Pablo da Cunha, domicilio Lavalle 1282, P. 3, D. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 26 de Julio próximo a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.400.— e.13|6 Nº 12.481 v.19|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de FRUTAR S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos 24 de diciembre de 1964. — Síndico Héctor Ramón Arce, domicilio Lavalle 1312, piso 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 14 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.800. e.9|6 Nº 11.894 v.15|6|67

Nº 5

Guillermo J. Fernández Moores, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 5 de Comercio, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "MARIO FERSZTUT" y se ha fijado el plazo hasta el día 10 de julio de 1967, para que los acreedores presenten al Síndico, Armando Mauricio Chomski, domiciliado en Av. Díaz Vélez 5552, 7º p., Dpto. 22, los títulos justificativos de sus créditos. — Se señala la audiencia del días tres de agosto de 1967, a las 14 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4,000. e.9|6 Nº 11.946 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de SETTEMBRINI CARMELO, con negocio de fábrica de calzado en la calle Pasaje Chumbicha Nº 3233, Capital; fecha provisoria de cesación de pagos 1º de abril de 1966. — Síndico Ricardo Jorge Carnicer con domicilio en calle Lavalle Nº 1390, Piso 3º, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el 10 de julio de 1967. — Señálase la Audiencia del día 31 de julio de 1967 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o en-

trega de bienes so pena de no quedar exonerado. — Los acreedores deberán presentarse el día de la Audiencia con dos horas de anticipación a la indicada.
Buenos Aires, Mayo quince (15) de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.000.— e.8|6-Nº 11.694-v.14|6,67

Nº 7

Jorge A. Garriga, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por quince días que en los autos "PAZ ALBERTO IGNACIO s|In. formación Sumaria", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 14 del doctor Manuel Jarazo Veiras se ha resuelto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, cancelar diez pagarés suscriptos por la firma K C. Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera a favor de Controis Company of América (Argentina) S. A. por un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) cada uno de los seis primeros con vencimiento el 14 de diciembre de 1964; por el importe de ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 187.000) el Nº 7 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964; por la cantidad de ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 188.000) el Nº 8 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964, por la cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesos (m$n. 189.000) el Nº 9 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964 y por el importe de doscientos o hora y tres mil pesos moneda nacional (m$n 283.000) el Nº 10 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964. Se hace constar que el término para formular oposición a lo dispuesto en la resolución judicial transcripta será de sesenta días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 22.800.— e.5 6 Nº 10.801 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 13, cita por cinco días a ARTEXA S.A.I.C. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Artexa S.A.I.C. s|ejecutivo de $ 575.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000.— e.12|6 Nº 12.281 v.16|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de IMPRECINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico Víctor Estrugo, Corrientes 2265, piso 13º, oficina 8, los justificativos de créditos. El once de agosto de 1967, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000.— e.12|6 Nº 10.939 v.16|6|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "LEON TUCHSCHERER o TUCHERER", fecha provisoria de cesación de pagos 1º de diciembre de 1961. Síndico David Abulafia, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 10 de agosto de 1967 a las 14 horas para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000.— e.8|6-Nº 11.667-v.14|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de ALEN S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Sr. Idemar Kattia Arizabalo con domicilio en Perú 885, P. 9º, los justificativos de sus créditos. El día 7 de Septiembre de 1967 a las 14 hs. tendrá lugar la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.200.— e.13|6 Nº 12.460 v.19|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de LUIS GUILLERMO BAHLER. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de agosto de 1965. — Síndico: Carlos Alberto Romussi, domicilio: Montevideo 665, piso 1º oficina 106, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el 27 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores, que debió haberse reunido el 22 de febrero de 1967, a las 9 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.200. e.9|6 Nº 11.843 v.15|6|67

Nº 13

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica el siguiente auto: "Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Y Vistos... Resuelvo: 1º) Disponer la cancelación de los documentos cuya pérdida se denuncia, y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos. — 2º) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación del presente auto para los documentos extraviados de plazo vencido; y para aquellos cuyo plazo aún no hubiere vencido, los sesenta (60) días se contarán desde su vencimiento. Todo ello en caso de que no se dedujere oposición por terceros, debiendo publicarse edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial..." Francisco M. Bosch. — Los documentos extraviados son los siguientes: A la orden de Susana Casal de Vivot y|o Manuel J. Campos Carlés (h.): suscripto por Transax S. A. por pesos 1.700.000, e. 5 9|66, con vencimiento el 3.3|67, por Celulosa S. A., por $ 390.000 m|n. el 9 1.67, con vencimiento el 4|1|68, por Plavinil S. A., por $ 300.000 m n., el 20 2|67, con vencimiento el 21|5|67 y ocho suscriptos por Centenera S. A. el 16 10|66, por $ 300.000 m|n., c|u., con vencimientos los días 9 3|67, 8 4|67, 8|5 67, 7|6|67, 7|7|67, 6 8 67, 5|9|67, y 5 10|67, y los siguientes a la orden de Susana Casal de Vivot y o Enriqueta Vivot de Guerrero suscriptos por Elena María Llorente de Llorente, por $ 520.000 m n. c|u., con vencimientos los días 1|5'67 y 10 5 67, respectivamente, suscriptos el 31|1|67, y el 9|2|67. La presente medida se ordena en autos "Vivot de Guerrero, Enriqueta y otro s| pérdida de documentos".
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 27.600 e.30|5 Nº 9.959 v.19,6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO BASSO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de agosto de 1962. Síndico: Julio Armando Tadei; domicilio: Helguera 1182, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 4 de agosto de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.800.— e.12|6 Nº 12.064 v.16|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MOISES KATZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de julio de 1960. — Síndico: Gabino Rossi, domicilio Avda. Pueyrredón 866, Piso 11, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días. — Señálase el 21 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e.13|6 Nº 12.529 v.19|6|67

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco das a ARTEXA S. A. I. C., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Artexa S. A. I. C., sobre ejecutivo de $ 6.311.200,15 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.000.— e.12|6 Nº 12.280 v.16|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 5, Secretaría Nº 30, cita por cinco días en el juicio: "TRANSCARGA S. A. s quiebra" a los acreedores que tengan derechos sobre la aeronave Fairchild-Packet C-82A, matrícula LV-G-I-S, subastada en autos, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor oficial. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.200.— e.12|6-Nº 12.142 v.16|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NAUM BENDERSKY y FELIX BENDERSKY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (Nº 35.020), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 3.428-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO GUERRA, CARLOS ALBERTO GUERRA, OSVALDO BERRUEZO y ALICIA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que so les sigue por quiebra (Nº 35.021), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 3.429-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JOSEFA ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 3.430-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO JULIO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 3.431-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA ZOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.432-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FREUTEL o FRECHTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 3.433-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.—Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BREYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 3.434-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RUGEN TOGNOLOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 3.435-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ LUJAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 3.436-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIANA EDITH VEGLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 3.437-v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.438 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO DI PRIMIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.439 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELMEY RAUL ULLOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.440 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL OSVALDO FUSARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.441 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR E. MASCIOTRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto: falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.442 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO MARIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.443 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO EZEQUIEL KOREMBLIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.444 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EULOGIO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6 Nº 3.445 v.16|6|67

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TADEO KARLIKOWISKI, a comparecer en la causa Nº 27.124, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.446 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CONCEPCION RODRIGUEZ de URRUTIA, a comparecer en la causa Nº 27.081, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.447 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PINO LAZZARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.448 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LOREMIR RABAGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.449 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINA GENARA CORIA de SERRAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (causa Nº 25722), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.450 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA BORDENAVE y BENITA IGNACIA NACCIONI DE BORDENAVE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.451 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Kaper para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.741), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.452 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA LEONOR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.12|6 Nº 3.453 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO D'AMATO a comparecer en la causa Nº .078 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.454 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LEMBAS, a comparecer en la causa Nº 27.094 que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.455 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE VICENTE GUILA a comparecer en la causa Nº 27.113 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.456 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ADRIAN RINALDI a comparecer en la causa Nº 27075 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.457 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IGNACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, causa Nº 27.074, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.458 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PEDRO CROZZA y ALBERTO PASCUAL MORICCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Robo, causa Nº 27130, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|6 Nº 3.459 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DE GIORGI, C. I. 3.643.377 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Rafael Cullen, secretario.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1967. — e.12|6 Nº 3.460 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JULIO SPERATTI, L. E. 4.913.979 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 26.329), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|6 Nº 3.461 v.16|6|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, (Causa Nº 36.129), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.12|6 Nº 3.462 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS FRANK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 34.909, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.12|6 Nº 3.463 v.16|6|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6 Nº 3.464 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ZULIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Alfredo A. Breton, secretario.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — e.12|6 Nº 3.465 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SCHAJRIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6 Nº 3.466 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANDRES BALLARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6 Nº 3.467 v.16|6|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO OSCAR GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 24.248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 3.468 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES JUSTINO VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (causa 24.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 3.469 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BEMBIBRE (Causa 23.265) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 292 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 3.470 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME CARLOS VENTURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (24.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 3.471 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RENE MACCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|6 Nº 3.472 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASTON RIVAS SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|6 Nº 3.473 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GAMOPOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|6 Nº 3.474 v.16|6|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 30.736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.12|6 Nº 3.475 v.16|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, Secretaría Nº 120, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL RAMUNDO a comparecer en la causa número 30.900 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.12|6 Nº 3.476 v.16|6|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|6 Nº 3.477 v.16|6|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN FEDERICO MATTIAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria - Causa Nº 13.609 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.478 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELESTINO EMILIO MATTIAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria - Causa Nº 13.609 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.479 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL NAIN - Causa Nº 12.894 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.480 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DAVID JARDON - Causa Número 13.610 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.481 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL GALEANO - Causa Nº 12.894 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.482 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL OSCAR OBREGON - Causa Nº 12.894 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|6. — Nº 3.483 v.16|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR RUBEN PURITA, a comparecer en la causa Nº 12.155, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|6. — Nº 3.484 v.16|6|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BERNARDO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.12|6. — Nº 3.485 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO AMARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.12|6. — Nº 3.487 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ALDO BARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.12|6. — Nº 3.486 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LERNARDO PAULOSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.495 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUAN CARLOS LAGOAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.489 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLLACCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.491 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS GABRIEL RICCARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 17 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.492 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA GALDEREJI de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.493 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEDRO SANTORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.488 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA SAADE de NASSER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 3875, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.490 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TALAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4083, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 12|6 — Nº 3.494 — v. 16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ESCAFFI ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.12|6 Nº 3.496 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ESCAFFI ZAMUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.12|6 Nº 3.497 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE HERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.12|6 Nº 3.498 v.16|6|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos — Juzgado en lo Crim. de Instruc Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BERGOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 44, ley 12.962 (Nº 3.503), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.12|6. Nº 3.499. v.16|6|67

Nº 15

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JOAQUIN VERA y LUIS PELLEGRINI o TELLERINI para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 6072 que se les sigue por hurto, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.12|6. Nº 3.500. v.16|6|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE LAQUIS o JOSE PEDRO LAQUIS o JOSE PEDRO LAURENZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa reiterada y falsificación de documento, que lleva el Nº 5436, y que se tramita por ante este Tribunal, Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.12|6. Nº 3.501. v.16|6|67

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Miguel F. del Castillo a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JORGE ANIBAL RIOS ALBARENGA y GASTON MARIO ZECA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5428, que se les sigue por el delito de hurto de automotor por ante la secretaría Nº 144, del firmante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Art. 139 y 141 del C.P.C. — Secretaría Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.12|6. Nº 3.502. v.16|6|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a HUGO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5554, que por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|6. Nº 3.503. v.16|6|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ROSA MARIA AYERTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Juzgado, Nº 6197, por el delito de hurto, Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6. Nº 3.504. v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a NATALIO KATH, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la Causa Nº 6.167, que se le sigue ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 3.505-v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CESAR ALEJANDRO BENAVIDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6.123, que se le sigue por defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 3.506-v.16|6|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LADISLAO IRINEO BROCHERO y ROBERTO CIVIRINOVSKY, en la Causa Nº 6.020, instruida por el delito de robo, y que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 19 de mayo de 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 3.507-v.16|6|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CESAR NICOLAS RIOS, en la Causa Nº 5.785, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 23 de mayo de 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 3.508-v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS A. NOCETI, a fin de que comparezca a estar a derecho a en la causa Nº 5029, que se le sigue por el delito de defraudación, ante la secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminales).
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6 Nº 3.509 v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a TEODORO AMAYA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.219, que por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6 Nº 3.510 v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALEJANDRO VELIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.922, que por ante la Secretaría Nº 146, se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6-Nº 3.511 v.16|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS ALBERTO GIRON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6094, que se le sigue por el delito de robos, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. de Ptos. Criminales).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|6 Nº 3.512 v.16|6|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO LUCIANO MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1901, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.12|6 Nº 3.513 v.16|6|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE JOSE PORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.492, que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|6 Nº 3.514 v.16|6|67

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARO, a comparecer en la causa Nº 5.095, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|6 Nº 3.515 v.16|6|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER SARETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.12|6 Nº 3.516 v.16|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO VERONESE (Causa Nº 5.252), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.12|6 Nº 3.517 v.16|6|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"S"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "S", Secretaría Nº 23, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR TIMPANARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, ba o apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Luis Pedro Darritchon, secretario.
e.12|6 Nº 3.519 v.16|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Augusto César Belluscio, por intermedio de la Secretaría Nº 31 del Sr. José M. Romero, cita a la demandada FABRIL SAGUNTO S. R. L. para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente. — La medida ha sido dispuesta en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Fabril Sagunto S. R. L. s| ejecutivo".
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — José M. Romero secretario.
$ 2.040.— e.13|6 Nº 12.338 v.15|6|67

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Augusto César Belluscio, por intermedio de la Secretaría Nº 31 del Sr. José M. Romero, cita a la demandada FABRIL SAGUNTO S. R. L. para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Fabril Sagunto S. R. L. s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — José M. Romero, secretario.
$ 1.920.— e.13|6 Nº 12.348 v.15|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, dispone que, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Electrocotea S. A. C. e I. s|Ejecutivo" se cite a los codemandados HEINZ RATZMANN; ALFREDO GREGORIO ORTEGA y VICTORIO CLEMENTE ZORZOLI, para que dentro de los tres días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jos M. Romero, secretario.
$ 1.920.— e.13|6 Nº 12.337 v.15|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por nueve días a la firma BANAX S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Alfredo Griego y Bavio, secretario.
e.12|6 Nº 3.521 v.16|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 19, del Escribano Walter Pérez, interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado KENNETH HAROLDO DAVIES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 775, caratulada "Davies, Kenneth Haroldo s|Inf. Art. 25 Ley 11.386", bajo apercibimiento de declarárselo rebe'de y contumaz. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.12|6 Nº 3.522 v.16|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LUQUE a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 322|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 18 de mayo de 1967. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.12|6 Nº 3.523 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Sr. Raúl O. Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OROSIMBO SALDIVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Secretaría Lascano, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.12|6 Nº 3.524 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Raúl O. Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAELA MONTELEONE de DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Lascano, Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.12|6 Nº 3.525 v.16|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco ((5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIO JOSE DE ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por choque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|6 Nº 3.526 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BAUTISTA CORVALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.12|6 Nº 3.527 v.16|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BELIASY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 12|6 Nº 3.528 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA CLOTILDE TALLAFERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.12|6 Nº 3.529 v.16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a GASTON VICTOR FACHINATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.12|6 Nº 3.530 v.16|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del doctor Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE LORENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 12|6 Nº 3.531 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 9, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC CONEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, C. P., bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 12|6 Nº 3.532 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10 del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE MARATEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infraccion al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarario debelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 12|6 Nº 3.533 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAVARECHE ABRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302, Código Penal, en autos 2.334, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 12|6 Nº 3.534 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS ALMANDOS y MARIO HECTOR SCHIANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (629|64), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 12|6 Nº 3.535 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO TRESALET HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302, Código Penal, en autos 2622, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 12|6 Nº 3.536 v. 16|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LINO ONEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declarario debelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 12|6 Nº 3.537 v. 16|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a JUAN CARLOS CORVALAN o CARLOS MENENDEZ o LADIO MERLOS, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días.
La Plata, 30 de mayo de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e. 12|6 Nº 3.541 v. 16|6|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CASARTELLI (padre), JUAN CARLOS CASARTELLI (hijo) y a ENRIQUE LOZANO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 9620 Bis, que se les sigue por el delito de encubrimiento y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, 23 de mayo de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 12|6 Nº 3.542 v. 16|6|67

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, secretaría Cecilio Leal de Ibarra, cita por tres (3) días a OSVALDO JORGE ERICE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en expediente Nº 261-A-1958. — Publíquese por tres días.
Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.12|6 Nº 3.543 v.16|6|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO CAVALLARI para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa 6668|67 bajo apercibimiento de ser declarado
Secretaría, 18 de mayo de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6 Nº 3.544 v.16|6|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DEMETRIO MILANOF RAIKOF para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6599,67 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. —
Secretaría, 22 de mayo de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6 Nº 3.545 v.16|6|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL GREGORIO INDA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6623 67, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. —
Secretaría, 18 de mayo de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6 Nº 3.546 v.16|6|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: "SANTARELLI de KAMMANN CARMEN G. c|GARCIA BELMONTE ENRIQUE R. s|hipotecario" que el martillero Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán, el Jueves 15 de Junio, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, Tres Fracciones de tierra situadas en el paraje Villa Numancia, Partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, designadas con el Nº 17, 18 y 19 con superficie total cada una de 1 Ha. 991 cm2. Sin Base. Al Contado. La venta se realiza por fracciones hasta cubrir la suma de $ 300.344. — 8 % de seña 3 % de comisión todo en efectivo. —
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Cesar Antonio Pesclo, secretario.
$ 3.300. — e.8|6 Nº 11.624 v.14|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días en el juicio "ROJO, GREGORIO y otro c|CALVAR, RAUL y otro s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará, en la calle Suipacha Nº 574, bajos, Capital Federal, el día 19 de junio de 1967 a las 9.30 hs., un lote de terreno ubicado en el Cuartel Cuarto del Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, paraje villa "La Gloria" señalado en el plano que cita su título con el Nº 15, de la fracción "B" que a su vez es parte de la fracción "B. - C." que se compone de 150 mts. de frente al S. Oeste, por 231 mts. de fondo, Superficie total 34.650 m2., con todo lo edificado al suelo. Base: 20.000 pesos moneda nacional, al contado y de acuerdo al Art. 1409 del Cód. Civil. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.000.— e.5|6 Nº 10.840 v.14|6|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "CASAL DE SANDA, MANUELA y SANDA JOSE RAMON, sobre sucesiones", que el martillero Juan Mandri, rematará el día viernes 16 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle Amancio Alcorta Nº 3041, entre Iguazú y Montagudo, edificada sobre lote de: 8,63 mts. de frente, 9,41 mts. de fondo, 32,27 mts. costado N. E., 35,93 mts. lado S. O. Base: m$n. 690.636.—. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Dos habitaciones alquiladas, resto desocupado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 3.400.— e. 12|3 Nº 12.243 v. 16|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "AGOTE de DEMARCHI MARIA CELINA c.PERALTA de CHAPARRO BLANCA NIEVES s Ejec. Hipotecaria", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 30-3099, rematará en Moreno 1441 Capital, el viernes 16 de junio de 1967, a las 15,30 hs. Una finca en la calle San Juan s|n (e) calle Uno y Dos, L. 4, M. 9, Part. de Quilmes Pcia. de Bs. As. Mide: 10 mts. por 30 mts de fondo. Según cláusula hipot. la demandada se comprometió a no arrendar el inmueble. Base $ 120.000; Seña 8 o o. Comisión 3 o'o.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. — e.8'6 Nº 11.481 v.14.6.67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, comunica por cinco días en autos: "TERAN ADELINA, sobre testamentaría", que el martillero público Juan Gerardo Tolosa, rematará el 23 de junio de 1967, a las 14 horas, un lote de terreno ubicado en Villa Elisa, Prov. de Buenos Aires, calle 26, a dos cuadras de Avenida Arana y tres de Camino General Belgrano, ubicado en la manzana7, lote 5, con una superficie de 1.170 m2. Se deja constancia que la parte vendedora se reserva el derecho de designar escribano. El remate se llevará a cabo en la calle Montevideo 543, p. b., con base de $ 34730, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 c|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e. 13|6 Nº 12.401 v. 19|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en autos CANTON S. A. C. I. F. I. A. c|PESCE ANGEL BARTOLOME ejec.| hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el Jueves 15 de Junio de 1967, a las 15 y 30 hs., en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la localidad de Burzaco (Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As.), calle Alsina esquina Césareo Amenedo, letra C, manzana 31, a 3 cuadras de la estación Burzaco (F. C. G. R.) y a 3 cuadras de la Avda. F. J. Alcorta (Ruta 210), edificada en terreno de: 8.66 mts. frente al N., igual dimensión en su contrafrente al S., por 20 mts. de frente al E. e igual dimensión en su costado O. Superficie total: 173.20 mts. cuadrados. Base pesos 900.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o'o a cuenta de precio. Comisión 3 olo. — Nota: Cláusula 4ta. del contrato hipotecario: "La propiedad se entregará desocupada". — Ej.: "letra" "C", manzana 31, vale.
Buenos Aires, siete de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 5.400.— e. 9|6 Nº 11.957 v.15|6,67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "OLIVERA DE PRIETO MARIA ARGENTINA y otras c De TOLNAY de HAGYMASSY de MURUA VIOLETA EMMA CORINA" s|cobro hipotecario, que el martillero B. Oscar Calarota, rematará el 16 de junio a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una finca ubicada en esta Capital, calle Estomba 1870 entre Sucre y Pampa, cuyo terreno tiene una superficie de 227,84 m2. Se transcribe la cláusula C del contrato hipotecario: "La prestataria declara que ocupará con su respectiva familia la finca hipotecada, obligándose a no enajenarla por ningún título, a no cambiar su destino ni arrendarla, ni ceder su uso o goce a terceros sin la previa cancelación de esta hipoteca. En caso de ejecución deberá desocupar totalmente dicha finca dentro de los diez días de serle notificado el auto de remate". Base: m$n. 1.275.350. Seña: 8 o o a cuenta de precio. 3 o|o de Comisión. Al contado.
Buenos Aires, junio seis de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 5.400.— e.9|6 Nº 11.979 v.15|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "PATERA FRANCISCO, sobre Ab. Intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de junio próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 32, 4º piso, del inmueble Tucumán 444|50|52, Capital, desocupado, sup. 38,75 ms. cs. Porcentual 2,19 o|o. Base $ 423.333.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.600.— e. 13|6 Nº 12.450 v. 19|6|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días, en autos "MARQUEZ, ANIBAL d|U. e I. URBANIZACION E INDUSTRIA S. R. L. s| cobro hipotecario", que el martillero José Antonio Martínez, rematará en Carlos Calvo 4378, el día 26 de junio de 1967, a las 16 horas, parte del Lote 14, superficie 17 hectáreas, 3.765 m2. 50 dm2., ubicado en El Pueblito, pedanía Cóndores, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba. Base pesos 119.333,33 m n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 11.602 v.14|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "ADELCO S. A. I. C. y A., contra MENENDEZ, ALEJANDRO MANUEL, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Gallicchio, rematará el 23 de junio de 1967, a las 14 horas, sobre el mismo inmueble, la unidad Nº 17, piso 2º, de la finca calle Alsina 434|40|48, de la Capital Federal, con una superficie cubierta de 51,14 m2., y un porcentual de 1,02 o|o. Base $ 367.652, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Héctor López Carril o, secretario.
$ 3.200.— e. 13,6 Nº 12.635 v. 19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "PELIZARICH BLANCA ROSA, contra MAZZA de MAZZITELLI VICTORIA, sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Mario José Nicodemo rematará el 24 de junio, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Fuán 1133, de 8,63 frente, por 34,18 fondo, entre las calles Zañartú y Zelarrayán, de la Capital Federal, propiedad ocupada. Base $ 291.500 m|n., venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e. 13|6 Nº 12.389 v. 19|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "PAIUZZA JUAN c| OBLIGADO DE GONZALEZ DEL SOLAR ADELAIDA ANTONIETA y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero N. Alberto Nüble, rematará el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, 136 lotes de terreno correspondientes a las manzanas Nos. 21, 29 30 y 36, y una fracción compuesta de 165 metros por 60 metros, que es parte de la parcela 265 "B", todos ubicados en el Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, lugar Bella Vista (hoy Est. Tte. Gral. Ricchieri) Barrio Obligado, designados como fracción "A" según plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el Nº 48.149. Desocupados. La fracción parte de la parcela 265 B, se venderá Ad-Corpus. Base: Los lotes correspondientes a las manzanas 21, 29, 30 y 36, a $ 20.000 m|n. cada uno y la fracción parte de la parcela 255 "B" $ 400.000 m|n. pagaderos: 20 o|o en el acto de compra y como seña, y el resto hasta completar el precio total, en seis cuotas trimestrales iguales pagaderas a partir de la aprobación judicial de la subasta. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
6.800.— e.8|3 Nº 11.674 v.14|6|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., designados de oficio en los autos: CAPARELLI de MOCCIOLA MARIA, MOCCIOLA de CERONE JUANA, y MOCCIOLA JUAN — sus sucesiones", rematarán el jueves 15 de junio, a las 16 hs. en Sarmiento 643, piso 2º: Un inmueble situado en esta Ciudad, Pasaje Craig 860. Edificado en terreno de 8m66 de frente al O. por 30m31 de fondo. Base $ 303.000. El inmueble se entregará libre de ocupantes. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo en fectivo.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Enrique R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 11.623 v.14|6|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "CUESTA VICTORIANO o VICTORINO s.sucesión", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Domingo 18 de Junio a las 16 hs., sobre los mismos cinco lotes ubicados en Castelar, Pdo. de Morón "Barrio Luna". Manzana 60: lotes 13 y 14 Defilippi e|Eduardo J. Muñiz y Maestra C. Badaraco, sup. 237 mc. 23 y 219 mc. 05 respectivamente. Lote 18 Eduardo J. Muñiz e|Defilippi y Florida, sup. 350 mc. Manzana 61: lotes 11 y 13 Defilippi e|Maestra C. Badaraco y León Bloy, sup. 300 mc. y 200 mc. respectivamente. Base $ 30.000 m|n. cada lote, mitad al contado a la aprobación del remate y saldo a 1 año de plazo con más el 12 o|o de interés pagadero por trimestres anticipados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 4.600.— e.9'6 Nº 11.918 v.15|6 67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "IGOA LEANDRO c CHAVANNE de HERRERA ANA MARIA s|sucesión s cobro de pesos", que los martilleros Bravo Barrios y Cía., rematarán el Domingo 18 de Junio a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad situada en Ramos Mejía, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, calle Gelly y Obes 838. Sup. terreno 460 mc. Sup. cub. 213 mc. Base $ 1.110,333 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600.— e.9|6 Nº 11.919 v.15|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "RIPOLL, DAMIAN y otr c SACCO, JOSE FRANCISCO s ejecución hipot.", que el martillero Luis Di Salvo rematará el día 17 de Junio de 1967, a las 15.30 hs., en Av. Córdoba Nº 5974, la finca Tucumán Nº 92 de la ciudad de Gral. S. Martín, Partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. Aires, con superficie total de 353,65 m2. Base: $ 474.410 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En la cláusula 13ª de la obligación hipotecaria el deudor se comprometió a desocupar totalmente la finca. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.400.— e.9|6 Nº 11.995 v.15|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, hace saber por cinco días en autos "BAUMBACH, RODOLFO G. c| BURGIN, KARL F. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. H. Ottone, rematará en Paraná 836, P. Baja, Capital, el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs. Un departamento Unidad 6, Primer piso calle Zavalía número 2090 esq. 3 de Febrero, Capital Federal, compuesto de entrada, living comedor, dormitorio balcón, baño, office, pieza y baño servicio, con uso exclusivo de terreza y balcón. Superficie propia 67 m2. Porcentual 2,56 o|o. De acuerdo a cláusula 11ª del contrato hipotecario el deudor se obliga a desalojar y entregar libre de ocupantes el bien en el término de ley. Al contado. Base 2.794.313 m$n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.400.— e.9|6 Nº 12.009 v.15|6 67

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio GONZALEZ PEREZ MARIA AURORA y GONZALEZ VICTOR MANUEL c PUGLIA RODOLFO ALBERTO s cobro Hipotecario, el martillero Francisco J. Bans rematará el día 26 de junio de 1967, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital un departamento en propiedad horizontal de-

signado como unidad Nº Ocho piso Tercero de la finca sita en la calle Libertad Nº 158|160 y 162 de esta Capital Federal, con un porcentual de 6.67, una superficie propia en total de 56 m2. 76 dm. y con uso exclusxivo del balcón contiguo de 1 m2. con 05 dm 2. con la base de $ 345 000 al contado y en el estado de ocupación en que se encuentra 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, al contado en el acto del remate a cargo de quien resulte comprador. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 10.400.— e.7|6 Nº 10.458 v.21|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "LANZETTI DARDO c/MARONI PEDRO C. (s|suc.) s|ejec. hipotecaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 16 de junio a las 15,30, el inmueble calle Nicasio Oroño 1652/56, edificada en el lote 33, manzana K de 7m80 frente N.E., por 58m. fondo al N.O. y 57m84 al S.E. Base $ 270.000. Todo el inmueble se halla ocupado, el 1652 por el Taller Alta Graf y el 1656 por Norberto Pizzoni y asociado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.

$ 3.200.— e.9|6 Nº 11.857 v.15|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "KRAILICH MOISES y otros. contra GUARRERA de LOIACONO LUCIA y otro, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día [illegible] de junio próximo, a las 15,30 hs., el [illegible] Olavarría 520|22|24|26, Capital. Dicho edificio consta de dos locales y siete departamentos alquilados y una casa habitación desocupada; mide: 10m825 frente N., por 43m30 de fondo. Base $ 2.550.000.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200.— e. 13|6 Nº 12.457 v. 19|6|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en juicio "DENNIN JORGE y otros; contra FERRARI MARIA ASUNCION, cobro hipotecario", que el martillero Carlos J. Baldrich rematará el día 28 de junio de 1967, a la hora 11, en el lugar, el lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Segundo Sombra, hoy Ricardo Güiraldes, entre las de Carlos Tejedor, hoy 2ª Rivadavia (Alt. 16500), y Armonía, hoy Cantilo, señalado en su plano con el Nº 9 a., manzana C, que mide según título: 13m23 al N. E., 8m52 al S., 24m80 al E. y 27m05 al O., superficie 231,59 m2. Venta "ad corpus". El ap. e del contrato hipotecario dice: "En caso de venta en remate público del bien hipotecado, la deudora en su carácter de única ocupante del bien hipotecado, se compromete a entregar desocupado el mismo, en un plazo no mayor de treinta días posteriores a la fecha del remate". Base $ 3.431.175.— m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.200.— e. 12|6 Nº 12.052 v. 16,6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "FEFERBAUM, SIMON BENITO, contra PISANO, ROBERTO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, el inmueble compuesto de dos lotes ubicado en la zona Sud de esta Capital, calle Belgrano 2580|82|84|86, que miden: Lote Belgrano 2580|82, según título, 6,06 mts. de frente al N., por 31,61 mts. de fondo; y de acuerdo al plano que cita su título mide 6,45 mts. de frente al N., 6,64 mts. en el fondo al S, 34,72 mts. de fondo en el costado E. y 34 14 mts. en el del O. Lote Belgrano 2584|86, según título, 6 41 mts. de frente al N. por 33,57 mts. de fondo al S. y de acuerdo a la medición practicada por el Perito del Banco Hipotecario Nacional, mide 6,65 mts. de frente y contrafrente, siendo iguales a las consignadas, las dimensiones de los costados. Con las mejoras existentes. Base m$n. 1.080.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.400.— e. 12|6 Nº 12.121 v. 16|6|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos MOTIKA, JOSE s/sucesión, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 17 de junio, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con un pequeño galpón de precaria construcción, libre de ocupantes, designado con el Nº 10 de la manzana "D", ubicado en el Pasaje Toay, entre las calles Concordia y Llavallol, Capital Federal. Mide 8,66 de frente al S. E. por 23,50 de fondo al N. O., partida Municipal Nº 0259090. Base 146 666.66 2|3 parte de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600.— e.8 6 Nº 11.758 v.14|6|67

Nº 26

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio: "FINIX-SACI y A. c ROMERO de SANGUINETTI, CARMEN" s|ejec. hipotecaria que el martillero señor Segundo Palacios rematará el día 22 de junio a las 16 horas, del año 1967 en el local de la calle Montevideo Nº 177, Capital y en el estado de acupación en que se encuentra la propiedad que consta de dos plantas alta y baja ubicada sobre la calle Mariano Acha, número 1690|94 al 1696, formando esquina a la calle Virrey Del Pino y de acuerdo a las constancias de autos, edificada en parte del lote seis, compuesta de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente al Nord Este, seis metros en la ochava que mira al Norte, seis metros veintisiete centímetros en su otro frente al Nord Este, diez metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sud Este y doce metros noventa y nueve centímetros en su otro costado al Sud Oeste. — Base $ 1.800.000 al contado, dinero en efectivo. — Seña 8o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 5.200.— e.12|6 Nº 11.341 v.16|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|6|67.

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría número 53 del Dr. Alberto Hugo Valdez Oderigo, comunica por cinco días en autos "SYLVESTER FEDERICO RAUL contra FERNANDO AGUILAR y MARIA SAIDE SALES, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Higinio A. Hernando con oficina en Lavalle 1494, piso 5º, rematará el viernes 23 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital: El departamento Nº 22 del piso 5º de la finca calle Cochabamba 1368, entre las de Santiago del Estero y San José, Circunscripción 10ª, que forma parte del lote 6 de 8,66 mts. de frente por 24,70 mts. de fondo, según mensura, 8,59 mts. de frente al Norte, 8,47 mts. en contrafrente al Sud por 24,88 mts. al costado Oeste y 24,91 al Este con total 212 mts. 13 ctms. cuadrados/ Superficie propia 30, 59 mts. Superficie cubierta propia 1,12 mts, que es una galería y una cubierta de común uso exclusivo de 13,57 mts. Superficie total 45,28 mts. Porcentual 4,16 o|o. Por la cláusula F de la escritura hipotecaria, los demandados se obligan a la entrega desocupada del departamento dentro de los cuarenta días de intimado. La venta del precitado departamento se hace en el estado en que se encuentre el mismo. — Base pesos 460.587 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión a cargo del comprador 3 o|o, pagaderas ambas en dinero efectivo y en el acto de la subasta.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 8.000.— e.13|6 Nº 12.471 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio: "MOLAS EUGENIA MARGARITA s/Sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de junio próx. a las 15 hs. continuando a las 21 hs., en San José 1754, Cap., los siguientes bienes: un brillante de 3,70 kilates en platino c/cert. autenticidad; alhajas, jueg. toil. plata 900, abanicos, antigüedades, fuentes plata antigua, Televisor Zenith control remoto, cómoda secretaire colonial, muebles est. inglés, alfombras, ropa blanca hilo, ropa señ. import., pieles, poncho vic. Catam., camas y colchones, radios Zenith y otras, vajilla, medallas y moned. antig., bat. coc., acciones Kraft y Peuser y demás bienes inventariados en autos. Las alhajas se exhiben en el Banco Francés del Río de la Plata, Agencia Nº 2, calle Santa Fe 1399, los días 13, 14 y 15, con horario de 12 a 15 hs., pidiendo hora en Uruguay 911, 3º "B", T.E. 42-5953 y los demás bienes días 13, 14 y 15, de 10 a 12 y 15 a 18 hs, en San José 1754, Cap. Sin Base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata. Oferta bajo sobre. — Sobre raspado: pidiendo hora en Uruguay 911, Todo Vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 6.200.— e.9|6 Nº 12.051 v.15|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "BENDAÑA de CASTRO, AMANDA y otra c|FAVA, JOSE s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 23, 5º piso "D" del inmueble Catamarca 478, Capital, sup. cub. propia 58,80 mts. cs. Porcentual 3,79 o|o. Base $ 956.250, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 6.000.— e.1º|6 Nº 10.535 v.14|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "FERRADINO VICENTE y otros c|PERALES Y CIA. s|Hipotecario", que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 23 de junio a las catorce horas: Un inmueble ubicado en la calle Viamonte número dos mil doscientos trece y dos mil doscientos quince, entre las de José Evaristo Uriburu y Luis Pasteur, edificada en terreno que mide: Ocho metros seiscientos sesenta milímetros de frente por treinta y cuatro metros seiscientos cuarenta milímetros de fondo lo que hace una superficie total de doscientos noventa y nueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, a quien resulte comprador en el término de diez días. Base: m$n. 4.488.600 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.13|6 Nº 12.520 v.19|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "RAMUNDO NICOLAS, s|Sucesión", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente, el 17 de junio, a las 15,30 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Hudson 4168, e|las de Avda. Riestra y Vías del Ferrocarril. Mide s|Título: 10m. de frente al Sudoeste por 30m. de fondo. — Base al contado: m$n. 208.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 2.600. e.12|6. — Nº 12.235 v.16|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "CONDUPLAST IND., COM. S. R. L. c|DALOCCHIO AMERICO, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 14 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1339, exhibiéndose en Valdenegro 2658, un oscilador de radio frecuencia, marca Espelt, sin númeso visible; una moledora marca Hoover, con motor de 1|4 H.P., sin número visible; un televisor marca Capheart, sin número visible; un ventilador marca Emeta de mesa, Nº 51961. — Todo en el estado en que se encuentra. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.440. e.12|6. — Nº 12.058 v.14|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por cinco días que en autos BECERRA ROBERTO W. c POLA NELLY y otra s|alquileres, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el jueves 15 de junio de 1967, a las 15,30 hs., en el Hall de la Corporación de Rematadores., calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la mitad indivisa de la propiedad ubicada en la Ciudad de Morón (Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.), calle 9 de Julio Nº 316, entre las de Ntra. Sra. del Buen Viaje y Bartolomé Mitre, a tres cuadras de la estación Morón (F.C.G.M.), edificada en terreno de: 6,10 mts. de frente al O. por 16.452 mts. de fondo en el costado N. 16.458 mts., en su otro costado al S. y 6.179 mts. en su contrafrente al E. Superficie total 101.01. m2. — Base $ 69.333.33. —m n. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o en efectivo acto del remate. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 5.000. e.8|6. Nº 11.710. v.14|6|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días que en autos "GARCIA CESAR O. c|BARRANCOS JUAN CARLOS s|cobro de alquileres", el martillero Juan Palombo, rematará: 1 mesita de madera de 4 patas para televisor, con ruedas; 1 radio portátil marca "Sanyo"; 4 escritorios metálicos; 6 sillas metálicas con tapizado gris; 1 sillón giratorio con tapizado gris, para escritorio; 1 armario metálico de 2 puertas; 1 escritorio de madera de 8 cajones; 1 mueble biblioteca de 4 cajones y 2 puertas de vidrio; 1 sofá de 2 cuerpos y 2 sillones; 2 sillones giratorios verdes; 2 sillones cuero verde; 1 escritorio de 3 cajones; 1 caja de hierro marca M. R. extrafuerte. Sin base, al contado y al mejor potsor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El día 16 de junio de 1967, a las 15 hs. en Moreno 1441 en donde se exhiben.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 2.880.— e.13|6 Nº 12.285 v.15|6|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c YORIO, JUAN DOMINGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1515, Nº 0823, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o o. Base m$n. 16 860 — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e. 12|6 Nº 12.087 v. 14|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|MOLINA, MARCIAL RUFINO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematara en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 246926, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.234. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre secretario.

$ 1 800 e. 12|6 Nº 12.090. v. 14|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "MAURO, JUAN c|RAMOS LUIS HUGO s|Ejec. Prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle Defensa 819, de la Capital, el día 23 de junio de 1967, a las 15 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, tipo Cross Country, modelo 1966, motor Nro. 667025309, serie 668361, chasis 00791, patente Pcia. de Bs. As. Nro. B.131607, con la base de $ 440.004, al contado, que se exhibe en Defensa 819, de la Capital. Seña 30 por ciento — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e.13|6 Nº 12.400 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "MAURO, JUAN c|LOPEZ ADELINA s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Defensa 819, de la Capital, el día 26 de junio de 1967, a las 15 hs., el siguiente bien: un automotor marca Rambler Ika, modelo 1966 sedan 4 puertas, motor 667023137, serie Nro. 668261, chasis 00294, patente Pcia. Bs. As., 1226767, con la base de $ 482.008, al contado que se exhibe en Tucumán 1449, de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e.13 6 Nº 12.404 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "PERMANENTE S A. c|ADLE, MIGUEL ANGEL y otro s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 479, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, modelo 1964 RA-3A motor Nº 646.123 849, serie Nº 48 611-01.821, modelo Ambassador 990, motor de 119 HP. 6 cilindros, en el estado en que se encuentra. Base $ 479.817 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040 e. 12|6 Nº 12.131 v. 14 6|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días; en el juicio "MARINICH ANGEL RAYMUNDO c|SANTUCCI ATILIO OSVALDO s| Ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de junio próximo, hora 10.30, rematará en Güemes 4142, donde se exhibe, un automóvil Pontiac, modelo año 1947, motor 8| 119.823, Pat. 308.826. Cap. Federal. — Base m$n. 70.000, Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560 e.13|6 Nº 12.514 v.15|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "TRANSPORTE PONTI FERRARI S.R.L. c|GONZALEZ ENRIQUE y otro s|Ejec.", que el martillero Juan José Werner rematará el día 16 de junio, a las 18 hs., en San José 378, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Capehart otro Olympia Apolo; una mesa televisión; un estabilizador Tevel y una heladera familiar sin marca. — Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta Art. 520, del C. Ptos. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.360 e.13|6 Nº 12.329 v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INGRA S.R.L. c|TALLERES GRAF. DIMASOLA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 junio actual, hora 10.30, en Moreno 1441, rematará Una máquina Guillotina, para imprenta, marca Relex Nº 94, de 0.96 cms. de luz, con 2 cuchillas y motor eléctrico Siemens-Schuckert número 617.437, de 3 CV. Se exhibe Sarandí 785. Base m$n. 138.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.13|6 Nº 12.512 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORENO Y CINELLI S. R. L. c|GALLAR RAFAEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de junio actual, hora 11.30, rematará en J. A. P. de Melo 2115|25, donde se exhibe, un automóvil Opel, modelo año 1960, motor 17-0083924, Pat. 643.693 Cap. Federal. Base m$n. 725.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.13|6 Nº 12.510 v.15|6|67

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos SEGRE Y COMPAÑIA, MARIO SEGRE y CARLOS ALBERTO VANETTI, s|quiebra, que los comisionistas de Bolsa, señores Daniel H. Milberg y Compañía y Héctor R. Corti Maderna, con oficinas en las calles Cangallo 380, piso 5º y Cangallo 683, ambos de esta ciudad, respectivamente, rematarán en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires, Sociedad Anónima sito en la calle Sarmiento 299 (Bolsa de Comercio de la Ciudad de Bs. Aires), de esta ciudad, los días 22 de junio de 1967, a cargo del primero de dichos comisionistas, señores Milberg, la Acción Nº 73 de dicho Mercado, de propiedad del citado señor Vanetti y el 29 de junio de 1967, a cargo del segundo de dichos comisionistas señor Corti Maderna, la Acción Nº 136, también de dicho Mercado, de propiedad del también citado señor Segre, en ambos casos a la hora Quince y con la base de Tres millones de pesos moneda nacional cada una (Art. 3 de la circular Nº 105 del Mercado de Valores del 23 de diciembre de 1952), al contado y comisión del tres por ciento a cargo de los vendedores. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 6.600.— e.13|6 Nº 12.367 v.19|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "SMALUK ISMAEL c|MARIO GORTAN s|Ejec.", que el martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 16 de junio a las 10 hs., una Heladera eléctrica funcionando, marca "Dublin", familiar de 11 pies, de lujo, sin número visible y un lavarropas eléctrico "Siam", para 4 kgs. tipo "Hoover", sin número visible. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo .— Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.287 v.15|6|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por tres días en los autos caratulados: "PORRETTI RICARDO JOSE c ANTONIO GENTILE s|prenda" que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1961, tipo rural, motor Nº 616062071, serie Nº 13111-05455, patente de la Pcia. de Buenos Aires año 1965 Nº 392.244, para uso particular", en el estado en que se encuentra. Base $ 170.212 m|n. en efectivo al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario

$ 2.400 e. 12|6 Nº 12.132 v. 14|6|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "S. V. A. S.A.C.I.F.I. c|OSCAR FELIPE KANIZSA s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O Bastiani, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca Ford modelo Falcon Super Deluxe, año 1964, con motor Nº 3BA024-110677 de 101 HP., chasis Nº 110677, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.127.631, para uso particular", en el estado en que se encuentra. Base $ 420.251 m|n. al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e. 12|6 Nº 12.130 v. 14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días que en el juicio: "PERMANENTE S. A. c SARTOR, REYNALDO GILBERTO s| ejec. prend.", el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Gladiator X Super Ika, mod. TA-4PB, motor Nº 657.012.539 serie Nº 54.461-00.901, patente JZ-929 de Villa Ocampo, Pcia. de Sta. Fe. en el estado en que se encuentra. — Base: $ 774.796 m|n, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la misma. y si no existieran aun ofertantes se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640.— e.12|6 Nº 12.127 v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días que en el juicio: "PERMANENTE S. A. c| ROSSI HNOS., s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Renault 4-L, modelo EA-R4L, año 1965, motor número 5023470, serie 56.336-10197, patente número 2.025.044 de la Provincia de Buenos Aires, chassis número 10.017, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 320.640 m|n., al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la misma y si para el caso no existiera aun ofertantes se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640.— e.12|6 Nº 12.128 v.14|6|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|L. A. S. A. F. - S. A. I. y C, s|ejecución hipotecaria y prendaria", que los martilleros Marcelo Benoit y Eduardo Chalar, con domicilio en la calle Piedras Nº 264, p. b. "C", de la Capital, T. E. 33-4133 y 2409, rematarán el día viernes 23 de junio de 1967, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, terrenos con frente a la calle Quintana Nº 268, de la Ciudad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, cuyos detalles de ubicación y linderos surgen del testimonio de hipoteca agregado en autos, con todo lo edificado, plantado, adherido y maquinarias (2 grupos electrógenos c|alternadores; 1 máquina para elaborar películas planas c|máquina extendedora de emulsión, cubeta de emulsión y sus accesorios; 1 embobinadora; 2 compresores de amoníaco; 1 cortadora de películas; 1 guillotina; 1 máquina emulsionadora; 1 alternador; 2 calderas tubulares c|2 quemadores y motores eléctricos; 2 bombas para agua c|2 motores eléctricos; 1 ventilador centrífugo; 1 condensador horizontal c|motor eléctrico). — Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta y mediante el pago íntegro del valor de compra. — Base: m$n. 18.816.119. — Al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 5 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 7.400.— e.12|6 Nº 12.262 v.16|6|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GAIGA MARIA FIDELIA c|BESADA RODOLFO AMADOR s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 22 de Junio de 1967 a las 14 hs., 1 televisor marca Capehart, caja de madera, botonera lado derecho, en uso, sin número visible; 1 heladera familiar marca Balbi, color blanco, sin número visible; 1 lavarropas familiar semiautomático, marca Hopkins, sin número visible, en uso: los que se exhiben en el mismo lugar. (Inventario de Remate R 4270). — Sin Base. — Al Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.13|6 Nº 12.286 v.15|6|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ROCA JULIO BARTOLOME c|BENIK SALOMON s|Ejecución Prendaria que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, Garage Sanabria, calle Sanabria 2470, Capital Federal, el día primero de Julio de 1967 a las 9 horas, Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1964, carrocería tipo chatita, motor marca Borgward Nº 170231, Serie Nº 35436, chassis Nº 30489 A7789, Patente de Capital Federal Nº 247842, año 1965, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. — Base $ 276.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, cinco de Junio de 1967 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.13|6 Nº 12.363 v.15|6|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "CARRO ALBERTO c|LABADO JULIO OBDULIO s|Ejecución Prendaria" que el Martillero Carlos José Testori rematará el día 23 de junio de 1967, a las 17 y 30 horas, en Juan B. Justo 9815, donde se exhibe, un automotor Sedan 4 puertas, marca Renault-Ika, modelo DA -IV, año 1962, tipo Dauphine, motor Nº 2020266, serie 26.131-08229, patente de la Pcia de Buenos Aires Nº 1024-453. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Base $ 101.336, al contado y al mejor postor seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2,160.— e.13|6 Nº 12.432 v.15|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VENANCIO V. SEGOVIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 26 de Junio de 1967 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 191189, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al Contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.12|6 Nº 12.091 v.14|6|67

Nº 6

Judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el Juicio "LOPEZ AQUILES SANTIAGO c|ACOSTA JUAN ALBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Julio Martínez, rematará en la calle Congreso Nº 1550, donde se exhibe, el lunes 26 de Junio, a las 10 hs.,: Un automotor marca Valiant, modelo 1962, motor Nº 280.117, taxi, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires 071.361. Se entregará una vez aprobada la subasta Judicial. — Base 521.397. — Seña el 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.200.— e.13|6 Nº 12.541 v.15|6|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MORELLI LUIS OSCAR c|ESPOSITO EDUARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 26 de junio de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca: Buick, tipo sedan 4 puertas, modelo año 1947, motor Nº 48479507, patente Nº 100956, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 126.670. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.13|6 Nº 12.346 v.15|6|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos SONGAR S. A. c|DI PIETRO, JUAN C. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el 24 de junio, a las 10 hs. en José Bonifacio 1773|85, lugar en donde se exhibe: Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1955, con motor marca Borgward, Nº 690221, serie 7603, chasis Nº 32078, patente del año 1965 de la Prov. Bs. As. Nº 543-016, tipo camioneta. Base $ 81.273 al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario

$ 2.160.— e.13|6 Nº 12.371 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio RIBERA RAMON c|TANUS ABRAHAM s|prenda, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 26 de junio, horas 11, en el local de Av. Parral Nº 1841, Cap., donde también se exhibe: un camión Chevrolet mod. 1946; motor BGD.854088, patente Cap. Fed. 805613, en el estado que se encuentra. — Base $ 120.000.— m.n., contado. — Comis. 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560. e.12|6. Nº 12.[illegible] v.14|6|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio DURATOMIC S. C. A. c|BARICH JORGE C. s|Ejec., que el martillero Enrique S. Bichman rematará sin base al contado y al mejor postor el día 14 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un televisor marca Philips tipo 21—T—A1—195—V sin número visible de 4 perillas. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800. e.12|6. Nº 12.055. v.14|6|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "CARROZZINO ALFREDO ATILIO y otro contra VICTOR MANUEL CARBAJALES s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez (46-3464), rematará en su Hall de Ventas calle Viamonte Nº 1336, piso 11, Of. 67 el miércoles 21 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas la 1|8 parte indivisa del inmueble calle José Pedro Varela Nº 3352|54 edificado en el lote 25, manzana C que mide 8m66 de frente por 45m 31 de fondo, insc. al fo. 163, To. 3157, Zona Norte. Base $ 234.500 m|n. o sea los 2|3 de 1|8 parte de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate. Se hace constar que la propiedad reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario Nacional Nº H 4.954.074 y Nº H 5.156.933 cuya deuda al 30|4|1967 asciende a $ 52.048,98 m|n. que deberá cancelarse con el producido de la subasta siempre que el adquirente no fuere alguno de los copropietarios y coherederos del ejecutado en cuyo caso éste deberá solicitar a dicha Institución la transferencia de la hipoteca con sujeción a las condiciones de su Carta Orgánica, su reglamentación y reglamentación interna vigente.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — El Secretario.

$ 6.600.— e.13|6 Nº 12.319 v.19|6|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: LOPEZ JORGE c|GONZALEZ RODOLFO JOSE s|Ej Prend., que el Mart. don José Angel Paniagua rematará el día 21 de junio de 1967, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe calle Avellaneda 1756: un automotor marca Wanderer, mod. año 1938, motor Nº 105.173, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 1.047.440 del año 1964, potencia 4 cilindros, carburante a nafta, peso 1 000 Kg., usado, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 55.920.— m|n.; seña y a cuenta de precio: 30 o|o; comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario

$ 2.160. e.12|6. Nº 12.188. v.14|6|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "TEJEDURIAS IGLESIAS c| ESSWEIN Y HUNTER S. A. s|Ordinario", que el martillero Juan Carlos Nú-

ñez, rematará el miércoles 21 de junio de 1967, a las 16 horas en el Salón de Ventas calle Viamonte Nº 1336, piso 11, oficina 67 "Una máquina cepilladora marca Bayer Peacoch y Co. Ltda. de Massachusset Nº L 1192 con motor" que se exhibe en el domicilio de la demandada calle Diógenes Taborda Nº 1542|46 de esta Capital. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.13|6 Nº 12.318 v.14|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "LABRIOLA HECTOR MARIO c|CAMPANA JOSE y otro, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 29 de junio de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: un automotor usado, marca Di Tella, tipo 1500, modelo 1961, carrocería tipo sedán cuatro puertas, motor 15 AANL 11936 S, carrocería AHSIL 11394, serie Nº A 11894, patente de la Capital Federal Nº 13922 (taxi), en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. de La Plata Nº 1934, Capital. — Base m$n. 375.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Ptos.).

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.280. e.13|6. — Nº 12.353 v.15|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "LABRIOLA HECTOR MARIO c|IBARRA ELADIO ALEJANDRO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 29 de junio de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: una motocicleta Gilera, usada, Capital motor 190-R.A. 3360, patente de la Capital Federal Nº 59.997, totalmente desarmada, faltando las siguientes piezas principales: una rueda delantera; piñón; corona y cadena; bobina de dínamo y otras piezas accesorias, que se exhibe en Avda. de La Plata 1934, Capital. — Base m$n. 20.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.280. e.13|6. — Nº 12.359 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "COSTA LUIS MARIO c| ARMELLIN BRUNELLO M. H., s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 junio actual, hora 9, rematará en Ministro Brin 887, donde se exhibe, un automotor Chevrolet, modelo año 1961, tipo rural, motor F.0913| JEA 389, Pat. 353.185, Bs. Aires. — Base m$n. 375.526,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.13|6. — Nº 12.511 v.15|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, hace saber que por tres días, en autos caratulados CALVO Y CIA. S.A.C.I.I. c|BARBUTO, JORGE HUGO s|ejecución prendaria, que el martillero Marta Nélida Martino, rematará el día 21 de junio de 1967, a las 11 hs., en el local sito en calle Rivadavia Nº 6140, Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien· Un automóvil marca Di Tella 1500; modelo 1964; serie Nº A—029285, tipo sedan 4 puertas, motor de cuatro cilindros 55 CV. Nº 15 AANL—32676—S; patentado como taxi Nº 13193; y actualmente con el motor Nº 15AANL—15973 y Serie Nº 15.854; y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 171.780.— — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2 640. e.12|6. Nº 12.162. v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio MEZZERA ROBERTO c|YUSSO RICARDO s|ejec. prendaria, que el martillero Omar José Otondo, rematará el día 16 de junio de 1967, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 190, piso 2º, Of. 17, Capital Federal; Diez máquinas de elaborar velas de 360 a 648 moldes para velas de 80 a 240 grms. — Una batidora para parafina, de una capacidad de 1000 lts., accionada por motor eléc. AEG. Nº 083. — Una batidora ra parafina forrada en aluminio con motor eléc. HEEMAF Nº 236441. — Tres cubas de madera con 800 lts. de capacidad c|u. — Una cuba de aluminio, capacidad 3000 lts. — Dos cubas de hierro, capacidad 9000 lts. — Tres mesas de madera doble frente para empaquetar velas. — Un tanque de hierro, capacidad 8000 lts., con agitador y motor eléc. AEG Nº 52 — Una bomba centrífuga Nº BC1, 5000 lts. hora, con motor eléc. HEEMAF Nº 193. — Los bienes enumerados se encuentran en la calle Manuel Estevez 1429, Avellaneda, donde se exhiben. — Dos cubas de madera, forradas en plomo. capacidad 1800 lts. c|u. Nros. C4 y C5. — Una cuba de madera, 1000 lts. de capacidad, Nº 86. — Dos cubas de madera, forradas en plomo, capacidad 5000 lts. c|u. Nros. C7 y C8. — Una plataforma de hierro y chapa corrugada c|escalera Nº PL 1. — Un prensafiltro con 47 placas filtradoras Nº PR1. — Un prensafiltro con 29 placas filtradoras, Nº PR02. — Estos bienes se exhiben en Villa Luján Nº 1359, Avellaneda. — Todos los bienes enumerados en el presente edicto, se rematan en el estado en que se encuentran con la base de $ 1.650.000,00 m|n., en block. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo ello al contado y en dinero en efectivo. — La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 5.520 e.12|6 Nº 12.199 v.14|6|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "BATTA S.R.L., s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta, el día jueves 22 de junio de 1967, hora 15, en Resistencia 856, de Lanús, provincia de Buenos Aires, los siguientes objetos: 1 báscula para 1.000 Kgs. s|p. "Dialla Hnos".; 1 máquina rebajadora cuero t|fortuna c| motor Mech 1|2 H.P.; 1 máquina Electra sellar plantas; 1 máq. armar puntas s|m.; 1 calefactor gas-oil t|industrial; 1 máq. rebajar contrafuertes y punteras, automática; 1 extractor semidesarmado c|motor s|m. de 4 H.P.; 1 máq. levantar hendidos c|polea s|motor; 1 máq. Multimetal c|motor de 1|2 H.P., pasar lisas, doble cabezal, f|pieza de uno de ellos; 1 horno eléct.; 1 máq. c|motor cerrar hendidos; 1 máq. c|motor de 1|2 H.P. c|2 cepillos (desformadora); 1 cortadora de viras c|motor de 0,5 H.P.; 1 máq. desformadora c|motor eléct. de 1|2 H.P.; 1 máq. rebajadora de suela: 1 máq. abrir hendidos a la plantilla, a mano; 1 máq. rebajar contrafuerte, a rollete; 1 mesa c|transmisión, 2 poleas y motor eléct. Nº 700.135; 1 máq. cortadora de suela G.3 s|motor; 1 máq. lijadora c|motor eléct. de 0,5 H.P.; 1 máq. lijadora c|motor eléct. de 1 H.P. (falta bomba); 80 aprox. sacabocados de diversas medidas (corta suelas); 2 sofás camas usados, deteriorados; 1 mesa de madera tipo escritorio roble (s|cristal): 1 mesa de madera tipo escritorio roble (s|cristal); 6 sillas varias det.; 1 mesa redonda; 1 mesa ratona exagonal; 1 mesa p|trabajo; 1 motor eléct. Nº 1274 de 0,5 H.P.; 1 lote cueros diversos tamaños y colores; 1 banco trabajo; 4 mesas madera; 1 mesa madera; 1 banco de trabajo; 1 lote de suelas recortadas; lote de 41 bolsas conteniendo hormas de madera p|zapatos; 15 carritos de madera; lote de capelladas; 3 mesas de madera; lote zapatos Nº impares; 1 vitrina roble y cristal f|uno; 3 escritorios de madera de 7 cajones; 2 ventiladores marca Tremarch; lote útiles escritorio y demás; 1 máquina de escribir Olivetti Nº 17969, de 195 espacios; 1 máquina de sumar Olivetti Nº 97417448, manual, todo lo cual se exhibe en el lugar de la subasta, de 14 a 17 horas, y 1 máquina clavar suelas y bases c|m. United Shoe Nº 1898 (falta apoyo horma): 1 máquina asentar armado c|m. s|marca ni Nº visible (falta tapa asentar puntas); 1 máquina raspar plantas c|bomba y motor s|Nº ni marca visible: 1 máquina desvirar lisas rápida "Calabrese" Nº 19112 c|motor eléct. (falta sistema desvirado de en'ranque); 1 máquina desvirar lisas, rápida, "La Belga" Nº 2353 c|motor; y 1 máquina asentar suelas marca "Calabrese" Nº 1161 c|m. eléct.; que se exhiben de 9 a 12 horas, en Alsina 2107, Capital Federal. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Exhibiciones días 16, 17 y 19.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 6.000 e.13|6 Nº 12.445 v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "POMERANZ JOSE M. c| ARANDA HUGO R., s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 junio actual, hora 10, rematará en local Gral. Benjamín Victorica 2862, donde se exhibe, un camión Bedford, modelo año 1961, motor Nº J4|5|6|1-77.635, chasis Nº T2477-1: deteriorado e incompleto. — Base m$n. 712.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.13|6. — Nº 12.513 v.15|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO, LUIS s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 159724, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.895.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.12|6 Nº 12.089 v.14|6|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "SEINHART y CIA., s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit venderá en pública subasta, sin base, al mejor postor, el día miércoles 21 de junio de 1967, hora 15, en Moreno Nº 1346, Capital Federal, donde se exhibirán los días 16, 17 y 19 de junio, de 9 a 12 horas, los siguientes objetos: Detalle en parte, estanterías de madera, grandes, medianas y chicas; tablas y fracciones de estanterías desarmadas; mesas para cortadoras y para planchar, diversas medidas; mostradores; mamparas; escritorios; bibliotecas; sillas, asientos de paja y varias; sillones; guillotina para cortar muestras de telas; carrito, zorra y carretilla; Báscula "Bianchetti", para 500 Kgs.; ventilador G. E. Argentina; Caja de hierro "La Italo Argentina"; prensa para copiar; máquina agujereadora o remachadora de botones; 2 máquinas para planchar cuellos de camisas, eléctricas y pedal; planchas; canastos de mimbre; artefactos fluorescentes, y demás. Seña en todo lote, efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 5.800 e.13|6 Nº 12.444 v.19|6|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "BURUNDARENA IGNACIO c|ISRAEL ALBERTO, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad funcional 2 del legajo Nº 6.765, de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal, del inmueble de la calle Madero Nº 945, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, finca construida sobre el lote 110-66-54. Parcela 17ª, Manzana B, Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. I - Manzana 61 - Parcela 17ª, Unidad Funcional 2 - Sub-Parcela 00-02 - Pta. Baja - Sub Parcela 01-01 - Primer piso; Sub-Parcela 01-02 - Entre piso - Sub-Parcela 02-01. Porcentual 0,51241. Superficie Total: 252,47 ms.2. - Ad-Corpus. — Base m$n. 967.333 (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo. — Según constancias de autos la propiedad se encuentra ocupada por el propietario-demandado. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 6.000. e.13|6. — Nº 12.426 v.19|6|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días que en autos "CURTIEMBRE LA FEDERAL S. A. c|BAVA HNOS. y CIA., s|ordinario", el martillero Juan Palombo rematará: un reloj eléctrico para control personal "Cronos". sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial. — El día 16 de junio de 1967, a las 15 hs., en Moreno 1441, en donde se exhibe.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Héctor César Peruzzi, secretario.

$ 1.440 e.13|6 Nº 12.283 v.15|6|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "VANESA de SEREBRISKY & CIA. SOC. COL. c|DE ROCCA ANDRES s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 24 de junio de 1967, a las 10,30 hs., en Bmé. Mitre 1709, Capital. lugar donde se exhibe, un automotor marca Hudson, modelo año 1940, motor Nº 4179181, Pte. Cap. Fed. Nº 353652. — Base $ 82.421. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560 e.13|6 Nº 12.420 v.15|6|67

Juzgado Nacional Nº 13, en lo Comercial, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio caratulado "ALVARADO PUBLICIDAD c|E.A.S.A. de E. y A. Salamone s|ejecutivo" que el martillero don Carlos Olmedo Zumarán, rematará: Trescientas cajas, conteniendo cada una, veinte unidades de muñecos "Acrobín", El Acróbata Bailarín, nuevos, sin uso. — Sin base, al mejor postor y al contado, en el local calle Bernardo de Irigoyen 645, el día 16 de junio de 1967, a la hora 15. — 30 o|o seña. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920 e.13|6 Nº 12.515 v.15|6|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "KERSMAN SIMON ENRIQUE contra MANDUQUE S.R.L., s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto J. Benoit y Cía., rematará en pública subasta con base de $ 276.332,50, el día miércoles 28 de junio de 1967, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, los siguientes objetos: Una heladera marca Selmar Nº 3840, de 8 puertas, tipo almacenera, con su gabinete de madera viraró de 2.264 cm3. con equipo marca Tresco de 0,75 C.V., importado Nº 461-15248 y motor marca Gec., de 0,75 CV. Nº 13.866 F.29, que se exhibe en Vera Nº 276, Capital Federal, de 9 a 12 hs. Y una caja de hierro de seguridad, marca Hermes, mod. 74. Nº 291.748, con sus accesorios; una heladera marca Selmar Nº 3841, de seis puertas, tipo almacenera, con gabinete de madera vivaró, de 1.698 cmts.3., con su equipo Cliestain de 0,50 C.V., importado. Nº 33840 y motor G.E.C., de 0,50 C.V., Nº 501, S.530; una heladera marca Selmar de 6 puertas, gabinete de madera vivaró de 1.273 mts3., con equipo marca Delfar de 0,50 C.V. Nº 3223, motor marca Levernes, de 1 C.V. Nº 70324, L.F. 8, en perfecto estado. con todos sus accesorios, que se exhiben en Corrientes 5020, Capital Federal de 9 a 12 hs. — Entrega previa aprobación judicial. — Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.320 e.13|6 Nº 12.440 v.15|6|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ JORGE c|ARGUELLO MARCELINO, s|Ej. Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el 21 de junio de 1967, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Avellaneda 1756, un automóvil marca Fiat, modelo año 1956, con motor Nº 187.555, usado, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 622.238, del año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 166.008. — Seña y a cuenta de precio 30 o|o. — Comisión 10 o|o; al contado y mejor postor. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160. e.12|6. — Nº 12.184 v.14|6|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "PIÑEIRO, OSCAR J. c|CIA. DE PAVIMENTOS AVELLANEDA S. A. s| Ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 15 de junio, a las 17 horas, en la calle Montevideo 177, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular marca Olivetti, eléctrica, modelo Divisuma 24, Nº 1-D-074496. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680 e.12|6 Nº 12.146 v.14|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "NUÑEZ CELESTINO c|RAFAEL INGRATTA s| ejec." que el martillero Antonino Gigena rematará el día 16 de junio, a las 15 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Gral. José G. de Artigas 4401|07 formando esquina a José Cubas s|Nº, que mide: 10,89 m. de frente Sud Oeste sobre Gral. José G. de Artigas por 21,695 m. de fondo, frente al Sud Este, sobre José Cubas Base $ 1.404.000.— Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 3.000.— e.9|6-Nº 11.805-v.15|6|67.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARCE, ARALDO. s|Ejecución Prendaria", que el martillero

Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306, Nº 5068056, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 22.002.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800. e.12|6. — Nº 12.088 v.14|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "S. A. MOLINOS FENIX c| BUGALLO JUAN C. s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 17 de junio, a las 11 hs., en Avda. Pavón 4174, Lanús, Prov. de Bs. Aires: Una heladera mostrador vitrina "General Electric"; Dos balanzas y una Báscula para 500 kgs.; Una armadora de pan y una Sobadora "Suformatic" 57. Sin base, seña 30 o|o, comisión 1 06|o. Los bienes que se exhiben los días 15 y 16 de junio, de 14 a 17 hs., en el lugar, serán entregados a los compradores, previo pago del saldo del precio, una vez aprobada la subasta por el Tribunal (Art. 520 del Cód. de Proc.). Inf. en autos: y|o en 469944. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.400.— e.13|6 Nº 12.539 v.15|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c MARIA TERESITA MANTARAS GALISTEO de CARNAVAL, s|ejecuc. prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Venezuela 3361, en donde se exhibe, el día 29 de junio de 1967, a las 15,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Valiant III, V-270, modelo año 1965, tipo sedán 4 puertas, color gris, equipado con calefacción, motor Nº 585117, marca Chrysler, chasis Nº 585117, chocado, faltando elementos según surge del acta de secuestro, con la base de m$n. 646.002. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520. e.12|6. — Nº 12.176 v.14|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FERRERO DEL ROSARIO & CIA. S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Antonio López, rematará en el local sito en la calle Nazca Nº 1599, Capital Federal, el día 19 de junio de 1967, a las 17,30 horas, el inmueble sito en Avda. Maipú 250, Avellaneda, con una superficie aproximada de 1.018 mts. cuadrados. — Al contado. — Base m$n. 532.495. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — La finca se remata ocupada por sus inquilinos.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 4.000. e.12|6. — Nº 11.401 v.16|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS c|LA SEMANA MEDICA s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 22 de junio de 1967, a las 14 horas, una Máquina de escribir marca Remington Rapid número 006088357, en estado semi nueva, funcionando, que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 3.000.— e.13|6 Nº 12.290 v.19|6|67

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51 comunica por tres días en el juicio "Y.C.F. c| RETA JUAN G. s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 22 de junio de 1967, a las 14 horas, una alfombra roja de 2 00 mts. por 2.50 mts. aproximadamente y un televisor marca Berkeley, estado chato, con mesa, Lord 64, que se exhiben en el mismo lugar (Inv. de remate R. 4274). Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 1.800.— e.13|6 Nº 12.291 v.15|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. Aires), Dr. César Mariano Lagos, hace saber por quince días que los martilleros Raúl Mendizábal & Cía., venderán en pública subasta el día sábado 17 de junio de 1967, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble propiedad de los demandados ubicado en Bragado, con frente a la calle Olavarría entre Remedios de Escalada y Avenida Bernardo de Elizondo, que en plano de subdivisión se designa como lote 16a., midiendo 12.30 metros de frente por 50 metros de fondo. Característica Catastral Circunscripción Primera Sección D, Manzana 83, Parcela 16a. Base pesos 44.000 moneda nacional. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Reconoce embargo por los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires. Posesión libre de ocupantes. Títulos en autos. Venta ordenada en juicio que sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra JOSE AGOSTINELLI E HIJO sobre cobro ejecutivo que tramitan por la Secretaría 1 a mi cargo. — Mercedes, mayo 11 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
$ 15.600.— e.26|5 Nº 9.471 v.15|6|67

GENERAL PUEYRREDON

El Juez de Paz del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en oficio librado por el señor Juez Federal de Azul Dr. Dante N. Ippolito, Secretaría Nº 1 del Dr. Roberto I. Perillo, en autos caratulados "CASA AMERICA S. A. C. contra ZORIAN ANTONIO e IBARRA FELIPE, por uso indebido de enseña comercial", hace saber por dos días que la martillera Sara Ernestina Kelly, Registro Nº 297 rematará el día 14 de junio de 1967, a las 15 horas, en la sede del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Mar del Plata, calle Rivadavia 3446, los siguientes bienes: Un aparato para controlar cristales, industria japonesa marca "To-Ko" Nº 126492 y un aparato para arreglar patillas de anteojos, eléctrico, color blanco, marca "Bausch & Lomb"; siendo la venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o del comprador. — Mar del Plata, 30 de mayo de 1967. — Aldo Rubén Morete, secretario.
$ 2.000.— e.13|6 Nº 12.422 v.14|6|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALVAREZ PITTALUGA S.A.C.I. y F.

Se convoca a los señores Accionistas de: "Alvarez Pittaluga S.A.C.I. y F.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local social de la calle Libertad Nº 94, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Retribución a Directores y Síndico.
3º — Elección del Directorio y Sindicatura, por el término de un año.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.13|6. — Nº 12.501 v.19|6|67

ALSILMA
Sociedad Anónima Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Registro Nº 6942
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1967, a las 19 horas, en Cevallos 215, 5º piso, Of. 17, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Cód. Com., del ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º — Informe sobre la demora en realizar la convocatoria.
3º — Elección del Síndico, titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.13|6. — Nº 12.524 v.19|6|67

ARNALDO RENAUD S.A.C. e I.
Inscripción Nº 10.133
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento Nº 3196, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado de m$n. 40.000.000 a m$n. 100.000.000.
2º — Emisión de acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos, de las series Nº 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, por v$n. 2.000.000 cada una, o sea un total de v$n. 8.000.000, las que serán destinadas al pago del dividendo correspondiente al VIIIº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º — Sustitución de láminas de Títulos de Acciones actualmente en vigencia por otras de mayor valor por cada Título, desde la serie Nº 4 inclusive hasta la Nº 20 inclusive.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.
$ 6.200. e.13|6. — Nº 12.465 v.19|6|67

ASTELARRA Y COMPAÑIA S. A. Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio, a las 19,30 horas, en la calle J. E. Uriburu 1579, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., al 28|2|67.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación de número y elección de directores.
5º — Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.800. e.13|6. — Nº 12.368 v.19|6|67

ANSALDI BEHETY S. A.
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1967, a las 17,30 horas en el local de la Sociedad calle Montevideo 643, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1967.
2º Consideración de la reforma propiciada a los artículos 15 y 33 del Estatuto Social.
3º Consideración de la renuncia de los Directores y elección del nuevo Directorio.
4º Elección de la sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — El Directorio.
Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menos de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.
$ 6.000.— e.12|6 Nº 11.769 v.16|6|67

APARTIN Y COMPAÑIA S.A.C.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1967, a las 9 horas, en Independencia 1082, Capital, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Retribución Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|6 Nº 11.751 v.16|6|67

ABUCAY S.A. C.I.I.F.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1967, a las 9 horas, en la calle Julio A. Roca 672, 9º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Modificación del Art. 4º de los Estatutos.
3º Nuevo aumento del capital autorizado de m$n. 25.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|6 Nº 12.225 v.16|6|67

ALGODONERA URQUIZA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 1967, a las once horas, en el local de la sociedad sito en la calle Ceretti 2460, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes de administración, como así del excedente que supera a lo fijado en los Estatutos Sociales.
3º Distribución de utilidades. Retribución directores y síndicos.
4º Elección de directorio y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.600.— e.12|6 Nº 11.761 v.21|6|67

AUTORFIN S.A.I.C.I.C.F. y A.
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Uruguay 16, 4to. piso, oficina 40, Capital Federal, el día 24 de junio a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.12|6 Nº 11.610 v.16|6|67

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS
UNICA CONVOCATORIA
Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Social, calle Defensa Nº 1575, el día 2 de julio de 1967, a las 10 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio número 80 que finalizó el 30 de abril de 1967.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente. — Genaro Cacase, presidente; Luis Natalio Amitrano, secretario.
$ 240.— e.12|6 Nº 12.191 v.14|6|67

ARBOLITOS SOCIEDAD ANONIMA Agrícola Ganadera Industrial y Comercial
Avda. del Libertador 750 Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de junio de 1967, a las 12 horas, en Avenida del Libertador 750, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación compra de 20.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad (Art. 343 Cód. Comercio) y adjudicación al accionista cedente de bienes a valores de inventario por el monto de la operación.
2º — Resolver acerca del destino de las acciones adquiridas.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 — e.9|6-Nº 11.237-v.15|6|67

ALARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nro. 5.356
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1967, a las 9 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º — Elección del directorio y la sindicatura.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24º de los estatutos sociales.
$ 4.000 — e.9|6-Nº 11.377-v.15|6|67

ASGROW - LLORENTE S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el local Reconquista 657, 1er. piso, el día 21 de junio de 1967 a las 13 horas para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Reforma de los estatutos sociales.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 — e.9|6-Nº 11.445-v.15|6|67

ALLIANI HERMANOS
Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|6|967, a las 18 horas en Vallejos 2747, Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del C. C., ejercicio 31|12|66.

2º — Aumento número de directores y su elección.
3º — Elección del síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.400 — e.9|6-Nº 12.017-v.15|6|67

ANKOR, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 9.825
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, en la oficina de la sociedad, Cerviño 4407, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de directores.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.8|6-Nº 11.507 v.14|6|67

ALZEN ARGENTINA, S.A.I.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Tilcara 3475, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Causas que motivaron la convocatoria fuera de fecha.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.8|6 Nº 11.627 v.14|6|67

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION
BELLA VISTA
ESCUELA HERTZLIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1967, a las 20 horas, en la Sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Acta anterior.
2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1966, e Informe del Organo Fiscalizador.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta.
4º Elecciones: Vicepresidente para 2 años. Prosecretario para 2 años. Tesorero para 1 año. Protesorero para 2 años. 3 vocales para 2 años. 3 Revisores de cuentas para 1 año. Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Alter S. Rosenbach, presidente. — Jaime Mielawicki, secretario.
$ 1.356. e.6|6. Nº 11.207. v.15|6|67

"B"

B A L C O M A R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio, a las 19 horas, en la sede legal, calle Paraná 123, 1º piso, oficina 47, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios primero y segundo, cerrados el 31 de marzo de 1966 y el 31 de marzo de 1967, respectivamente.
2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 13|6 Nº 12.317 v. 19|6|67

BERTINI Y RIGOZZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 10º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 17 hs., en el local social, de la calle Cangallo 1739, of. 5, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de lo actuado por el Directorio, durante el período de formación de la Sociedad Anónima.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de honorarios al Directorio y Síndico, como asimismo el informe presentado por la Sindicatura, correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1966 (Art. 11º).
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, titulares y suplentes (Art. 7º).
4º Elección de un síndico titular y un suplente (Art. 7º).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e.12|6 Nº 9.928 v.16|6|67

BOCANEGRA HNOS. S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 15 horas, en Rivadavia 8537, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 12.049 v.15|6|67

BIRA S.A.C.I.F.I.A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 12 horas, que tendrá lugar en la sede, Bmé Mitre 1225, 1er. piso, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
4º — Remuneraciones al Directorio. — El Directorio.
$ 3.600. e.8|6. — Nº 11.692 v.14|6|67

BLUFINA
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Social.
2º — Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.647 v.14|6|67

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local social de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización parcial de previsiones libres y saldo de ganancias y pérdidas, en acciones ordinarias y preferidas a la par.
2º Pago a proveedores con acciones de la Sociedad por un monto de m$n. 8.000.000 a la par.
3º Aumento del número de miembros del Directorio y elección correspondiente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 6.400.— e.13|6 Nº 12.101 v.19|6|67

COOPER STEWART S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.186)
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en Moreno 970, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 25|2|1967.
2º Ratificación de remuneraciones asignadas a directores.
3º Fijación número y elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|6 Nº 12.104 v.19|6|67

C.I.M.P.A. S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 19 horas en Alvarez Thomas Nº 2150, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado Emisión acciones.
2º Modificación Art. 6º del Estatuto.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.307 v.19|6|67

CONSORCIO ARGENTINO DE TIENDAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social, French 2458, Capital, para tratar:
1º Consideración de la documentación a que refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 13|6 Nº 12.447 v. 19|6|67

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 21 de junio de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 28 febrero de 1967.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 13|6 Nº 12.458 v. 15|6|67

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, primer piso, a las 16,30 horas del día 22 del corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, referentes al último ejercicio.
3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por tres años, tres miembros suplentes por un año y dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.
4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Raúl Julio May, presidente. — Edelmiro Rodríguez, secretario.
$ 920.— e. 13|6 Nº 12.002 v. 19|6|67

COMPAÑIA TODDY S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1967, a las 10 horas, en Av. Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Venta de marcas de comercio.
2º Cambio de nombre de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 12|6 Nº 12.008 v. 16|6|67

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, se convoca a todos los Sres. Socios con derecho a voz y voto para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1967, a las 19 hs., en el local de la Casa Suiza, situada en la calle Rodríguez Peña 254, Capital Federal, y en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
2º Designación de dos socios para escrutar el acto eleccionario.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 54º ejercicio.
4º Elección de seis socios para integrar la Comisión Directiva de acuerdo a los Estatutos Sociales. Cesan en sus mandatos los Sres. Juan O. Hafner, Werner O. Bognar, Walter E. Rüttimann, Juan Born, Gianmarco Casellini, Alain Lagier.
5º Elección de dos titulares y un suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
6º Designación en categoría Vitalicios a la Sra. Erika R. de Hasler, los Sres. Hans Bertschi, César A. Bonetti Dupont y Juan E. Hofmann, por haber cumplido 25 años como socios y entrega de las medallas respectivas.

Conforme al Art. 50 de los Estatutos Sociales, el quórum se formará con el 10 o|o del total de los socios con derecho a voto, a la hora citada.

Rogamos concurrir puntualmente a la hora citada y encarecemos la presencia de los Sres. Socios, dada la importancia de los asuntos a considerar.

Por la Comisión Directiva: J. O. Stuber, presidente. — J. O. Hafner, secretario.
$ 1.080 e. 12|6 Nº 12.066 v. 14|6|67

C. A. P. I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, el 24|6|67, a las 11 horas, en Solís 2145, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio cerrado al 31|1|67.
2º Nombramiento de Directores, aplicación Art. 10 de los Estatutos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento 2 accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 12|6 Nº 11.981 v. 16|6|67

C O C I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 9710
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto con el Art. 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 22 de junio de 1967, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 12|6 Nº 10.206 v. 16|6|67

CLUB JUVENTUD
Bermúdez 2366
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Domingo 2 de Julio de 1967 — 9 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1º|4|66 al 31|3|67.
3º Elección de una Comisión Directiva, compuesta por 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 12 miembros Com. Revisora de Ctas., con mandato hasta el 31|3|68.
4º Designación de 2 socios para firmar el acta.
$ 432 e.12|6 Nº 12.269 v.14|6|67

CONSTRUCCIONES MODULARES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1967, a las 12 horas, en la sede social, calle Federico Lacroze 2042, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º — Distribución de utilidades, ejercicios 1965 y 1966.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.8|6. — Nº 11.739 v.14|6|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día viernes 23 de junio de 1967, a las 9 horas, en la sede social, calle Tucumán 834, tercer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General, Anexos y notas complementarias al mismo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Consideración de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.

3º Disolución anticipada de la sociedad y retiro de la cotización en Bolsa de sus acciones.

4º Designación de una comisión liquidadora y determinación de sus facultades y remuneración de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400 e.12|6 Nº 12.213 v.16|6|67

CASA FENIX S. A. C. I. F. e I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1967, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la Sociedad calle Alsina 909, 1º piso, Dto. B, Capital Federal para considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva.

2º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 4.000.000 a m$n. 10.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. — e.9|6-Nº 11.281 v.15|6|67

CIDMAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en el local social, Avda. Montes de Oca Nº 1769, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.076 v.15|6|67

CANBAZYAN S. A. C. I. F. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el 17|6|1967, a las 10 horas, Asamblea General Ordinaria en Piedras 463, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio ejercicio 31|12|1966. Distribución utilidades.

2º Designación de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asambleas. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 8|6 Nº 11.588 v. 14|6|67.

"CASA PEREL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 19.168

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de junio de 1967 a las 16 horas, en Nazca 1085, Capital, para considerar:

1º) Documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 30 6 1966.

2º Elección de Directores y Sindicatura.

3º Designación accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 8|6 Nº 10.438 v. 14|6|67.

CIRCULO ARGENTINO DE PERIODISTAS AGRARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 26 de junio de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 2158, 1er. piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 11º ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1967.

3º — Elección de: a) Seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de la Srta. Carolina Pettoruti y de los Sres. José A. Vilá Pla, Héctor A. Vilarnovo, Norberto O. Dall'Occhio, Julio César Comte y Luis Gil Montoya, por cese de sus mandatos; b) Cuatro miembros suplentes, por un año; c) Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por dos años, en reemplazo de los Sres. Enrique Gaspari, Emilio B. Bottini y Eduardo González Laguinge; d) Dos miembros del Tribunal de Honor, por dos años, en reemplazo de los Sres. Arturo Fernández Gianotti y Antonio Díaz Funes.

4º — Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — José A. Vilá Pla, presidente. — Dardo R. Gómez, secretario.

$ 1.400. e. 8|6. — Nº 11.685 v.14|6|67

CADUCEO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de junio de 1967, en Avda. Sáenz 351, Cap., a las 18.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del C Com., Ej. cerrado 31|12|66.

2º Elección Directores y Síndico y designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.12|6 Nº 12.250 v.16|4|67

"D"

DISTRIBUIDORA LUCI de Humberto D'Ippolito y Cía. S. A. C. I. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1967, a las 19 hs., en Av. San Martín 3533, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Cod. de Com. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 12|6 Nº 12.016 v. 16|6|67

DOSIO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. Nº 8977

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 1584, 6º piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 12|6 Nº 11.767 v. 16|6|67

DIMAWARE, S. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 24 de julio de 1967, a las 15.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|6 Nº 12.257 v.16|6|67

DISTRESIL, S. A. C. I. I. F. y A.

Alberti 284

Expediente 17.075|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 16 horas, en Alberti 284, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 Cód. de Comercio al 31 12| 1963; 31|12|1964; 31|12 1965 y 31|12|1966. Distribución de utilidades.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.9|6 Nº 10.293 v.15|6|67

D. I. C. S. A.

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

(N-4.971)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 12 horas, en Montevideo 447, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades, honorarios y retribución de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.9|6 Nº 11.494 v.15|6|67

"E"

EL PILOTO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 19 horas, en José E. Uriburu 493, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de síndicos.

3º Honorarios de directores.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.13|6 Nº 12.483 v.15|6|67

EDUARDO FRANCISCO ZIBELLI S.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967 a las diez horas, en Cabildo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

3º Modificación artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

4º Emisión de acciones.

5º Elección de cinco directores titulares por tres años.

6º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

El Directorio.

$ 4.600 e.13|6 Nº 12.379 v.19|6|67

ESVECO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 11 y 30 horas, en la sede social de Sarmiento 443, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación que cita el Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Asignaciones a directores y síndicos.

3º Fijar el número de miembros titulares y suplentes del directorio, elegir directores y síndico y asignar los cargos de presidente y vicepresidente.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.760 e.13|6 Nº 12.377 v.15|6|67

EL CID S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en el local de Esmeralda 337, piso bajo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.13|6 Nº 12.351 v.19|6|67

EDIFRENT

Soc. Anón., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 20.30 horas, en la sede de la Sociedad, Maipú 942, Local de Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio Financiero, cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Aumento del Capital Social Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.12|6 Nº 11.791 v.16|6|67

EL BOLSON

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de "El Bolsón, Sociedad Anónima, Agro pecuaria, Industrial y Comercial", a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de Avda. del Libertador General San Martín 2392, piso 4º, de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Elección de tres directores y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.12|6 Nº 12.245 v.16|6|67

EL OASIS FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA Y MINERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las once horas, en San Martín 448, 1º "A", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. Ejercicio al 31|12|66.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|6 Nº 12.010 v.16|6|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TRES DE FEBRERO

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Exp. 19.668

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 943, Piso 8º, Of. 85.

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexo "A", "B", "C"; Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2 Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores Titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular, un Síndico suplente.

3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.12|6 Nº 11.590 v.16|6|67

EL HOGAR CROATA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Exp. 5825|51

El Directorio de Hogar Croata S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria el día 24 de junio de 1967, en Salta 1241, Capital Federal, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General al 31 de diciembre de 1966; e Informe del Síndico.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se ruega a los señores Accionistas de concurrir a la Asamblea en el número suficiente para formar quórum, que la Asamblea no se postergue.

$ 6.000 e.12|6 Nº 10.755 y 11.241 v.16|6|67

EL 24 DE ABRIL

Sociedad Anónima

Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 20|6|67, a las 10 horas, en Posadas 1371, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la sociedad y planes de trabajo a realizar en el futuro.

2º Fijación del número y elección de directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.9|6 Nº 11.558 v.15|6|67

"F"

FEDERACION GENERAL DE SOCIEDADES ITALIANAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria para el día treinta junio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede de la Asociación Dante Alighieri, Tucumán 1646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de

gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1966.

3º Elección de 9 (nueve) miembros titulares y 7 (siete) miembros suplentes del Consejo Directivo, de 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes del Organo de Fiscalización de acuerdo con los Arts. 25 y 50 del Estatuto Federal.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Dionisio Petriella, presidente; Adriano B. Rinaldi, secretario general.

Estatuto Federal: Art. 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán legalmente, aun en los casos de reforma de los Estatutos, con la mitad más uno de los delegados; pero, una hora después de la fijada en la convocatoria, tendrán lugar y validez con cualquier número de delegados presentes.

Art. 20. — Las asociaciones, para poder ser representadas en las Asambleas, deberán tener una antigüedad mayor de tres meses y estar al día con el pago de las cuotas en el momento de efectuarse las Asambleas mismas.

$ 936.— e.13|6 Nº 12.424 v.15|6|67

FRIGORIFICO LA POMPEYA
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio a las 12 horas, en la calle Murguiondo Nº 1924, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio 2º Ejercicio, cerrado el 31|3|67.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|6 Nº 11.651 v.16|6|67

PERPLEY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 21.982

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local calle Suipacha 472, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Ratificación de los actuales Directores y Síndicos, o nombramientos de nuevas autoridades.

2º — Aumento del Capital autorizado - Decreto 852|55.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.12|6. — Nº 11.385 v.16|6|67

FINYPRES
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro 12.656
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de junio, a las 20.30 horas, en Reconquista Nº 533, 5º piso, departamento 52 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, elección de directores y designación de síndicos, titular y suplente.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Determinación del órgano que procederá a la liquidación de la sociedad (Art. 22 del Estatuto Social).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la sociedad las acciones o certificados de depósito en Banco, hasta tres días antes de su realización (Art. 19, Est. Social).

El Directorio.

$ 6.300.— e.9|6 Nº 11.400 v.15|6|67

FORTIN MIL UNO
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1967, a las 17 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 559, piso 1º, para tratar:

1º Autorizar el aumento del capital autorizado en la suma de $ 14.000.000 m|nacional en acciones ordinarias de un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

2º Facultar al Directorio a realizar la emisión en el tiempo que estime conveniente con el objeto de cumplimentar la incorporación del campo, sito en Necochea al patrimonio de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.9|6 Nº 10.225 v.15|6|67

FARALLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 22.146

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local calle Uruguay 779, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de los actuales Directores y Síndicos, o nombramientos de nuevas autoridades.

2º — Aumento del Capital autorizado - Decreto 852|55.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.12|6. — Nº 11.388 v.16|6|67

FRENOTEX S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas que, con fecha 24 de junio de 1967, a las 9 horas, se habrá de realizar en el local social, calle Lavalle 534, 4º, Of. 11, la tercera Asamblea General Ordinaria que considerará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre último.

2º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.

3º — Designación de un director en reemplazo de un director titular renunciante.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.12|6. — Nº 12.067 v.16|6|67

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas en el local de la calle French 2318, de esta Capital Federal, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.

2º Aumento del Capital Social.

3º Fijación del número de Directores para el ejercicio 1967 y elección de los mismos así como de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|6 Nº 12.004 v.16|6|67

"G"

GATIC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas, en la Avenida San Juan 3971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 5.200.— e. 13|6 Nº 12.552 v. 19|6|67

GRAN ESTABLECIMIENTO METALURGICO HOJALATERO ARGENTINO S. A.
(G. E. M. H. A. S. A.)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de junio de 1967, a las 9 horas, en Zinny 1679, para tratar:

1º Modificación del artículo cuarto de los estatutos, para elevar el capital de la Sociedad a $ 50.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 13|6 Nº 12.441 v. 19|6|67

GALIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en Boulogne Sur Mer 890, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000. — e.12|6 Nº 11.961 v.16|6|67

GUERNICA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Guernica S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 28 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Callao Nº 1623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Establecer el número de miembros del directorio; elegir directores titulares y suplentes y designar presidente y vicepresidente.

3º — Elegir Síndico titular y síndico suplente.

4º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.12|6. — Nº 11.952 v.16|6|67

GALARREGUI Y BOSCO
S.A.C.I.F.
Expte.: 15305

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en Eugenio Garzón 6050, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del número de Directores y elección de los mismos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.12|6. — Nº 11.720 v.16|6|67

GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social ubicado en la calle Florida 239, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

3º — Determinación del número de Directores, elección de titulares y suplentes, y elección del Síndico titular y Síndico suplente.

$ 4.000. e.12|6. — Nº 12.022 v.16|6|67

GRANDVERNON S. A. C. I. y F.
Nº 21.071

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de Junio de 1967, 17 horas, en Sarmiento 1953, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.12|6 Nº 12.168 v.16|6|67

GUANOR
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Córdoba número 657, piso 10º, Of. 101, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Características de las acciones a emitir por razón del aumento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. — e.9|6 Nº 10.800 v.15|6|67

"H"

HEINLEIN & CIA.
Soc. Anón. C. e I.
Expte. Nº 10.515
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la disolución anticipada de la sociedad.

2º En caso de resultar aprobada la disolución, designar al Directorio o nombrar una comisión especial como Comisión Liquidadora.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 13|6 Nº 12.426 v. 19|6|67

HORNABINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de junio de 1967, a las 17 horas, en la sede San Juan 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado de la liquidación, con valor al 30 de noviembre de 1966, y presentación de los recaudos requeridos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de liquidadores y síndicos.

3º Consideración de la política a seguir por la Comisión Liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1967. — Comisión Liquidadora.

$ 3.800.— e. 13|6 Nº 12.525 v. 19|6|67

HALLE S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en el local de Zañartú Nº 449, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.12|6 Nº 12.038 v.16|6|67

HILARIO L. CANTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1967, en Tronador 341, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.137 v.16|6|67

HIERROTAN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, para tratar los puntos:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.

3º Elección de tres Directores, síndico y accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

Nota: Para el depósito de acciones tener en cuenta acta Nº 10 de los estatutos.

$ 3.400 e.12|6 Nº 12.118 v.16|6|67

HIDALGO, SOLA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los señores Accionistas para el día 19 de Junio de 1967, a las 17,30 horas, en Alsina 1156, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio fecha de cierre de los ejercicios sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

$ 3.000.— e.12|6 Nº 12.282 v.16|6|67

HOGAR INFANTIL ISRAELITA ARGENTINO

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Asociación de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, el día 4 de Julio a las 16 hs., en su sede social calle Monte 2150, a los efectos de tratar lo siguiente:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria de la Presidenta.

3º Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1967, e informe de los Revisores de Cuentas.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por cese de mandato de unas, por renuncia de otras.

1 Vicepresidenta 1º por 2 años; 1 Secretaria General por 2 años; 1 Prosecretaria por 1 año; 1 Tesorera por 2 años; 1 Secretaria de Actas por 2 años; 12 Vocales Titulares por 2 años; 2 Vocales Titulares por 1 año: 4 Vocales Suplentes por 2 años; 2 Vocales Suplentes por 1 año.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente. Berta L. de Fridman, Presidenta. — Manuela R. de Estavister, Secretaria.

Nota: Los socios activos deberán además, estar al día con la Tesorería. — Art. 21: el quórum de esta Asamblea es la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria. Toda Asamblea podrá sesionar legalmente media hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de socios presentes.

$ 440.— e.12|6 Nº 12.278 v.14|6|67

"I"

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA
Soc. Anónima Educacional
Registro Nº 15.016
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1967, a las 17 hs., en Juan B. Alberdi 1144, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estudio y aceptación propuesta de C. I. D. E. I. (Centro Integral de Estética Ituzaingó).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Bs. As., 9|6 1967. — El Directorio.
$ 2.800 e. 13|6 Nº 12.493 v. 19|6|67

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de junio de 1967, a las 17 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, a fin de tratarse el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º — Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e.9|6-Nº 11.259 v.15|6|67

I P A K O
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de junio, a las 10 horas, en Cerrito 866, 7º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Resolución para que la sociedad emita debentures según ley Nº 8875 hasta un máximo de m$n. 200.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.
2º — Ratificación del compromiso por la asamblea para que la sociedad se abstenga de distribuir dividendos en efectivo superiores al 10 % por ejercicio anual, mientras no se hayan cancelado los debentures referidos en el punto 1º
3º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los statutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Cerrito 866, 6º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e.9|6-Nº 11.999 v.15|6|67

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 9.347

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de junio de 1967, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 de febrero de 1967.
2º Fijación número de Directores y su elección por un año.
3º Elección Síndico Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|6 Nº 12.155 v.16|6|67

INDUMAG ELECTRONICA S.A.I. y C.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle Medrano 455, piso 5º, Ciudad, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de elementos referidos en el Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio 28|2|67.
2º Fijación del número de Directores, su elección y elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|6 Nº 11.854 v.16|6|67

INTER AMERICAN ASOCIADOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Construcciones, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 19 de junio de 1967, a las 15 horas, en su sede de la calle Maipú 509, 6º piso, Capital Federal; a tratar: 1º) Renuncia de 2 Directores y del Síndico titular. 2º) Designación de nuevos Directores y Síndico titular.
$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.377 v.15|6|67

IMPULSO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 1296, tercer piso, oficina 34, para tratar:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º — Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º — Elección del Síndico y Síndico suplente;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|6-Nº 11.361 v.15|6|67

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS SABA, S.A.I.C.
Sayos 5654 — Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 a las 9 horas, en la calle Sayos 5654, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|66.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Aumento de Capital y emisión de acciones.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e.8|6 Nº 11.608 v.14|6|67

INDUSTRIAS SICA S.A.I.C.
Número de Registro: N 10.237

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio a las 9 horas, en Corrientes 1386, piso 11, oficina 1102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Nombramiento de Síndico "ad hoc".
3º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al 8º ejercicio, cerrado el 28|2|67.
4º Destino de las utilidades.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Elección del número de Directores Titulares y Suplentes en el número que fije la Asamblea de Síndicos y sus remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.400.— e.8|6 Nº 11.632 v.14|6|67

ITAL-VENETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1967 a las 18,30 a realizarse en el local de la calle Montevideo Nº 708, VI piso, oficina 31, Buenos Aires, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Remuneración a los miembros del directorio y al síndico.
4º Consideración de la adquisición de bienes que integrarían el activo fijo de la sociedad (maquinarias e inmuebles) y/o compra del activo y pasivo de otras empresas del ramo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.
$ 4.800. e.8|6. — Nº 10.223 v.14|6|67

I P A K O
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de junio de 1967, a las 10,30 horas, en Cerrito 866, 7 piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Cerrito 866, 6º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|6-Nº 12.001 v.15|6|67

"J"

JOSENS Y CIA. S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avenida San Martín 2355, Capital Federal
T.E. 59-0343
Número de Registro 9.652
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social de Josens y Cía. S.A., Ind., Com., Inm. y Fin., calle Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, anexos respectivos, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de Administración.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 7.000 e.12|6 Nº 10.816 v.16|6|67

JOSE BAVOSI E HIJOS S. A.
Registro 15772
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1967 a las 21 hs., en Av. Juan B. Justo 9690, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, del ejercicio vencido el 28|2|67.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.230 v.16|6|67

"K"

KEMICAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 1167, piso 2º, oficina 8, para tratar lo siguiente:
1º — Aumento de capital.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.9|6-Nº 11.799 v.15|6|67

"L"

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. Nº 8.520
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de junio de 1967, en Tacuarí 231, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 13|6 Nº 12.498 v. 19|6|67

LANACO S. A.
Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Expte. Nº 5.079
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de junio de 1967, a las 17 horas en Florida 890, piso 30, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración a directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.9|6 Nº 11.375 v.15|6|67

LAUFU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación actuación Directorio;
2º Fijación número de Directores, su elección y nombramiento de Síndicos Titular y Suplente;
3º Aumento de capital autorizado;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.9|6 Nº 10.693 v.15|6|67

LAUFU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 10 30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Artículo 4º Estatuto;
2º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.9|6 Nº 10.694 v.15|6|67

LEONES DE BLEEK S. A.
Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en Belgrano 680, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 12|6 Nº 11.642 v. 16|6|67

LA ESCOLLERA S. A. C. I. F. I.
(Exp. Nº 22.350)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 19 horas, en Paraná 152, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 12|6 Nº 10.918 v. 16|6|67

LANDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1967, a las 17,30 horas en Venezuela 1620, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Cóndigo de Comercio, del Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1967.
2º Designación de dos Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Fijación de remuneraciones a los Directores de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.200. e.9|6 Nº 10.856 v.15|6|67

LOS YUQUIS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 1967, en la calle Paseo Colón 823, 2º cuerpo, 4º piso, Capital Federal a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio Nº 1 al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de: Directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600 e.8 6 Nº 10.487 v.14|6|67

"M"

MUNDIAL
Exportadora e Importadora S. C. A.
Viamonte 1167, 5º — Capital

Se comunica a los señores Accionistas que el día 30 de junio de 1967, se llevará a efecto en el local de la calle Viamonte 1167, 5º, Capital, a las 18 horas, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance general y cuadro ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación balances anteriores.
Se deja expresa constancia que la falta de quórum en la convocatoria, dará lugar a que se celebre la Asamblea en 2da. convocatoria una hora después de la fijada.
Socio Solidario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.297 v.15|6|67

M A D E R B R A S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 22.764

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, en Maipú Nº 216, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al mismo.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 12|6 Nº 12.144 v. 16|6|67

MULDER VOGEM ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 21.530
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local social de la calle Córdoba 991, 8º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2º Designación de directores y síndicos, titular y suplente.

3º Determinación garantía directores, según artículo 7º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 12|6 Nº 12.100 v. 16|6|67

MARCAMAR S. A. I. C.

Se convoca a los señores aaccionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Palpa Nº 3413 (Dpto. "A"), Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1936.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres horas antes de la fijada para su realización (Artículo 20 de los Estatutos).

$ 5.000.— e. 12|6 Nº 11.844 v. 16|6|67

M. KENIGSBERG E HIJOS
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de junio de 1967, a las 19.45 hs., en el local sito en Sarmiento 2630, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|6 Nº 12.206 v.16|6|67

MUEBLES DEL SUD S. A. I. C. I.

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 583, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.229 v.16|6|67

MIC S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede sita en Campichuelo Nº 1038, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Modificación Art. 4º de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.9|6 Nº 11.705 v.15|6|67

MATRIMECA SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Comerc. y Agropecuaria
Expediente Nº 20.616

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º p. Of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|12|65 y 31|12|66;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta;

4º Informe sobre el llamado fuera de término. — El Directorio.

$ 2.600. e.9|6 Nº 10.820 v.15|6|67

MUELLES Y DEPOSITOS S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1967, a las 14 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 658, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación de remuneraciones a Directores y Síndicos.

4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.200. e.8|6. — Nº 11.563 v.14|6|67

MODAS GRETA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a asamblea ordinaria para el 22|6|67, horas 9,30, en Defensa 113, 1º piso, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 28|2|67; remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|6 Nº 11.898 v.15|6|67

M A H L E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 junio 1967, a las 8 horas, en Córdoba 991, piso "D", Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación Síndico Ad-Hoc.

2º — Consideracion documentación Art. 347 C. de Comercio al 30|6|1964; 30|6|1965 y 30|6|1966.

3º — Fijación número y elección Directores y fijación garantías a otorgar y elección Síndicos

4º — Actuación del Directorio durante el período en formación de la Sociedad.

5º — Consideración adquisición fondo de Comercio de Dr. Mahler y Cía. S. R. L.

6º — Reforma del Estatuto Social.

7º — Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea — El Directorio.

$ 3.600. e.8|6. — Nº 11.480 v.14|6|67

"N"

N A F T A L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Alsina 1468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Elección de directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 12|6 Nº 11.160 v. 16|6|67

NANDICO
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1967, a las 19 horas, calle Montevideo 127, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar número Directores y designarlos.

3º Designación de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|6-Nº 11.476 v.15|6|67

NORTYDEL
S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 19 horas, en Austria Nº 2381, 7º Piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Elección de nuevas autoridades.

3º Remuneración Directorio y Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.432 v.15|6|67

"O"

O T A N A W
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 22 de junio, a las 12 horas, en Talcahuano 316, oficina 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.400. e.12|6. — Nº 11.618 v.16|6|67

OCIMET
S. A. C. I. I. y F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1967, a las 19, en Belgrano 513, Capital, a fin de tratar:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración memoria y demás documentación del quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Elección síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 7|6,67. — El Directorio.

$ 2.600.— e.9|6-Nº 11.910 v.15|6|67

ORGANIZACION DE MEDICOS "RIVADAVIA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 8 horas, en la sede legal, calle Cangallo 1731, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|6 Nº 11.617 v.14|6|67

ORIGINAL TREBOL S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.570
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 19 junio 1967, 18.30 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 5º Ejercicio cerrado el 31|12|966, y distribución utilidades

2º Fijación número Directores titulares y designación un año. Elección Presidente y Vicepresidente.

3º Designación Síndicos titular y suplente.

4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000. —e.8|6 Nº 11.690 v.14|6|67

"P"

PANYLE S.A.C.I.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas, en el local de la calle Belgrano Nº 1270, quinto piso, departamento "C", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.12|6. — Nº 11.842 v.16|6|67

PRESCOTT S.A.I.C.C. y F.
Nº Registro 16434

Convócase a Asamblea General Extroardinaria de Accionistas, para el día 16 de junio de 1967, a las 16 horas, calle México Nº 625, piso 1º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y Emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 11.669 v.14|6|67

PARORI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de junio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bartolome Mitre 1773, 2 piso, of. 202, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Articulo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|6-Nº 12.037 v.15|6|67

"Q"

QUIMASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de junio del año 1967, a las 8 horas, en 25 de Mayo 460, piso 2º, Ofic. 201, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y Reformas de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.178 v.16|6|67

"R"

RANQUELO S. A.
Inmob., Ag., Gan., Com., Ind. y Fin.
(Reg. Nº 8547)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1967, a las 19 horas. en Sarmiento 528, Capital, para considerar:

1º — Aumento de Capital Autorizado y reformas del artículo 4º y 5º del Estatuto.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.12|6. — Nº 11.077 v.16|6|67

REPUESTOS Y ACCESORIOS
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria día 21 de junio de 1967, a las 19 horas en Córdoba 1651, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. de Com. Ejerc. al 31|12|1966.

2º Aprobación remuneración Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|6-Nº 11.920 v.15|6|67

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en su sede social, calle Rioja Nº 301, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Fusión de la sociedad con Sociedad Química Rhodia Argentina S. A., con efecto al 1º|1|67, mediante la absorción de nuestra sociedad por parte de ésa y adopción de las medidas consiguientes que han sido previstas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades: a) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas de la Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. al 31|12 66 y el balance consolidado a la misma fecha formado por el de nuestra Sociedad y el de Química Rhodia Argentina S. A.; b) Extinción de nuestra sociedad como consecuencia del perfeccionamiento de la fusión; c) Monto y estructura del capital consolidado y normas para el canje a la par de las acciones de nuestra sociedad por acciones de Sociedad Química Rhodia Argentina S. A.; y d) Aprobación de las demás especificaciones contenidas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades con motivo de la fusión.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

$ 7.000. e.12|6. — Nº 12.058 v.16|6|67

"S"

SANCHEZ, MOURENTE, VILAR S. A.
Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1967, a las 9 horas, en Av. de Mayo 1365, 1º piso, Capital Federal, para considerar el sgte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc 1º C. C., por el Ejercicio al 30|11|1966.

2º Determinación números Directores elección de los mismos y del Síndico.

3º Designar dos accionistas firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 13|6 Nº 12.498 v. 19|6|67

S. A. IRU
Sociedad Anónima IRU, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 9 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 811, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del XI ejercicio.

2º Elección de autoridades; directores y presidente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 12|6 Nº 11.994 v. 16|6|67

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2954
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social de la Sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 23 de junio de 1967, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Fusión de la sociedad con Rhodiaseta Argentina S. A., para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados, con efecto al 1º|1|67, mediante la absorción de ésta por nuestra sociedad y adopción de las medidas consiguientes que han sido previstas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades: a) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas de Rhodiaseta Argentina S. A., para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados al 31|12|66, y el balance con-

solidado a la misma fecha formado por el de nuestra sociedad y el de Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados; b) Reforma de los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 7o., 10o., 11o., 16o., 17o., 18o., 19o. y 21o., de los Estatutos Sociales; c) Aumento de capital y emisión de acciones; d) Monto y estructura del capital consolidado y normas para el canje a la par de las acciones de Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados, por las de nuestra sociedad; e) Aprobación de las demás estipulaciones contenidas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades con motivo de la fusión.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400. e.12|6. — Nº 12.059 v.16|6|67

SPRING

Calera Argentina S. A.

Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 1773, 9º piso, oficina 908, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la empresa.

2º Consideración y decisión acerca de las negociaciones mantenidas con Canteras Cerro Negro S. A.

3º Análisis de la gestión del Directorio y ulterior determinación de su composición.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 12|6 Nº 11.628 v. 16|6|67

SUMARESTA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, en la sede, calle Reconquista Nº 527, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA.

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, al 28 de febrero de 1967.

2º Emolumentos pagados al director único.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de directores y síndicos conforme al estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — El Director Unico, José Aranda.

$ 3.800.— e. 12|6 Nº 11.907 v. 16|6|67

S. A. I R U

Sociedad Anónima IRU, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de junio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar las emisiones de las series de acciones tercera a 33ª.

2º — Reformar el Estatuto, en sus Arts. 8º, 5º y 6º.

3º — Dar efecto retroactivo a la emisión de las series 3ª a 33ª.

4º — Ratificar y confirmar las resoluciones de las Asambleas realizadas con anterioridad.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300. e.12|6. — Nº 12.156 v.16|6|67

SIDRERA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en Brasil 73, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

4º Proyecto de emisión de debentures. Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 12|6 Nº 11.859 v. 16|6|67

SCHUETT Y MATTA

Constructora y Pavimentadora S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1967, a las 10 horas, en Mario Bravo 221, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Retribución abonada a los directores.

3º Elegir dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, conforme artículo 10º de los Estatutos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 19º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 12|6 Nº 10.494 v. 16|6|67

SPLIT

S. A. C. I. I. F. A.

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Split S. A. C. I. I. F. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1967, a las 12 horas, en su local social, calle General Hornos 30, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribuciones al Directorio y síndicos.

3º Determinación del número de directores a integrar el Directorio y elección de los mismos por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 12|6 Nº 11.292 v. 16|6|67

SARTOMER ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22|6|67, a las 11 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncias de los miembros del Directorio, Síndicos titular y suplente y en su caso fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, así como del Síndico titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|6 Nº 12.216 v.16|6|67

SARRE S. A.

Refer.: 21.831

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle Cánning 2331, el día 21 de junio de 1967, a las 19.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.20·.— e.12|6 Nº 12.201 v.16|6|67

S. A. I. C. y F. ROSARSA

Reg. 5.1.4

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para el 22 de junio de 1967, a las 16 horas, para tratar:

1º — Designación accionistas para firmar el Acta;

2º — Conversión de las acciones preferidas en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|6-Nº 11.714-v.15|6|67

SUDEXPORT S. A.

Comercial Industrial Financiera y de Mandatos

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 340, Inc. 2º del C. de Comercio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 18 hs. en Paraná 123, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2º — Elección del Directorio y determinación de las garantías que darán por el desempeño de su mandato.

3º — Designación de los Síndicos y dos Accionist. para firmar el Acta de la Asamblea. — El Síndico.

$ 3.600. — e.9|6 Nº 11.459 v.15|6|67

SURANOR

Maderera, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio a las 11 horas, del año 1967, en la calle Marcelo T. de Alvear 684 p. 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración aplicación del artículo 370 inc. 1º del Código de Comercio.

2º — Designación de Liquidador y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.9|6 Nº 11.453 v.15|6|67

SAC SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 1967 a las 16,30 horas, en Lavalle 869 (Altos) efectos considerar documentos art. 347 C. de C., distribución de utilidades, elección Síndico titular y suplente y accionista para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.9|6 Nº 11.804 v.15|6|67

SOC. UNION RESIDENTES CALDELAS DE TUY EN BS. AS.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1967 a las 10 hs. en nuestra secretaría de calle Maza 457 Capital, para tratar lo siguiente:

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la memoria y balance y cuadro demostrativo de gastos y recursos.

3º — Nombramientos de tres Asambleístas que formen la Junta Electoral.

4º — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º — Informe General sobre la marcha de la sociedad.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Manuel Rodríguez, secretario. — José Rodríguez Bargiela, Presidente.

$ 300 e.9|6 Nº 11.853 v.23|6|67

SZUSTERMAN HNOS. S. A. C. I. F.

Expediente Nº 11.450

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21 de junio de 1967, a las 19 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Elección de Síndico titular y suplente.

3º — Remuneración al Directorio y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|6 Nº 11.712 v.15|6|67

STRANGFORD

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria y Financiera

Registro Nº 19.119

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos y artículos 336 y 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967 a las 8 horas en la sede de Avda. Corrientes 1585, piso 6º 25, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de tres Directores titulares y uno suplente.

2º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º — Consideración de la actuación del Directorio provisorio nombrado por la sindicatura "ad referéndum" de la Asamblea.

4º — Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos.

El Síndico.

$ 5.000 e.9|6 Nº 11.806 v.15|6|67

"T"

TRUEQUE

S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 1967, a las 11 horas, en Av. Montes de Oca 718, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de capital autorizado (decreto 852|55) y emisión de acciones.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 13|6 Nº 12.507 v. 19|6|67

TRIDENTE, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 438, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1967.

2º Fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales.

$ 5.200 e.12|6 Nº 12.179 v.16|6|67

TRIDENTE, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 438, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio, relacionada con la presentación en convocatoria de acreedores.

2º Autorización para la presentación de concordato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Art. 12º de los Estatutos Sociales.

$ 4.400 e.12|6 Nº 12.180 v.16|6|67

TEXTIL ANTHEC S. A. I. C. A. F.

Convócase Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, Pje. José Ingenieros 2753, Capital Federal, el día 23 de junio de 1967, a las 8 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 agosto 1966.

2º Elección miembros del Directorio por tres años.

3º Elección síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 12|6 Nº 11.699 v. 16|6|67

TEC - METAL

S. A. I. y C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Primera Convocatoria, el día 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en local de la calle Corrientes 1296, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la resolución de la Asamblea Ordinaria del 21 de octubre de 1966, sobre distribución utilidades del ejercicio Nº 5 para pasarlas a reserva facultativa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 12|6 Nº 12.123 v. 16|6|67

"V"

VALMETAL

Sociedad Anónima C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 9 horas, en la sede legal, Córdoba 657, piso 12º a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. Nº 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.13|6 Nº 12.416 v.19|6|67

VAMIVIAN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 17,30 horas, en el local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en $ 70.000.000, representado por 70.000 acciones de $ 1.000 cada una, al portador, que ha de constituir la 3a. serie de acciones

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Aldo Spaletra, director general.

$ 3.200 e.13|6 Nº 12.254 v.19|6|67

VIDRIERIA SARANDI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22|6|67, a las 18 horas, en el local de Rivadavia 9649, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1ro. del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30|9|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|6 Nº 12.198 v.16|6|67

VAINER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 1967, a las 19 horas, en su sede social, calle Salvador María del Carril 3555, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de emisión de debentures por el Directorio.

2º Aprobación del artículo 17 del Contrato Tipo de Emisión, del Banco Industrial de la República Argentina, en cuanto a limitar la distribución de dividendos en efectivo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.12|6 Nº 12.227 v.16|6|67

VAIFRO MEO
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1967, a las 20 horas, en Lavalle 1599, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1936.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y autorización para exceder porcentual artículo 12 Estatutos.

4º Elección de dos directores titulares y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 12|6 Nº 11.778 v. 16|6|67

VISON
Sociedad Anónima C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1967, a las 15 horas, en la sede sitio en Corrientes 311, 7º piso, Of. 701, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de Capital y características de las acciones a emitir.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.704-v.15|6|67

VEND
Sociedad Anónima de Expendedoras Automáticas Comercial e Industrial
Registro Nº 19.347

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1967 a las 8 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 478, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio para el período comprendido entre el 25 de enero de 1965 y el 30 de junio de 1966.

2º — Aumento del capital autorizado

3º — Fijar número de directores y su elección. Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.9|6 Nº 11.925 v.15|6|67

"X"

XILFA
S. A. F. C. I. I. A-G.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio a las 11 horas del año 1967, en la calle Marcelo T. de Alvear 684 P. 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración, aplicación del art. 370, inc. 1º del Código de Comercio.

2º — Designación de Liquidador y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.9|6 Nº 11.454 v.15|6|67

"Y"

YELTY
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 19 de junio de 1967, en Córdoba 1412, 6º piso, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Directores y Síndicos.

2º — Fijación de características de las acciones y aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.9|6 Nº 1.500 v.15|6|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención los señores Atilio Bustelo, Antonio Nieto, Francisco Rieiro y José Pastoriza, venden a José Vasile, Fidel Vasile, Antonio Vasile y Vicente Vasile, su negocio de Panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graha, centeno y similares, elaboración de emparedados y venta de helados, denominado "Bellas Artes", sita en la calle AVDA. FEDERICO LACROZE 2631 y MOLDES 631. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.800. e.13|6. — Nº 12.503 v.19|6|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1110, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Rudesindo Covelo, vende a Manuel Roo (h.), la parte que tiene y le corresponde del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Restaurant, calle AVENIDA LAS HERAS Nº 4001, esquina LAFINUR, activo y pasivo cargo comprador conjuntamente con los demás condóminos, Sres. Antonio Díaz, José González y Manuel Roo. — Domicilio contratantes y reclamos Ley, en el negocio.

$ 2.200. e.13|6. — Nº 12.438 v.19|6|67

Se hace saber que Samuel Vainerman, vende al señor Ricardo Hugo La Ferraro, el negocio de farmacia, ubicado en la calle AVDA. NAZCA Nº 1700. — Reclamos de Ley, ante Ricardo Hugo La Ferraro, Nazca Nº 1700, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400. e.13|6. — Nº 12.131 v.19|6|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que: Ha quedado nula y sin valor alguno la venta que Fidelia Paulina González realizaba a Alfredo Becerra Pérez del negocio del ramo de "Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en Gral. Envasadas", sito en la calle ALSINA Nº 1937, Capital Federal. — Reclamos en el negocio

$ 2.600.— e.13|6-Nº 12.265-v.19|6|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Miguel José Gómez vende a Garajo Aluminé S. R. L. (en formación) representada por Eugenio Emilio Cardarelli y María Adelina Alvarez Fendas su negocio de garajo y afines sito en la calle Av. INDEPENDENCIA Nº 2930, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.13|6-Nº 12.393-v.19|6|67

Ramiro Martínez y Cía. Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con Ofnas.: en Acevedo Nº 1479 Cap., avisan Alfonso Cabeza, vende a José Atilio Paleta, su negocio de "Carnicería Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3789, Cap. Recl. de Ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.600.— e.13|6-Nº 12.292-v.19|6|67

Mervul S. R. L. con domicilio en Bmé. Mitre 688, piso 2º, Of. 201, Capital Federal, representada por el Dr. Carlos A. Leites (abogado), avisa que Eloy Erasmo vende a Zepita S. C. A. (en formación) la Estación de Servicios para Automotores, sita en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1918 esquina ZEPITA 2992, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de Ley nuestros escritorios.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 12.115 v.16|6|67

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, 64-8291, avisan que Vicente Caputo y Alvaro Alvarez en representación de "Chantigrill" S. R. L. en formación venden a Dionisio Rabago e Hilario Lamela en representación de "Chantigrill" S. R. L. en formación el negocio de Restaurant, Bar, Pizzería, Confitería y anexos, sito en AVENIDA GENERAL PAZ 10672 de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Este aviso anula el publicado bajo el Nº 11.413 del 7 al 13 de junio de 1967.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.134 v.16|6|67

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Ramón López, Demetrio Rodríguez, Maximino Rodríguez, Nicasio López y María Esther Souto de Lodeiro, venden a Andrés Suárez y José Antonio París Riveiro, su negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito AV. PAVON Nº 1074, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas. — Esta publicación anula a la anterior Nº 37.561 del 20|9 al 26|9|66.

$ 2.600. e.12|6. Nº 12.264. v.16|6|67

Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6336, Local 34 "Bis", de Capital Federal. Avisan que los señores Máximo Casteilote y Enrique Ramón Gechou venden al Señor José Taccone, el negocio de carnicería, sita en la calle AV JUAN BAUTISTA ALBERDI 2056 de Capital Federal, libre de deudas y|o gravámenes. — Domicilios de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas

$ 2.200. e.12|6. Nº 12.259. v.16|6|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: José Sabeora vende a Haydée González, Ipiraguirre negocio ramo bar, café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 6713, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.12|6. Nº 12.219. v.16|6|67

Se hace saber que Santiago Fernández, domiciliado en Del Progreso 1184, Capital, ha vendido a Bartolomé Rosello Simonet, domiciliado en Víctor Martínez 370, Capital, el fondo de comercio de su negocio de farmacia denominada "Asamblea" sita en la AVDA. ASAMBLEA 891, Capital, estando el comprador en posesión de lo adquirido. Reclamos de Ley en los domicilios de las partes.

$ 1.800. e.12|6. Nº 12.273. v.16|6|67

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el Sr. Francisco Juliano, Martillero Público, Matrícula 1910, Folio 399, Libro 42, Año 1945, con Oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital T.E. 34-9201, avisan al Comercio en general que los Sres. La Primavera S. C. A. (en formación) venden al Sr. Mario Alberto Alessio, su Negocio de Pizzería, sito en esta Capital, AV. CORDOBA Nº 2992, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: el mismo negocio. Reclamos de Ley: nuestras oficinas.

$ 2.800. — e.9|6-Nº 12.027 v.15|6|67

Alberto Maques, Martillero Público, avisa que Rafael Rubert, Administrador de la sucesión de Mariano Damaso Robert, vende a Estanislao Acri y Claudio Civetta, su negocio de Hotel Alojamiento sito en AV. CORDOBA 3179, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, Chacabuco 1014, Capital Federal.

$ 1.600. — e.9|6-Nº 12.011 v.15|6|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "Cafilac S. R. L." vende a "Kevien S. R. L. (en formación), el negocio de Bar, Restaurante, Pizzería, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital, AV. CORRIENTES Nº 1801|11 esquina CALLAO Nº 402, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.9|6-Nº 11.950 v.15|6|67

Lucas Ricardo Castro, martillero público, avisa: que Ricardo Guillermo Rodríguez, José Arias, Antonio Marcos La Blanca, José Pérez, José Mejuto, Marcos Teodoro Quevedo y María Ruso de Alvarez venden a "La Aurora" S. R. L. (en formación) su negocio de Pizzería sito en esta capital AV. NAZCA 2309, libre de toda deuda o gravamen Domicilio partes y reclamos de Ley en 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina Nº 618.

$ 2.200. — e.9|6-Nº 11.915 v.15|6|67

José Calabreso avisa que vende a Pascual Zupo y José Zupo la tercera parte indivisa del negocio de venta de helados, casa de lunch, café y despacho de bebidas sito en AVDA. DEL TRABAJO 7163, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.400. — e.9|6-Nº 11.900 v.15|6|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta que la "Organización Pérez de Cabo S. C. A." efectuaba a Antonio González, José Manuel Fernández y Leonardo Varela, de la parte que tiene y le corresponde en "Hopri S. A. C. I. I." propietaria del Hotel sito en la calle ARENALES Nº 1627, Capital.

$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.774 v.15|6|67

Se avisa por cinco días que la sociedad "Gurman Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede, vende y transfiere su negocio de "Farmacia Sáenz", sito en la AVDA. SAENZ Nº 399, Capital Federal, a favor de Raquel Kaut, quienes fijan domicilio en el negocio a los efectos del reclamo de ley.

$ 1.600. — e.9|6-Nº 11.856 v.15|6|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654 avisan que: Antonio Castreje Santos, Manuel Castreje, Antonio Castreje, Manuel Canosa y Felipe Díaz, venden a Pascual Zupo, José Zupo, Samuel Fernández, David Caero y Serafín Caero a elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sita en AVENIDA DEL TRABAJO 7101 al 11 esq. GUAMINI 3193, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas. Nota: Este edicto rectifica al 4360 del 25|4 por error de nombres.

$ 3.400. — e.9|6-Nº 11.399 v.15|6|67

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, representados por Manuel Mosquera, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304 de esta Capital, T.E.: 40-3959, que los señores Manuel García, José Mosquera, Emilio Carnero Mosquera, venden su negocio de venta de artículos para el fumador, regalos y afines ubicado en la AV. RIVADAVIA 2775, de esta Capital a los señores Jorge Constantakis y Anastasio Constantakis. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.000. — e.9|6-Nº 11.804 v.15|6|67

Por cinco días, "Capogrosso Spaz", S. C. A. representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que "Confitería San Remo de Cabrera, Carlota y Cía., Sociedad Colectiva" representada por sus gerentes señores Manuel Tristán Cabrera y Alfredo Mario Calarota, venden bajo el régimen de ley 11.867 y 13.867 su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Salón de Baile anexo, sito en la calle AVDA. SANTA FE Nº 2799 esquina LAPRIDA Nº 1407 de Capital Federal, al señor Héctor Emilio Gillio. — Reclamos de ley, en nuestra oficina de Avda. Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 3.400 e. 8|6 Nº 11.604 v. 14|6|67

El Dr. Aristóbulo López Luján, abogado, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, oficina 722, capital, hace saber que ante el Escribano Público Sr. Mario Asconchilo, con oficinas en Av. Mayo 953, Capital, los Sres. Floro Aronni y Felipe Antonio Martínez, han dejado sin efecto la compraventa del taller de planchado industrial sito en AV. CORRIENTES 4371, Capital, que el primero realizara a favor del segundo con efecto al 31|12|966. — Reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.

$ 2.600 e. 8|6 Nº 11.520 v. 14|6|67

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, avisa: Ricardo Ares Gandaras, Ricardo Ares López, José María Ares, Antonio Sánchez y José González venden libre deuda y|o gravamen negocio de Bar y Casa de Lunch sito AVDA. PUEYRREDON 161, a Manuel Alba, Justo Mel, Domingo Peña, Alberto Cumbraos, Ricardo Piedras, Segundo González, Francisco Narciso, Secundido Santín, Teodolindo Freijo, Gerardo Garrido, José Fernández, Vidal Peña, José María Ares, Antonio Sánchez y José Andrés Rodríguez. — Rec. Ley n|oficinas.

$ 3.000 e.8|6 Nº 11.707 v.14|6|67

José Galvagno, Martillero Público, Av Córdoba 5212, avisa que Higidio Fernández y Manuel Meijón venden a Roque Aurelio y Joaquín Osvaldo Fernández su negocio de Despacho de Comestibles al por menor ubicado en AYACUCHO 1059. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 1.600 e. 8|6 Nº 11.496 v. 14|6|67

Al comercio, se comunica que Manuel Del Río, Manuel Conde, Eliseo Gómez y Cirilo González, venden a Eladio Cebrian y Cipriano Acuña su negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AVDA. VELEZ SARSFIELD número 2002|8 esquina USPALLATA Nº 2.000, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Viamonte Nº 2007, Capital.

$ 1.800 e.8|6 Nº 11.671 v.14|6|67

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E.: 37-9805, avisa: Jesús Pérez Rivera, Enrique Naveiro, Matías Oliver, José Fer-

nández, Luis Fernández, Severino Rodríguez, José Penin, Humberto Naveiro, Carlos Naveiro, Antonio Naveiro, Carlos Gutiérrez, José María Sanagustín y Angel García Mochales, venden libre deuda y/o gravamen, negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito AVENIDA SANTA FE 4002, a Ricardo Sánchez y Raimundo Sánchez. — Recl. Ley n/oficinas.
$ 3.000 e.8/6 Nº 11.706 v.14/6/67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T.E. 38-2525, avisan que: Banchero en el Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Pizzería Banchero en el Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada (e.f.) su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, y Postres, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados denominado "Banchero en el Oeste" sito en esta ciudad, AVENIDA RIVADAVIA Nº 5101, esquina a la de ROJAS Nº 6. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes n/oficinas.
$ 3.400 e.8/6 Nº 11.724 v.14/6/67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que: Orlean's Sociedad de Responsabilidad Limitada (Réditos número 513 433.011-1) vende a Pizzería Orlean's, Sociedad de Responsabilidad Limitada (e f.) su negocio del ramo de Café, Casa de Lunch, Elaboración y Venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, masas y postres, rotisería, fiambrería, quesería, venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas y venta de helados denominado "Orlean's" sito en esta ciudad, AVENIDA SANTA FE Nº 1994/96/2000 esquina a la de AYACUCHO Nº 1089. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en n/oficinas.
$ 3.800 e.8/6 Nº 11.723 v.14/6/67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Luis María Salvaneschi, vende a Osvaldo Barbieri su negocio Hotel Alojamiento sito AMENABAR 883. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400 e.8/6 Nº 11.729 v.14/6/67

Org. Campitelli, Mart. Público, O. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa que la venta que el Sr. José Pugliese, domiciliado Av. La Plata 784, piso 2º "A", la realizó a José Isidoro Gómez, Eduardo Sabino Gómez, Raúl Honorio Gómez y Agustín Sánchez, domiciliados Gualeguaychú 2070, de la "Estación de Servicio", sita AV. DEL TRABAJO 4899, según edicto de este Boletín Nº 66.549, ha quedado anulada por acuerdo de las partes. Reclamos ley n/oficinas.
$ 2.400 e.8/6 Nº 11.643 v.14/6/67

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, T. E. 37-9805, avisa Antonio Novoa, Miguel Doval, Constantino Ortiz y Celestino Santagapita, venden libre deuda y/o gravámen, negocio Bar y Casa de Lunch, sito AVDA. TRIUNVIRATO 3401, a Antonio Castro, Juan Castro y Juan Peredo y Alejandro Miño. — Rec. ley n/oficinas.
$ 1.800.— e.8/6 Nº 11.708 v.14/6/67

"B"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/1168, avisan: Luis Passera, Pablo Passera y Alberto Angel Rubio, venden a José Ordas, Juan Vicente Velado, Víctor Daniel Díaz y Francisco Roberto Villagra, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Restaurant, calle BRASIL Nº 2599, esquina JUJUY. — Domicilio contratantes, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.13/6. — Nº 12.139 v.19/6/67

Jorge Rafael Kaufman, Manuel Rosenblum, Natalio Herszage y Elías Aizencang, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 2480, 8º, hacen saber que venden el garaje y mercado de BARTOLOME MITRE 2153/59, Capital, al señor Domingo Krenz, en comisión para "Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones (en formación)", con domicilio Bartolomé Mitre 2159. — Reclamos de ley: Estudio de Lavalle 1619, p. b. "E".
$ 2.200.— e.13/6-Nº 12.343-v.19/6/67

Los señores Venancio Héctor Franquelli y Francisco Fortuna venden a Venancio Héctor Franquelli y Gregorio A. Rossotti el negocio de carnicería, verdulería y frutería ubicado en BRAGADO 4801 esq. HOMERO 695, Capital, a partir del 5 de septiembre de 1966.
$ 1.400.— e.13/6-Nº 12.344-v.19/6/67

Avísase que Bienvenido Dell'Aica, domiciliado en la calle Burela Nº 3348, vende el negocio de su propiedad denominado "Bienvenido Dell'Aica", sito en la calle BURELA Nº 3348, y que explota el ramo de fábrica de tornillos prisioneros con exágono embutido, a favor de la sociedad "Bienvenido Dell'Aica e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle Burela Nº 3318, la que toma a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos de ley domicilio de la compradora Burela Nº 3348.
$ 2.400. e.12/6. Nº 12.222. v.16/6/67

Oscar F. Sánchez, martillero público con oficinas en la calle Uruguay Nº 263, 2º piso, oficina 21 de esta Capital, T. E. 49-4752, avisa que Angel Ismael Bastianelli vende a Raúl Elías Luna, Juan Carlos Luna y Héctor Juan Carlos González su negocio de carnicería, sito en la calle BAUNESS Nº 1499 de esta Capital. Reclamos de ley dentro del término en mi oficina, su domicilio.
$ 2.200 — e.9/6-Nº 11.938-v.15/6/67

Emilio N. Olhaborda avisa que por su intermedio Ofelia América Pidemunt vende a María Celina Corbella, la farmacia Floresta de la calle BACACAY 3201, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas Rivadavia 8142. 1er. piso B de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400 — e.9/6-Nº 11.890-v.15/6/67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3352, Capital Federal, avisa: Sofía Altman de Szpigiel vende su negocio de Venta de Comestibles y Anexos al por Menor, ubicado en calle BURELA 1424, Capital Federal, a Teresa Villemur de Beyreuther. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.8/6 Nº 11.728 v.14/6/67

Se hace saber por el término de ley, que don Jesús Sánchez Fraga vende la mitad indivisa que le pertenece en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN número Cuatrocientos Veinte, a su socio don Cesario Rodríguez. Reclamos de ley, Escribano Horacio R. Elizalde, calle Reconquista número 165, piso sexto, oficina 617, Capital. Sus domicilios.
$ 2.200 e.8/6 Nº 11.691 v.14/6/67

"C"

Ramiro Martínez y Cía. Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez con Oficinas en Acevedo Nº 1479 Cap., avisan: Joaquín Muiña y Wanda Giannetti venden al señor Juan Carlos Vázquez su negocio de "Venta de Golosinas envasadas" sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3580 Capital Recl. de ley y Dom. de partes n/Ofic.
$ 1.600.— e.13/6-Nº 12.284-v.19/6/67

Osvaldo Alberto Colatto avisa que vende a su condómina Martha Angela Colatto, su parte correspondiente negocio de Café y Casa de Lunch, establecido en CIUDAD DE LA PAZ Nº 2287. — Reclamaciones término Ley 11.867 y domicilio de partes, mismo negocio.
$ 1.400.— e.13/6-Nº 12.388-v.19/6/67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Arturo Isidro Fernández, vende a Julio Jorge Gómez, librería y juguetería denominada Los Andes, CURAPALIGÜE 976. Domicilio de partes reclamos de Ley, nuestras oficinas. T. E. Nº 63-0353.
$ 1.800. e.12/6. Nº 12.260. v.16/6/67

Jaime Birstok, martillero público, hace saber, que Esteban de Girolano y Climaco Pizarro, venden a Baratelli & Cía. S. R. L., el negocio de zapatería, sito en la avenida CABILDO 2835, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1473, piso 1º, oficina 106, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600 — e.9/6-Nº 11.892-v.15/6/67

Julio Dionisio Diana, martillero público hace saber que Jorge Francisco Morio vende a Máximo Fernández su negocio de bar, restaurant, libre de embargos y gravámenes denominado "El Ca'amar", sito en CRAMER 3301, Cap. Fed., reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.600 — e.9/6-Nº 11.776-v.15/6/67

G. Imerito e Hijo (Suc. J. Imerito), mart. públ. con oficina en la calle Congreso 5079, Capital. Avisa que Antonio Juan Derdosgolty vende a Abelardo de Miguel, libre de todo gravamen el negocio de garage y expendio de combustibles p/autom., sito en la calle CONGRESO 5045, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestra oficina.
$ 1.600 — e.9/6-Nº 12.026-v.15/6/67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Belarmino Casado y Daniel Roberto Nodar venden a Amanda Luisa Herrán su negocio Despensa, sito CORREA 1991. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e.8/6 Nº 11.731 v.14/6/67

M. Salinas y Cía., representada por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en Combate de los Pozos Nº 465, T. E. 48-6248, avisan que Demetrio Rodríguez Espinosa, vende a José Kairuz, su negocio de Panadería Mecánica y Elaboración Propia de Galletitas, denominada "Royal", sito en la calle CONSTITUCION Nº 2044, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.8/6 Nº 11.744 v.14/6/67

Eduardo Massa & Cía., balanc. y mart públicos, oficinas Condarco 4611, Capital, avisan: los Sres. Carlos José Campana y Guillermo Eduardo Campana, venden a los Sres. José Rivas y Rafael Ferrari, su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 3384, Capital. — Recl. térm. de ley, n/ofic., domic. const. por las partes.
$ 1.800.— e.5/6 Nº 10.741 v.16/6/67

"CH"

Se comunica que los señores Francisco Galán, Mario Suárez, Ambrosio León y Florentino Lashaye venden libre de todo gravamen y deudas el negocio de restanrante denominado "Taberna Baska" sito en la calle CHILE 980, Capital, a los señores Octavio Arnaiz, Pedro Eugenio Loza y José María Isla, con la intervención del martillero público Luis Palazzo, con oficinas en Pozos 33, Cap., domicilio de las partes. Reclamos de Ley en la misma.
$ 2.600. e.12/6. Nº 12.279. v.16/6/67

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: María Concepción Lacalle de Crivelli, vende a María Angélica Olivieri, su negocio de Fiambrería y Quesería calle CHILE 1554, domicilio contratantes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e. 8/6 Nº 11 511 v. 14/6/67

"D"

Genzano & Messina, Balanceadores (C. N. Messina, Martillero Públ.), con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto, la venta del negocio de Venta de Achuras, Chacinados y Productos de Granja (Puesto Nº 8), sito en la calle DORREGO 1240, Capital, que efectuaba Angel Di Gerónimo a Ricardo A. Ferreyra.
$ 1.800. e.13/6. — Nº 12.472 v.19/6/67

Mario Rojas avisa la venta de su negocio de taller, destinado a la elaboración de artículos de bazar en plástico, madera, marfil y bronce ubicado en la calle DONADO Nº 3551, Capital Federal, la que hace al señor Vermiglio Maccaroni, reclamos escribanía López, Cangallo 315, sus domicilios.
$ 1.400 — e.9/6-Nº 11.877-v.15/6/67

Inmobiliaria Iberá, martilleros Juan C. De Napoli y R. Vidal Riera, hace saber al comercio en general, que ha quedado totalmente nula y sin efecto la promesa de venta que la sucesión de José Filomía había convenido a favor de Teodoro Roque, del negocio de ferretería, sito en la calle Dr. JOSE P. TAMBORINI Nº 5353 y publicada en el Boletín Oficial con fecha 5 de mayo de 1967. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes, nuestras oficinas calle Iberá 5062, Capital, T. E. 52-7700.
$ 2.400 — e.9/6-Nº 11.993-v.15/6/67

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que José Manuel Suárez vende a Manuel Blanco Blanco su negocio de hotel alojamiento sito en Dr. ENRIQUE FINOCHIETTO 641/43, domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.
$ 1.600 — e.9/6-Nº 11.811-v.15/6/67

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisa: Antonio Dacal vende a Griselda Alvarez, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN Nº 2999 esquina ARGERICH Nº 603, Capital, domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.8/6 Nº 11.757 v.14/6/67

Miguel A. Di Fabio, martillero público con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602, de esta ciudad, avisa que don Juan Carlos Coscia vende a don Jorge Pedro Curros, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle DONADO Nº 3113, de esta ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000 — e.9/6-Nº 11.883-v.15/6/67

Por cinco días, José Antonio Pellegrino transfiere a "El Universo", Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) los negocios de hotel ubicados en las calles DOLORES Nº 740, ECHEANDIA Nº 5049 y BOGOTA Nº 3145, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribano Roberto Luis Arcuzio, calle Corrientes 485, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600 e. 8/6 Nº 11.524 v. 14/6/67

"E"

María Espau de Mastroiani y David Pomerantz hacen saber que han dejado sin efecto la venta a favor del segundo del negocio de perfumería "Malvina", calle ECUADOR 714, sus domicilios.
$ 1.000.— e.9/6 Nº 12.000 v. 15/6/67

Méndez y Cía., representados por Cosme Méndez, martillero público, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, Telf. 37-3801, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de Restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en ESMERALDA 483, Capital; que los señores Plácido Fernández, Cándido Guzmán, José González, Carmen Deleo, Santiago Figueiro, Modesto Núñez Blanco, Rufino Domínguez, Hilario Fuente, Manuel Alonso, Román Portas, Jesús López, Baldomero Gómez y Manuel Gonçálvez vendían a los señores Elías Horacio Barro, Arturo Prieto Rivera, Manuel Iglesias Parafita y Roberto Palmieri, quedando sin ningún efecto los avisos publicados entre el 16 y el 22/5/67 y las oposiciones formuladas a los intermediarios. — Domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 4.000 e. 8/6 Nº 11.488 v. 14/6/67

Se hace saber que Juan José González y Tito Raggio, vendieron a Aniceto Vepstas, su negocio de almacén Comestibles, sito ESTOCOLMO Nº 3299, Cap. Federal, domicilio de las partes y reclamo de ley, mismo negocio.
$ 1.200 e. 8/6 Nº 11.572 v. 14/6/67

Administración Bogotá - Morro & Castagnino - representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nro. 2457, Cap. avisan: Aroldo Brondolo - José Juan Brondolo - venden su puesto Nro. 12 de venta de aves-huevos, sito en el Mercado de E. BONORINO Nro. 565-69, Cap., a María Juana Silveria Pozzo de Curto y Eusebio Curto, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas
$ 2.000.— e.8/6 Nº 11.658 v.14/6/67

"F"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Santiago Trócolo vende a Fidel Belluscio, Fiambrería, FRUCTUOSO RIVERA 6302/12. Dom. partes, recl. Ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e.12/6 Nº 12.261 v.16/6/67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Enrique Alfredo Romera vende a Luis María Pastene, carnicería, FRANKLIN 1120. Dom. partes recl. Ley, nuestras oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400. e.12/6. Nº 12.256 v.16/6/67

Muorente & Cía. S. A. (Martillero Público José Mourente), con domicilio en la Av. Mayo 1365, 5º Piso, Capital, avisan que: Garage Coronel Díaz S.R.L. (Cap. m$n. 1.600.000), vende a los señores José Alvarez, Fausto Vicente José María López y Bernado Puentes, su negocio de Garage de Alquiler, sito en esta ciudad calle FRENCH Nº 3199 esq. a Coronel Díaz. Reclamos de ley y domicilio de partes en n/oficinas.
$ 2.600.— e.9/6 Nº 12.023 v.15/6/67

"G"

"La Nueva Unión S. R. L.", transfiere a "Transportes La Nueva Unión S. A. C. e I.", el activo y pasivo de su fondo de comercio de transporte de pasajeros, ambas sitas en GANA 152, Capital. Interviene el Dr. Carlos María Bravo (Matrícula 4666), abogado, con Estudio en Libertad 445, piso 7º, Capital, recibo de oposiciones.
$ 1.600. e.13/6. — Nº 12.453 v.19/6/67

Carrillo y Cía.; Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Juliana Eladia Iragorri de Uriarte y Pedro Uriarte venden a Manuela Seijo, su negocio de Hotel Alojamiento sito en GRAL. URQUIZA 228. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|6 Nº 11.821 v.15|6|67

Se avisa que Severino Chan, Constantino Salgado, Juan Pinto y Juan José Pinto venden a Antonio Carril, libre deuda, negocio Café-Bar, Casa Lunch y Desp. bebidas alcohólicas y Restaurante habilit. trámite, sito GORRITI 5699 esq. BONPLAND, Cap. Fed, dom. de partes. — Recl. Ley a Fernando Vázquez, Alvarez Jonte 3125, Cap.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 11.559 v. 14|6|67

Se hace saber que "Pascual Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "Pascual Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el fondo de comercio instalado en la calle GENERAL HORNOS 90, con negocio de comercialización, exportación e importación de cigarrillos, cigarros, tabacos y productos similares. Domicilio las partes: General Hornos 90. Reclamos de ley en el Estudio de los Dres. Stalli y Bustelo, Uruguay 277, piso 2º.
$ 2.600.— e.9|6 Nº 11.904 v.15|6|67

"J"

Genzano & Messina, Balanceadores (C. A. Messina), Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Juan Pedro Arias, vende a José Arestia, su negocio de Carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle JOSE MARTI 1750, Capital. — Domicilio y reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.13|6. — Nº 12.473 v.19|6|67

Juan Carlos Albandoz, martillero público, avisa que Pedro Fernández, Juan Alvarez y Edmundo Fernández, que la venta realizada al señor Antonio Martínez Sánchez del Hotel Alojamiento sito en la calle JUNIN 1044, de esta Capital, queda nula y sin efecto.
$ 1.400.- e.8|6 Nº 11.535 v.14|6|67

"L"

"Iguazú" Inm. Balanceador R. R. Viñafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636 Cap., avisa: David Alvarez Couso vende a Vicente Lucca su negocio de Despensa sito en LARSEN 2801 esq. TERRADA. — Recl. Ley n|of. dom. partes.
$ 1.000. —e.13|6-Nº 12.308-v.19|6|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8750, Capital, avisa: Ciriacos Catsigyanis vende a Angel Bonito Perucca y Oscar Lejárraga negocio ramo "Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle LUIS MARIA DRAGO Nº 358, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.12|6 Nº 12.218 v.16|6|67

Avisan: Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, representados por Manuel Mosquera, con oficinas en la calle Bmé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304 de esta Capital, T. E. 40-3959, que el señor Pedro Riganti vende su negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle LOS PATOS 2502, de esta Capital, al señor Abel Marbillo Villarino. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.600.— e.9|6 Nº 11.802 v.15|6|67

Silberman, Sozzani y Cía. S. R. L., sita en Avda. Centenario 609, San Isidro y Libertador San Martín 251, San Fernando (ambas Pcia. de Bs. Aires), transfiere a Pethonor S. A. C., su agencia de Y. P. F. como aporte de capital. Reclamos y domicilio en LAVALLE 445, 9º Piso, Capital, Administración de la vendedora.
$ 1.800.— e.9|6 Nº 12.014 v.15|6|67

María del Pilar Serrapio, Martillero Público, avisa al comercio en general que César Varsey e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende con efecto retroactivo al 30 de Setiembre de 1966, a "Impresos Rotativos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", su negocio de Imprenta, Encuadernación y Anexos a las Artes Gráficas, sito en LAMBARE Nº 990, Capital. Reclamos término de ley. Escribanía Alfredo Soares Gache, Avda. Córdoba Nº 991, 7º piso, Dpto. D., Capital, sus domicilios.
$ 2.600.— e.9|6 Nº 11.780 v.15|6|67

Francisco J. Baus, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 1132, local 24, avisa que: Antonio Díaz, José García, Antonio Iglesias y Manuel Iglesias venden a Antonio Iglesias, Manuel Iglesias, Servando González y Emilio González su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch sito en la calle LAS HERAS 3001|3005 esquina BILLINGHURST 2504 y 2510, libre de toda deuda, carga o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.8|6 Nº 11.487 v.14|6|67

Beade y Cía., martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Francisco Graña, Eduardo Sobrino y José García venden a José Foz su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fábrica de Soda en pequeña Escala y transfiere el aparato T. E. número 21-0365; sito en LAMADRID Nº 1751|53 esquina GENER Nº 97, Capital, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 11.648 v.14|6|67

"M"

Arturo Lanza, avisa que vendió con anterioridad al 31 de diciembre de 1963, la parte que tenía en el negocio de venta de ropa, sito en MEDRANO 52, a Cecilia Sablotsky de Bortman. — Reclamos Ley y domicilio partes, en Medrano 52.
$ 1.200. e.13|6. — Nº 12.459 v.19|6|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Segundo Raviola, vende su negocio de carnicería y anexos al por menor, ubicado en calle MELINCUE Nº 3400, esquina LLAVALLOL, Capital Federal, a Elvio Evangelisto Petiná. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.13|6. — Nº 12.505 v.19|6|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Roberto F. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Honorato Camarero, Teresa Camarero y José Antonio Candal venden a Garaje Melián S. R. L. (en formación) representada por Antonio Rudi y Oscar Piersanti su negocio de garaje y afines sito en la calle MELIAN Nº 2957, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.13|6-Nº 12.391-v.19|6|67

Miguel A. Di Fabio, Martillero Público con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602, de esta ciudad, avisa que Doña Carmen Pereiro Vda. de Naredo vende a Don Pascual Nigro, su negocio de Fiambrería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 4596, de esta ciudad. Reclamos de Ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.800.— e.9|6 Nº 11.887 v.15|6|67

Federico Arruzza e Hijo, Martilleros Públicos, con oficina en la Av. Emilio Castro Nº 7173, avisan: Rosa María Nélida Cosentino vende a Emilio Martos su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas en general al por menor, calle MOLINA número 1278, domicilio de los contratantes. Reclamaciones por término de ley en nuestras oficinas
$ 2.000.— e.9|6 Nº 11.971 v.15|6|67

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Ricardo Lucas y María Angélica Roman venden a Rosa Flora Balza de Gallardo su negocio de Hotel sito en la calle MONTEVIDEO Nº 248, Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 11.812 v.15|6|67

Se avisa por cinco días que Margel S. R. L. vende el activo y pasivo de su negocio de hotel que gira bajo el nombre de Sheraton, sito en MARCELO T. DE ALVEAR 742 a Margel, Sociedad Anónima Comercial. Domicilio de las partes Marcelo T. de Alvear 742, Capital. Reclamaciones de ley Estudio Dr. Zapolanski, Lavalle 1672, 3º 19, Capital.
$ 1.800.- e.8|6 Nº 11.601 v.14|6|67

Hugo A. Paladino, Martillero Público, Alsina 1569, Piso 6º, Of. 10, Cap., avisan: Oscar Manuel Moreno y Petra Dorotea Asís venden a Saverio Gaspar Franco su negocio de Fiambrería y Despensa de MARIANO ACHA Nº 3482, Cap. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400. —e.8|6 Nº 11.746 v.14|6|67

Administración Bogotá - Morro & Castagnino - representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nro. 2157, Cap. avisan: Milena B. de Rodríguez vende su negocio de Frutería y Verdulería, sito en la calle MORELOS Nº 10, Cap., a Alberto Luis Ferraro domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 11.659 v.14|6|67

Enrique Dardo Calegari, escribano público, Viamonte 550, 2º piso H, Capital, avisa que Amadeo Puig o Amadeo Alfonso Puig, vende a Antonio Poljak la mitad indivisa que tenía en la sociedad "Poljak & Puig Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a carpintería mecánica de obras blancas y afines, sita en MELINCUE Nº 4638, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos de Ley número 11.867 y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.103 v.16|6|67

Miguel Cifuentes Guma, avisa al comercio, que vendió su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 926, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a Blanca Leticia Walter y Antonio Di Paolo. — Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, Piso 3º, Esc. 303, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.8|6 Nº 11.639 v.14|6|67

"N"

Osvaldo A. Tellería, Martillero Público con oficinas en Cuenca 3230, Capital, hace saber que Francisco de Vita, domiciliado en Pedro Lozano 3383, vende a Julia Sara y Juan Héctor D'Alessandro, domiciliados en Lavallol 3457, su negocio de Taller de Radio sito en la calle NOGOYA 3306, Capital. Reclamos de Ley en los domicilios de las partes, y mis oficinas.
$ 1.800. — e.9|6-Nº 11.933 v.15|6|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Juan Francisco Landi vende a Luis María Salvanceschi su negocio Hotel-Alojamiento sito NUÑEZ 2129. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.8|6 Nº 11.730 v.14|6|67

"P"

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. & A., representada por Jesús González Barzana, martillero público, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José Alvarez, Angel Tribolo, y Blas Fernández, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Benito Amil, Manuel Amil, y José Antonio Mayor, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Los Andes", sito en la calle PARAGUAY Nº 1601, Capital. Domicilio vendedores mismo negocio. Domicilio compradores y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.266 v.16|6|67

Angel María Freire Martínez, Martillero Público, con oficinas en la calle Sarandí 137, Capital Federal, avisa al Comercio que Adolarato Antonio Romano cede a Angel A. Cosimano, todas sus cuotas que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Pebamico) S. R. L. Sita en PEDRO DE MENDOZA Nº 1073. Capital. Domicilio partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.9 6-Nº 11.882 v.15|6|67

Se hace saber que el señor José Israel Scheijtman vende a su único socio señor Jaime Oscar Kargleman su participación en la sociedad "Onceplast" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en la calle PASO Nº 386, de esta Capital Federal, con negocio de compra venta de telas y artículos plásticos en general, por lo que este último queda a cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867, Estudio Giosa Szpayzor, Avda. Angel Gallardo 659, Capital.
$ 2.600.- e.8|6 Nº 11.564 v.14|6|67

"R"

Avisan: Jovino Alvarez vende su negocio Hotel Alojamiento sito en RAMON FREIRE 414, Capital, a Andrés Albino Romero, libre de deudas. Domicilio de las partes y reclamos Ley, Congreso 1896, Capital.
$ 1.000.— e.12|6 Nº 12.224 v.16|6|67

"S"

Edicto Ley 11.867. Se hace saber que el señor Alejandro Vari vende a la Sociedad Alejandro Vari Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el negocio de fabricación y venta de lencería para dama ubicado en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 68, 1º piso, local 12 y 13, Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.12|6 Nº 12.154 v.16|6|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Francisco Berardi vende a "Alimar Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el negocio del ramo de "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Emparedados y todos los anexos de Panificación", sito en la calle SERRANO Nº 2134|38, Capital Federal, denominado "Galmarini". Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|6 Nº 12.263 v.16|6|67

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanc. ofic. Segurola 2039 Capital, avisa: queda nula y sin efecto venta que realizaba José Félix Astudillo a Germinal Alberto Valdivia, Carnicería venta de Frutas y Verduras SANTO TOME 3562. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.
$ 1.400. — e.9|6-Nº 11.845 v.15|6|67

Se hace saber por el término de ley que "Diego Gracia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Antigua Casa Núñez", vende su fondo de comercio, ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1571, a "Antigua Casa Núñez Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domicilio y reclamos de ley, Escribano Roberto V. Vitale, Santa Fe Nº 1731, entrepiso, Capital.
$ 2.200.- e.8|6 Nº 11.583 v.14|6|67

Laverio Comanto, martillero, Av. Juan de Garay 3957, avisa que: Francisco Alvarez y la Suc. de Emilio Sánchez venden a Juan Victorio Osorio y José Antonio Pérez, la fábrica de soda sita calle SOMELLERA 1931, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
1.600.- e.8|6 Nº 11.570 v.14|6|37

Daniel Inmobiliaria, Martillero y Corredor Público Daniel Alberto Bercovich, oficinas Ardoino Nº 130, Ramos Mejía, avisa al comercio: Juan Martínez de la Monja vende a José Domingo Naso y Cervantes Salvador Albanese libre de deuda y gravámenes su Negocio de Fábrica de Pastas, sito en la calle SAAVEDRA Nº 373, de la Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 11.756 v.14|6|61

Acconcia Hnos., Martilleros Públicos, México 2175, Buenos Aires, T. E.: 48-1014, e interno, rematarán el día 17 de junio de 1967, todas las instalaciones del restaurante, sito: SOLER 4102, propiedad de la señora Guillermina D. de Díaz, con domicilio en el mismo. — Reclamaciones en México 2175, Capital.
$ 1.200 e.8|6 Nº 11.666 v.14|6|67

"T"

Roberto Oscar Celoste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que ha quedado nula la venta del negocio de despensa sito en la calle TANDIL 2700 que realizaba Haydée Estor Zaputovich de Ciobsch a Héctor Demetrio Juri.
$ 1.400.— e.12|6 Nº 12.147 v.16|6|67

Ley Nº 11.867: Al comercio. Antonio Senra vende a Eligio Agrafojo Martínez, José Rodríguez Freire y Jorge Ramos, parte indivisa negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Kiosco Venta Golosinas y Cigarrillos sito calle TUCUMAN Nº 1323|27. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 12.170 v.16|6|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202 avisa que Baldomero José Fernández vende a María Aurelia Díaz de Matarazzo y Hortensia Iris Hernández su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle TUCUMAN Nº 2538, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 2.200. — e.9|6-Nº 11.772 v.15|6|67

José Conte, martillero público, con oficinas en Ciudad de La Paz 575, 5º piso, dto. 16, Capital, avisa y hace saber por cinco días que Latife Asset de Neme vende, cede y transfiere a Mariana Neme su negocio de tienda y mercería sito en TARIJA 3530, Capital, haciéndose la misma cargo del activo y pasivo del negocio. Oposiciones de ley mis oficinas, domicilios constituidos por las partes.
$ 2.600.- e.8|6 Nº 11.557 v.14|6|67

"V"

Julián López Saez y Benjamín Murahovsky, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Gral Artigas Nº 385, avisan que por intermedio la señora Marta Susana Almada, vende su negocio de Bombonería y Venta de Galletitas y Bebidas en General Envasadas, sito en esta ciudad, calle VAREŁA Nº 725, al señor Oscar Roque Stracquadaini. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.13|6. — Nº 12.504 v.19|6|67

Bochicchio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6836, local Nº 34 "Bis" de Capital Federal avisan que Pablo Gil vende al señor Roberto Gerónimo Daglio, el negocio de "Frutería y Verdulería", sito en la calle VARELA 131 de Capital Federal; libre de deudas y|o gravámenes. Domicilios de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 12.258 v.16|6|67

Administración Bogotá, Morro, Casamino representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Cap. avisan: Juan Martín vende su negocio de carnicería, sito en la calle VARELA Nº 754-56, puestos 3 y 4 Cap. a Pascual Rago, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.9|6-Nº 11.862 v.15|6|67

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Manuela Seijo vende a Catalina Bosnjak y Henry Fernando Correas, su negocio de Hotel Alojamiento sito en VENEZUELA 881. Domicilio partes y reclamos Ley en n|oficinas.

$ 1.600. — e.9|6-Nº 11.822 v.15|6|67

Angel González Díaz, martillero público, Santiago del Estero 366, 2º P., Of. 26, Cap., avisa que, por su intermedio, Jorge Deheza Guerra y Francisca Alfageme de Deheza venden, libre de deudas y|o gravámenes su Taller de Limpieza y Planchado de Ropa con Instalaciones a Vapor (Tintorería) sito en VENEZUELA 902, Cap., a Francisco Romá y José Romá. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200.— e.12|6 Nº 12.190 v.16|6|67

"Y"

Ansaldi y Cía. S. R. L. con comercio de compra y venta de mercaderías y materiales para la construcción en YATAY 138, Cap., transfiere activo y pasivo a "Ansaldi S.A.C.I.F. e I.". Recl. ley Yatay 138, Cap., sus domicilios. Interviene Escribano E. A. Conte.

$ 1.400.— e.12|6 Nº 12.151 v.16|6|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BON. - SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días el aumento del capital social a $ 24.000.000 m|n. y la emisión de las seis series de acciones ordinarias clase B. correspondientes a dicho aumento, por un total de $ 3.000.000 m|n., llamándose a los señores accionistas para su suscripción e integración en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|6 Nº 12.482 v.15|6|67

BONORINO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 23.350

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 2ª a 4ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de 5 votos. El valor de cada serie es de $ 500.000 por lo que la emisión representa un total de $ 1.500.000. Los señores accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800.— e.13|6 Nº 12.428 v.15|6|67

LISTAS TELEFONICAS ARGENTINAS
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en la reunión del 11|5|967, ha resuelto la emisión de las series quinta a décima por un importe de m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de un valor nominal de m$n. 1.000 cada acción. Con ello el capital emitido queda elevado de m$n. 20.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|6 Nº 12.480 v.15|6|67

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO (D.A.T.), S.A.C.I.F.I.
Nº 9.570

Comunícase la rectificación de la numeración de las series 38, 39, 40, 41 y 42, por los Nº 47,48,49,50 y 51, de las acciones ya emitidas. — El Directorio.

$ 840 e.13|6 Nº 12.531 v.15|6|67

TRAMO
Sociedad Anónima Comercial

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del acta del Directorio de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete se ha resuelto emitir cuatro series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, al portador de cinco votos, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea que se emiten un total de cuarenta mil acciones ordinarias, por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.486 v.15|6|67

SURCO, S.A.C.I.C.I. y F.

Comunica: Aumento capital autorizado a $ 6.000.000 en acciones ordinarias 5 votos, por aprobación Asamblea 31|10|66. El Directorio emitió 10 series de 4.000 acciones ordinarias 5 votos, que se destinan 2.200 a dividendos ejercicios 30|6|1964 (5 o|o) y 30|6|1965 (6 o|o), que se ponen a disposición a partir del 14|6|67. El saldo de 37.800 se ofrecen a suscripción según el Art. 10, inciso e) del Estatuto, las que deben integrarse en efectivo en el momento de la suscripción. Todas estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio 1966. Sede, Florida 329, Ofic. 210. — El Directorio.

$ 1.800 e.13|6 Nº 12.506 v.15|6|67

AVAN, S.A.I.C.
Expediente Nº 8.332

Emítese 219.920 acciones ordinarias de la sociedad, 124.800 clase "A", de las series 97 a 107 inclusive, y 95.120 acciones clase "B", de las series 155 a 163 inclusive, por su valor nominal de m$n. 100 cada una y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Toda la emisión queda reservada para pago de dividendo. — Buenos Aires, junio de 1967. — El Directoro.

$ 1.440 e.13|6 Nº 12.467 v.15|6|67

FRUGLACE, S.A.I.C.I.F. y A.

Se hace saber por tres días, la emisión de las acciones correspondientes a les series 301 a 325 de 200.000 cada serie, clase "B", y las series 326 a 375 de 200.000 cada una, clase "A". Las acciones que se emiten son ordinarias y al portador, pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación, en la sede social de la calle Senillosa 835, Capital Federal. (Artículo 6º de Estatutos Sociales). — El Directorio.

$ 2.040 e.13|6 Nº 12.533 v.15|6|67

LE CARAVELLE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios y Turismo

Se hace saber por tres días, la emisión de las acciones correspondientes a las series 56 a la 65 de 10.000 acciones cada serie. Las acciones que se emiten son ordinarias, al portador, clase "A", pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación, en la sede social de Avda. Córdoba 657, 9º piso, Of. 93, Capital Federal. (Artículo 6º del Estatuto Social). — El Directorio.

$ 2.040 e.13|6 Nº 12.532 v.15|6|67

BULL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial
Expte. Nº 15.672

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 20 series (Nº 81 a 100) v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100, 1 voto. Integración en efectivo. Opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320 e.13|6 Nº 12.546 v.15|6|67

REGIONAL MAQUINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.318
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta series de acciones ordinarias al portador de un voto, números noventa y uno a ciento veinte inclusive, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional, que deben ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción.

Además se hace saber que la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 1967, aumentó el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, procediendo a emitir, para tal efecto las series 121 a 150 inclusive o sea treinta series de acciones ordinarias al portador de un voto de doscientos mil pesos moneda nacional cada una por un total de seis millones de pesos moneda nacional, que serán integradas en efectivo las series 121 a 123 por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional, y las series 124 a 150 por un total de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional con una parte de la reserva facultativa, de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|6 Nº 12.412 v.15|6|67

MAINAR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 18.913

Se comunica a los señores accionistas que se ha aumentado el capital autorizado a la suma de $ m|n. 25.000.000 valor nominal, habiéndose emitido $ m|n. 2.000.000 valor nominal en acciones ordinarias clase "A" y $ m|n. 8.000.000 valor nominal en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.419 v.15|6|67

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio a resuelto la emisión de las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias nominativas de quinientos pesos ($ 500) cada acción con derecho a un voto por acción, o sea nueve millones cada serie. El derecho de suscripción establecido en el artículo 6º de los Estatutos Sociales podrá ser ejercido en el local de la calle Araoz 1569 de la Capital Federal.

$ 1.560.— e.13|6 Nº 12.418 v.15|6|67

EMBOTELLADORA MORENO
S.A.I.C.F.

Se comunica que el Directorio en su reunión del 15 de marzo de 1967, ha modificado las condiciones de la emisión de acciones preferidas dispuesta por acta de fecha 20 de abril de 1964. En consecuencia dichas acciones gozarán de un dividendo fijo del 12 o|o anual acumulativo, a partir del 1º de julio de 1967. Las demás condiciones se mantienen. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|6 Nº 12.442 v.15|6|67

CLINICA STAPLER
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 28 de noviembre de 1963, en sesión del 25 de enero de 1965 resolvió emitir 120.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, representativas de doce millones de pesos moneda nacional, divididas en doce series de un millón de pesos moneda nacional cada una, numeradas del 25 al 36 inclusive, de las cuales las series 25 al 29 serán de clase "A", de cinco votos por acción y las series 30 al 36 de clase "B" de un voto por acción. Los tenedores de acciones emitidas gozarán de la preferencia establecida en los estatutos. — El Directorio.

$ 2.640.— e.13|6 Nº 12.347 v.15|6|67

CHABARE
S. A. M. C. I. F. y A.

Para el derecho de preferencia, el Directorio comunica que en su sesión del 16 de mayo de 1967, ha resuelto emitir las series 11 a 35 de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de m$n. 5.000.000, que deberán ser integradas en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|6 Nº 12.386 v.15|6|67

H. F. GRANT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y de Construcciones
Expte. Nº 15.631

Se comunica emisión m$n. 11.000.000 en acciones ordinarias de m$n. 1.000 de un voto. — El Directorio.

$ 840.— e.13|6 Nº 12.423 v.15|6|67

F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.
San Blas 2255 — Buenos Aires
Registro Nº 8773

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 10.000.000 a v$n. 30.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.356 v.15|6|67

I. N. V. A. D. E. X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General
Sociedad Anónima
N - 5.784

Se hace saber que la sociedad por resolución del Directorio de fecha 29 de mayo de 1967, resolvió emitir m$n. 500.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|6 Nº 12.383 v.15|6|67

FATIGRAF S.A.C.I.F.
Registro 12.563

Comunícase emisión de $ 4.200.000 en acciones clase "B", para lanzar suscripción. Pago al contado. Goce desde 1|1|66. Preferencia de acuerdo Art. 4º estatutos. — El Directorio.

$ 840.— e.13|6 Nº 12.350 v.15|6|67

INDUSTRIAS ELECTRONICAS VOSSA
S. A. C. I. F. A. e I.

A los efectos del artículo 6º de los estatutos, se comunica la emisión de las series 5ª a 20ª de acciones al portador, con derecho a cinco votos, por un total de $ 16.000.000 m|n.

Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.

$ 960.— e.13|6 Nº 12.365 v.15|6|67

NAPAR S. A. I. C.
Registro Nº 14.815

Se hace saber por tres días, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|5|967, el Directorio ha resuelto la emisión de $ 15.000.000 de acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto, complementándose, en consecuencia, el capital autorizado a $ 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|6 Nº 12.329 v.15|6|67

CARROCERIAS LUNA S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad, resolvió la puesta a disposición del dividendo correspondiente al ejercicio 1964 a partir del 15 de febrero de 1966. La presente publicación, omitida en su oportunidad, se efectúa a fin de cumplimentar disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|6 Nº 12.394 v.15|6|67

EL CIGARRAL
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 301 al 1000 inclusive en acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 70.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.13|6 Nº 12.396 v.15|6|67

GAMUZA
Sociedad en Comandita por Acciones
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas de Gamuza S. C. A., que la sociedad pondrá a disposición, a partir del día 15 de junio de 1967, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961, —15,82 o|o— y el 30 de junio de 1962 — 32,04 o|o.

La sociedad atenderá a los señores accionistas en sus oficinas de la Av. Córdoba 1365, Capital Federal.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 12.384 v.15|6|67

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8794

Se comunica a los señores accionistas que el directorio llama a la suscripción de las series 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210 de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 3.000.000.— c|u. o sea por un valor de $ 30.000.000. —Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. —e.13|6 Nº 12.392 v.15|6|67

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de veinte series de acciones ordinarias de la clase A, a la par y pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|6 Nº 12.413 v.15|6|67

PROBICOR
S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 22 de mayo de 1967, se han emitido las series Nº 4 y 5 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por un total de m$n. 2.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.13|6 Nº 12.407 v.15|6|67

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 61ª a 63ª de acciones ordinarias al portador de la clase "B", por un total de $ 3.600.000 m|n. v|n., correspondientes al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 30|6|1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.13|6 Nº 12.324 v.15|6|67

C.I.M.P.A.
S. A. I. C. F. e I.

Se hace sa ver que el Directorio ha resuelto emitir las series 26a., 27a., 28a., 29a., 30a., 31a., 32a. y 33a. de acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, por un total de m$nacional 8.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.13|6-Nº 12.305 v.15|6|67

DON DIONISIO
Sociedad Anónima, Agríc. Ganad., Com., Ind. e Inm.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha emitido las series Nº 21 a la 60 inclusive, de pesos 500.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, al portador, por un total de veinte millones de pesos m|n. de c|l., acordándose la preferencia del artículo séptimo del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560 e.13|6 Nº 12.321 v.15|6|67

ERREBE, S.A.I.C.I. y F.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 10 de mayo de 1967, se ha aumentado el capital autorizado en v$n. 50.000.000; v$n. 15.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 35.000.000 en acciones ordinarias clase "B". El Directorio, en su reunión del 12 de mayo de 1967 resolvió la emisión de dichas acciones, ofreciéndolas a los accionistas a la par y con pago al contado en proporción las tenencias. Plazo de suscripción del 15 al 30 de junio de 1967, en Zavaleta 814, Capital. — El Directorio.

$ 1.440 e.13|6 Nº 12.316 v.15|6|67

ALFA HOGAR S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. 13.488
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 2a. serie de acciones del capital autorizado por la suma de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.13|6 Nº 12.320 v.15|6|67

MAYON, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15 de junio de 1967, contra el cupón Nº 30, se pagará en efectivo, en Viamonte 1155, Buenos Aires, de 8 a 12 y de 13 a 16 horas, la segunda cuota anticipada del dividendo básico que corresponderá a las acciones preferidas por el ejercicio que finalizó el 31 de mayo de 1967, o sea $ 4.— m|n. por acción. — El Directorio.

$ 1.560 e.13|6 Nº 12.312 v.15|6|67

A N C O R A
Compañía Argentina de Seguros S. A.

De acuerdo a lo estipulado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 30 de octubre de 1965, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 34ª a 49ª, inclusive, cinco clase "A" y diez clase "B", con el siguiente destino: a) Al pago de dividendos correspondientes al 5º ejercicio social, que se efectuó de acuerdo a comunicación de fecha 20 de mayo de 1966; b) El pago del dividendo correspondiente al 6º ejercicio social, que se efectuará en acciones liberadas, contra entrega del cupón Nº 5, a partir del día 21 de junio de 1967; c) A efectos de completar dichas series y por $ 240.000 m|n. ($ 80.000 m|n. en acciones clase "A", y $ 160.000 m|n. en acciones clase "B"), llámase a suscripción mediante entrega del cupón Nº 6, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. La integración de las mismas se efectuará al contado. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 12|6 Nº 12.102 v. 14|6|67

Y E D E C O R
S. A. C. I. C. e I.
Exp. 17850
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 4.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto (serie 7ª a 10ª), las que deberán ser suscriptas e integradas en el mismo acto. — El Directorio.

$ 1.080 e. 12|6 Nº 12.145 v. 14|6|67

CONFECCIONES BRUKMAN S. A. I. C.
Nº 17.390

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, a los efectos de ejercitar el derecho de preferencia, con fecha 28 de abril de 1937, ha resuelto la emisión de acciones numeradas de la 4ª a la 25ª, todas de 5 votos, por un valor total de cuarenta y cuatro millones de pesos ($ 44.000.000.—). — El Directorio.

$ 1.320.— ee. 12|6 Nº 12.054 v. 14|6|67

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias por un valor de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 12|6 Nº 12.275 v. 14|6|67

MUNDI S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 20.112

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial emisión cuarta serie acciones ordinarias Clase "A" 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción. Derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1957. Valor nominal $ 900 000. Rep. de la India 2755, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.320 e. 12|6 Nº 12.237 v. 14|6|67

SIEMENS ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N. 7039

Comunícase la emisión de las series 1251ª al 1750ª en acciones ordinarias al portador de 1 voto, o sea en total pesos 100.000.000 que se encuentran a disposición de los señores accionistas para su suscripción e integración al precio de peso 200 cada acción. Derecho de preferencia según Art. 6º de los estatutos, 15 días corridos a contar de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680 e. 12|6 Nº 12.236 v. 14|6|67

ELECTRO MECANICA ARGENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1937, se pondrán a su disposición en la Sede Social, calle Lavalle 465, piso 4º, dentro del horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 7, los dividendos en efectivo correspondientes a los ejercicios 6º, 7º y 8º, o sean el 1,7647 o|o, 1,7647 o|o y 1,4705 o|o, respectivamente, del capital suscripto realizado.— El Directorio.

$ 1.560.— e. 12|6 Nº 11.716 v. 14|6|67

L A R A M I E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de "Laramie", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, del 15 de mayo de 1967, se resolvió emitir dentro del capital autorizado, cuarenta series de 1.000 acciones ordinarias, cada una de 5 votos y de un valor de $ 100 m|n. por un valor total de $ 4.000.000 m|n. en acciones. El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local Florida 520 hasta 15 días después de la tercera publicación.

$ 2.160 e. 12|6 Nº 12.062 v. 16|6|67

Z O N D A
Cía. Argentina de Seguros Generales S. A.
Nº 5250
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber, de acuerdo a los Arts. 6º y 8º de los Estatutos Sociales, que se han emitido 74 series por un total de m$n. 7.400.000 en acciones ordinarias de un voto, liberadas a la par, que gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1967, las que se ofrecen a la suscripción a razón de una acción por cada 1,7027 acciones que se posean, pudiendo hacer uso de este derecho los actuales tenedores de acciones durante 15 días a partir de la última publicación, mediante fehaciente comunicación en la sede de la sociedad, calle San Martín 439, 1er. piso, Capital. En la misma deberán manifestar su opción a los excedentes de suscripción. En el acto de suscripción deberá abonarse el 10 o|o al contado del monto total suscripto; 10 o|o a los 90 días; 10 o|o a los 180 días; 30 o|o a los 270 días y 40 o|o a los 360 días; todos éstos plazos son a contar del momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.600 e. 12|6 Nº 12.061 v. 14|6|67

IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A.
Nº 13.511

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29|11|66, se aumentó el capital autorizado hasta $ 20.000.000.— y por resolución del Directorio de misma fecha se resolvió la emisión de $ 6.052.390 en acciones "A", 5 votos, destinadas al pago de dividendo Ej. 31|7|65, que se ponen a disposición de los señores accionistas a partir del 16|6|67, en Quirno 63, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 12|6 Nº 12.105 v. 14|6|67

MELANO & PETTIGIANI
S. A. I. C. A.

Se hace saber que el 17 de junio de 1967, a las 10 horas, se efectuará en Bulnes 800, el rescate de acciones preferidas según Art. 7º Estatutos. — El Directorio.

$ 720 e. 12|6 Nº 11.939 v. 14|6|67

S. A. GEMPA I. C. I. F. y A.
Exp. Nº 16.307

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 25|4|37 resolvió elevar el capital autorizado a $ 10.000.000 y se tomó en conocimiento Sres. Accionistas la emisión de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de $ 5.000.000 que representan $ 5.000.000 Derecho preferencial suscripción dentro plazo estatutario — El Directorio.

$ 1.560 e. 12|6 Nº 12.093 v. 14|6|67

NAVIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera

La Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1966 elevó el capital autorizado a la suma de pesos 100.000.000.

El Directorio, en su reunión del 20 de diciembre de 1966 resolvió la emisión de 50 series de 500.000 pesos cada serie, en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada acción. Lo que totaliza una emisión de pesos 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e.12|6 Nº 12.182 v.14|6|67

COELHO S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente Nº 17.214

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Artículo 10 del Estatuto, se comunica que en virtud a la autorización conferida a este Directorio por la Asamblea General de Accionistas del 30 de diciembre de 1934, se ha resuelto emitir veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una, series 6 a 25 inclusive, por un total de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, al portador y a la par.

Domicilio suscripción: Paraná 603, piso 1º izquierda, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160 e. 12|6 Nº 12.140 v. 14|6|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 7546
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 1937, se estableció que las acciones correspondientes a las series emitidas Nº 5ª a la 25ª inclusive, son de Clase "A", cinco votos, al portador. — El Directorio.

$ 1.440 e. 12|6 Nº 12.272 v. 14|6|67

S. AJMECHET E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 12|5|1967, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B", y que el Directorio dispuso la emisión de las series 97 a 140 inclusive de m$n 500.000 cada serie, en acciones ordinarias de la clase "B", o sea por un total de m$n. 22.000.000 y ofrecerlas a la suscripción de los señores accionistas a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.800 e. 12|6 Nº 12.244 v. 14|6|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS
PAGO DIVIDENDO

Comunícase que se ha dispuesto el pago del dividendo en efectivo sancionado por la Asamblea del 25|X|66, contra presentación de los títulos de acciones en circulación al 30|6|66 en la Sección Caja Perú 263, 8º piso, de 15 a 17 horas, a partir del 15 del corriente. — El Directorio.

$ 1.080 e. 12|6 Nº 12.159 v. 14|6|67

H I L A N G O R
S. A. C. I. A. I.

Se comunica a los señores accionistas el aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000 y la emisión de las series 11 a 30 por m$n. 4.000.000 de acciones ordinarias al portador (un voto), que se ofrecen a la suscripción con integración al contado.

$ 1.200 e. 12|6 Nº 12.150 v. 14|6|67

P A T R I C I A
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de acciones al portador por valor de m$n. 2.000.000 debiendo integrarse las mismas al contado, en efectivo y a su valor a la par. — Socio Solidario.

$ 960 e. 12|6 Nº 12.149 v. 14|6|67

FRIGORIFICO HUACA RUCA POLERO Y CIA.
S. A. I. C. y F.

Se informa que el Directorio ha emitido 5 series de Acciones, ordinarias, al portador, clase "A" por un valor nominal total de m$n. 5.000.000 destinados al pago de los dividendos del ejercicio 1935|1966, los que se ponen a disposición de los señores Accionistas, a partir del 15|6|1967.

$ 1.200 e. 12|6 Nº 12.148 v. 14|6|67

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.
Avda. Córdoba 3371 - Capital
Inscripción Nº 5.564

Efectos Art. 3º estatutos se hace saber emisión m$n. 2.500.000 en acciones ordinarias series 76ª a 100ª, a la par, derecho dividendo desde el 1º de enero de 1967 integración contado, debiendo ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.680 e. 12|6 Nº 12.124 v. 14|6|67

EDOLAN S. A.
Industrial y Comercial
Perú 440 - Bs. As.

Se comunica emisión series 46 a 48 de m$n. 1.000.000 c|u., total m$n. 3.000.000 de acciones ordinarias al portador, poniendo a disposición de los señores accionistas a partir de la presente publicación las siguientes distribuciones resueltas por la 17ª Asamblea Ordinaria: m$n. 6.722.155 dividendo en acciones liberadas del 108,42185 o|o sobre existencias al 30|6|65 y m$n. 2.077.845 capitalización Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272. Se comunica asimismo, desde igual fecha, el canje de los títulos de acciones en circulación por otros de igual valor y características. — El Directorio.

$ 2.160 e. 12|6 Nº 12.164 v. 14|6|67

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados S.A.I.C.
Nº Inscrip. 5.401

Se comunica que por Asamblea del 30|4|66, se aumentó el capital autorizado a m$n. 90.000.000. — El Directorio.

$ 600 e.12|6 Nº 12.214 v.14|6|67

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados S.A.I.C.
Nº Inscrip. 5.401

Se comunica que por Asamblea 24|4|65, se aumentó el capital autorizado a m$n. 62.000.000. — El Directorio.

$ 600 e.12|6 Nº 12.215 v.14|6|67

GIBSON HERMANOS
Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea del 24 de setiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 7.000.000.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967.

$ 720 e.12|6 Nº 12.226 v.14|6|67

SBARRA Y SPINELLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a. y 3a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su Capital Autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960 e.12|6 Nº 12.210 v.14|6|67

INASA S.A.I.C.F. e I.
Nº 11.867

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 10|6|67 serán abonados los dividendos en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63, contra la presentación de los cupones correspondientes. — El Directorio.

$ 1.080 e.12|6 Nº 12.192 v.14|6|67

ANAQUEL S. A. I. C. F. I.
Registro 12.320

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12|5|67 se ha dispuesto la emisión de las series 6, 7 y 8 del capital social, en acciones ordinarias clase A 5 votos m$n. 1.000.000 y en acciones clase B un voto m$n. 2.000.000, al portador, con integración al contado. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos en la sede social, Córdoba 836, Capital, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|6 Nº 11.670 v. 14|6|67

INDUMAG ELECTRONICA S.A.I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a resoluciones adoptadas por el Directorio en sus reuniones de los días 28|3|67 y 7|6|67, se pone a disposición de los señores accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, la cantidad de 60.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y de m$n. 100 por acción, que comprenden las series 51 a 56, en pago de los dividendos del ejercicio 28|2|66 y que llama a suscripción, e integración total en el momento de suscribir, de 100.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y de m$n. 100 por acción, que comprenden las series 57 a 66. — El Directorio.

$ 2.280 e.12|6 Nº 12.209 v.14|6|67

ONGANIA HNOS. Y MUSTO
S. A. C. I. F. I. A.

De conformidad con el Art. 6º de los Estatutos, se comunica el aumento del Capital autorizado a la suma de Cincuenta Millones de pesos y la emisión de las series 6ª a 18ª de acciones de votos, por un valor de Veintiséis millones de pesos.

Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.320 e.12|6 Nº 12.202 v.14|6|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559|62, 10112|16, 10217|21, 11785|815, 21734|7, 22214|30 y 23407|21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.

$ 8.400.— e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67